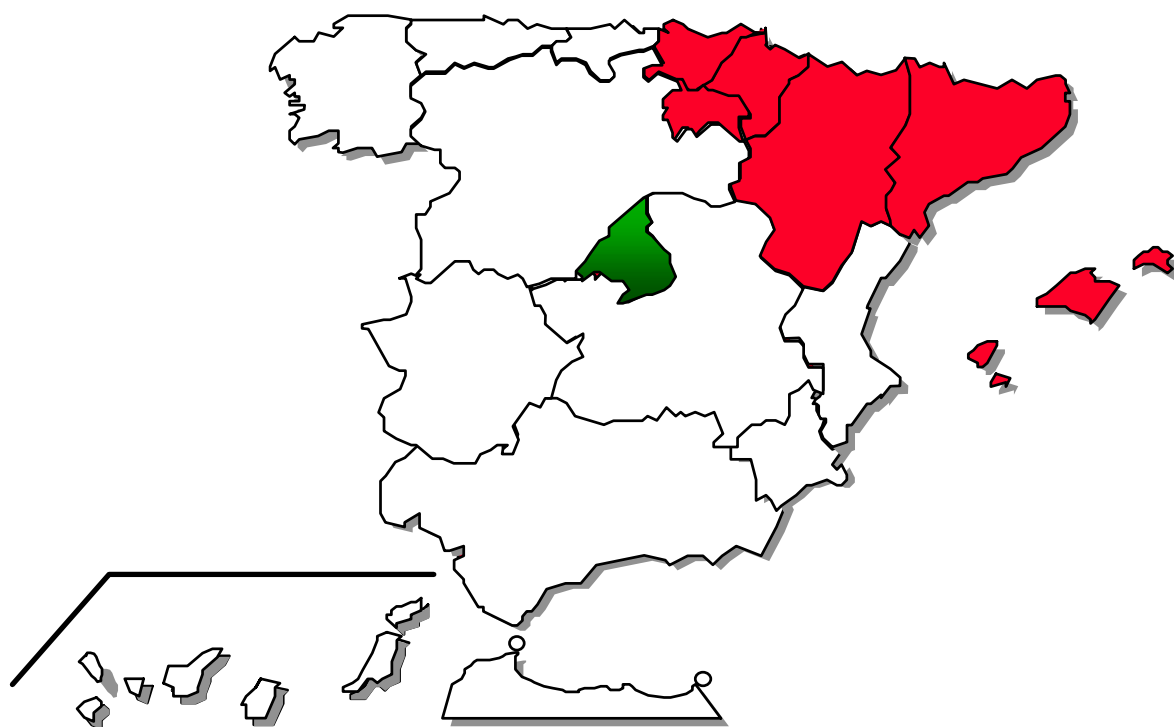


**FEDER**  
**FSE**  
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
MADRID 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**Anualidad 2005**



Julio 2006

**ESPAÑA**



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
DE HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**SECRETARIA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS***

***Informe de ejecución anualidad 2005.  
DOCUP de Madrid 2000-2006***

***Julio 2006***

## Índice

|   |            |
|---|------------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>   | <b>1</b>   |
| <b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b>                                  | <b>6</b>   |
| 1.1 Evolución reciente de la economía regional  | 6          |
| 1.2 Indicadores de Contexto   | 15         |
| <b>2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS</b>                                  | <b>18</b>  |
| 2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas  | 18         |
| 2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)  | 220        |
| <b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b>  | <b>258</b> |
| 3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)  | 260        |
| 3.2 Datos sobre la ejecución en relación con la regla n+2   | 296        |
| 3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea  | 299        |
| 3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales  | 303        |
| 3.5 Regularización del informe de la anualidad 2004   | 312        |
| <b>4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA</b>  | <b>318</b> |
| <b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN</b>                                      | <b>320</b> |
| 5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos  | 321        |
| 5.2 Control financiero  | 336        |
| - Actuaciones de la Administración General del Estado   | 336        |
| - Actuaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid  | 339        |
| 5.3 Evaluación  | 350        |
| 5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención                               | 352        |
| 5.5 Utilización de la asistencia técnica  | 353        |
| 5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención   | 360        |
| <b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b>                                  | <b>364</b> |
| 6.1 Normativa medioambiental  | 365        |
| 6.2 Normativa en materia de contratación pública  | 368        |
| 6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres   | 370        |
| 6.4 Reglas de competencia   | 375        |
| 6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999                              | 378        |
| 6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE) | 379        |
| 6.7 Coherencia con otras políticas  | 380        |
| <b>7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS</b>  | <b>382</b> |

## INTRODUCCIÓN

El presente informe anual relativo a la ejecución en el ejercicio 2005 para su presentación al próximo Comité de seguimiento y posterior remisión a la Comisión Europea se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el artículo nº 37.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la comisión informes anuales de la ejecución de las intervenciones plurianuales.

Este informe se estructura, al igual que el informe de la anualidad precedente, en siete puntos, que permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los ejes y medidas, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

### Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Madrid.

Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de esta propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 17 de enero de 2001 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C(2001) 251. Posteriormente el 10 de junio de 2002 se aprobó una modificación del DOCUP por Decisión C(2002) 1657. Asimismo se aprobó una nueva modificación de Docup por Decisión C(2003) 3990 de 22 de octubre de 2003. En el Comité de Seguimiento del Docup, celebrado el 14 de junio de 2005 se aprobó una reprogramación de la intervención que no afecta a la senda de Berlín, ni a los montantes de ayuda total de los fondos, que se dividió en dos partes: una propia de Complemento de programa (v:3.3) del Docup vigente (v:3) y otra segunda parte que afectaba al propio Docup (v:4). La adaptación del Complemento de programa fue remitida a la Comisión europea con escrito de fecha 5 de agosto de 2005. La de Docup, el 14 de septiembre de 2005, aunque, posteriormente se acordó la incorporación de ésta a la actualización del Docup de 2006 (Comité de seguimiento de 2006).

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 828,713 millones de euros, de los cuales 411,993 millones corresponden a los Fondos estructurales y el resto a gasto nacional. El DOCUP afecta a 1.237.169 habitantes y la contribución comunitaria es de 388,342 millones para la zona del Objetivo nº 2 y de 23,651 millones para la zona transitoria

La participación comunitaria se desglosa entre 390,721 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER y 21, 272 millones para actuaciones del FSE

Como consecuencia de varias reuniones mantenidas entre la Autoridad de Gestión del FEDER y los servicios administrativos de la Unidad Española de la DG Regio con el propósito de analizar y revisar la eficacia de una intervención de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, se realizaron algunas adaptaciones de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Estas adaptaciones han sido aprobadas con fecha 12 de marzo de 2003 mediante Decisión de 12 de marzo de 2003 C(2003)119 que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

La Decisión de la Comisión de 23.03.2004 C(2004) 883, establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1 asignándose a aquellos programas y Docups considerados eficaces. El artículo 2 define la asignación de la reserva de eficacia para los DOCUP s del objetivo 2.

El DOCUP de Madrid 2000-2006, fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos. El montante total de la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo de Madrid 2000-2006 asciende a **17.075.980 euros** que corresponden a **16.157.500 euros** para la zona permanente y **918.480 euros** para la zona transitoria. Dicha asignación fue adoptada mediante Decisión de la Comisión de 30/12/2004 C(2004)5437.

#### **Quinto Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000 - 2006)**

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos Estructurales del período 2000-2006.

Los encuentros anuales correspondientes al año 2005 para los siete DOCUPs España Objetivo 2 (2000-2006) tuvieron lugar los días 17 y 18 de enero de 2006 en el Centro Borschette en Bruselas, con la participación, como es habitual, de representantes de Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas y otros Organismos intermedios.

Este encuentro anual ha comprendido una sesión plenaria común a los siete DOCUPs. Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se ha analizado la situación de distintos temas:

En materia de contratación pública se señaló que a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de “organismo de derecho público”, relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva “Recursos” 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición, ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006. En este sentido la Autoridad de Gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores directivas.

Por otra parte, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002 la Autoridad de Gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Durante 2005 se efectuaron 6 auditorías de distintos Organismos Intermedios habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes. En cuanto a los resultados obtenidos se indica que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006 se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21-12-2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a 31-12-2006, para los Programas actuales se pueden pagar durante 2007 y 2008 las ayudas concedidas a 31-12-2006.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

#### **Informe de ejecución de la anualidad 2005.**

Respecto a los anteriores informes, el *Informe de ejecución de la anualidad 2000*, según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP, se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento. Fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 11 de diciembre 2001.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2001* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en la reunión del día 26 de junio de 2002. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 1 de octubre de 2002.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2002* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento por procedimiento escrito remitido el día 16 de julio de 2003. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 5 de diciembre de 2003.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2003* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento por procedimiento escrito iniciado el día 7 de junio de 2004. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 8 de diciembre de 2004.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2004* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en su reunión del día 14 de junio de 2005, en Madrid. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 15 de diciembre de 2005.

El *Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2005* se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos. Este es el quinto Informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea hasta la fecha.



## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

### **1.1. Evolución reciente de la economía regional.**

#### **1.1.1. El crecimiento regional: evolución de los principales agregados macroeconómicos.**

La economía madrileña presentó una evolución muy favorable en 2005, año en el que ha sabido aprovechar como ninguna otra economía regional sus ventajas comparativas en cantidad y calidad del factor trabajo y el especial dinamismo de su tejido empresarial.

La unión de ambos factores ha tenido por resultado la consecución de los mejores resultados en términos de empleo de su historia, la importante aceleración del crecimiento del VAB de la Comunidad de Madrid, la consolidación de la fortaleza de la demanda interna, así como la progresiva mejora de las expectativas de consumidores y empresarios madrileños. La prosperidad económica madrileña desborda sus fronteras geográficas, siendo difícilmente rebatible su protagonismo como motor de la economía nacional.

El buen devenir de la economía madrileña en 2005 ha estado enmarcado en un contexto internacional caracterizado por una expansión económica mundial en la que se ha conjugado el mantenimiento de elevados ritmos de crecimiento de algunas de sus principales economías (caso de EE.UU. y de los países emergentes, especialmente China) con la recuperación de la zona euro, que si bien no completa, sí ha visto cómo a lo largo de este año sus economías más importantes, especialmente la alemana y francesa empezaban a dar muestras de superar los problemas internos que les habían impedido crecer a los ritmos previstos.

Pero 2005 también ha sido un año marcado por los riesgos económicos globales que han aportado y aportan incertidumbre al panorama económico de las grandes economías pero también al de las economías regionales como la nuestra. La escalada de los precios del petróleo y su traslado vía costes a los precios de otros bienes, han generado en unas más que evidentes tensiones inflacionistas, de desigual impacto tanto territorial como sectorial, que ha hecho ineludible la subida de tipos de interés por parte del Banco Central Europeo.

También 2005 ha sido escenario de importantes cambios metodológicos de las principales operaciones estadísticas nacionales. El más relevante de todos ellos, el cambio a base 2000 de la Contabilidad Nacional de España, conllevó obligadas modificaciones en el resto de marcos contables. En este sintético repaso a lo que ha sido el devenir de la economía madrileña en 2005, haremos mención a los cambios de la Contabilidad Regional Nacional (CRE) que, con la nueva base 2000, cifró el crecimiento del PIB de la Comunidad de Madrid en 2004 en el 3,3%, dos décimas superior al nacional.

En abril de 2006 el Instituto Nacional de Estadística (INE) hará pública la primera estimación del crecimiento regional en 2005. A la espera de la misma y de forma complementaria, se expondrán a continuación la evolución de los principales agregados en 2005 según las contabilidades trimestrales, por un lado, del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (IECM) para los datos regionales, y del INE para el devenir de la economía nacional<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Es preciso señalar que ambas contabilidades trimestrales no son comparables con los datos actualmente disponibles, pero sí lo serán en breve cuando el IECM haga pública la nueva Contabilidad Trimestral base 2002, que incorpora todas las modificaciones y mejoras metodológicas incluidas por el INE en los nuevos marcos contables de base 2000. Según el IECM, la incorporación de los cambios harán que las cifras que aquí se recogen, experimenten importantes variaciones al alza.

La Contabilidad Trimestral del IECM cifra en un 3,7% el crecimiento del PIB en 2005, y en un 3,6% el avance del VAB de la región medido éste en términos de ciclo-tendencia. Estos datos suponen una aceleración del crecimiento regional respecto a 2004 de seis décimas, tanto en términos de PIB como de VAB, el mayor de los últimos cuatro años.

Los datos trimestrales evidencian una aceleración del crecimiento en 2005 conforme transcurría el año, que lejos de modificar el patrón de sectorial reciente, no ha hecho sino afianzarlo. El motor de la economía regional continúa siendo la construcción, que con un crecimiento anual del 8,2%, ha visto como su ritmo se intensificaba desde el 7,3% del primer trimestre al 8,7% del tercero y cuarto. Los servicios, cuya aportación al crecimiento global es la más elevada de todos los sectores, crecieron en 2005 un 3,4%, tres décimas más que en 2004, pasando de un avance del 3,3% en el primer trimestre al 3,5% del cuarto. La industria también crece por encima de 2004, si bien a un ritmo más moderado que el resto de sectores.

| <b>CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. BASE 2000</b> |      |      |       |      |       |      |       |      |       |      |
|---|------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|
| <b>(Tasas de variación interanual)</b>                              |      |      |       |      |       |      |       |      |       |      |
|   | 2004 | 2005 | 2004* |      |       |      | 2005* |      |       |      |
|   |      |      | I T   | II T | III T | IV T | I T   | II T | III T | IV T |
| <b>Agricultura</b>  | -2,3 | 1,5  | -     | -    | -     | -    | -     | -    | -     | -    |
| <b>Industria</b>  | 2,0  | 2,4  | 1,7   | 1,9  | 2,1   | 2,2  | 2,5   | 2,3  | 2,3   | 2,3  |
| <b>Construcción</b>   | 4,2  | 8,2  | 3,0   | 3,6  | 4,5   | 5,7  | 7,3   | 7,8  | 8,7   | 8,7  |
| <b>Servicios</b>  | 3,1  | 3,4  | 2,3   | 3,1  | 3,5   | 3,5  | 3,3   | 3,4  | 3,3   | 3,5  |
| <b>VAB a p.b.</b>   | 3,0  | 3,6  | 2,2   | 2,9  | 3,4   | 3,4  | 3,5   | 3,6  | 3,6   | 3,8  |
| <b>PIB p.m.</b>   | 3,1  | 3,7  | 2,5   | 3,1  | 3,4   | 3,5  | 3,5   | 3,7  | 3,7   | 3,8  |

\* Datos trimestrales en términos ciclo-tendencia

Panorama muy similar ofrecen los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE. A pesar de que sus valores no deben ser comparados con los de la Contabilidad Trimestral del IECM (por las razones expuestas en la nota al margen), ofrecen un patrón de evolución sectorial muy similar al existente en la Comunidad de Madrid.

La construcción es, también para el caso español, el sector más dinámico, y los servicios los que más aportan al crecimiento nacional. No obstante hay que señalar que en el caso de la construcción, presenta señales de moderación en el cuarto trimestre que contrastan con la fuerte aceleración mostrada por el sector servicios en la postrimería de 2005. La industria (excluida energía) da muestras evidentes de recuperación tras haber tocado fondo en el segundo trimestre de 2005. En el cuarto trimestre los avances interanuales se elevan hasta el 1,1%, lo que permite que el sector manufacturero cierre 2005 con un avance del 0,6% respecto al año anterior.

| <b>CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL DE ESPAÑA BASE 2000</b> |      |      |      |      |       |      |      |      |       |      |
|---|------|------|------|------|-------|------|------|------|-------|------|
|   | 2004 | 2005 | 2004 |      |       |      | 2005 |      |       |      |
|   |      |      | I T  | II T | III T | IV T | I T  | II T | III T | IV T |
| <b>Agricultura</b>  | -1,1 | -0,7 | 0,9  | -1,0 | -1,8  | -2,3 | -1,9 | -1,3 | 0,3   | 0,1  |
| <b>Industria</b>  | -    | -    | 0,4  | 0,9  | 0,5   | 0,5  | 0,8  | 0,5  | 1,4   | 1,7  |
| Energía   | 2,0  | 4,4  | 1,8  | 2,6  | 1,8   | 1,8  | 4,2  | 4,0  | 4,5   | 5,0  |
| Industria   | 0,3  | 0,6  | 0,2  | 0,6  | 0,3   | 0,3  | 0,3  | 0,0  | 0,9   | 1,1  |
| <b>Construcción</b>   | 5,1  | 5,5  | 5,6  | 5,2  | 4,9   | 4,8  | 5,4  | 5,4  | 5,8   | 5,4  |
| <b>Servicios</b>  | 3,6  | 3,9  | 3,3  | 3,4  | 3,5   | 4,1  | 3,8  | 3,8  | 3,9   | 4,0  |
| er. de mercado  | 3,6  | 4,0  | 3,2  | 3,5  | 3,5   | 4,1  | 3,8  | 3,9  | 4,0   | 4,1  |
| de no mercado   | 3,6  | 3,5  | 3,3  | 3,3  | 3,7   | 4,1  | 3,8  | 3,0  | 3,5   | 3,8  |
| <b>PIB p.m.</b>   | 3,1  | 3,4  | 3,0  | 3,0  | 3,1   | 3,2  | 3,3  | 3,4  | 3,5   | 3,5  |

### **1.1.2. Aproximación sectorial a partir de los indicadores más relevantes.**

#### Industria:

El Índice de Producción Industrial comenzó 2005 emitiendo señales positivas que alentaban la idea de que la recuperación del sector estaba cerca, indicios que finalmente no se han materializado. El IPI cerró el año con un modesto crecimiento del 1,7%, seis décimas inferior al experimentado el año anterior.

Esta desaceleración, ha sido el resultado del desigual comportamiento de sus componentes. La recuperación del índice de bienes de equipo, que remontó en 2005 las tasas negativas registradas el año anterior, y la tenue intensificación del crecimiento de los bienes de consumo, no fueron suficientes para compensar la drástica pérdida de ritmo de los bienes intermedios y la merma del dinamismo de los bienes energéticos.

La atonía que desprende el IPI es compartida por otros indicadores industriales de referencia: el consumo de energía eléctrica de la industria repite en 2005 los escuetos avances del año anterior, mientras que los datos de fabricación de turismos presentan un escenario poco halagüeño.

Pero no todo es oscuro en el panorama del sector, la recuperación en el cuarto trimestre de las expectativas empresariales ofrece una visión algo más optimista de los empresarios madrileños que apuntan un comportamiento moderadamente positivo del sector. La recuperación del empleo en el sector, que por primera vez en tres años genera nuevos puestos de trabajo, no es ajena a este moderado optimismo expresado por los empresarios.

#### Construcción:

Las variables de la construcción experimentaron en 2005 un sostenido y elevado, dinamismo de la actividad; si bien hay que señalar la incipiente pérdida de tono de los indicadores adelantados de la construcción, que contrasta con el vigor de los indicadores coincidentes de actividad y con un mercado de trabajo de evolución intachable.

La licitación oficial en la Comunidad de Madrid moderó su avance en 2005 como consecuencia de los pobres resultados obtenidos en el segundo semestre del año que hundieron sus raíces tanto en el excepcional dinamismo de esta variable en 2004 como en la incipiente pérdida de tono de esta serie en la segunda mitad de 2005. A partir de ese momento la diferente velocidad de desaceleración de la licitación de obra civil y la de edificación han hecho divergir sus destinos: la primera presenta en 2005 tasas negativas que contrastan con los crecimientos de dos dígitos que, aunque perdiendo ritmo, todavía conserva la licitación de edificios.

Otro de los indicadores adelantados de la actividad de la construcción, los visados de dirección de obra nueva del Colegio de Arquitectos Técnicos, emiten reiteradas señales de pérdida de ritmo en comparación con 2004, debilidad relativa que se ha intensificado conforme avanzaba el año.

Este retroceso de los indicadores adelantados contrasta con la excelente marcha de los indicadores de actividad coincidentes. Entre éstos últimos destaca la venta de

cemento, que abandona en 2005 de forma definitiva las tasas negativas que había venido mostrando el año anterior.

El mercado de trabajo, recoge de forma fehaciente el buen momento en el que está inmerso el sector de la construcción. Muy buenos son los datos de paro registrado y afiliación, que se redujeron un -9,9% y crecieron un 9,7% interanual respectivamente en 2005; notables fueron también los datos de empleo EPA, que cifró en más de 325.000 los trabajadores de la construcción en 2005.

#### Servicios:

Buena marcha en 2005 de la mayor parte de los indicadores del sector servicios, especialmente de los relativos al turismo, lo que unido al gran dinamismo demostrado por el mercado de trabajo, fundamentan una opinión muy favorable del sector en ese ejercicio. Esta valoración, sólo es ensombrecida por la indefinición mostrada por alguno de los indicadores de actividad, en concreto los referidos al comercio y al transporte, como veremos a continuación.

2005 finaliza con unos excelentes resultados para el turismo en la región, especialmente reseñables dados los importantes avances que ya se obtuvieron en 2004. El número de viajeros que ha visitado la región a lo largo del año experimentó un crecimiento del 12,8%, siendo los viajeros no residentes en el territorio nacional los que han observado un mayor dinamismo. Las pernoctaciones se aceleraron hasta crecer un 11,0%, siendo igualmente muy relevante la evolución de las efectuadas por viajeros extranjeros. Sobresale el elevado grado de ocupación de las plazas y ello a pesar de que su número aumentó de manera importante en 2005.

Igualmente bueno han sido los resultados relativos al tráfico aéreo del aeropuerto de Barajas. El número de pasajeros creció un 9,0% en 2005, el mayor avance de los últimos cinco años. De comportamiento muy homogéneo en todos los trimestres, sólo en el segundo pareció flaquear el ritmo, reflejo estadístico de la comparación con un excelente segundo trimestre de 2004 y no de una pérdida de tono real de la serie. En lo que se refiere al transporte de mercancías, en 2005 experimentó una mantenida evolución a la baja, siendo el número de toneladas transportadas un -2,7% inferior al de 2004 (crecieron un 10,7% el año anterior).

En lo que se refiere al mercado de trabajo, en 2005 ha obtenido sobresalientes resultados: el número de parados registrados cayó un -5,2% interanual, la afiliación creció un 6,4% al tiempo que el empleo en términos EPA superaba en el promedio del año los 2.150.000 ocupados.

#### **1.1.3. La demanda interna.**

Los indicadores de este agregado reflejan la fortaleza de la demanda interna en la región, si bien es cierto que desde mediados de 2005 la nota más destacada es el comportamiento mantenido que no expansivo de la misma.

La matriculación de turismos creció un modesto 2,0% en 2005, muy lejos ya del 14,2% de 2004. Esta limitada evolución fue fruto del desigual comportamiento de la serie a lo largo del año: sólo el intenso avance de la matriculación en el segundo trimestre pudo contrarrestar la pérdida de ritmo sufrida en el resto de trimestres. Entre los factores determinantes de esta evolución destaca el fuerte retroceso de la demanda de las empresas de alquiler de vehículos. Muy diferente ha sido el comportamiento en 2005

de la matriculación de camiones, que a lo largo del año ha visto cómo se acentuaba el perfil expansivo de sus datos hasta lograr un crecimiento global de 18,8% en 2005.

La información relativa al índice de confianza del consumidor madrileño también emite señales que invitan a un moderado optimismo. La lenta pero firme recuperación de este indicador en el segundo semestre de 2005, ha sido confirmada por los primeros datos de 2006. Por primera vez se observan niveles superiores a los del mismo periodo del año anterior, como podía anticiparse de los datos de 2005 cuya comparación interanual se fue haciendo progresivamente menos negativa conforme transcurría el año.

Continúan con su fuerte evolución al alza los créditos y depósitos del sector privado en la Comunidad de Madrid. Los datos del tercer trimestre de 2005, últimos disponibles, han supuesto un volumen de créditos y depósitos nunca antes conocido. En el caso de los créditos concedidos al sector privado, el avance en términos reales se cifró en un 19,9%, con lo que el crecimiento acumulado en lo que va de año se sitúa ya en un 17,3% (6,5% en 2004). Esta favorable trayectoria encuentra su fundamento en una conjunción de factores que han abonado el terreno para el consumo, entre ellos, la mejora sustancial del empleo y los todavía reducidos tipos de interés. Por su parte, el volumen de depósitos también se ha ido acelerando a lo largo de 2005 y presenta un crecimiento acumulado en el año del 15,3%.

El sobresaliente dinamismo del consumo privado es visible igualmente a partir de los resultados de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. En el cuarto trimestre de 2005 el gasto medio por persona se sitúa en un nuevo máximo histórico, 2.699,5 euros, lo que supone un 10,6% de crecimiento interanual. Estos datos confirman a nuestra región como la Comunidad Autónoma con mayor gasto medio por persona, superior en cerca de un 25,0% al del conjunto nacional (2.164,7 euros). Es reseñable igualmente la mejora de la percepción subjetiva de los consumidores madrileños sobre el momento económico actual.

#### **1.1.4. La demanda externa: flujos comerciales y de inversión.**

El fuerte dinamismo de la demanda interna de la región no se ha visto seguido de una evolución similar de la demanda externa en su vertiente de comercio exterior. Conviene sin embargo hacer notar que en los flujos comerciales que aquí se recogen hacen referencia exclusivamente al intercambio de bienes con el extranjero, quedando excluido el cómputo de los flujos comerciales interregionales, cuya medición es tan importante como complicada.

En 2005, el avance moderado de las exportaciones y el progresivo debilitamiento de las importaciones, han originado que el dinamismo de las exportaciones supere (aunque levemente) al de las importaciones, hecho que no sucedía desde el año 2000. No obstante, las reducidas tasas de evolución de las exportaciones no han permitido una traducción de ese mayor dinamismo en un avance de la tasa de cobertura de la región, del 30,9% en 2005.

Las exportaciones de bienes de la Comunidad de Madrid en 2005 crecieron en 2005 un punto por encima del año anterior, el 3,3%, crecimiento que hubiera sido muy superior si no se hubiese producido una desaceleración gradual del flujo exportador de la región que se intensificaba conforme avanzaba el año. Por tipo de bienes, destacó la intensa aceleración de las exportaciones de bienes de consumo que contrarrestó la intensa reducción de los bienes intermedios y de capital.

Muy desigual ha sido la evolución en el año de las importaciones de bienes, que en el conjunto de 2005 crecieron un 3,1%, lo que supone una severa reducción en su ritmo de avance (en 2004 experimentaron un crecimiento del 7,9%). En el caso de las compras al exterior, fueron los modestos avances del primer trimestre y la caída experimentada en el cuarto, los responsables de la moderación de las tasas anuales. Todos los tipos de bienes experimentaron en 2005 un menor dinamismo que el año anterior, siendo especialmente notable la sufrida por los bienes intermedios cuyos niveles fueron inferiores a los de 2004.

El otro gran componente para el seguimiento de la demanda exterior es la Inversión Directa Extranjera, cuyos datos para el conjunto del año acaban de ser publicados y denotan la buena salud de la que goza la economía regional.

En 2005 la inversión extranjera bruta directa recibida en la Comunidad de Madrid ascendió a 4.458 millones de euros, una vez descontada la inversión en Empresas Tenedoras de Valores Extranjeros (ETVE)<sup>2</sup>. De esta manera, nuestra región se posiciona como la primera receptora de inversión exterior, con el 30,9% del total nacional (14.433 millones de euros), seguida a gran distancia de Cataluña (17,8%). Aunque cabe destacar este año que una gran parte de las operaciones, cuyo valor asciende a 6.185 millones de euros, no se adscriben a ninguna comunidad en concreto.

Respecto a 2004, la inversión recibida en la Comunidad de Madrid en 2005 aumentó un 3,1%, lo que contrasta con la fuerte caída experimentada el año anterior (-31,6%) que recordemos fue fruto de la comparación con los excelentes datos de inversión de 2003, año en el que nuestra región acumuló el 61,6% del capital total recibido.

En lo que a la inversión exterior emitida se refiere, las inversiones brutas realizadas por la Comunidad de Madrid en el exterior (descontadas las ETVE) se cifraron en 18.625 millones de euros en el conjunto de 2005, lo que supone un aumento respecto al año anterior de un 20,8%, continuando con la línea ascendente de los últimos años. Así, las inversiones realizadas por la región significaron el 81,1% del total nacional, que ascendió a 22.975 millones de euros y que se redujo con fuerza el último año, un -40,5%. En el ranking regional, Madrid ocupa la primera posición seguida muy de lejos por Cataluña (7,8%) y País Vasco (4,8%).

| <b>INVERSIÓN BRUTA DEL EXTERIOR</b>   |         |               |         |        |
|---------------------------------------|---------|---------------|---------|--------|
| <b>C. DE MADRID</b>                   |         | <b>ESPAÑA</b> |         |        |
|                                       | Importe | % var.        | Importe | % var. |
| 2004                                  | 4.323   | -31,6         | 11.680  | 13,9   |
| 2005                                  | 4.458   | 3,1           | 14.433  | 23,6   |
| <b>INVERSIÓN BRUTA EN EL EXTERIOR</b> |         |               |         |        |
| <b>C. DE MADRID</b>                   |         | <b>ESPAÑA</b> |         |        |
|                                       | Importe | % var.        | Importe | % var. |
| 2004                                  | 15.417  | 37,1          | 38.622  | 106,4  |
| 2005                                  | 18.625  | 20,8          | 22.975  | -40,5  |

Datos en millones de € y tasa de variación interanual en porcentaje.

<sup>2</sup> Datos procedentes del informe de Flujos de Inversiones Exteriores Directas de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

### 1.1.5. El mercado laboral en 2005.

2005 se ha caracterizado por la introducción de una serie de cambios metodológicos en las principales fuentes estadísticas del mercado laboral: tanto registrales como muestrales.

Efectos de los cambios metodológicos a parte, 2005 ha sido un año en el que el mercado de trabajo ha brillado por su dinamismo y capacidad integradora: los intensos avances en la afiliación a la seguridad social se fundamentan en buena medida en los efectos de la regularización de trabajadores inmigrantes, el paro registrado señalaba una intensa reducción del número de jóvenes en situación de desempleo, al tiempo que la EPA ofrecía la tasa de paro más reducida de la historia de la región, en la que el diferencial por sexos era prácticamente nulo.

Las modificaciones en el cuestionario y el método de recogida acometidas en la Encuesta de Población Activa (EPA) han provocado una ruptura de las series que hacen inadecuada la realización de comparaciones interanuales de los datos de 2005. Para solucionar este inconveniente, el INE publicó las variaciones interanuales corregidas del impacto de los cambios para las 5 series principales: número de activos, ocupados y parados y la tasa de actividad y de ocupación.

En 2005 el número de activos de la región creció un 2,7% y supera con creces ya los tres millones de efectivos. Los 2.901.500 ocupados y los 182.700 parados, supone un incremento de la ocupación del 5,1%, el mayor número de ocupados que ha tenido el mercado laboral madrileño y una disminución del paro del -29,5%, el menor número de desempleados de la historia.

Con estos datos, la tasa de actividad alcanzó el 62,3% en el cuarto trimestre, llegando a ser del 62,9% en el segundo y la tasa de paro se situó en el 5,9% a finales de 2005, en lo que es el nivel más bajo de la historia de la serie en la región, inferior en casi 3 puntos a la tasa de paro nacional (8,7%) y a la de la Unión Europea (8,5%). Por sexos, la tasa de paro masculina cayó por debajo del 5%, en lo que algunos denominan tasa friccional y catalogada por otros como tasa de pleno empleo. No es menos halagüeño el panorama del desempleo femenino, que con una tasa del 7,3%, es la menor de todas las CC.AA, situándose cuatro puntos por debajo de la media nacional

En términos interanuales, y utilizando las variaciones corregidas de los cambios del cuestionario y del método de entrevista, el número de activos se incrementó en 78.600 personas (un 2,7%). Por su parte, la ocupación sigue experimentando una evolución muy favorable, creciendo en el último año un 5,1% (138.900 ocupados más), mientras que el número de parados se ha reducido de forma espectacular en un -29,5% (60.300 desempleados menos). Durante los cuatro trimestres de 2005, se han alternado niveles mínimos de tasa de paro con máximos en la tasa de actividad, haciendo de este año uno de los mejores para el mercado laboral madrileño de la última década.

Por lo que se refiere a las variables registrales, el número de afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid el último día de diciembre de 2005 era de 2.885.714 personas. Finalizó así 2005 con un incremento del 8,3%, la tasa de crecimiento más alta de la serie.

En el promedio del año, el número de afiliados creció un 6,0% con respecto a 2004, habiendo presentado la tasa de variación interanual una clara senda ascendente a medida que avanzaba el año. De hecho, en 2005, se ha batido hasta en nueve ocasiones el récord histórico de afiliación a la Seguridad Social. Estas importantes variaciones encuentran una de sus explicaciones en el proceso de regularización de

inmigrantes que se llevó a cabo entre el 7 de febrero y el 7 de mayo del año pasado. El número de afiliados extranjeros no comunitarios ha pasado de 201.966 en diciembre de 2004 a 343.748 en diciembre de 2005 lo que supone un aumento del 70,1% y que casi dos de cada tres nuevos afiliados sean extranjeros extracomunitarios. No obstante, debe señalarse que este crecimiento no se puede explicar en su totalidad por el proceso de regularización.

El aumento del número de trabajadores que nos señalan las variaciones en los datos de afiliación se acompaña de descensos en el número de parados. De esta manera, al finalizar 2005, 216.066 personas se encontraban inscritas en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid. Esto ocasiona que el número de parados registrados alcance su mínimo desde 2001. La variación interanual del paro registrado el último día de 2005 ha sido del -6,0% (13.748 desempleados menos). Por sexos, es el masculino el que mayor disminución presenta (-9,5%) aunque no es desdeñable la reducción del -3,5% entre las mujeres.

Se cierra 2005 como un año sobresaliente en lo que ha destrucción de paro se refiere. El número medio de parados registrados ha sido un -8,9% inferior al del año anterior. El primer semestre de 2005 fue notabilísimo, con tasas de variación interanual negativas que, en la mayoría de los meses, se situaban en los dos dígitos. Estas reducciones se han ido atenuando progresivamente a lo largo del segundo semestre del año aunque manteniéndose elevadas tasas de disminución del número de parados. La tendencia de la serie también se ha visto favorecida por las continuas caídas del paro presentando elevadísimas caídas interanuales.

#### **1.1.6. Precios**

La nota más negativa de la evolución de la economía madrileña en 2005 corrió a cargo del comportamiento de los precios. Las tensiones inflacionistas auspiciadas por el persistente alza de los precios del petróleo y sus derivados y su posterior traslado vía costes al resto de bienes, así como por el inesperado crecimiento de los precios de algunos alimentos, dibujó algunas sombras en el favorable panorama económico de la región.

En el mes de diciembre, la inflación en la Comunidad de Madrid (tasa interanual del IPC) se situó en el 3,7%, en lo que era su nivel más alto desde marzo de 2003 (cuando la inflación alcanzó el 3,8%) y superaba en cuatro décimas a la inflación del mes anterior. Este incremento de la inflación tenía su principal explicación en los aumentos de los precios en Alimentación y bebidas no alcohólicas, por la subida de los aceites y grasas (variación interanual del 29,1%) debido a las reducciones en las producciones generadas por unas condiciones meteorológicas adversas. También contribuyó a ese alza de la inflación el Transporte, debido al repunte de los precios de carburantes y combustibles (cuya inflación fue del 12,4% en diciembre).

La inflación subyacente, por su parte, siguió también una senda ascendente, alcanzando en diciembre una tasa del 2,9%, cifra no vista desde agosto de 2003. Este repunte de la subyacente en los últimos meses del se debió al traslado de los incrementos de los precios de los bienes energéticos a los de los no energéticos. En el conjunto de España, la pauta de comportamiento fue la misma, por cuanto finalizó 2005 con una inflación subyacente del 2,9%.

La evolución de la tasa de variación interanual del IPC Armonizado de la UE-25 que se mantuvo en 2005 en tasas muy moderados, terminó 2005 con un incremento



interanual del 2,2%. Este delicado perfil, que contrasta con el decidido incremento de la inflación en la Comunidad de Madrid, provocó que el diferencial entre ésta y el conjunto de la Unión Europea de los 25 se elevase en diciembre de 2005 a los 1,6 puntos, la mayor diferencia desde enero de 2003 (1,1 puntos en noviembre).

## 1.2. INDICADORES DE CONTEXTO.

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP de Madrid

| INDICADORES                                | Unidad               | Año  | Fuente   | Valor     |
|--|----------------------|------|----------|-----------|
| <b>Demográficos</b>                        |                      |      |          |           |
| Superficie                                 | km <sup>2</sup>      |      | EUROSTAT | 7.995     |
| Población                                  | Habitantes           | 2004 | INE      | 5.804.829 |
| Densidad de población                      | Hab./Km <sup>2</sup> | 2004 | EUROSTAT | -         |
| Población en munic.<500 hab                | %                    | 2004 | INE      | 0,17      |
| Poblac.total                               | %                    | 2004 | INE      | 2,69      |
| Población en munic.<5000 hab               | %                    | 2004 | INE      | 11,90     |
| Poblac.total                               | %                    | 2004 | INE      | 7,42      |
| Tasa de natalidad                          | %                    | 2004 | INE      | 14,80     |
| Tasa de mortalidad                         | %                    |      |          |           |
| Tasa de envejecimiento                     | %                    |      |          |           |
| <b>Sociales</b>                            |                      |      |          |           |
| Tasa de actividad                          | %                    | 2004 | EPA      | 57,93     |
| Tasa de actividad masculina                | %                    | 2004 | EPA      | 69,46     |
| Tasa de actividad femenina                 | %                    | 2004 | EPA      | 47,49     |
| Empleo                                     | Nº Ocupados          | 2004 | EPA      | 2.441.600 |
| Tasa de Empleo ( 16 años y más )           | %                    | 2004 | EPA      | 54,18     |
| Tasa de Empleo masculino ( 16 años y más ) | %                    | 2004 | EPA      | 65,83     |
| Tasa de Empleo femenino ( 16 años y más )  | %                    | 2004 | EPA      | 43,63     |
| Tasa de Desempleo                          | %                    | 2004 | EPA      | 6,47      |
| Tasa de Desempleo masc ( 16 años y más)    | %                    | 2004 | EPA      | 5,22      |
| Tasa de Desempeo femem ( 16 años y más)    | %                    | 2004 | EPA      | 8,12      |
| Ocupados ( miles )                         | miles personas       | 2004 | EPA      | 2.441,60  |
| Ocupados hombres ( miles )                 | miles personas       | 2004 | EPA      | 1.410,10  |
| Ocupados mujeres ( miles )                 | miles personas       | 2004 | EPA      | 1.031,50  |
| Parados < 25 años ( ambos sexos )          | ( miles )            | 2004 | EPA      | 38,50     |
| Parados < 25 años ( hombres )              | ( miles )            | 2004 | EPA      | 22,10     |
| Parados < 25 años ( mujeres )              | ( miles )            | 2004 | EPA      | 16,30     |
| Desempleados < 25 años ( % )               | %s/total             | 2004 | EPA      | 22,81     |
| Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)     | %                    | 2004 | EPA      | 57,40     |
| Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)     | %                    | 2004 | EPA      | 42,34     |
| Tasa de PLD sobre población activa         | %                    | 2004 | EPA      | 1,18      |
| Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años | %                    | 2004 | EPA      | 6,82      |
| Desempleados de larga duración             | % Total desempl      | 2004 | EPA      | 18,31     |
| Desempleados menores de 25 años            | % Total desempl      | 2004 | EPA      | 22,81     |
| Desempleados de larga duración             | miles personas       | 2004 | EPA      | 30,90     |
| <b>Estructura de la ocupación</b>          |                      |      |          |           |
| Servicios                                  | %                    | 2004 | EPA      | 74,52     |
| Agricultura                                | %                    | 2004 | EPA      | 0,80      |
| Industria                                  | %                    | 2004 | EPA      | 13,77     |
| Construcción                               | %                    | 2004 | EPA      | 10,90     |

| <b>Macroeconómicos</b>                            |                     |      |          |            |
|---|---------------------|------|----------|------------|
| VAB total ( precios básicos )                     | Millones Pesetas    | 2003 | INE      | 19.424.042 |
| VAB total ( precios básicos )                     | Meuros              | 2003 | INE      | 116.741    |
| VAB Sector primario                               | % VAB total         | 2003 | INE      | 0,2        |
| VAB Sector secundario                             | % VAB total         | 2003 | INE      | 22,7       |
| VAB Sector terciario                              | % VAB total         | 2003 | INE      | 77,1       |
| VAB/Ocupado en el Sector primario                 | Miles euros ocupado | 2002 | INE      | 10,8       |
| VAB/Ocupado en el Sector secundario               | Miles euros ocupado | 2002 | INE      | 45,6       |
| VAB/Ocupado en el Sector terciario                | Miles euros ocupado | 2002 | INE      | 47,0       |
| VAB/Ocupado: total ramas                          | Miles euros ocupado | 2003 | INE      | 46,5       |
| PIB/Habitante                                     | (PPS) Miles euros   | 2002 | EUROSTAT | 117,2      |
| PIB/Ocupados                                      | Miles euros ocupado | 2003 | INE      | 51,6       |
| PIB   | Tasa                | 2003 | INE      | 6,8        |
| <b>Medio Ambiente &amp; Recursos Hídricos</b>     |                     |      |          |            |
| Población conectada a redes de saneamiento        |                     |      |          |            |
| Aguas residuales tratadas                         | % total             | 2002 | INE      | 96,12      |
| Tratamiento de RSU                                |                     |      |          |            |
| Producción de residuos peligrosos                 | Toneladas           | 2001 | INE      | 45.580     |
| Tratamiento de residuos peligrosos                |                     |      |          |            |
| Empresas que hacen declar Res peligrosos          |                     |      |          |            |
| Superficie suelo protegido                        |                     |      |          |            |
| Superficie suelo protegido / superficie total     |                     |      |          |            |
| Población servida por estaciones depuradoras      |                     |      |          |            |
| Población servida con tratamiento biológico       |                     |      |          |            |
| Residuos industriales declarados                  |                     |      |          |            |
| Residuos industriales especiales declarados       |                     |      |          |            |
| Recogida selectiva de vidrio                      | Toneladas           | 2002 | INE      | 99.353     |
| Recogida selectiva de papel                       | Toneladas           | 2002 | INE      | 119.451    |
| Producción RSU                                    | Kg / hab / año      | 2002 | INE      | 579,1      |
| Vertederos controlados                            |                     |      |          |            |
| Superficie protegida como Parque Natural          |                     |      |          |            |
| Superficie suelo protegida Parque Natural / total |                     |      |          |            |
| 3)  |                     |      |          |            |
| 4)  |                     |      |          |            |
| Agua perdida red de distribución                  | % / vol total       | 2002 | INE      | 15,37      |
| Gasto inversión recogida y tto aguas residuales   | Miles de Euros      | 2002 | INE      | 142.785    |
| Número de ZEPAs                                   |                     |      |          |            |
| Superficie ZEPAs / Superficie total               |                     |      |          |            |
| Número de LICs                                    |                     |      |          |            |
| Superficie LICs / Superficie total                |                     |      |          |            |
| Habt / contenedores de vidrio                     |                     |      |          |            |
| Media recogida kg / contenedor                    |                     |      |          |            |

| <b>Tejido Productivo</b>                      |                           |         |             |           |
|---|---------------------------|---------|-------------|-----------|
| PYMES (< 200 empleados)                       | Nº total                  | 2004    | INE         | 434.567   |
| Microempresas (<10 empleados)                 | Nº total                  | 2004    | INE         | 408.255   |
| Expor / Importa (bienes y servicios)          | Tasa cobertura            | 2004    | D.G.ADUANAS | 31,52     |
| Autónomos                                     | Nº total                  | 2004    | MTAS        | 337.336   |
| Empresas sin asalariados                      | Nº total                  | 2004    | INE         | 238.067   |
| Empresas con más de 10 asalariados            | Nº total                  | 2004    | INE         | 27.819    |
| PYMES (< 250 empleados)                       |                           |         |             |           |
| <b>Sociedad del Conocimiento</b>              |                           |         |             |           |
| Gasto I+D / VAB                               | España = 100              | 2003    | INE         | 170,18    |
| Gasto I+D total / Habitantes                  | España = 100              | 2003    | INE         | 219,01    |
| Personal empleado I+D / Población ocupada     | %                         | 2003    | INE         | 1,61      |
| Personal investigador / Población ocupada     | %                         | 2003    | INE         | 0,92      |
| Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D | %                         | 2003    | INE         | 42,90     |
| Gasto I+D sector empresarial total            | % G I+D Total             | 2003    | INE         | 56,80     |
| Gasto en tecnología de la información         | España = 100              | 2003    | MITYC       | 46,39     |
| Grado penetración PCs empresas                | España = 100              | 2002    | MITYC       | 147,98    |
| Población con acceso a Internet               | % > 14 años               | 2004    | INE         | 42,05     |
| <b>Comunicaciones</b>                         |                           |         |             |           |
| Carreteras                                    | km / 1000 Km <sup>2</sup> | 2003    | MFOM        | 406,58    |
| Ferrocarril                                   | km / 1000 Km <sup>2</sup> | 2003    | MFOM        | 80,9      |
| Autopistas y Autovías                         | km / 1000 Km <sup>2</sup> | 2003    | MFOM        | 80,22     |
| Consumo energético industrial                 | Miles de euros            | 2003    | INE         | 452.848   |
| <b>Desarrollo local y urbano</b>              |                           |         |             |           |
| Pernoctaciones en est hoteleros (media anual) | Personas                  | 2004    | INE         | 1.120.679 |
| Patrimonio histórico artístico cultural       |                           | 2003-04 | MECD        |           |
| Centros de FP                                 | Nº Centros                | 04      | MECD        | 173       |
| Agencias de desarrollo local                  |                           |         |             |           |
| Visitantes al año                             |                           |         |             |           |
| Visitantes extranjeros                        | Número                    | 2003    | IET         | 3.378.234 |
| Turistas extranjeros                          | Número                    | 2003    | IET         | 3.378.234 |
| Gasto diario por turista                      | Euros                     | 2003    | IET         | 83,4      |
| Patrimonio histórico artístico cultural       |                           |         |             |           |
| Monumentos declarados                         |                           |         |             |           |
| Monumentos incoados                           |                           |         |             |           |
| Conjuntos declarados                          |                           |         |             |           |
| Conjuntos incoados                            |                           |         |             |           |
| Sitios históricos declarados                  |                           |         |             |           |
| Sitios históricos incoados                    |                           |         |             |           |
| <b>Igualdad de Oportunidades</b>              |                           |         |             |           |
| Tasa emp femenina / Tasa emp masculina        |                           | 2004    | INE-EPA     | 0,66      |
| Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina  |                           | 2004    | INE-EPA     | 1,56      |
| Tasa act femenina / Tasa act masculina        |                           | 2004    | INE-EPA     | 0,68      |
| Ganancia media mujer / hombre                 |                           | 2002    | INE-EES     | 0,69      |

Notas:

Demográficos

(1) IECAM Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

(2) IGN Instituto Geográfico Nacional

Medio Ambiente

(1) DGCALR: Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de LA Rioja

## 2. SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS (Apartado 2.b del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

### 2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP DE MADRID establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 23 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 13 medidas cofinanciadas por el FEDER.

| Eje/Medida | Descripción   | Zona |
|------------|---|------|
| 1.         | Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER)  |      |
| 1.1        | Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)  | P-T  |
| 1.2        | Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)  | P-T  |
| 1.5        | Apoyo a la internacionalización y promoción exterior(FEDER)   | P-T  |
| 2          | Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER)   |      |
| 2.1        | Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER) | P    |
| 2.2        | Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER)   | P    |
| 2.4        | Protección y regeneración del entorno natural(FEDER)  | P-T  |
| 2.5        | Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER)   | P    |
| 2.6        | Recuperación de suelos y espacios degradados(FEDER)   | P    |
| 3.         | Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)   |      |
| 3.1        | Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)  | P    |
| 3.2        | Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)   | P    |
| 3.3        | Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)   | P-T  |
| 3.4        | Transferencia y difusión tecnológica  | P    |
| 3.5        | Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)  | P    |
| 3.6        | Sociedad de la información  | P-T  |
| 4.         | Desarrollo de Redes de comunicaciones y redes de energía (FEDER)  |      |
| 4.4        | Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)   | P    |
| 4.6        | Energías renovables, eficiencia y ahorro energético   | T    |
| 4.7        | Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)  | P    |

|     |   |     |
|-----|---|-----|
| 5.  | Desarrollo Local y Urbano   |     |
| 5.1 | Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas (FEDER)                               | P-T |
| 5.4 | Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local                               | P-T |
| 5.5 | Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)                                    | P-T |
| 5.6 | Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER) | P-T |
| 5.7 | Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER)                                    | P   |
| 5.9 | Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)             | P-T |
|     |   |     |
| 6.  | Asistencia Técnica  |     |
| 6.1 | Asistencia Técnica (FEDER)  | P-T |

### Medidas que han certificado gastos hasta 31-12-2005

Los siguientes cuadros descriptivos por ejes y medidas del DOCUP, señalan las medidas que han certificado gasto en el periodo del Informe (2000-2005)

| EJE/MEDIDA  | FONDO | CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2000/2005 |
|---|-------|-------------------------------------|
| <b>EJE 1</b>  |       |                                     |
| 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios  | FEDER | SÍ                                  |
| 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas   | FEDER | SÍ                                  |
| 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior(FEDER)  | FEDER | SÍ                                  |
| <b>EJE 2</b>  |       |                                     |
| 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER) | FEDER | SÍ                                  |
| 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER)   | FEDER | SÍ                                  |
| 2.4 Protección y regeneración del entorno natural(FEDER)  | FEDER | SÍ                                  |
| 2.5Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER)  | FEDER | SÍ                                  |
| 2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados(FEDER)   | FEDER | SÍ                                  |
| <b>EJE 3</b>  |       |                                     |
| 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)  | FEDER | SÍ                                  |
| 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)   | FEDER | SÍ                                  |
| 3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)   | FEDER | SÍ                                  |
| 3.4 Transferencia y difusión tecnológica  | FEDER | SÍ                                  |
| 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)  | FEDER | SÍ                                  |
| 3.6 Sociedad de la información  | FEDER | SÍ                                  |
| <b>EJE 4</b>  |       |                                     |
| 4.4 Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)   | FEDER | SÍ                                  |
| 4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)  | FEDER | SÍ                                  |
| <b>EJE 5</b>  |       |                                     |
| 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas (FEDER)   | FEDER | SÍ                                  |
| 5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local   | FEDER | SÍ                                  |
| 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)  | FEDER | SÍ                                  |

|   |       |    |
|---|-------|----|
| 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER) | FEDER | SÍ |
| 5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER)                                    | FEDER | SI |
| 5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)             | FEDER | SÍ |
| EJE 6   |       |    |
| 6.1. Asistencia Técnica (FEDER)   | FEDER | SÍ |

Las fichas de medida incluidas en este informe muestran el avance material experimentado en la ejecución de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2. En cualquier caso, como se observa en el resto del presente informe, la ejecución del DOCUP debe calificarse como positiva.

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes.<sup>(\*)</sup>

**Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.**

Los gastos certificados en 2005<sup>(\*)</sup> ascienden a 7.050.031,18€ (42,07%). Para el periodo 2000-2005 la cifra es de 83.369.443,43€ lo que implica que un porcentaje de ejecución es del 57,49%.

**Eje 2. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos.** Los gastos certificados en 2005<sup>(\*)</sup> ascienden a 3.730.415,34 € (12,61%). Para el periodo 2000-2005 la cifra es de 70.481.747,76€ lo que implica un porcentaje de ejecución es del 56,98%.

**Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).**

Los gastos certificados en 2005<sup>(\*)</sup> ascienden a 36.663.320,94€ (71,49%). Para el periodo 2000-2005 la cifra es de 201.079.735,51€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 80,47%.

**Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía.** Los gastos certificados en 2005<sup>(\*)</sup> ascienden a 0,00€ (0,0%). Para el periodo 2000-2005 la cifra es de 66.771.530,74€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 91,56%.

**Eje 5. Desarrollo local y urbano.** Los gastos certificados en 2005<sup>(\*)</sup> ascienden a 5.278.510,81€ (28,57%). Para el periodo 2000-2005 la cifra es de 85.069.172,37€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 72,68%.

**Eje 6. Asistencia técnica.** Los gastos certificados en 2005<sup>(\*)</sup> han sido 1.605,00 € (0.66%). El porcentaje de ejecución para 2000-2005 la cifra es de 730.011,91€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 45,09%.

**A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.**

<sup>(\*)</sup>Debe tenerse presente que a la hora de finalizar este Informe faltan por recibirse certificaciones a 31-12-2005 de algunos organismos, entre ellos, por su importancia, de la CAM.

**EJE 1**

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO  
PRODUCTIVO**



**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.1 APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216010 Consejería de Presidencia

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

- **El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante las siguientes órdenes de subvención:
  - Orden 140/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2004. (B.O.C.M nº 76, de 30 de marzo de 2004)
  - Orden 3236/2004, de 20 de diciembre, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2005, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (B.O.C.M nº 10, de 13 de enero de 2004)
  - Orden 1687/2005, de 30 de agosto, del Consejero de Presidencia, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como la aprobación de la convocatoria para el ejercicio 2005. (B.O.C.M nº 217, de 12 de septiembre de 2005)

El objeto del programa ha sido impulsar la iniciativa empresarial en la Sierra Norte a través de ayudas dirigidas a subvencionar proyectos de inversión promovidos por

PYMES, cuyos centros de trabajo estén ubicados o vayan a estar ubicados en la Sierra Norte de Madrid.

Acciones Subvencionables: proyectos de creación de nuevos establecimientos, así como los destinados a ampliación, traslado y modernización de los ya existentes.

Criterios de selección de proyectos:

- Empresas que no hayan recibido subvención del PAMAM en convocatorias previas (reciben 7 puntos).
- Proyectos de inversión de nueva creación, siempre que supongan la apertura de un establecimiento (5 puntos).
- Dos o más nuevas contrataciones (3 puntos) y una sola contratación nueva (2 puntos). Se excluyen contrataciones a cónyuges y/o familiares hasta segundo grado de consanguinidad.
- Mujeres promotoras individuales o sociedades en las que más del 50 % de los socios sean mujeres y más del 50 % del capital social esté suscrito por mujeres (2 puntos).
- Empresas cuya actividad objeto de subvención esté directamente relacionada con la gestión de residuos, generación de energías renovables o educación ambiental (1 punto).
- Municipios donde se desarrollan las actuaciones: El Berrueco, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Montejo de la Sierra, Navarredonda y San Mamés, Puentes Viejas, Torrelaguna, Torremocha de Jarama y Villavieja del Lozoya.

Durante el ejercicio 2005 se han abonado 4 expedientes tramitados con cargo a la Orden 140/2004, de 10 de marzo, otros 23 con cargo a la Orden 3236/2004, de 20 de diciembre y finalmente 3 en la Orden 1687/2005, de 30 de agosto. Estos expedientes afectan a un total de 23 empresas del sector servicios y 7 del industrial. Destacan por el mayor número de subvenciones los municipios: Torremocha de Jarama (6), Buitrago del Lozoya (5), Torrelaguna (4) y La Cabrera (3).

- Las subvenciones pagadas han supuesto un importe total de 524.716,50 euros, se han creado 28 empleos y han mantenido 151, siendo la inversión inducida 1.361.043,25 euros.

En materia de información y publicidad como ya se apuntó anteriormente las convocatorias de estas ayudas han sido publicadas en los siguientes boletines oficiales:

- Orden 140/2004, de 10 de marzo: B.O.C.M nº 76, de 30 de marzo de 2004.
- Orden 3236/2004, de 20 de diciembre: B.O.C.M nº 10, de 13 de enero de 2004.
- Orden 1687/2005, de 30 de agosto: B.O.C.M nº 217, de 12 de septiembre de 2005.

En las tres órdenes se establece que estas ayudas serán cofinanciadas por el FEDER con una tasa de cofinanciación del 50%.

En los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo de dicho fondo.

En las notificaciones dirigidas a los beneficiarios siempre se hace referencia a dicha cofinanciación y se utiliza material de papelería en el consta el fondo.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal de las PYMES y del Desarrollo Local y positiva en el de igualdad de oportunidades.

- Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental.
- No ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales en ninguno de los proyectos.
- Las actuaciones se han producido en los núcleos urbanos de municipios cuya superficie total o parcial está dentro de la lista de zonas **propuestas** para ser incluidas en la Red Natura 2000

El control y seguimiento se ha desarrollado bajo el siguiente esquema:

A lo largo de todo el proceso de ejecución de los proyectos subvencionados se realizan visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña. Por otra parte la Intervención de la Comunidad de Madrid efectúa la fiscalización previa plena así como el control financiero de todos los gastos que conlleva la gestión de estas medidas.

Existen unos planes de control establecidos por el PAMAM.

Es de destacar la contribución de estas órdenes de ayuda a la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades.

Desde hace poco tiempo las mujeres de Sierra Norte están invirtiendo la historia económica y social de este territorio. Cada vez tienen una presencia mayor en su actividad económica, pero parten de una situación de desventaja en los ámbitos social y económico que era conveniente reequilibrar. A la vista de la evolución que ha seguido la sociedad serrana y de acuerdo con lo previsto en la política socio-económica actual, el PAMAM incorporó en la línea de ayudas a las PYMES que gestiona un tratamiento especial a los proyectos promovidos por mujeres, mediante una sobrevaloración de la puntuación de los proyectos presentados con estas características.

Los resultados son francamente prometedores: 14 proyectos han sido promovidos directamente por mujeres (no son mayoría pero la tendencia al alza es evidente si se compara con años pretéritos). El momento parece que ha sido el oportuno y que la sociedad serrana, especialmente la mujer, está empezando a madurar y dar pasos adelante: la incorporación de la mujer a la actividad económica, como promotora o empleada por cuenta ajena, se encuentra en una fase que ya no es de despegue sino de mantenimiento de un crecimiento que se evidencia cada año y a estos resultados no le es nada ajeno el hecho de existan políticas favorables que confirmen ese apoyo con prácticas concretas, en este caso una línea de ayudas que incorpora un tratamiento especial con discriminación positiva para las mujeres.

Se han recertificado 79.195,02 € correspondientes gasto certificado en esta Medida como consecuencia de las conclusiones del control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, emitido con fecha 18 de abril de 2005, y que se

corresponden con los expedientes: Francisco Fernández Burón y Carnicería Hermanos Moreno S.L.

## EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista, año 2005: 473.544€

Pagos realizados: 445.521,50 €

Grado de ejecución (pagos): 94 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 2.691.246 €

Pagos realizados: 2.311.746,46€

Grado de ejecución (pagos): 86 %

### **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental**, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través del Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental, actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante la Orden 1404/2005, de 25 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Pymes para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental durante el período 2005-2007 y se convocan dichas subvenciones para el año 2005.

El objeto del programa es la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas que realicen actuaciones para la implantación de sistemas voluntarios de gestión medioambiental (EMAS II o ISO 14001), en los centros o empresas situadas en la Comunidad de Madrid, dentro de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de subvenciones de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental para el año 2005.

**Acciones Subvencionables:** Gastos derivados de realización de estudios y análisis preceptivos, para la adhesión voluntaria al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS II o ISO 14001), realizados entre las fecha establecida en la convocatoria y que no hayan sido subvencionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en convocatorias anteriores.

**Criterios de selección establecidos en la convocatoria:** La concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración fijados y con el límite de 18.000 euros según el Reglamento EMAS II y hasta un total de 9.000 euros cuando la implantación se realice según la norma UNE-EN-ISO 14001. Los criterios de determinación de la cuantía se realizan conforme a los siguientes criterios:

a) Implantación del Sistema Comunitario Europeo (EMAS II). Se valorará con 20 o 0 puntos en función de la implantación o no del sistema EMAS II

b) Implantación de cualquiera de los sistemas (EMAS II o UNE-EN-ISO 14001) o en zonas definidas como "Objetivo 2" según el Reglamento (CE) 1260/00, de 21 de junio de 1999.

c) Procesos productivos que generen impactos sobre el medio ambiente, en los cuales la implantación del sistema minimice los mismos. Se valorará de 0 a 60 puntos, en función del proceso productivo y de la menor o mayor minimización del impacto ambiental .

Las empresas baremadas en aplicación de los citados criterios se subvencionarán hasta la extinción de fondos. El porcentaje a subvencionar será directamente proporcional a la puntuación obtenida tras la valoración.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Arganda del Rey, Soto del Real, Fuenlabrada, Humanes, Leganés, Gargantilla de Lozoya, Humanes, Aljavir, Parla, Getafe, Alcalá de Henares, Villalbilla, Alcorcón, Móstoles, Ajalvir, Pinto, Torrejón de Ardoz, San Martín de la Vega y Campo Real.

Durante el ejercicio 2005 se han beneficiado 34 empresas. La incidencia sobre las prioridades horizontales de Medio Ambiente y Pymes ha sido positiva. Y los criterios de selección para la concesión de ayudas se basan en el Sistema Comunitario Europeo (EMAS II) y la Norma UNE-EN-ISO 14001.

En materia de información y publicidad se detalla en la propia Orden de la convocatoria en el BOCM, el grado de cofinanciación de las actuaciones. Se han publicado folletos divulgativos, y se ha desarrollado una página Web de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente en la que se refleja la cofinanciación de estas actuaciones.

Las empresas beneficiarias de las ayudas reguladas en la Orden 1404/2005 estarán obligadas a hacer constar la participación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en la actividad subvencionada, y a cumplir lo establecido en el Reglamento CE 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Las notificaciones a los solicitantes (requerimiento de documentación, resolución de desestimación o de concesión, etc..) se realiza con el emblema de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el emblema de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, ambos emblemas tienen un tamaño similar y están a una distancia equidistante entre sí. A su vez aparece la referencia Proyecto Cofinanciado por la Comunidad de Madrid y la Unión Europea.

Folletos divulgativos en los que se determinan: el objeto de la subvención, la cuantía económica, los beneficiarios, las actuaciones subvencionables, la cuantía de las subvenciones, presentación de solicitudes, documentación necesaria, plazo de presentación y tramitación de solicitudes.

La propuesta de resolución provisional se notifica a cada uno de los solicitantes y la definitiva, se publica en los tablones de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en el sistema de atención e información al ciudadano (<http://www.madrid.org> y 012)

En cuanto al seguimiento y control de actuaciones, en todos los casos de subvención concedida y con pagos efectivamente satisfechos, se han procedido a las correspondientes visitas de comprobación material de realizaciones de inversión y a la consecuente comprobación de que ésta coincide con la documentación aportada. Los mecanismos de control han sido llevados a cabo por la Intervención General de la

Comunidad de Madrid, según sus atribuciones concedidas por la normativa en materia de subvenciones.

El beneficiario deberá acreditar ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la implantación del sistema de gestión medioambiental, aportando antes del 31 de diciembre de 2006, bien Resolución de Inscripción en el Registro EMAS bien Certificación Ambiental emitida por certificador registrado por ENAC.

Además, queda obligado a someterse a las actuaciones de comprobación que pueda realizar la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista, año 2005: 109.158 €

Pagos realizados: 179.678,81 €

Grado de ejecución (pagos): 165 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 1.202.836 €

Pagos realizados: 679.531,51 €

Grado de ejecución (pagos): 56 %

## **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

La *Dirección General de Agricultura*, órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha llevado a cabo, a lo largo del ejercicio 2005, a través de la Subdirección General de Agricultura y Alimentación, actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante las Órdenes 221/2003, de 17 de enero, 221/2003, de 17 de enero, y Orden 2250/2005, DE 28 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por las que se regulan las ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria alimentaria.

El objeto del programa es la regulación de las ayudas, en el ámbito territorial que comprende los municipios incluidos en la zona objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria radicada en dicho ámbito.

Acciones Subvencionables:

- Inversiones en activos que reduzcan sustancialmente los efectos sobre el medio ambiente.
- Promoción de la calidad en la industria agroalimentaria (implantación y certificación de las normas UNE-EN-ISO 9000 y UNE-EN-ISO 14.001:96, implantación de sistemas APPCC e implantación de sistemas de trazabilidad).
- Aplicación de nuevas tecnologías de la información en la gestión de la industria agroalimentaria.

Criterios de selección de proyectos: se han seguido los siguientes:

1. Creación de empleo estable, 20 puntos
2. Inversiones en municipios incluidos en zonas objetivo 2, 20 puntos
3. Inversiones en municipios de menos de 10.000 habitantes, 20 puntos
4. Inversiones en entidades asociativas agrarias, 20 puntos

5. Inversiones dirigidas a la implantación de sistema de trazabilidad, 20 puntos.
6. Incumplimiento de objetivos en inversiones subvencionadas, en los dos últimos ejercicios, -10 puntos.

Igualdad de Oportunidades: Existe una priorización de inversiones donde exista un compromiso de creación de empleo indefinido femenino, dentro del criterio de selección (creación de empleo estable), se priorizan las nuevas contrataciones indefinidas vinculadas al proyecto subvencionado, con un máximo de 5 puntos, otorgando 0,50 puntos por cada empleo fijo y 0,50 adicional si la contratación se realiza con mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: municipios de la Comunidad de Madrid incluidos en la zona transitoria del DOCUP de la Comunidad de Madrid 2000-2006. En concreto en el año 2005 han sido: Alcalá de Henares, Arganda del rey, Chinchón, Campo Real, Colmenar de Oreja, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Miraflores de la Sierra, Móstoles, Perales de Tajuña, Pinto, Valdemoro

Durante el ejercicio 2005 se han beneficiado 21 empresas, todas ellas PYMES. El volumen de la inversión privada inducida ha sido de 1.377.714,54 euros, y el montante de ayudas concedidas asciende a un total de 678.395,71 euros, estando la actuación finalizada.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en lo referido al Principio Horizontal de Medio Ambiente, así como al de la Sociedad de la Información y el de PYMES.

En materia de información y publicidad se han llevado a cabo los siguientes mecanismos:

- Publicación en el B.O.C.M de la convocatoria de ayudas en la que se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER
- Difusión de la convocatoria mediante el envío de cartas a las industrias alimentarias y asociaciones en la que se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER
- Publicidad de la convocatoria en la página web de la comunidad de Madrid (madrid.org) en la que se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER
- Empleo de logotipos del FEDER en documentación de ayudas y comunicaciones
- en la orden de concesión se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER
- Placas conmemorativas ubicadas, una vez realizada la inversión, en las industrias subvencionadas

Mecanismos de control y seguimiento:

- Comprobación de la documentación presentada por las industrias
- Visita a las industrias, por parte del centro gestor, para comprobar que no se han iniciado las inversiones objeto de subvención
- Estudio de la documentación presentada en la fase de aprobación por el centro gestor
- Propuesta técnica de la comisión de evaluación
- Fiscalización plena de la intervención delegada
- Estudio de la documentación presentada en la fase de pago por el centro gestor

- Comprobación material de la inversión, realizada por la intervención general de la comunidad de Madrid y el centro gestor
- Fiscalización plena de la intervención delegada de la propuesta de pago
- Comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas por parte de la consejería de economía e innovación tecnológica, tribunal de cuentas e intervención general de la Comunidad de Madrid
- Control financiero de la intervención general de la comunidad de Madrid y fiscalización del tribunal de cuentas y otros órganos competentes, sin perjuicio del control y verificación que corresponda a los órganos competentes de la Unión Europea

**La Dirección General de Innovación Tecnológica**, órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 las siguientes actuaciones:

### **ACTUACIÓN 2.1): PROYECTOS DE INVERSIÓN DINAMIZADORES Y REEQUILIBRADORES DE LA ECONOMÍA MADRILEÑA PARA EL PERIODO 2003-2006**

#### **3) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:**

Para el desarrollo de esta actuación se han aprobado Programas de Ayudas dirigidos a favorecer la implantación de nuevas empresas en las zonas más desfavorecidas en la Región definidas como Zona Objetivo 2, incluida Zona Transitoria hasta su desaparición, y Zona Asistida, así como la modernización de los establecimientos ya en funcionamiento en estas zonas estableciendo una discriminación positiva que contribuya al deseable equilibrio económico territorial. Todo ello en el marco del fomento de proyectos de inversión en activos fijos que contribuyan a la generación de empleo en un contexto de desarrollo sostenible.

En el ejercicio 2005 esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas que se describe a continuación:

#### **Denominación del Programa de Ayudas:**

Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Inversión Dinamizadores y Reequilibradores de la Economía Madrileña para el periodo 2003-2006, Orden 12631./2003, de 21 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ( B.O.C.M, nº 304, de 22 de diciembre de 2003).

#### **Objetivo del Programa:**

Concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Región de proyectos de inversión que contribuyan a la implantación de medidas que permitan la promoción de la actividad productiva y la corrección de los desequilibrios económicos y sociales de la región.

#### **\* Acciones Subvencionables:**

Se consideran subvencionables las inversiones realizadas dentro de las siguientes actuaciones:

- Terrenos industriales: adquisición de los terrenos necesarios para la implantación del proyecto de inversión. No se considerará subvencionable la inversión en terrenos sobre los que no se edifique dentro del período no subvencionable.



- Edificaciones industriales: obras de construcción de edificios industriales, así como la adquisición de los ya construidos, siempre que sean nuevos y estén directamente relacionados con el proyecto de inversión. Se considerará igualmente la reforma de las instalaciones propiedad de la empresa. Dentro de esta partida se incluirán los gastos de ingeniería de proyectos y dirección facultativa.

- Equipamiento I+D: maquinaria de proceso, elementos de transporte interior, mobiliario

y enseres, equipos de informática, software de funcionamiento de equipos productivos, equipos para Investigación y Desarrollo (I+D), equipos de medida y control de calidad, instalaciones técnicas, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales y equipos de protección del medio ambiente. Asimismo serán subvencionables la adquisición de patentes, de licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y de conocimientos técnicos no patentados.

Las acciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para ser subvencionable el proyectos de inversión debe incluir obligatoriamente la partida de equipamiento en I+D.

- La inversión mínima debe alcanzar, al menos, la siguiente cuantía:

Pequeñas empresas: 90.151 euros.

Medianas empresas: 180.303 euros.

- La inversión subvencionable corresponderá a activos nuevos o que entren en funcionamiento por primera vez.

- No se considerará subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto.

### **Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2005:**

#### **Zona Objetivo 2 FEDER:**

Alcalá de Henares, Daganzo, Humanes, Leganés, Morata de Tajuña, Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz y Valdemoro.

#### **Incidencia sobre prioridades horizontales:**

En relación con las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que los proyectos subvencionados han incidido de manera muy positiva sobre los principios de medio ambiente, sociedad de la información y PYMES.

Durante el ejercicio 2005 el número de PYMES beneficiarias ha sido de 13, ascendiendo el total de Inversión privada inducida a 11.266.801,66 euros.

#### **ESTADO DE LA ACTUACIÓN:**

Este Programa de Ayudas se instrumenta mediante Órdenes reguladoras de las bases para la concesión de las mismas.

La Orden 12631/2003, de 21 de Noviembre, regula la concesión de estas subvenciones para el período 2003-2006.

En función de lo anterior la Actuación se encuentra finalizada en lo que se refiere a la fase de concesión, ascendiendo la carga anual de compromisos de gastos para el año 2005 a 1.501.633,13 Euros. Además se generaron aquellas disposiciones de gastos

cuyas obligaciones no pudieron reconocerse o no fueron contabilizadas al cierre del ejercicio 2004, por un importe 583.727,63 Euros.

El gasto autorizado para este Programa de Ayudas en el Presupuesto 2005 es de 2.085.360,76.- Euros. Los compromisos de gastos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional establecidos en el Anexo V de la Ley 4/2004, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2005 tienen un importe de 2.069.521,20.- Euros correspondiendo 1.984.734,80.- Euros a la Zona Permanente del Objetivo 2 y 84.786,40 a la Zona Transitoria.

El total de créditos ejecutados con cargo al Presupuesto 2005, en las fases contables de gastos dispuestos y obligaciones reconocidas contabilizados a fecha 31.12.2005, asciende para el territorio de la Zona Objetivo 2 FEDER de la Comunidad de Madrid a 1.984.734,80 Euros y a 1.222.287,84 Euros, respectivamente.

El importe total de los pagos liquidados durante el ejercicio 2005 es de 1.178.534,31.- Euros.

#### **Incidencias en el desarrollo de las medidas:**

Mediante el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, se estableció la estructura orgánica de la nueva Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, creándose la Dirección General de Innovación Tecnológica que tiene entre otras competencias las referidas al establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, el fomento de la innovación empresarial, la modernización y difusión tecnológica, y la definición de programas de apoyo a las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de la comunicación y la utilización de los servicios que provee la Sociedad de la Información.

La Ley 4/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2005, asigna créditos presupuestarios a la Dirección General de Innovación Tecnológica para el desarrollo y ejecución de sus competencias.

La Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, reguladora del Programa de Ayudas al que se refiere el presente documento Memoria de Ejecución, fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 22 de diciembre de 2003, estableciendo un plazo de un mes, desde su entrada en vigor, (al día siguiente de su publicación) para la presentación de solicitudes de ayudas.

El número total de solicitudes presentadas asciende a 135, habiéndose concedido subvenciones a 13 empresas de la Comunidad de Madrid ubicadas en Zona Objetivo 2 comprometiéndose créditos presupuestarios por importe de 1.984.734,80.-Euros.

La gran acogida de este Programa de Ayudas por las pequeñas y medianas empresas de Madrid queda acreditada por el número de solicitudes presentadas, considerándose como inversión subvencionable la que se realice entre la presentación de la solicitud y el 31 de julio de 2006.

A efectos de cumplimiento en el máximo grado de los objetivos de fomento de la realización de inversiones y de presentación de la justificación y pago de las mismas, necesarias para la tramitación de las correspondientes propuestas de pago, fue modificada la normativa reguladora en lo que a estos aspectos se refiere, tras el análisis de los proyectos presentados y en función de las necesidades detectadas.

En este sentido, mediante la Orden 6900/2004, de 13 de agosto (B.O.C.M., de 25 de agosto) de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, se modificó y amplió el plazo de presentación de la documentación justificativa de las subvenciones concedida al amparo de la Orden 12631/2003, de 21 de enero, estableciéndose finalmente como fecha máxima para la presentación de dicha documentación el día 20 de octubre de 2004, inclusive, para los gastos correspondientes a la anualidad 2004, y hasta el 15 de septiembre, inclusive, de cada ejercicio de realización del proyecto para las demás anualidades.

#### **Actuaciones de información y publicidad:**

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- \* Incorporación a la Página Web corporativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la normativa reguladora del Programa de Ayudas.

- \* Inclusión en el artículo 13 apartados 1 y 2 de la normativa reguladora de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios, en función de los establecido en el Reglamento de la Comisión sobre actividades de información y publicidad de los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y publicación de los Anexo III de la Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, sobre modelo de indicativo que los beneficiarios han de situar en el lugar de la realización de las inversiones, haciendo constar la participación den el proyecto de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea.

- \* Divulgación de folletos informativos a disposición del público.

#### **9) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES:**

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/2995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora del Programa de Ayudas; Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas , en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

## **ACTUACIÓN 2.2): Proyectos de inversión innovadores**

### **3) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:**

Para el desarrollo de esta actuación se han aprobado Programas de Ayudas dirigidos a promover el desarrollo por parte de las pequeñas y medianas empresas de la Región de proyectos que supongan el desarrollo de nuevos productos y servicios existentes y la implantación de nuevos procesos productivos que supongan una mejora tecnológica cualitativa, cuantitativa y apreciable.

En el ejercicio 2005 esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas que se describe a continuación:

Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Inversión Innovadores, Orden 12632/2003, de 21 de noviembre., de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ( B.O.C.M, nº 304, de 22 de diciembre de 2003)

#### **Objetivo del Programa:**

Concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid para fomentar la innovación tecnológica mediante el desarrollo de nuevos productos y servicios existentes y la implantación de nuevos procesos productivos que supongan una mejora tecnológica cualitativa, cuantitativa y apreciable.

#### **Acciones Subvencionables:**

Se consideran subvencionables la implantación de nuevas empresas en las zonas más desfavorecidas de la Región así como la modernización de los establecimientos ya en funcionamiento en estas zonas (terrenos, edificaciones y equipamiento en I+D+i). Todo ello en el marco del fomento de proyectos innovadores de inversión en activos fijos que contribuyen a la generación de empleo en un contexto de desarrollo sostenible.

Las acciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- El proyecto de inversión debe incluir, obligatoriamente, la partida de Equipamiento en I+D.
- La inversión subvencionable corresponderá a activos nuevos o que entren en funcionamiento por primera vez.
- Los activos fabricados por el propio solicitante no se considerarán como inversión subvencionable.
- No se considerará subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto

#### **Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2005:**

##### **Zona Objetivo 2 FEDER:**

Colmenar de Oreja y Moraleja de Enmedio.

##### **Incidencia sobre prioridades horizontales:**

En relación con las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que los proyectos subvencionados han incidido de manera muy positiva sobre los principios de medio ambiente, sociedad de la información y PYMES.

Durante el ejercicio 2005 el número de PYMES beneficiarias ha sido de 2, ascendiendo el total de Inversión privada inducida a 644.402,00 euros.

#### ESTADO DE LA ACTUACIÓN:

Este Programa de Ayudas se instrumenta mediante Órdenes reguladoras de la bases para la concesión de las mismas.

La Orden 12632/2003, de 21 de noviembre, regula la concesión de estas subvenciones para el año 2004.

El gasto autorizado para este Programa de Ayudas en el Presupuesto 2005 es de 111.817,62.- Euros procedente de generación en el presupuesto del año 2005 de compromisos de gastos asumidos en 2004, que no llegaron a contabilizarse en la fase de reconocimiento de obligaciones. Los compromisos de gasto cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de acuerdo con lo establecido en el Anexo V de la Ley 4/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2005 tienen un importe de 111.817,62.- Euros correspondiendo 109.367,22 a la Zona Permanente del Objetivo 2 y 2.450,40 a la Zona Transitoria.

El total de créditos presupuestarios comprometidos con cargo al Presupuesto 2005, en las fases contables de gastos dispuestos y obligaciones reconocidas contabilizados a fecha 31.12.2005, asciende para el territorio de la Zona Permanente del Objetivo 2 FEDER de la Comunidad de Madrid a 109.367,22.- Euros y a 109.367,22.- Euros, respectivamente.

El importe total de los pagos liquidados durante el ejercicio 2005 es de 109.367,22 Euros.

#### ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- \* Incorporación a la Página Web corporativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la normativa reguladora del Programa de Ayudas.

- \* Inclusión en el artículo 13 apartados 1 y 2 de la normativa reguladora de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios, en función de los establecido en el Reglamento de la Comisión sobre actividades de información y publicidad de los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y publicación de los Anexo III de la Orden 12632/2003, de 21 de noviembre, sobre modelo de indicativo que los beneficiarios han de situar en el lugar de la realización de las inversiones, haciendo constar la participación den el proyecto de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea.

- \* Divulgación de folletos informativos a disposición del público.

#### MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/2995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora del Programa de Ayudas; Orden 12632/2003, de 21 de noviembre, establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán

realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas, en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

Finalmente, hay que subrayar que como consecuencia de un informe de control financiero de fecha 15 de diciembre de 2005 de la Intervención General, se ha procedido a recertificar el importe de 90.103,08 euros de la anualidad 2004, por tratarse de un pago anticipado que estaba pendiente de justificación en ese ejercicio. Dado que esta subvención ha sido justificada por el destinatario final en 2005, se ha procedido a certificarla en esta última anualidad.

**La Dirección General de Comercio** órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, actuaciones mediante la Orden 101/2005 de 13 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de Ayudas a Pymes Comerciales para la Modernización e Innovación del Sector Comercial.

El Objetivo del programa de ayudas es la concesión de subvención a Pymes comerciales para llevar a cabo proyectos de inversión que se realicen en establecimientos comerciales ubicados en la Comunidad de Madrid.

Acciones Subvencionables.

- Apoyo a empresas Comerciales
- Adquisición, instalación y montaje de equipamiento informático
- Equipamiento comercial específico y bienes muebles necesarios par el ejercicio de la venta.
- Obras o reformas integrales del punto de venta.

Criterios de Selección

- La cuantía máxima de la subvención será de hasta un 40 por 100 del presupuesto aceptado por la Dirección General de Comercio, IVA excluido.

Para la determinación de la cuantía de la ayuda se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 20 por 100 en Pymes que cumplan la condición de beneficiario
- 5 por 100 en proyectos innovadores que indican en la transformación o reforma integral del establecimiento.
- 5 por 100 en los supuestos de empresas acogidas al sistema de franquicia o que incorporen a su actividad nuevas tecnologías de la información.
- 5 por 100 en caso de agrupación o integración sectorial o empresarial del solicitante en alguna asociación de carácter comercial.

- 5 por 100 en supuestos de jubilación o de participación de los trabajadores en la gestión de la empresa.
- Estabilidad de la plantilla de la entidad solicitante, de tal forma que si el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de trabajadores de plantilla en el momento de la presentación de la solicitud, es inferior al 50 por 100, la subvención calculada en un 40 por 100 como máximo del presupuesto aceptado se verá reducido en un 20 por 100. A estos efectos en el caso de empresarios individuales, se considerará su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos como si se tratara de un contrato indefinido.

Municipios en los que ha tenido incidencia el programa de ayudas.

Torrejón de Ardoz, Aranjuez y Arganda del Rey.

Durante el ejercicio 2005 se han beneficiado de las ayudas seis empresas, habiéndose creado un de cinco empleos y mantenido siete. El importe total de la inversión privada inducida ha sido de 420.955,92 euros. La actuación se encuentra finalizada.

En Pymes nula incidencia sobre prioridades horizontales.

Para la información y publicidad, se han realizado actuaciones de información y publicidad en folletos, páginas web, y anuncios en prensa y radio.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones; la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid son los órganos encargados de realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas.

**La Dirección General de Turismo**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, actuaciones mediante las siguientes órdenes:

- **Orden 2222/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas para la adecuación del aspecto exterior de los establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- **Orden 17/2005, de 4 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** por la que se regula la concesión de ayudas para la adecuación del aspecto exterior de los establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- **Orden 16/2005, de 4 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** por la que se regula el Plan de Ayudas a la Calidad del Turismo Rural cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- **Orden 2222/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas para la adecuación del aspecto exterior de los establecimientos turísticos de la

Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes, empresarios individuales y comunidades de bienes, para proyectos de eliminación de elementos arquitectónicos situados en las fachadas de los edificios que distorsionen el entorno histórico, monumental y natural, la mejora de la calidad estética de los elementos mobiliarios utilizados por los establecimientos turísticos, así como el embellecimiento general del contexto turístico.

Acciones subvencionables

Se han contemplado como acciones subvencionables:

- Rehabilitación de fachada, incluyendo la sustitución de cartelería que distorsione las fachadas de los edificios en los que se sitúen los establecimientos turísticos y el entorno histórico y monumental.
- Sustitución de elementos mobiliarios externos del establecimiento, tales como mesas, sillas, sombrillas, toldos o similares, por otros más acordes estéticamente con el entorno turístico donde desarrolle su actividad el establecimiento turístico en cuestión.
- Sustitución de elementos mobiliarios internos solamente cuando se proceda a la sustitución de los elementos mobiliarios externos.
- Equipamiento de hostelería (maquinaria).

Criterios de selección: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio para la resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro.

No obstante, la cuantía de las ayudas se ha calculado, entre otros, en función del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de trabajadores de plantilla de la entidad solicitante, así como el porcentaje de mujeres con contrato indefinido sobre el total de los trabajadores en plantilla igualmente indefinidos.

Municipios en los que ha tenido incidencia la actuación: Aranjuez, Miraflores de la Sierra, Navalafuente, Rascafría, Lozoya, Manzanares El Real, Chinchón, Hoyo de Manzanares, El Molar, Colmenar de Oreja, La Cabrera

La incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Medio Ambiente, Sociedad de la Información, PYMES y Desarrollo Local.

La incidencia sobre la igualdad de oportunidades de esta actuación puede calificarse como media-baja. De esta forma, el 22,73% de los expedientes de las empresas beneficiarias, cuyo gasto elegible con relación al Eje 1 Medida 1, ha sido objeto de un porcentaje de subvención superior al contar entre sus trabajadores indefinidos, con un porcentaje de mujeres con contrato indefinido superior al 40%.

Durante el ejercicio 2005 se han creado 2 empleos y mantenido 57, siendo las empresas beneficiarias 22. La Inversión Privada inducida ha sido de 429.581,20 euros.

- **Orden 17/2005, de 4 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas para la adecuación del aspecto exterior de los establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.**



La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes y empresarios individuales, destinadas a mejorar la calidad de los destinos turísticos y contribuir a ofrecer una imagen uniforme a través de proyectos de mejora de los elementos mobiliarios externos utilizados por los establecimientos turísticos y sustitución de cartelería situados en las fachadas de los edificios en los que se ubiquen y que distorsionen el entorno histórico monumental y natural.

Acciones subvencionables

Se han contemplado como acciones subvencionables:

- Rehabilitación de fachada, incluyendo la sustitución de cartelería que distorsione la imagen de los edificios en los que se sitúen los establecimientos turísticos con relación al entorno histórico y monumental.
- Sustitución de elementos mobiliarios externos del establecimiento, tales como mesas, sillas, sombrillas, toldos o similares, por otros más acordes y uniformes estéticamente con el entorno turístico donde desarrolle su actividad el establecimiento turístico en cuestión.

Criterios de selección: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia competitiva, estableciéndose los siguientes criterios de valoración, con la ponderación que a continuación se indica : contribución a la mejora de la calidad de los destinos turístico con 40 puntos, ubicación del establecimiento con 20 puntos, actuaciones integrales con 20 puntos, incidencia del proyecto en la creación de empleo, valorando el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido superior al 50% sobre el total de trabajadores de plantilla de la entidad solicitante en el momento de presentación de la solicitud con 15 puntos y la incidencia del proyecto en el empleo femenino, sobre el total de trabajadores indefinidos con 5 puntos.

Municipios en los que ha tenido incidencia la actuación: Aranjuez, Perales de Tajuña y Rascafría.

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en PYMES y Desarrollo Local y media en Medio Ambiente e igualdad de oportunidades,

La incidencia sobre la igualdad de oportunidades de esta actuación puede calificarse como media. De esta forma, el 33% de los expedientes de las empresas beneficiarias, cuyo gasto elegible con relación al Eje 1 Medida 1, ha sido objeto de un porcentaje de subvención superior al contar entre sus trabajadores indefinidos, con un porcentaje de mujeres con contrato indefinido superior al 50%.

Durante el ejercicio 2005 se han creado 0 empleos y mantenido 6, siendo las empresas beneficiarias 3. La Inversión Privada inducida ha sido de 100.278,49. euros.

- **Orden 16/2005, de 4 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el Plan de Ayudas a la Calidad del Turismo Rural cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.**

La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes y empresarios individuales para proyectos de rehabilitación integral de edificios antiguos o que presenten características arquitectónicas singulares, así como la construcción de edificios de nueva planta, con el fin de destinarlos a su utilización como establecimientos hoteleros y/o restaurantes. Todos ellos debiendo respetar la arquitectura tradicional del entorno donde se ubiquen.

#### Acciones subvencionables

Se han contemplado como acciones subvencionables:

- los costes de la redacción de los proyectos técnicos.
- los costes de la ejecución material de las obras, incluyendo los honorarios profesionales de dirección de obras, mano de obra, materiales, gastos generales y beneficio industrial.
- los costes de equipamiento, entendiéndose por tal mobiliario, equipos y programas informáticos y maquinaria de hostelería (siempre que estén vinculados al objeto de la convocatoria).

Criterios de selección: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia competitiva, estableciéndose los siguientes criterios de valoración, con la ponderación que a continuación se indica : calidad del establecimiento con 40 puntos, rehabilitación de edificios antiguos (interés arquitectónico del edificio) con 25 puntos, contribución al desarrollo del entorno natural y sostenible con un 20 puntos, incidencia del proyecto en la creación de empleo con 10 puntos, valorando el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido superior al 50% sobre el total de los trabajadores de la plantilla de la entidad solicitante en el momento de presentación de la solicitud, y finalmente, la incidencia del proyecto en el empleo femenino , cuando sean superior al 50% de los trabajadores indefinidos, con 5 puntos.

Municipios en los que ha tenido incidencia la actuación: Aranjuez, Miraflores de la Sierra y Lozoya.

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en PYMES y Desarrollo Local y media en Igualdad de oportunidades y Sociedad de la Información,

La incidencia sobre la igualdad de oportunidades de esta actuación puede calificarse como media. De esta forma, el 33% de los expedientes de las empresas beneficiarias, cuyo gasto elegible con relación al Eje 1 Medida 1, ha sido objeto de un porcentaje de subvención superior al contar entre sus trabajadores indefinidos, con un porcentaje de mujeres con contrato indefinido superior al 50%.

Durante el ejercicio 2005 se han mantenido 8 empleos, siendo las empresas beneficiarias 1. La Inversión Privada inducida ha sido de 190.589,71 euros.

Las actuaciones de Información y publicidad (en los tres casos) han consistido en:

- Σ Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico.
- Σ Inclusión en página web.
- Σ Edición de folleto informativo.
- Σ Anuncios en prensa y radio.
- Σ Acto de presentación e informativo de las ayudas.
- Σ Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas, conforme a la normativa europea aplicable, de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones.

- Σ Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención

General de la Comunidad de Madrid.

- Σ Control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

**El Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)**, organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones enmarcadas en los siguientes programas:

#### PLAN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Regulado por la regulado por la Orden 16/2002, de 3 de enero, modificada por la Orden 10373/2002, de 13 de noviembre, y la Orden 11681/2003, de 13 noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica,.

El Plan de Innovación Empresarial está basado en el “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo” (96/C 45/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005.

Los objetivos del programa son incrementar la capacidad investigadora de las empresas, fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación, potenciar la innovación de las PYMES a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado y apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

Acciones subvencionables: se han seguido las siguientes líneas de actuación

1. Creación de empresas de base tecnológica y en general las vinculadas a actividades relacionadas con nuevas tecnologías.
2. Contratación de servicios externos avanzados de consultoría y/o ingeniería que permitan la introducción o el uso racional en las empresas de nuevas tecnologías.
3. Actividades de Investigación y el Desarrollo tecnológico, tanto de procesos como de productos y/o servicios.
4. Inversiones en activos nuevos derivados de la implantación de nuevas tecnologías.

Criterios de cuantificación de las ayudas han sido los siguientes:

Para las actuaciones de la línea 1, creación de empresas:

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Las iniciativas llevadas a cabo por mujeres.
- Ubicación de la empresa en Zonas Objetivo 2 y/o entornos universitarios.
- Nivel de autofinanciación de los proyectos.
- Mercado potencial de la nueva empresa y/o unidad de negocio.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de la actuación.
- Durabilidad de los posibles acuerdos de cooperación.

Para las actuaciones de la línea 2, servicios externos de innovación en PYMES:

- La adecuación de las ofertas con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares al que se solicita la subvención.

- Acreditación en mercado de la capacidad de la firma de consultoría y/o ingeniería que se pretende contratar.
- La contratación de los servicios con centros públicos de investigación.
- Adecuación de los servicios contratados al volumen y estructura de la empresa.

Para las actuaciones de la línea 3, Investigación y Desarrollo

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante.
- Nivel de incremento en las actividades de I+D.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza.
- Nivel de subcontratación de los proyectos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones del vigente Programa Marco de I+D de la Unión Europea, del Plan Nacional de Desarrollo, Investigación e Innovación Tecnológica y del Programa de Fomento de la Investigación Técnica.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.

Para las actuaciones de la línea 4, Inversiones en Activos

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Ubicación de las inversiones en Zonas Objetivo 2
- Adecuación del presupuesto de inversión a la estructura de la empresa.
- Inversiones derivadas de la implantación de planes de mejora o innovación constatables.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2005, 1088 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 302. De estos, 81 proyectos están ubicados en zona objetivo 2 permanente, con una subvención de 4.682.460,48€ y 13 proyectos en zona transitoria, con una subvención aprobada de 919.414,70€. Estos proyectos se justificarán y serán certificados los correspondientes pagos en el 2006 Y 2007.

Se registra una incidencia media sobre el medio ambiente y alta sobre la sociedad de la información y las PYMES.

Se han editado tripticos, folletos, carteles y páginas web, concretamente hay publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Como mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones hay una fiscalización de la Intervención General (Concesión y pago). Seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Auditoría de cuentas del IMADE.

## PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

Regulado por la **Orden 4836/2001, de 21 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.**

Su objetivo es apoyar la consolidación del tejido empresarial madrileño, aumentando la competitividad de las empresas mediante la implantación de innovaciones, incluyendo la mejora del entorno y como consecuencia propiciar el empleo y la creación de riqueza.

Las acciones subvencionables han sido: Proyectos orientados a la plena integración de la PYME en la Sociedad de la Información, a través de Organismos Intermedios; Actuaciones para la incorporación mediante servicios externos de técnicas empresariales innovadoras para las PYMES como son las de diseño, implantación de sistemas de gestión de la calidad y gestión medioambiental, proyectos de cooperación empresarial y proyectos de innovación en los procesos de gestión y organización.

En el anexo IV de la **Orden 4836/2001, de 21 de junio**, reguladora de las ayudas, se detallan para cada tipo de actuación las condiciones necesarias y los criterios de valoración de los proyectos presentados. En todas las actuaciones del programa se pueden presentar proyectos como beneficiarios por parte de los Organismos Intermedios que canalizan las ayudas a las PYMES, consiguiendo un mayor apalancamiento de los fondos.

El Programa se gestiona de acuerdo al Real Decreto 582/2001 de uno de junio, publicado en el B.O.E. de 2 de junio de 2001, que desarrolla el régimen de ayudas previsto en el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (2001-2006), correspondiendo su gestión a las Comunidades Autónomas.

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2005, 1.149 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 438. De los proyectos con subvención concedida, se realizan 96 proyectos en zona objetivo 2 permanente con una subvención por importe de 1.578.256,10€ y se realizan 19 proyectos en zona transitoria, con una subvención aprobada por importe de 134.378,36€. Estos proyectos se justificarán y serán certificados los correspondientes pagos en el 2006 Y 2007.

Durante el ejercicio 2005 se han procedido a realizar 96 proyectos, 21 correspondientes a Organismos Intermedios con 623 Pymes beneficiarias indirectas y el resto 75 Pymes como beneficiarias directas, afectando a 1.635 empleos e induciendo una inversión con un volumen de 3.230.122,38 euros. Las actuaciones se encuentran finalizadas.

La incidencia sobre prioridades horizontales en media para medio ambiente, igualdad de oportunidades y desarrollo local y alta para sociedad de la información y PYMES.

Las actuaciones de información y publicidad se basan en trípticos, folletos, carteles y páginas web. Con publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (internet) y Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control consisten en fiscalización plena de la Intervención General. Control, evaluaciones externas puntuales de la ejecución del programa. Seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos y aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayuda.

## PROGRAMA DE REACTIVACIÓN EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PRECOMA 2001-2004)

Regulado por la **Orden 2569/2001, de 29 de marzo**, el Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid está basado en las Directrices Europeas sobre ayudas de Estado de finalidad regional y autorizado por la Comisión Europea para el periodo 2001-2005.

Objeto: apoyo mediante subvenciones directas a nuevos proyectos de inversión empresarial con generación de empleo en las denominadas Zonas Asistidas de la Comunidad de Madrid (Corredor del Henares: Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Daganzo de Arriba, Loeches, Meco, Torrejón, etc...; Zona Sur: Getafe, Fuenlabrada, Alcorcón, Leganés, etc..., y Comarca Sierra Norte: El Molar, La Cabrera, Torrelaguna, etc...)

Son potenciales beneficiarios de estas ayudas las empresas industriales y de servicios técnicos conexos con la industria, sin perjuicio de otros posibles sectores siempre y cuando sus proyectos sean susceptibles de ser declarados "estratégicos".

Las condiciones mínimas de selección de los proyectos, además de que estén ubicados en Zonas Asistidas son entre otras consideraciones: que conlleven una inversión mínima subvencionable de 2.104.000 euros, que generen al menos 30 empleos ligados a la citada inversión, que no estén iniciados antes de la solicitud, y que estén autofinanciados al menos en un 25%.

Los proyectos se podrán llevar a cabo en un máximo de 3 años a partir de la fecha de solicitud, La inversión y el empleo, tanto el generado con el proyecto como el preexistente si lo hubiere, deberá mantenerse al menos 5 años, desde la finalización de la inversión.

Desde el 2001 al 2005 se han presentado 74 solicitudes y se han aprobado 12 proyectos, de los que en 7 casos ya ha sido notificada la concesión a los beneficiarios, por un importe total de 9.203.790 €.

Durante 2005, las actuaciones enmarcadas en este Plan han supuesto la culminación de 5 proyectos relacionados con las nuevas instalaciones de otros tantos Polígonos Industriales correspondientes a nuevas instalaciones ubicadas en "Zona Asistida" afectando a un total de 2.517 empleos, e induciendo una inversión de 167.951.742 euros.

En materia de información y Publicidad, para todos los programas anteriormente citados, se ha procedido a publicar información en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la WEB (Internet) y en Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito de la Sociedad de la Información, las PYMES y el medio ambiente y muy positiva en el desarrollo local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control mediante la fiscalización de la Intervención General (Concesión y pago). Seguimiento por parte de técnicos de área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayuda, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Auditoría de cuentas del IMADE.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2005: 6.502.338 €

Pagos realizados: 9.915.055,17 €

Grado de ejecución (pagos): 152 %

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 61.681.446 €

Pagos realizados: 37.928.149,96 €

Grado de ejecución (pagos): 61 %

## **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

499928 CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MADRID y  
500000 CAMERPyme

La actuación Nexopyme tiene por finalidad la implantación de un conjunto de servicios on-line especializados para pymes, micropymes y autónomos.

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, junto con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y la sociedad Camerpyme, están desarrollando el Programa “NexoPyme: servicios on-line para la micro y pequeña empresa”, en el marco del DOCUP de Madrid 2000-2006. En este documento se resume la ejecución de la anualidad 2005.

El objetivo principal del Programa NEXOPYME es contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento del tejido empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios en línea especializados para pymes, micropymes y autónomos, con medidas específicas adicionales de dinamización, impulso a la utilización eficaz de dichos servicios y asistencia técnica local.

A través de esta actuación, fundamentalmente se persigue:

- fomentar la incorporación de las pymes en la “cultura telemática” y en el aprovechamiento de los recursos tecnológicos.
- apoyar a las micropymes, pymes y autónomos en la incorporación de los procesos y servicios en línea a sus propios procesos habituales de negocio.

Para alcanzar los objetivos previstos, el programa Nexopyme se estructura en dos grandes bloques:

- “Actuaciones individuales a las empresas”, dirigidas a las empresas beneficiarias, mediante el desarrollo y activación de servicios on line y la dotación de equipamientos informáticos y de comunicaciones además de un apoyo técnico local.
- “Actuaciones comunes de soporte del Programa” (Acciones Horizontales), tales como el desarrollo y mantenimiento del Portal NexoPyme y servicios en línea específicos, promotores locales, metodología de trabajo, así como la promoción activa del uso de los servicios entre las pymes.

El proyecto durante 2005 se ha materializado en las siguientes realizaciones:

- a) Acceso de las empresas a los servicios NexoPyme. Las empresas beneficiarias utilizan de manera gratuita durante un año a partir de su incorporación, los

servicios en línea facilitados por el Programa, entre los que cabe destacar los de primera presencia en Internet, acceso a información empresarial, de gestión y consultoría. En el Anexo al Convenio puede verse una relación de los servicios incluidos en 2005.

- b) Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, consistente en la instalación de equipamiento informático y de comunicaciones en los locales de la empresa con garantía de tres años. Se complementa con una asistencia técnica local durante el primer año. En el mencionado Anexo aparece la configuración informática instalada en 2005.
- c) Promoción activa del uso de los servicios; desde las actuaciones previas de difusión y captación de empresas, hasta la dinamización posterior y sobre el terreno del uso eficaz de los servicios a las empresas participantes en el Programa.
- d) Acciones horizontales, necesarias para la realización de las individuales a las empresas.

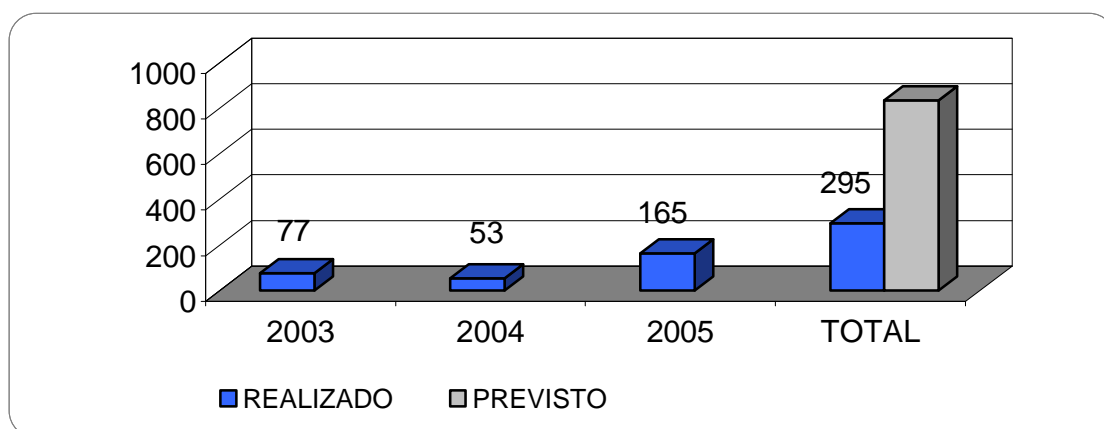
Para desarrollar las “Acciones individuales a empresas”, se cuenta con la figura del Gestor local del proyecto (en el Programa NEXOPYME de Madrid se han contratado dos Gestores), que tienen por misión apoyar a la Cámara de Comercio en el desarrollo de los procesos de captación, selección, dinamización, asistencia y seguimiento de empresas en la zona de intervención.

Con la publicación de la convocatoria a principio de 2005, la Cámara de Comercio e Industria de Madrid inició las labores de difusión y captación de beneficiarios, las cuales se continuaron durante todo el año, realizando una minuciosa selección de solicitantes, sobre la base de los criterios de la convocatoria. Los criterios de selección de empresas están referidos a cumplir la regla de mínimos, su ubicación en zona de Objetivo 2 de la Comunidad Autónoma, cumplir las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, motivación para implantar servicios Internet, favorecer la igualdad de oportunidades, etc.

El elemento principal de seguimiento y evaluación del Programa NEXOPYME es el número de empresas participantes, esto es, las pequeñas empresas, microempresas y autónomos beneficiarios del mismo.

En el período de ejecución de la anualidad 2005, se certificó gasto correspondiente a **165 empresas**.

**Empresas certificadas por ejercicio**



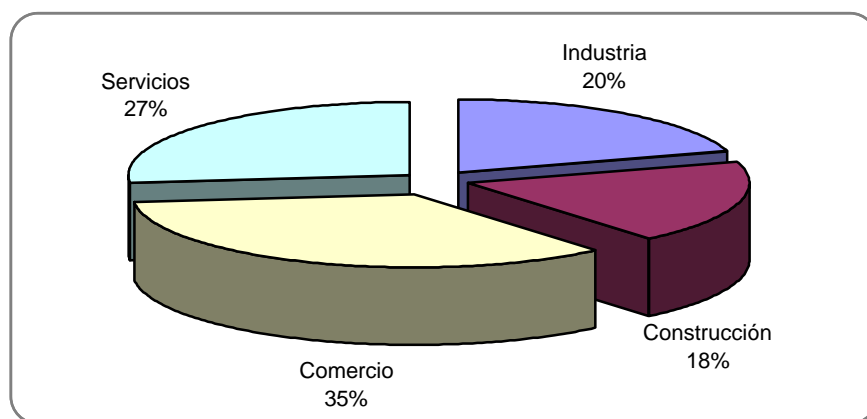


Desde el inicio del Programa, en septiembre de 2003, se han incorporado un total de **295 empresas**, lo cual supone haber alcanzado en 2005 el **34,99%** de la cantidad total prevista para el conjunto del programa. Se espera alcanzar a final del programa la totalidad de los objetivos programados, tanto a nivel financiero como de resultados.

A principios de 2005 se contrató un nuevo Gestor NexoPyme, con lo que son ya tres las personas las destinadas a esas tareas.

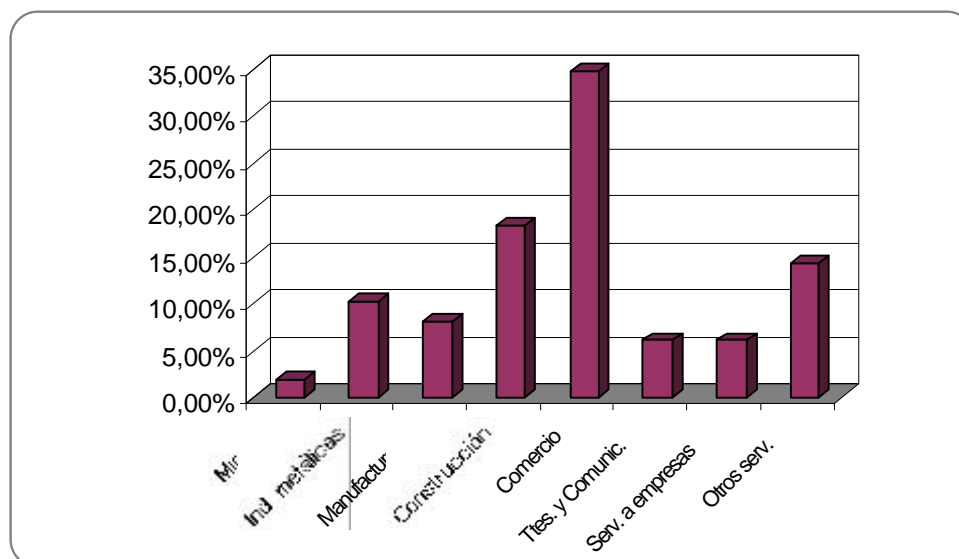
Se observa que el reparto por sectores de las empresas incorporadas al Programa NexoPyme Madrid en 2005 se ha decantado principalmente hacia las empresas del sector comercio, con un porcentaje del 35% y en segundo lugar los servicios con un 27%. El sector industrial también ha tenido una destacada cantidad de beneficiarios, con el 20% del total. La presencia de un 18% de empresas de la construcción viene a reflejar la importancia del sector en la economía nacional y madrileña en particular.

### Empresas incorporadas en 2005 por Sector



Por lo que respecta al desglose por tipos de actividades económicas de las empresas incorporadas al Programa NexoPyme Madrid en 2005, en el gráfico pueden observarse los porcentajes de las principales actividades.

### Empresas incorporadas en 2005 por Área de Actividad



La mayor presencia de empresas beneficiadas corresponde al epígrafe de comercio, hostelería y reparaciones (35% del total), seguido de la Construcción, con un 18% del total.

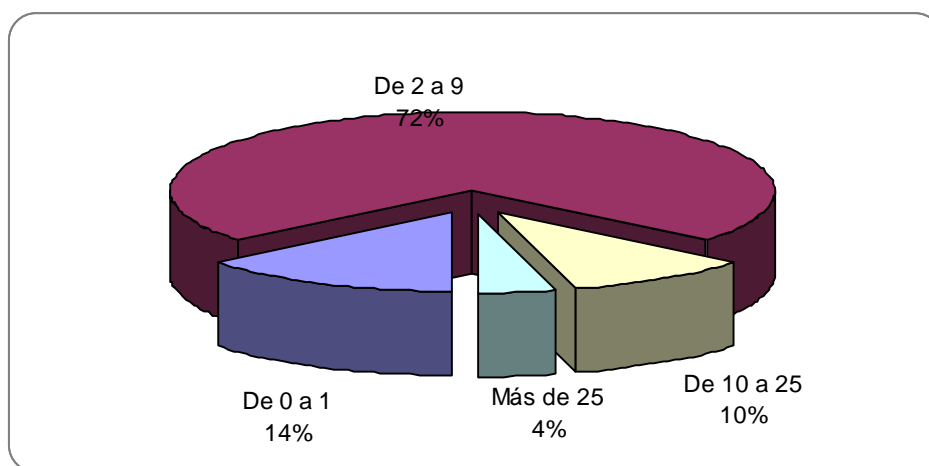
Atendiendo a la figura societaria, la forma empresarial más común de las empresas incorporadas en 2005 a NexoPyme es la de Sociedad Limitada (69%), seguida por los autónomos, que representan el 26% del total.

Por su parte, la dimensión más representativa de las empresas corresponde con la tipificación de microempresas, esto es, empresas de hasta diez empleados y con una facturación anual inferior a dos millones de euros.

De acuerdo a los datos de las solicitudes, en un 69% de los casos la facturación anual no superó el medio millón de euros y en un 92% es inferior a 2 millones de euros; sólo un 8% de empresas declaran que su facturación superó los dos millones de euros.

Por número de empleados el mayor porcentaje, el 72% de empresas, corresponde a microempresas de 2 a 9 empleados, representando las empresas sin empleados o con un empleado el 14% del total; solamente un 14% tienen más de 10 empleados.

### Empresas incorporadas en 2005 por nº de empleados



Respecto a la utilización de TIC, las empresas participantes se ajustan con bastante fidelidad al perfil buscado por el Programa, esto es, empresas con un perfil medio bajo de tecnologías de la información, pero con expectativas de implantación de esas tecnologías; en este sentido, cabe señalar que el 12% todavía no tenía ordenador (fundamentalmente los autónomos), frente a un 51% de empresas que tiene uno o dos ordenadores; el 37% declara tener más de dos ordenadores en la empresa.

La localización geográfica de las empresas certificadas en 2005 ha estado dispersa por 33 municipios de la Comunidad Autónoma. De ellas, la mayor concentración se produce en los municipios de Alcalá de Henares, Fuenlabrada, Getafe y Leganés.

#### Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Durante 2005 han sido numerosas las medidas llevadas a cabo en el marco del Programa NEXOPYME para dar publicidad a la presente intervención con fondos de la Unión Europea.

En primer lugar la existencia del Portal Nexopyme ([www.nexopyme.com](http://www.nexopyme.com)) el cual posibilita el conocimiento por Internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención. En la *home page* del portal está claramente visible el

logo del FEDER. Igualmente, en las páginas web del Consejo Superior, de las Cámaras y de Camerpyme se establecieron enlaces destacados a la web del Programa NexoPyme, con los correspondientes logotipos.

Otro elemento de publicidad lo contiene la convocatoria emitida por las Cámaras de Comercio; en ella aparece de manera sobresaliente el logo FEDER y en la exposición de motivos se hace expresa referencia a la cofinanciación de dicho Fondo Estructural de la Unión Europea. También en los Convenios Cámara-Empresa-Camerpyme se hace referencia a la existencia de las ayudas de la Unión Europea para el proyecto y las consiguientes obligaciones de las empresas beneficiarias.

Además, mediante las páginas web realizadas para las empresas beneficiarias se produce un importante efecto multiplicador de la publicidad de la intervención, ya que en la *home page* aparece de modo claramente visible el logo del FEDER.

Cabe mencionar que se han efectuado otras acciones como:

- Sesiones de presentación del programa a colectivos empresariales de las zonas objetivo, en los que se ha remarcado la pertenencia del mismo a una intervención de los fondos estructurales, indicando en las reseñas enviadas a los medios la procedencia FEDER de una parte de las ayudas que reciben las empresas.
- Jornadas informativas protección de datos y certificado digital, en el marco del Programa Nexopyme.
- Mailing por correo ordinario con invitación a las jornadas de ayudas Nexopyme.
- Mailing (por correo electrónico) con información genérica Nexopyme.
- A4 impresos en láser color.
- Inserciones publicitarias Revista Asepmo media página.

Finalmente, todos los equipamientos instalados en las oficinas de las empresas beneficiarias (monitores, unidades centrales y equipos multifunción), se han etiquetado convenientemente con etiquetas como la que se muestra a continuación:



### **EJECUCIÓN FINANCIERA:**

La ejecución financiera del Programa NEXOPYME en Madrid durante 2005 asciende a la cantidad de 1.063.783,64 euros. Desde el inicio del Programa, en 2003, la cantidad acumulada a 31-12-2005 asciende a la cantidad de 2.056.656,16 euros, por lo que el gasto pagado supone el 38,33 % del total programado.

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada (para las zonas permanentes y transitorias), existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 69.763.662 €

Pagos certificados: 42.976.084,44€

Grado de ejecución (certificación ): 61,60%

**ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1290/99)**

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.1 APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216020 Consejería de Medio Ambiente

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través del Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental, actuaciones en materia de apoyo a empresas industriales artesanales comerciales y de servicios mediante la **Orden 1404/2005, de 25 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**, por las que se regulan las subvenciones a PYMES (pequeñas y medianas empresas) para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental durante el período 2005-2007.

El objeto del programa es la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas que realicen actuaciones para la implantación de sistemas voluntarios de gestión medioambiental (EMAS II o ISO 14001), en los centros o empresas situadas en la Comunidad de Madrid dentro de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de subvenciones de la Dirección General para el año 2005.

Acciones Subvencionables: gastos derivados de la realización de estudios y análisis preceptivos, para la adhesión voluntaria al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS II o ISO 14001) realizados entre las fecha establecida en la convocatoria y que no hayan sido subvencionadas por la Consejería de Medio Ambiente en convocatorias anteriores.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Alcorcón, Colmenar Viejo, Griñón, Madrid y Pelayos de la Presa.

Durante el ejercicio 2005 se han beneficiado 7 empresas con una inversión de 41.774,10 euros.

En materia de información y publicidad se detalla en la propia Orden de la convocatoria en el BOCM, el grado de cofinanciación de las actuaciones. Se han publicado folletos divulgativos, y se ha desarrollado una página Web de Información

Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente en la que se refleja la cofinanciación de estas actuaciones por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) según establece el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo. Las notificaciones a los solicitantes informan en todo momento de la cofinanciación del FEDER con emblema de la U.E.

En cuanto al seguimiento y control de actuaciones, en todos los casos de subvención concedida y con pagos efectivamente satisfechos, se han procedido a las correspondientes visitas de comprobación material de realizaciones de inversión por la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental y a la consecuente comprobación de que ésta coincide con la documentación aportada. Los mecanismos de control han sido llevados a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, según sus atribuciones concedidas por la normativa en materia de subvenciones.

## EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente

Inversión prevista, año 2005: 21.898,00 €

Pagos realizados: 41.774,10 €

Grado de ejecución (pagos): 190,77 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 76.692 €

Pagos realizados: 108.708,02 €

Grado de ejecución (pagos): 141,75 %

## 216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**La Dirección General de Agricultura**, órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha llevado a cabo, a lo largo del ejercicio 2005, a través de la Subdirección General de Agricultura y Alimentación, actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante la **Orden 234/2002, de 23 de enero, Orden 221/2003, de 17 de enero, la Orden 102/2004, de 12 de enero y la Orden 2250/2005, de 28 de abril** de la Consejería, por las que se regulan las ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria.

El objeto del programa es la regulación de las ayudas, en el ámbito territorial que comprende los municipios incluidos en la zona objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria radicada en dicho ámbito.

Acciones Subvencionables: la adquisición de equipos de producción innovadores, la obtención de nuevos productos, la aplicación de nuevas tecnologías de la información en la gestión de la industria agroalimentaria, inversiones en activos que reduzcan sustancialmente los efectos sobre el medio ambiente y la promoción de la calidad en la industria agroalimentaria con implantación y certificación de las normas UNE-EN-ISO-9000 Y UNE-EN-ISO 14.001:96, implantación de sistemas APPCC e implantación de sistemas de trazabilidad.

Criterios de selección de proyectos: se han seguido los siguientes:

7. Creación de empleo estable, 20 puntos
8. Inversiones en municipios incluidos en zonas objetivo 2, 20 puntos
9. Inversiones en municipios de menos de 10.000 habitantes, 20 puntos
10. Inversiones en entidades asociativas agrarias, 20 puntos
11. Inversiones dirigidas a la implantación de sistema de trazabilidad, 20 puntos.
12. Incumplimiento de objetivos en inversiones subvencionadas, en los dos últimos ejercicios, -10 puntos.

Priorización de inversiones donde exista un compromiso de creación de empleo indefinido femenino, dentro del criterio de selección (creación de empleo estable), se priorizan las nuevas contrataciones indefinidas vinculadas al proyecto subvencionado, con un máximo de 5 puntos, otorgando 0,50 puntos por cada empleo fijo y 0,50 adicional si la contratación se realiza con mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: municipios de la Comunidad de Madrid incluidos en la zona transitoria del DOCUP de la Comunidad de Madrid 2000-2006. En concreto en el año 2005 han sido: Colmenar Viejo, Cadalso de los Vidrios, Madrid, Villarejo de Salvanés, Belmonte de Tajo, Valdilecha, Tielmes y San Martín de Valdeiglesias.

Durante el ejercicio 2005 se han beneficiado 12 empresas, todas ellas PYMES. El volumen de la inversión privada inducida ha sido de 192.919,14 euros, y el montante de ayudas concedidas asciende a un total de 128.612,76 euros, estando la actuación finalizada.

En materia de información y publicidad se han llevado a cabo los siguientes mecanismos:

- Publicación en el BOCM de la convocatoria de ayudas en la que se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER.
- Envío de cartas a las industrias alimentarias y asociaciones para difundir la convocatoria de ayudas en las que se hace constar la cofinanciación por FEDER.
- Página Web de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)) en la que se hace constar la cofinanciación por el fondo FEDER.
- Empleo de logotipos del FEDER en documentación de ayudas y comunicaciones
- Indicación de la cofinanciación de la ayuda con fondos FEDER en las ordenes de concesión
- Placas conmemorativas ubicadas, una vez realizada la inversión, en las industrias subvencionadas

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en lo referido al Principio Horizontal de Medio Ambiente, así como al de la Sociedad de la Información y el de PYMES.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control para la verificación del buen hacer de los beneficiarios, siguiendo las líneas de comprobación de la documentación presentada por las industrias, visita a las mismas por parte del centro gestor para comprobar que no se han iniciado las inversiones objeto de subvención, comprobación material de la inversión realizada y de la propuesta de pago por la Intervención de la Comunidad de Madrid y el centro

gestor. También han sido el sujeto del control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y estando igualmente, sometidas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de otros órganos competentes. Sin perjuicio del control y verificación que corresponda a los órganos competentes de la Unión Europea.

**La Dirección General de Innovación Tecnológica**, órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 una actuación:

Favorecer la implantación de nuevas empresas, y la adopción por parte de las mismas de procesos de modernización e innovación.

El desarrollo de esta actuación se ha llevado a cabo a través de una serie de programas de Ayuda que dan continuidad a la **Orden 9609/1999, de 30 de diciembre**, referente a Proyectos de Inversión en la Zona FEDER para el período 2000-2002 y con la **Orden de Ayudas 2.569/2001, de 29 de marzo**, que regula el Programa de Reactivación Empresarial en la Comunidad de Madrid.

Dichos Programas de Ayuda son los siguientes:

1) Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Inversión Dinamizadores y Reequilibradores de la Economía Madrileña para el periodo 2003-2006, Orden 12631./2003, de 21 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ( B.O.C.M, n1 304, de 22 de diciembre de 2003).

Objetivo del Programa:

Concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Región de proyectos de inversión que contribuyan a la implantación de medidas que permitan la promoción de la actividad productiva y la corrección de los desequilibrios económicos y sociales de la región.

Acciones Subvencionables:

Se consideran subvencionables las inversiones realizadas dentro de las siguientes actuaciones:

- Terrenos industriales: adquisición de los terrenos necesarios para la implantación del proyecto de inversión. No se considerará subvencionable la inversión en terrenos sobre los que no se edifique dentro del período no subvencionable.
- Edificaciones industriales: obras de construcción de edificios industriales, así como la adquisición de los ya construidos, siempre que sean nuevos y estén directamente relacionados con el proyecto de inversión. Se considerará igualmente la reforma de las instalaciones propiedad de la empresa. Dentro de esta partida se incluirán los gastos de ingeniería de proyectos y dirección facultativa.
- Equipamiento I+D: maquinaria de proceso, elementos de transporte interior, mobiliario y enseres, equipos de informática, software de funcionamiento de equipos productivos, equipos para Investigación y Desarrollo (I+D), equipos de medida y control de calidad, instalaciones técnicas, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales y equipos de protección del medio ambiente. Asimismo serán subvencionables la adquisición de patentes, de licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y de conocimientos técnicos no patentados.



Las acciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para ser subvencionable el proyectos de inversión debe incluir obligatoriamente la partida de equipamiento en I+D.
- La inversión mínima debe alcanzar, al menos, la siguiente cuantía:  
Pequeñas empresas: 90.151 euros.  
Medianas empresas: 180.303 euros.
- La inversión subvencionable corresponderá a activos nuevos o que entren en funcionamiento por primera vez.
- No se considerará subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto.

Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2005: Rivas Vaciamadrid y Velilla de San Antonio.

En relación con las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que los proyectos subvencionados han incidido de manera muy positiva sobre los principios de medio ambiente, sociedad de la información y PYMES y de manera positiva sobre desarrollo local.

Durante el ejercicio 2005 el número de PYMES beneficiarias ha sido de 2, ascendiendo el total de Inversión privada inducida a 269.078,28 euros.

El total de créditos presupuestarios comprometidos con cargo al Presupuesto 2005, en las fases contables de gastos dispuestos y obligaciones reconocidas contabilizados a fecha 31.12.2005, asciende a 84.786,40 euros y a 32.672,07 euros, respectivamente.

El importe total de los pagos liquidados durante el ejercicio 2005 es de 32.672,07 euros.

Incidenias en el desarrollo del Programa de ayudas

Mediante el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, se estableció la estructura orgánica de la nueva Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, creándose la Dirección General de Innovación Tecnológica que tiene entre otras competencias las referidas al establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, el fomento de la innovación empresarial, la modernización y difusión tecnológica, y la definición de programas de apoyo a las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de la comunicación y la utilización de los servicios que provee la Sociedad de la Información.

La Ley 4/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2005, asigna créditos presupuestarios a la Dirección General de Innovación Tecnológica para el desarrollo y ejecución de sus competencias.

El número total de solicitudes presentadas asciende a 135, habiéndose concedido subvenciones a 2 empresas de la Comunidad de Madrid ubicadas en Zona transitoria comprometiéndose créditos presupuestarios por importe de 84.786,40 euros.

La gran acogida de este Programa de Ayudas por las pequeñas y medianas empresas de Madrid queda acreditada por el número de solicitudes presentadas, considerándose como inversión subvencionable la que se realice entre la presentación de la solicitud y el 31 de julio de 2006.

A efectos de cumplimiento en el máximo grado de los objetivos de fomento de la realización de inversiones y de presentación de la justificación y pago de las mismas,

necesarias para la tramitación de las correspondientes propuestas de pago, fue modificada la normativa reguladora en lo que a estos aspectos se refiere, tras el análisis de los proyectos presentados y en función de las necesidades detectadas.

En este sentido, mediante la **Orden 6900/2004, de 13 de agosto** (B.O.C.M., de 25 de agosto) **de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, se modificó y amplió el plazo de presentación de la documentación justificativa de las subvenciones concedida al amparo de la **Orden 12631/2003, de 21 de enero**, estableciéndose finalmente como fecha máxima para la presentación de dicha documentación el día 20 de octubre de 2004, inclusive, para los gastos correspondientes a la anualidad 2004, y hasta el 15 de septiembre, inclusive, de cada ejercicio de realización del proyecto para las demás anualidades.

#### Actuaciones de información y publicidad

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- \* Incorporación a la Página Web corporativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la normativa reguladora del Programa de Ayudas.

- \* Inclusión en el artículo 13 apartados 1 y 2 de la normativa reguladora de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios, en función de los establecido en el Reglamento CE 1159/2000, de 30 de mayo del 2000, de la Comisión sobre actividades de información y publicidad de los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y publicación de los Anexo III de la Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, sobre modelo de indicativo que los beneficiarios han de situar en el lugar de la realización de las inversiones, haciendo constar la participación en el proyecto de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea.

- \* Divulgación de folletos informativos a disposición del público.

#### Mecanismos de seguimiento y control:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/2995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora del Programa de Ayudas; Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas, en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

2) Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Inversión Innovadores, **Orden 12632/2003, de 21 de noviembre,, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** ( B.O.C.M, n1 304, de 22 de diciembre de 2003)

\* Objetivo del Programa:

Concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid para fomentar la innovación tecnológica mediante el desarrollo de nuevos productos y servicios existentes y la implantación de nuevos procesos productivos que supongan una mejora tecnológica cualitativa, cuantitativa y apreciable.

\* Acciones Subvencionables:

Se consideran subvencionables la implantación de nuevas empresas en las zonas más desfavorecidas de la Región así como la modernización de los establecimientos ya en funcionamiento en estas zonas (terrenos, edificaciones y equipamiento en I+D+i). Todo ello en el marco del fomento de proyectos innovadores de inversión en activos fijos que contribuyen a la generación de empleo en un contexto de desarrollo sostenible.

Las acciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- El proyecto de inversión debe incluir, obligatoriamente, la partida de Equipamiento en I+D.
- La inversión subvencionable corresponderá a activos nuevos o que entren en funcionamiento por primera vez.
- Los activos fabricados por el propio solicitante no se considerarán como inversión subvencionable.
- No se considerará subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto

\* Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2005:  
Velilla San Antonio.

En relación con las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que los proyectos subvencionados han incidido de manera muy positiva sobre los principios de medio, ambiente, sociedad de la información y PYMES y de manera positiva sobre desarrollo local.

Durante el ejercicio 2005 el número de PYMES beneficiarias ha sido de 1, ascendiendo el total de Inversión privada inducida a 3.173.243,60 euros.

El importe total de los pagos liquidados durante el ejercicio 2005 es de 2.450,40 euros.

Incidencias en el desarrollo del programa de ayudas

Mediante el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, se estableció la estructura orgánica de la nueva Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, creándose la Dirección General de Innovación Tecnológica que tiene entre otras competencias las referidas al establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, el fomento de la innovación empresarial, la modernización y difusión tecnológica, y la definición de programas de apoyo a las empresas de Madrid para el aprovechamiento

de las infraestructuras de la comunicación y la utilización de los servicios que provee la Sociedad de la información.

La Ley 4/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2005, asigna créditos presupuestarios a la Dirección General de Innovación Tecnológica para el desarrollo y ejecución de sus competencias.

El número total de solicitudes presentadas asciende a 33, habiéndose concedido subvenciones a 1 empresa de la Comunidad de Madrid ubicada en Zona Transitoria, comprometiéndose créditos presupuestarios por importe de 2.450,40 euros.

A efectos de cumplimiento en el máximo grado de los objetivos de fomento de la realización de inversiones y de presentación de la justificación y pago de las mismas, necesarias para la tramitación de las correspondientes propuestas de pago, fue modificada la normativa reguladora en lo que a estos aspectos se refiere, tras el análisis de los proyectos presentados y en función de las necesidades detectadas.

En este sentido, mediante la **Orden 1181/2004** (B.O.C.M., de 27 de febrero), **de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, se modificó y amplió el plazo de presentación de la documentación justificativa de las subvenciones concedida al amparo de la **Orden 12632/2003, de 21 de noviembre**, estableciéndose finalmente como fecha máxima para la presentación de dicha documentación el día 1 de abril de 2004, inclusive.

Actuaciones de Información y Publicidad:

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- Incorporación a la Página Web corporativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la normativa reguladora del Programa de Ayudas.
- Inclusión en el artículo 13 apartados 1 y 2 de la normativa reguladora de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios, en función de los establecido en el Reglamento CE 1159/2000, de 30 de mayo, de la Comisión sobre actividades de información y publicidad de los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y publicación de los Anexo III de la Orden 12632/2003, de 21 de noviembre, sobre modelo de indicativo que los beneficiarios han de situar en el lugar de la realización de las inversiones, haciendo constar la participación den el proyecto de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea.
- Divulgación de folletos informativos a disposición del público.

Mecanismos de Seguimiento y Control:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/2995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora del Programa de Ayudas; Orden 12632/2003, de 21 de noviembre, establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas, en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

**La Dirección General de Turismo**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través de la Subdirección General de Destinos Turísticos actuaciones mediante las siguientes órdenes:

- **Orden 1532/2003, de 17 de febrero, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas al desarrollo del tejido productivo del sector turístico en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- **Orden 2222/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas para la adecuación del aspecto exterior de los establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- **Orden 17/2005, de 4 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** por la que se regula la concesión de ayudas para la adecuación del aspecto exterior de los establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- **Orden 16/2005, de 4 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** por la que se regula el Plan de Ayudas a la Calidad del Turismo Rural cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

#### **Orden 1532/2003, de 17 de febrero**

La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes, empresarios individuales y comunidades de bienes, para proyectos que fomenten el desarrollo del tejido productivo del sector turístico de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de rehabilitar edificios singulares en atención a sus especiales características y/o de antigüedad.

Acciones subvencionables han sido en 2005: Costes de redacción del proyecto técnico y del estudio de seguridad e higiene, costes de ejecución material de las obras, incluyendo los honorarios profesionales de dirección de obra, mano de obra, materiales, gastos generales y beneficio industrial, costes de equipamiento (equipamiento general, mobiliario, instalaciones, equipos y programas informáticos),

impuesto sobre el Valor Añadido soportado que constituya un coste para la Corporación Local.

Criterios de selección: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio para la resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro.

No obstante, la cuantía de las ayudas se ha calculado, entre otros, en función del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de trabajadores de plantilla de la entidad solicitante, así como el porcentaje de mujeres con contrato indefinido sobre el total de los trabajadores en plantilla igualmente indefinidos.

El municipio en el que ha tenido incidencia la actuación en 2005 ha sido Navacerrada.

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Medio Ambiente, Sociedad de la Información y muy alta en Desarrollo Local.

Se ha beneficiado una Pyme con una inversión privada inducida de 93.761,23 euros. Estando a 31 de diciembre de 2005 la actuación finalizada.

Las actuaciones de información y publicidad han sido Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico, la inclusión de la Orden en la Página Web, la edición de un folleto informativo, anuncios en prensa y radio, la celebración de un acto informativo y de presentación y por supuesto la inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas conforme a la normativa europea aplicable (R 1159/2000) la obligación de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada y de sustituir estas por placas conmemorativas a la finalización.

Los mecanismos de seguimiento y control han sido: Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Y control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

#### **Orden 2222/2004, de 6 de abril.**

La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes, empresarios individuales y comunidades de bienes, para proyectos de eliminación de elementos arquitectónicos situados en las fachadas de los edificios que distorsionen el entorno histórico, monumental y natural, la mejora de la calidad estética de los elementos mobiliarios utilizados por los establecimientos turísticos, así como el embellecimiento general del contexto turístico.

Acciones subvencionables: Se han contemplado como acciones subvencionables: rehabilitación de fachada, incluyendo la sustitución de cartelería que distorsione las fachadas de los edificios en los que se sitúen los establecimientos turísticos y el entorno histórico y monumental, sustitución de elementos mobiliarios externos del establecimiento, tales como mesas, sillas, sombrillas, toldos o similares, por otros más acordes estéticamente con el entorno turístico donde desarrolle su actividad el

establecimiento turístico en cuestión, sustitución de elementos mobiliarios internos solamente cuando se proceda a la sustitución de los elementos mobiliarios externos y equipamiento de hostelería (maquinaria).

Criterios de selección: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio para la resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro.

No obstante, la cuantía de las ayudas se ha calculado, entre otros, en función del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de trabajadores de plantilla de la entidad solicitante, así como el porcentaje de mujeres con contrato indefinido sobre el total de los trabajadores en plantilla igualmente indefinidos.

Los municipios en los que se ha realizado la actuación son Cercedilla, San Lorenzo de El Escorial, Alcorcón, Rivas Vaciamadrid, Quijorna, Navacerrada, Villanueva de Perales y Cenicientos.

La incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Medio Ambiente, Sociedad de la Información, PYMES y Desarrollo Local. La incidencia sobre la igualdad de oportunidades de esta actuación puede calificarse como media. De esta forma, el 15,38% de los expedientes de las empresas beneficiarias, cuyo gasto elegible con relación al Eje 1 Medida 1, ha sido objeto de un porcentaje de subvención superior al contar entre sus trabajadores indefinidos, con un porcentaje de mujeres con contrato indefinido superior al 40%.

Durante el ejercicio 2005 se han creado dos empleos y mantenido 139, siendo las empresas beneficiarias 13 y la Inversión Privada inducida de 510.816,31 euros.

Las actuaciones de información y publicidad han sido Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico, la inclusión de la Orden en la Página Web, la edición de un folleto informativo, anuncios en prensa y radio, la celebración de un acto informativo y de presentación y por supuesto la inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas conforme a la normativa europea aplicable (R 1159/2000) la obligación de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada y de sustituir estas por placas conmemorativas a la finalización.

Los mecanismos de seguimiento y control han sido: Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Y control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

#### **Orden 17/2005, de 4 de enero.**

La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes y empresarios individuales, destinadas a mejorar la calidad de los destinos turísticos y contribuir a ofrecer una imagen uniforme a través de proyectos de mejora de los elementos mobiliarios externos utilizados por los establecimientos turísticos y sustitución de cartelería situados en las fachadas de los edificios en los que se ubiquen y que distorsionen el entorno histórico monumental y natural.

Se han contemplado como acciones subvencionables la rehabilitación de fachada, incluyendo la sustitución de cartelería que distorsione la imagen de los edificios en los que se sitúen los establecimientos turísticos con relación al entorno histórico y monumental y la sustitución de elementos mobiliarios externos del establecimiento, tales como mesas, sillas, sombrillas, toldos o similares, por otros más acordes y uniformes estéticamente con el entorno turístico donde desarrolle su actividad el establecimiento turístico en cuestión.

El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia competitiva, estableciéndose los siguientes criterios de valoración, con la ponderación que a continuación se indica : contribución a la mejora de la calidad de los destinos turístico, ubicación del establecimiento, actuaciones integrales, incidencia del proyecto en la creación de empleo, valorando el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido superior al 50% sobre el total de trabajadores de plantilla de la entidad solicitante en el momento de presentación de la solicitud y la incidencia del proyecto en el empleo femenino, sobre el total de trabajadores indefinidos.

Los municipios beneficiados han sido San Lorenzo del Escorial y Cercedilla.

La incidencia en las prioridades horizontales ha sido positiva en Medio Ambiente e Igualdad de oportunidades y muy positiva en Pymes y Desarrollo Local. La incidencia sobre la igualdad de oportunidades de esta actuación puede calificarse como positiva. De esta forma, el 40% de los expedientes de las empresas beneficiarias ha sido objeto de un porcentaje de subvención superior al contar entre sus trabajadores indefinidos, con un porcentaje de mujeres con contrato indefinido superior al 50%.

Se han beneficiado 5 Pymes con 15 empleos mantenidos y 80.807,90 euros de inversión privada inducida. Estando las actuaciones finalizadas a fecha de 31 de diciembre de 2005.

Las actuaciones de información y publicidad han sido Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico, la inclusión de la Orden en la Página Web, la edición de un folleto informativo, anuncios en prensa y radio, la celebración de un acto informativo y de presentación y por supuesto la inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas conforme a la normativa europea aplicable (R 1159/2000) la obligación de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada y de sustituir estas por placas conmemorativas a la finalización.

Los mecanismos de seguimiento y control han sido: Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Y control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.



### **Orden 16/2005, de 4 de enero.**

La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes y empresarios individuales para proyectos de rehabilitación integral de edificios antiguos o que presenten características arquitectónicas singulares, así como la construcción de edificios de nueva planta, con el fin de destinarlos a su utilización como establecimientos hoteleros y/o restaurantes. Todos ellos debiendo respetar la arquitectura tradicional del entorno donde se ubiquen.

Se han contemplado como acciones subvencionables: los costes de la redacción de los proyectos técnicos, los costes de la ejecución material de las obras, incluyendo los honorarios profesionales de dirección de obras, mano de obra, materiales, gastos generales y beneficio industrial y los costes de equipamiento, entendiéndose por tal mobiliario, equipos y programas informáticos y maquinaria de hostelería (siempre que estén vinculados al objeto de la convocatoria).

El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia competitiva, estableciéndose los siguientes criterios de valoración, con la ponderación que a continuación se indica : calidad del establecimiento, rehabilitación de edificios antiguos (interés arquitectónico del edificio), contribución al desarrollo del entorno natural y sostenible, incidencia del proyecto en la creación de empleo, valorando el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido superior al 50% sobre el total de los trabajadores de la plantilla de la entidad solicitante en el momento de presentación de la solicitud, y finalmente, la incidencia del proyecto en el empleo femenino , cuando sean superior al 50% de los trabajadores indefinidos.

El municipio afectado ha sido Carabaña con una Pyme beneficiada y 68.491,23 euros de inversión privada inducida. Estando dicha actuación finalizada.

La incidencia en los principios horizontales ha sido positiva en Sociedad de La Información y muy positiva en Medio Ambiente, Pymes y Desarrollo Local.

Las actuaciones de información y publicidad han sido Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico, la inclusión de la Orden en la Página Web, la edición de un folleto informativo, anuncios en prensa y radio, la celebración de un acto informativo y de presentación y por supuesto la inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas conforme a la normativa europea aplicable (R 1159/2000) la obligación de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada y de sustituir estas por placas conmemorativas a la finalización.

Los mecanismos de seguimiento y control han sido: Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Y control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

**El Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)**, organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones enmarcadas en los siguientes programas:

#### PLAN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Regulado por la **Orden 16/2002, de 3 de enero, modificada por la Orden 10373/2002, de 13 de noviembre, y la Orden 11681/2003, de 13 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.**

El Plan de Innovación Empresarial está basado en el “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo” (96/C 45/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005.

Los objetivos del programa son incrementar la capacidad investigadora de las empresas, fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación, potenciar la innovación de las PYMES a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado y apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

Acciones subvencionables. Se han seguido las siguientes líneas de actuación:

- Creación de empresas de base tecnológica y en general las vinculadas a actividades relacionadas con nuevas tecnologías.
- Contratación de servicios externos avanzados de consultoría y/o ingeniería que permitan la introducción o el uso racional en las empresas de nuevas tecnologías.
- Actividades de Investigación y el Desarrollo tecnológico, tanto de procesos como de productos y/o servicios.
- Inversiones en activos nuevos derivados de la implantación de nuevas tecnologías.

Criterios de cuantificación de las ayudas han sido los siguientes:

Para las actuaciones de la línea 1, creación de empresas:

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Las iniciativas llevadas a cabo por mujeres.
- Ubicación de la empresa en Zonas Objetivo 2 y/o entornos universitarios.
- Nivel de autofinanciación de los proyectos.
- Mercado potencial de la nueva empresa y/o unidad de negocio.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de la actuación.
- Durabilidad de los posibles acuerdos de cooperación.

Para las actuaciones de la línea 2, servicios externos de innovación en PYMES:

- La adecuación de las ofertas con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares al que se solicita la subvención.
- Acreditación en mercado de la capacidad de la firma de consultoría y/o ingeniería que se pretende contratar.
- La contratación de los servicios con centros públicos de investigación.
- Adecuación de los servicios contratados al volumen y estructura de la empresa.

Para las actuaciones de la línea 3, Investigación y Desarrollo

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante.
- Nivel de incremento en las actividades de I+D.

- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza.
- Nivel de subcontratación de los proyectos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones del vigente Programa Marco de I+D de la Unión Europea, del Plan Nacional de Desarrollo, Investigación e Innovación Tecnológica y del Programa de Fomento de la Investigación Técnica.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.

Para las actuaciones de la línea 4, Inversiones en Activos

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Ubicación de las inversiones en Zonas Objetivo 2
- Adecuación del presupuesto de inversión a la estructura de la empresa.
- Inversiones derivadas de la implantación de planes de mejora o innovación constatables.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: El ámbito de actuación del Programa es toda la Comunidad de Madrid y se han tramitado en la convocatoria del año 2005, 1088 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 302, siendo 13 proyectos en zona transitoria, con una subvención aprobada de 919.414,70 euros.

Estos 13 proyectos, corresponden a 107 empresas afectando a 2.178 empleos e induciendo una inversión con un volumen de 3.549.490,64 euros. Las actuaciones se encuentran finalizadas.

Ha habido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente y muy positiva en Sociedad de la Información y Pymes.

Se ha dado publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y en Jornadas de Difusión además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE, a través de trípticos, folletos y carteles.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido la fiscalización de la Intervención general (Concesión y pago), seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso.

## PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme, regulado por la Orden 4836/2001, de 21 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Su objetivo es apoyar la consolidación del tejido empresarial madrileño, aumentando la competitividad de las empresas mediante la implantación de innovaciones, incluyendo la mejora del entorno y como consecuencia propiciar el empleo y la creación de riqueza.

#### Acciones Subvencionables:

Proyectos orientados a la plena integración de la PYME en la Sociedad de la Información, a través de Organismos Intermedios.

Actuaciones para la incorporación mediante servicios externos de técnicas empresariales innovadoras para las PYMEs como son las de diseño, implantación de sistemas de gestión de la calidad y gestión medioambiental, proyectos de cooperación empresarial y proyectos de innovación en los procesos de gestión y organización.

En el anexo IV de la Orden 4836/2001, de 21 de junio, reguladora de las ayudas, se detallan para cada tipo de actuación las condiciones necesarias y los criterios de valoración de los proyectos presentados. En todas las actuaciones del programa se pueden presentar proyectos como beneficiarios por parte de los Organismos Intermedios que canalizan las ayudas a las Pymes, consiguiendo un mayor apalancamiento de los fondos.

El Programa se gestiona de acuerdo al Real Decreto 582/2001 de uno de junio, publicado en el B.O.E. de 2 de junio de 2001, que desarrolla el régimen de ayudas previsto en el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (2001-2006), correspondiendo su gestión a las Comunidades Autónomas.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: El ámbito de actuación del Programa es toda la Comunidad de Madrid y se han tramitado en la convocatoria del año 2005, 1.149 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 438, siendo 19 proyectos en zona transitoria, con una subvención aprobada de 134.378,36 euros.

Estos 19 proyectos, 2 corresponden a Organismos Intermedios con 21 Pymes beneficiarias indirectas y el resto 17 Pymes como beneficiarias directas, afectando a 342 empleos sin contar con los correspondientes a las Pymes beneficiarias indirectas a través de Organismos Intermedios, e induciendo una inversión con un volumen de 238.450 euros. Las actuaciones se encuentran finalizadas.

Ha habido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente, igualdad de oportunidades y desarrollo local y muy positiva en sociedad de la información y PYMES.

Se ha dado publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y en Jornadas de Difusión además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE, a través de trípticos, folletos y carteles.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido la fiscalización de la Intervención general (Concesión y pago), seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2005: 889.104 €

Pagos realizados: 2.401.005,45 €

Grado de ejecución (pagos): 270,05 %

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 12.313.664,00 €

Pagos realizados: 9.310.478,03 €

Grado de ejecución (pagos): 75,61 %

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 12.390.356,00€

Pagos certificados: 9.419.186,07€

Grado de ejecución (certificación ): 76,02%

|   |
|---|
| <b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.<br><br>MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS.<br><br>FONDO: FEDER |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| COMUNIDAD DE MADRID<br>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID  |
| 216010 Consejería de Presidencia<br>216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica<br>328007 Ayuntamiento de Alcorcón<br>328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada   |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

- El *Patronato Madrileño de Áreas de Montaña*, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones en materia de PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS mediante la Orden 3235/2004, de 20 de diciembre, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia, por la que se establecen subvenciones a Corporaciones Locales para obras de creación y rehabilitación de infraestructuras económicas y equipamientos (minipolígonos) en la Zona de la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2005. Publicado en el B.O.C.M. nº 10 de 13 de enero de 2005.
- El objeto del programa es Apoyar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación y/o rehabilitación de infraestructuras económicas ubicadas en suelo de titularidad municipal, para la futura implantación de PYMES en los municipios, como minipolígonos industriales o de servicios.

Acciones Subvencionables: Las inversiones realizadas para ejecución de obras, incluyendo el acondicionamiento y la urbanización de los terrenos, así como los gastos en honorarios de los técnicos que redactan y dirigen los proyectos.

- Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Los proyectos se bareman en función de los siguientes criterios de carácter prioritario:
  - Municipios cuya población de derecho sea menor de 100 habitantes: 4 puntos; oscile entre 101 y 200, 3 puntos; oscile entre 201 y 300, 2 puntos; oscile entre 301 y 500, 1 punto, y sea superior a 501, 0,5 puntos.

- Municipios con expectativas de desarrollo que puedan llevar a cabo la localización de pequeños núcleos industriales y/o artesanales con capacidad para responder a una cierta demanda: 1 punto.
  - Insuficiencias en infraestructuras de carácter industrial-artesanal del municipio correspondiente: 1 punto.
  - Contribución a la cobertura de insuficiencias manifiestas en el aparato productivo de la zona: 1 punto.
  - Necesidad de regular y ordenar los usos actuales de la zona en que se vaya a realizar la inversión: 1 punto.
  - Para aquellos municipios que hayan recibido subvención del PAMAM en convocatorias anteriores para una finalidad similar, se primarán las actuaciones de carácter complementario para su funcionamiento. En todo caso la Entidad Local deberá aportar una memoria documentada y requerirá un informe de los servicios Técnicos de este Organismo: 1 punto.
  - Proyectos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente y la igualdad de oportunidades o que contemplen la utilización de energías renovables de acuerdo con los principios horizontales de actuaciones cofinanciadas por los Fondos europeos: 1 punto.
  - Municipios afectados por un Plan Rector de Uso y Gestión o incluidos en un catálogo de espacios protegidos con arreglo al artículo 10 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la flora y la Fauna Silvestre (modificada Ley 41/1997, de 5 de noviembre): 1 punto.
- Municipios donde se desarrolla: Alameda del Valle, El Atazar, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Cabanillas de la Sierra, Cervera de Buitrago, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Montejo de la Sierra y Torremocha de Jarama.
  - En el periodo de referencia (01/01/2005—01/12/2005) se han subvencionado 10 expedientes con cargo a la citada Orden 3235/2004, de 20 de diciembre. El total pagado asciende a 524.716,50 €. Cada uno de estos expedientes ha sido promovido por otros tantos ayuntamientos:
    - Alameda del Valle. Se ha construido un local artesanal ocupando una superficie de 89 m<sup>2</sup>.
    - El Atazar. Se ha creado un minipolígono industrial sobre una superficie de 177 m<sup>2</sup>.
    - El Berrueco. Adecuación del exterior del vivero de empresas artesanales construido en 2004. Capacidad para 6 empresas y una superficie de 576,52 m<sup>2</sup>
    - Berzosa del Lozoya. Se continúa la urbanización de accesos al minipolígono actuando en esta cuarta fase sobre una superficie de 262 m<sup>2</sup>.
    - Cabanillas de la Sierra. Urbanización de 384 m<sup>2</sup> para minipolígono de servicios.
    - Cervera de Buitrago. Se ha ampliado en 68 m<sup>2</sup> el minipolígono de empresas de servicios existente.
    - Lozoyuela-Nava-Sieteiglesias. Adecuación de 440 m<sup>2</sup> para área industrial.
    - Madarcos. Acondicionamiento de una parcela de 407 m<sup>2</sup> para minipolígono artesanal.
    - Montejo de la Sierra. Se crea un vivero de empresas con una superficie de 490 m<sup>2</sup>.
    - Torremocha de Jarama. Construcción de un pequeño centro integral de artesanía de 93 m<sup>2</sup>.

La incidencia sobre las prioridades horizontales es positiva para la sociedad de la información y el medio ambiente, y muy positiva para Pymes y Desarrollo Local. Habiéndose acondicionado 2.634,72 m<sup>2</sup> en estos municipios.

En materia de información y publicidad Como ya se apuntó anteriormente esta línea de ayuda ha sido publicada en el B.O.C.M. nº 277 de 21 de noviembre de 2002

En los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo de dicho fondo.

En el artículo 1 de la Orden se hace constar que las ayudas están cofinanciadas por el FEDER, con una tasa de cofinanciación del 50 %. Los impresos de solicitud llevan el emblema europeo y en la Resolución de concesión de la ayuda se incluye esta información.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

En las notificaciones dirigidas a los beneficiarios siempre se hace referencia a dicha cofinanciación y se utiliza material de papelería en el consta el fondo.

- Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental.
- Las actuaciones se han producido en los núcleos urbanos de municipios cuya superficie total o parcial está dentro de la lista de zonas **propuestas** para ser incluidas en la Red Natura 2000
- No ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales en ninguno de los proyectos, pero conviene destacar el empleo de materiales que potencian el ahorro energético.

El control y seguimiento se ha desarrollado bajo el siguiente esquema:

A lo largo de todo el proceso de ejecución de los proyectos subvencionados se realizan visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña. Por otra parte la Intervención de la Comunidad de Madrid efectúa la fiscalización previa plena así como el control financiero de todos los gastos que conlleva la gestión de estas medidas.

Existen unos planes de control establecidos por el PAMAM.

Se han recertificado 208,29 € € correspondientes gasto certificado en esta Medida como consecuencia de las conclusiones del control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, emitido con fecha 18 de abril de 2005, y que se corresponden con IVA no elegible en la ayuda al Ayuntamiento de Madarcos.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista, año 2005: 388.748 €

Pagos realizados: 564.147,71 €

Grado de ejecución (pagos): 145%

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 1.414.048 €

Pagos realizados: 1.557.157,10€

Grado de ejecución (pagos): 110%



## 216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**IMIDRA** Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario dependiente de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones en materia de PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS mediante el desarrollo de “Viveros de Empresas”.

Descripción de las actuaciones: El refuerzo del potencial humano en investigación y tecnología es uno de los objetivos prioritarios planteados por el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, para el cumplimiento de sus fines, siendo la transferencia de tecnología al sector agrario y la industria aún una de las funciones esenciales que contempla la propia Ley de creación del Organismo, Ley 26/1997, de 26 de diciembre (BOCM de 30 de diciembre) y la ley 5/2004 de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM de 30 de diciembre).

El Vivero de Empresas del IMIDRA se encuentra incluido dentro de las ayudas de los fondos estructurales FEDER.

Según lo comentado anteriormente, los gastos asociados al fondo FEDER durante la anualidad 2005 han sido de 25.910,90 euros dentro de la actuación “Vivero de Empresas”.

Actuación: vivero de empresas: La actividad desarrollada por el IMIDRA se centra en realizar, impulsar y fomentar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito del sector primario y su industria, con especial incidencia en la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales. El Vivero de Empresas resulta esencial por la constante innovación que se produce en el campo científico, por lo que la transferencia y divulgación de los investigadores y técnicos del IMIDRA mediante estudios, publicaciones, con la creación e implantación de empresas spin-off para emprendedores que han tenido relación con nuestro centro se hace muy necesaria.

Las actuaciones están financiadas parcialmente y los criterios utilizados se centran en el interés del IMIDRA, situado en la Comunidad de Madrid, por participar en el desarrollo de la zona y en razones de eficacia, ya que se trata del único centro de investigación pura de la Comunidad de Madrid.

La labor realizada ha dado lugar a la adecuación de un espacio físico con instalaciones de datos y voz dentro de la Finca El Encín en el IMIDRA, donde se hace referencia a la cofinanciación por el FEDER, incluyendo el logotipo de dicho organismo.

En los Presupuestos de 2005 se hizo una previsión de gastos cofinanciados por el FEDER de 26730,00 euros en la partida 63380 del presupuesto de gastos del IMIDRA.

Según se ha descrito anteriormente la inversión efectivamente ejecutada asciende a 25.910,90 euros, lo que supone un 96,94% de ejecución sobre la previsión existente.

Control: Todas las actuaciones realizadas que afectan al Programa Operativo Objetivo 2 (2000-2006) son sometidas a un seguimiento y control en todas sus fases por mecanismos existentes en el Organismo y, además, mediante una auditoría a posteriori por parte del Servicio de Control Financiero de la Intervención General, lo que demuestra que toda la actividad se adecua a los principios de legalidad y eficiencia.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2005: 4.856.394 €

Pagos realizados: 25.910,90 €

Grado de ejecución (pagos): 0,53 %

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 30.287.310 €

Pagos realizados: 19.329.762 €

Grado de ejecución (pagos): 63 %

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

### **328007 Ayuntamiento de Alcorcón**

#### *Mejora de Accesos Polígono Industrial Urtinsa*

El proyecto se desarrolla sobre una parcela de 154.107,73 m<sup>2</sup> situada al Sur del núcleo urbano del municipio de Alcorcón (Madrid), colindante con la calle Pablo Neruda al Oeste y el Sur con la calle Institutos y con el polígono industrial de Urtinsa. Se convertirá entonces en nexo de unión entre el actual casco urbano y el futuro Ensanche Sur con el Polígono Industrial Urtinsa adyacente el recinto y el actual Recinto Ferial.

La obra constituye la Glorieta que permitirá enlazar la calle Institutos, actualmente interrumpida, con la calle del Parque Ferial, resolviendo el grave problema de acceso que actualmente presenta el Polígono Industrial de Urtinsa.

La glorieta definida tiene un radio de 15,00 m y una anchura de carril de 4,00 m. Las calzadas definidas presentan anchuras de 9,00 m en calle Parque Ferial y de 12,00 m en calle Institutos, con posibilidad en esta última de aparcamientos en línea de 2,5 m de ancho. Las aceras tienen 3,00 y 4,00 m de anchura respectivamente.

Este proyecto tiene una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Pymes y muy positiva en Medio Ambiente y Desarrollo Local. Este proyecto está en construcción. Se han creado 20 empleos en fase de construcción, se ha beneficiado un polígono industrial y se están acondicionando 1.026 m<sup>2</sup>.

Se han colocado vallas informativas a pie de obra y se ha publicado un artículo sobre la obra en la página Web del ayuntamiento.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 12.622,13 euros, situándose los pagos acumulados en 12.622,13 euros.

El coste elegible del proyecto es de 3.441.372,26 euros.

### **328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada**

#### *Rehabilitación del Polígonos Industriales.*

El objetivo de este proyecto consiste en efectuar una mejora de la urbanización, con una adecuada red de alumbrado público, colectores, pavimentación de calzadas y aceras de los polígonos industriales de Sonsoles, Cordel de la Carrera, El Palomo, Sevilla y los Gallegos.

El coste total del proyecto asciende a 3.056.742,91 euros. Incide positivamente en las prioridades horizontales de Desarrollo Local y Pymes.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 559.878,74 euros, situándose los pagos acumulados en 3.056.742,91 euros.

El coste elegible del proyecto es de 3.056.742,91 euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 491.694,00 €

Pagos realizados: 622.384,25 €

Grado de ejecución (pagos): 127 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 8.868.848,00 €

Pagos realizados: 4.417.118,77 €

Grado de ejecución (pagos): 57 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 40.732.934€

Pagos certificados: 25.876.537 27 €

Grado de ejecución (certificación): 63,53%

|   |
|---|
| <b>ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.<br><br>MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS.<br><br><i>FONDO: FEDER</i> |
| <b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>  |
| COMUNIDAD DE MADRID<br>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID  |
| 328079 Ayuntamiento de Madrid   |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

No ha habido ejecución en el ejercicio 2005 por parte de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica porque no hay programación para el año 2005 aunque se debe certificar todavía por valor de 104.422,4 euros que esperamos se haga en la próxima certificación.

#### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2005: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos):--%

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 2.781.218 €

Pagos realizados: 2.676.795,60 €

Grado de ejecución (pagos): 96,25 %

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

##### **328079 Ayuntamiento de Madrid**

*Rehabilitación de los polígonos industriales de San Blas y Vallecas.*

El proyecto plantea una nueva reordenación viaria que, eliminando las amplias calzadas, hoy en un estado deficiente por mala utilización, persigue crear unas nuevas plataformas de accesos con espacios verdes, reordenación del aparcamiento en las calles, nuevas intersecciones en glorietas, paradas de autobús con acceso peatonal desde las puertas de las industrias y establecimientos, etc.

En cuanto a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que el proyecto subvencionado ha incidido de manera muy positiva en el ámbito del medio ambiente y Desarrollo Local, y de manera positiva en el de las PYMES.

La actuación se encuentra finalizada.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en anuncios en prensa y colocación de vallas conmemorativas.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 1.692.112,02 euros, situándose los pagos acumulados en 4.651.833,66 euros.

El coste elegible del proyecto es de 4.651.833,66 euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 96.556,00 €

Pagos realizados: 1.692.112,03 €

Grado de ejecución (pagos): 1.752 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 4.651.836,00 €

Pagos realizados: 4.651.833,68 €

Grado de ejecución (pagos): 100 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 7.433.054€

Pagos certificados: 7.328.630,27€

Grado de ejecución (certificación): 98,60%

|  |
|--|
| <b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b>                       |
| EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO. |
| MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR                    |
| FONDO: FEDER   |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):  |
| COMUNIDAD DE MADRID  |
| 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica                             |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  |
| 106001 instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)                               |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

El ***Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)***, organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones mediante la **Orden 2221/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** por la que se regulan las ayudas a Pequeñas y Medianas Empresas para su Internacionalización, sujeta a la norma de "mínimis".

Mediante la Orden 1098/2004 de 10 de diciembre, publicada en el BOCM de 17/12/2004, se deja sin efecto la convocatoria de este programa para el 2005, no existiendo ninguna otra actuación equivalente para este año y el siguiente que la sustituya, por lo que en el 2005 se han pagado y certificado los últimos importes imputables a la Orden 2221/2004, de 6 de abril.

El objetivo de esta Orden es el apoyo a las acciones de las Pymes cuyo objetivo sea incrementar su presencia en el exterior. Las actuaciones subvencionables son la elaboración de productos y servicios de promoción internacional, la promoción ferial internacional, la contratación de expertos en comercio exterior y la elaboración de planes de marketing para la internacionalización y cooperación internacional.

Los criterios de adjudicación de subvenciones por concurrencia no competitiva se adaptan al cumplimiento de las condiciones de viabilidad técnica y económica y a las restricciones establecidas en la propia Orden reguladora entre las que se encuentra la exclusión de las Pymes con actividad exclusivamente comercial que no comercialicen productos propios.

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2004, 461 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 136. De estos, 36 proyectos fueron en zona objetivo 2 permanente, con un importe de subvención aprobada de 345.240,32€. Estos proyectos se justificaron en el primer trimestre del 2005 y se han certificados los correspondientes pagos en el 2005.

Esta Orden ha incidido de una forma muy positiva sobre la prioridad horizontal de desarrollo de las Pymes.

Durante 2004-05 se han realizado 36 proyectos correspondientes a 36 empresas apoyando en 23 de ellos la participación en ferias Internacionales, se han visto beneficiados 459 empleos con una inversión privada inducida de 1.324.705 euros, estando las actuaciones finalizadas.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en trípticos, folletos, carteles disponibles en las oficinas de información empresarial de IMADE y en la página Web del mismo.

Los mecanismos de seguimiento y control han sido la fiscalización plena de la Intervención General (Concesión y Pago), el seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos, auditoría de cuentas del IMADE.

Se han certificado 14.036,75 € correspondientes al ejercicio 2004 como consecuencia de la subvención otorgada al beneficiario Romero Muebles de Laboratorio, S.A., en Torrejón de Ardoz, por haberse imputado en su día erróneamente a la zona transitoria, cuando lo correcto era su imputación a la zona objetivo 2, tal y como ha puesto de manifiesto un informe de control del Servicio de Control Financiero. De la Intervención General, de fecha 16 de noviembre de 2005. En contrapartida, este importe se ha recertificado de la zona transitoria.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2005: 162.728 €

Pagos realizados: 324.200,11€

Grado de ejecución (pagos): 199 %

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 1.773.144 €

Pagos realizados: 1.487.246,61€

Grado de ejecución (pagos): 83,88 %

## **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

La medida está constituida seis regímenes de ayudas a PYMES, todos acogidos a la regla de “minimis”. Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Complementarios PIPE.

#### Análisis de las actuaciones ejecutadas

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX en el 2005 ha llevado a cabo 6 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Madrid.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2005 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Madrid.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 459.154,26 euros. Esta línea de actuación representa el 70,64% sobre el total de lo ejecutado en Madrid en el año 2005. En esta línea de actuación hay un total de 95 empresas madrileñas beneficiarias. Han acudido a Ferias, principalmente, en Alemania, China, Italia, Estados Unidos y Polonia.

La siguiente línea de actuación es **Actuaciones Promocionales para el exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Supone en el total ejecutado un 14,90%. El ICEX ha certificado 96.884,31 euros en el año 2005. Actualmente la política del ICEX incluye también el apoyo en su internacionalización a nuevos sectores, principalmente a través de estas actuaciones. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Han sido beneficiarias 35 empresas madrileñas.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, lo total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe ha sido de 53.439,92 euros. Con relación al total ejecutado en Madrid representa dicha línea un 8,22%. Hay 27 empresas madrileñas que se han beneficiado de Misiones Comerciales, con destino, entre otros, a Chile, Perú, India, Emiratos Arabes, Brasil y Filipinas. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas madrileñas por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia mercados emergentes de alto potencial.

En la línea de actuación **Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE ( los antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000)** el ICEX ha ejecutado la cifra de 35.429,97 euros en el año 2005 lo que supone un 5,45% sobre lo ejecutado total. Hay un total de 36 empresas beneficiarias. Las empresas madrileñas muestran bastante interés por el Programa PIPE y por el Programa de Seguimiento.

En la línea de actuación **Detección de Oportunidades en el exterior** (ayudas a Pymes, fundamentalmente empresas de consultoría e ingeniería, que faciliten la de detección de oportunidades comerciales y la obtención de proyectos internacionales en el exterior) se ha ejecutado en el 2005 un total de 2.723,56 euros y representa un 0,42% del total certificado en Madrid en ese año. En esta línea de actuación han sido beneficiarias solamente 2 empresas madrileñas ya que en este Programa en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas no susceptibles de ayuda FEDER.

Y por último, en **Consortios y Grupos de Promoción empresarial** el ICEX ha ejecutado una cifra de 2.398,93 euros, un 0,37 % sobre el total ejecutado en el 2005 en esta Comunidad Autónoma. La mayoría de las empresas madrileñas que han recibido apoyo por parte del ICEX para estos Programas no son susceptibles de ayuda FEDER. Son grandes empresas o bien están concentradas en la capital.



## **COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, participan la Cámara de Comercio de Madrid, Promomadrid, Turespaña y el ICEX.

En el año 2005 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 ha lanzado Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA:**

La ejecución financiera del año 2000-2005 supone una cifra de ejecución de 6.607.420,73€ que supone un grado de certificación del 52,54%

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 14.186.282€

Pagos certificados: 8.094.667,34€

Grado de ejecución (certificación): 57,06%

|   |
|---|
| <b>ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.<br><br>MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR<br><br><i>FONDO: FEDER</i> |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| COMUNIDAD DE MADRID   |
| 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica  |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

El **Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)**, organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones mediante la **Orden 2221/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las ayudas a Pequeñas y Medianas Empresas para su Internacionalización, sujeta a la norma de "mínimis"**.

Mediante la Orden 1098/2004 de 10 de diciembre, publicada en el BOCM de 17/12/2004, se deja sin efecto la convocatoria de este programa para el 2005, no existiendo ninguna otra actuación equivalente para este año y el siguiente que la sustituya, por lo que en el 2005 se han pagado y certificado los últimos importes imputables a la Orden 2221/2004, de 6 de abril.

El objetivo de esta Orden es el apoyo a las acciones de las Pymes cuyo objetivo sea incrementar su presencia en el exterior. Las actuaciones subvencionables son la elaboración de productos y servicios de promoción internacional, la promoción ferial internacional, la contratación de expertos en comercio exterior y la elaboración de planes de marketing para la internacionalización y cooperación internacional.

Los criterios de adjudicación de subvenciones por concurrencia no competitiva se adaptan al cumplimiento de las condiciones de viabilidad técnica y económica y a las restricciones establecidas en la propia Orden reguladora entre las que se encuentra la exclusión de las Pymes con actividad exclusivamente comercial que no comercialicen productos propios.

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2004, 461 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 136. De estos, 13 proyectos fueron en zona transitoria con un importe de subvención aprobada de 104.188,99€. Estos proyectos se justificaron en el primer trimestre del 2005 y se han certificados los correspondientes pagos en el 2005.

Esta Orden ha incidido de una forma muy positiva sobre la prioridad horizontal de desarrollo de las Pymes, durante 2004-05 se han realizado 13 proyectos correspondientes a 11 empresas apoyando en 3 de ellos la participación en ferias Internacionales, se han visto beneficiados 459 empleos con una inversión privada inducida de 276.166,84 euros, estando las actuaciones finalizadas.

Se han recertificado 14.036,75 € correspondientes al ejercicio 2004 como consecuencia de la subvención otorgada al beneficiario Romero Muebles de Laboratorio, S.A., en Torrejón de Ardoz, por haberse imputado en su día erróneamente a la zona transitoria, cuando lo correcto era su imputación a la zona objetivo 2, tal y como ha puesto de manifiesto un informe de control del Servicio de Control Financiero. de la Intervención General, de fecha 16 de noviembre de 2005. En contrapartida, este importe se ha certificado en la zona permanente.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en trípticos, folletos, carteles disponibles en las oficinas de información empresarial de Imade y en la página Web del mismo.

Los mecanismos de seguimiento y control han sido la fiscalización plena de la Intervención General (Concesión y Pago), el seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de Imade de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos, auditoría de cuentas del Imade.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (IMADE)

Inversión prevista, año 2005: 16.368,00 €

Pagos realizados: 54.880,41 €

Grado de ejecución (pagos): 335,29 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 515.790,00 €

Pagos realizados: 554.908,50 €

Grado de ejecución (pagos): 107,58 %

**EJE 2**

**MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1290/99)**

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

216046 Canal de Isabel II

328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216046 CANAL DE ISABEL II**

La Empresa pública de la Comunidad de Madrid **Canal de Isabel II**, ha desarrollado, a lo largo del ejercicio 2005, actuaciones en materia de saneamiento y depuración en municipios de la Comunidad de Madrid.

El objeto del Programa se sitúa en el ámbito del Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Autónoma de Madrid, que a su vez, está integrado en el Plan Nacional de Depuración, en cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE.

Los trabajos han dado comienzo haciendo una toma de datos de campo, como son poblaciones, planeamiento, instalaciones industriales, inventario de vertidos, inventario de colectores y descripción de las instalaciones de depuración existentes.

Con estos datos recogidos, se ha acometido la redacción de un Plan Director en el que se evalúan los problemas existentes y se plantean distintas alternativas para su solución. La valoración técnica, económica y ambiental, lleva consigo la elección de una de las soluciones propuestas.

Con la solución adoptada se comienza la tramitación ambiental que queda resuelta, bien con una DIA, bien con una exención de la DIA y con un cumplimiento de un Condicionado Medioambiental.

Paralelamente, se desarrolla la tramitación urbanística, con la ejecución del Plan Especial, que conlleva las fases de Aprobación Inicial, Información Pública, Recogida de Alegaciones y Aprobación Definitiva.

El alcance de las actuaciones se sintetiza en dos tipos de obra:

1. Colectores y emisarios.
2. Instalaciones de tratamiento de agua residual.

En lo que a instalaciones y obras necesarias para el tratamiento del agua residual se refiere, se trata de plantas depuradoras con tratamiento secundario del tipo de fangos activados de baja carga. La población equivalente de diseño ha sido de 68.912 h-e.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido han sido las siguientes:

**1) Actuación I. Cuenca del río Lozoya.**

Colectores y EDAR'S en 16 municipios de la zona elegible Lozoya- Somosierra.  
Todas las obras en servicio.

**2) Actuación II. Cuenca de los ríos Jarama- Lozoya.**

Colectores y 4 EDAR'S en 8 municipios de la zona elegible Lozoya- Somosierra.  
3 EDAR'S en servicio.

**3) Actuación VI. Cuenca baja del río Tajuña.**

Colectores y 5 EDAR'S en 5 municipios incluidos en la zona elegible Las Vegas Occidental.

3 EDAR'S en servicio

2 EDAR'S terminadas y pendientes de recepción.

**4) Actuación VII. Cuenca baja del río Guadarrama.**

Emisarios de Valdemoro y Ciempozuleos, incluidos en las zonas elegibles Municipios Industriales y Las Vegas Occidental.

En servicio.

**5) Actuación XIV. Emisario y EDAR de Campo Real**

Incluido en la zona elegible Campiña Occidental.

En servicio.

Durante el ejercicio 2005 los municipios beneficiados de las actuaciones han sido 29 en total.

Por Acuerdo de 31 de julio de 2000 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM el 16 de agosto de 2000, se excluyen del trámite de Evaluación de Impacto Ambiental los proyectos de construcción de las infraestructuras incluidas en las Actuaciones anteriormente citadas. En el Anexo II del Acuerdo se recoge el Condicionado Ambiental de los proyectos.

Las actuaciones han contribuido al desarrollo ambiental y local de la manera muy positiva, describiéndose a continuación la forma en que se ha conseguido:

Impidiendo la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales, reduciendo especialmente la contaminación mediante procesos de depuración y rehabilitando así las aguas superficiales y subterráneas para asegurar fuentes apropiadas para el suministro de agua potable, uso agrícola, vida piscícola, baño y otros usos recreativos, lo que equilibra la demanda y el suministro de agua mediante uso y gestión más racionales.

Reducción de los vertidos de las sustancias que, por su persistencia tóxica o bioacumulación, puedan tener impacto ambiental negativo, hasta niveles que permiten una calidad ecológica alta de las aguas superficiales.

Mantenimiento de la diversidad biológica de las aguas, correspondiente a un estado no perturbado del cauce receptor.

Mantenimiento de la calidad de las aguas continentales y subterráneas, permitiendo así el uso sostenible de los recursos hídricos, favoreciendo el equilibrio entre la demanda de agua y su disponibilidad.

Se ha procedido a la colocación en las obras de carteles informativos en los que figura la cofinanciación de los proyectos por parte de los Fondos Estructurales de la UE, así como también se ha procedido a la edición de folletos con el mismo tipo de información que se han distribuido por los municipios en los que se han llevado a cabo las actuaciones.

En el presente ejercicio se han realizado recertificaciones por un importe de 93.098,00 euros como consecuencia de haberse certificando en ejercicios anteriores

asistencias técnicas correspondientes a obras que finalmente no se van a realizar, al haberse acordado la suspensión definitiva de las mismas. Además, se ha recertificado 632.294,92 euros, como consecuencia del Procedimiento de Infracción 1998/5040, por incumplimiento del Decreto 213/98 la normativa de mercados públicos.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

Canal de Isabel II

Inversión prevista, año 2005: 20.902.344 €

Pagos realizados: 5.715.912 €

Grado de ejecución (pagos): 27 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 72.752.196 €

Pagos realizados: 53.744.506 €

Grado de ejecución (pagos): 74 %

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

### **328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**

#### *Adecuación Red Saneamiento Av Madrid y C/ Marquesas*

Este proyecto consiste en el acondicionamiento y reformas de toda la red de saneamiento de la Avenida de Madrid y la calle Marquesas. Este proyecto tiene una ejecución adelantada pues su ejecución está prevista para 2004 al 2006.

#### *Colector calle Budapest*

Este proyecto consiste en la construcción del colector de aguas residuales en la calle Budapest de 150 cm. de diámetro y una longitud de unos 500 m. Este proyecto tiene prevista su ejecución del 2004 al 2006 por lo que a 31 de diciembre de 2004 lleva adelanto habiéndose comprometido además ya 348.247,71 € para años próximos y 2004. Tiene una incidencia positiva sobre medio ambiente y desarrollo local.

El proyecto está en construcción y se han ejecutado 94 m de colector y ha tenido retrasos debido a que parte del trazado se ha realizado en suelo privado de una empresa y debido a las particulares características de la misma y con el fin de evitarla perjuicios, fue necesario realizar estos trabajos en días no laborables además de interferencias con algunos servicios que aparecieron en forma inesperada durante la realización de la obra.

Las medidas de publicidad han consistido en la colocación de vallas informativas de las obras, conforme al Reglamento CE 1159/2000 de la Comisión.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en estos proyectos por un importe de 300.871,08 euros, situándose los pagos acumulados en 888.487,76 euros.

El coste elegible de los dos proyectos suma 958.498,05 euros.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 1.809.120,00 €

Pagos realizados: 300.871,08 €

Grado de ejecución (pagos): 17 %



Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 5.579.280,00 €  
Pagos realizados: 3.876.603,58 €  
Grado de ejecución (pagos): 69 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 78.331.476,00€  
Pagos certificados: 57.621.109,58€  
Grado de ejecución (certificación ): 73,56%

**ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1290/99)**

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**328135 Ayuntamiento de Santa María de la Alameda**

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

**328135 Ayuntamiento de Santa María de la Alameda**

*Dotación de equipamiento en zona urbana de Las Juntas”.*

El objeto del proyecto consiste en la construcción de colectores de aguas residuales, con el fin de dotar el núcleo urbano, objeto de las mismas, de las condiciones mínimas urbanísticas.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 13.181 euros, situándose los pagos acumulados en 13.181 euros.

El coste elegible del proyecto es de 13.181 euros.

**EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 3.334,00 €

Pagos realizados: 13.181,00 €

Grado de ejecución (pagos): 395 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 13.180,00 €

Pagos realizados: 13.181,00 €

Grado de ejecución (pagos): 100 %

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

216043 Gedesma

328084 Mejorada del Campo

328092 Ayuntamiento de Móstoles

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**IMIDRA** Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario dependiente de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones en la presente materia de a través de la siguiente actuación: Utilización de lodos residuales para la restauración de un suelo degradado en la localidad de Aranjuez.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:**

Las actuaciones realizadas durante el año 2005 se han centrado en la puesta en marcha del ensayo de campo para la aplicación de lodos tratados procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales como enmienda orgánica que contribuya al establecimiento de vegetación autóctona en un suelo degradado situado en la localidad de Aranjuez.

Se ha seleccionado una parcela con características homogéneas en las que se puedan replantar parcelas de experimentación. Se trata de un terreno con suelos degradados, muy pobres en materia orgánica y nutrientes, desestructurados y sin cubierta vegetal que proteja el suelo frente a la erosión.

La rehabilitación se lleva a cabo mediante la aplicación de distintos tipos de residuos orgánicos y la posterior implantación gradual de vegetación autóctona herbácea y arbustiva (mediante siembra y plantación respectivamente) siguiendo la dinámica sucesional de la vegetación propia de la zona.

Los 2 tipos de residuos utilizados a dosis de 50 y 100 T/ha son:

- Lodo tratado por secado térmico.
- Lodo compostado con restos de poda.

El ensayo se ha llevado a cabo mediante un diseño en bloques completos al azar con parcelas rectangulares de 4x10 m<sup>2</sup>. Cada tratamiento se asigna al azar a una parcela del bloque, de forma que en cada bloque estén representados todos los tratamientos.

Se plantean 3 bloques lo que implica 3 repeticiones por tratamiento, una en cada bloque. (Ver plano disposición parcelas).

Antes de la aplicación de los lodos al suelo se realizó una preparación previa del terreno, consistente en un despedregado y un pase de arado por toda la zona a recuperar. Al mismo tiempo se procedió al cercado de las parcelas con un malla protectora a fin de evitar la influencia de la población de conejos que existe en la zona sobre la plantación. La aplicación de los lodos al suelo se realizó esparciéndolos por las parcelas de ensayo y posterior incorporación al suelo mediante maquinaria agrícola.

La siembra se llevó a cabo en el mes de Octubre, aprovechando las primeras lluvias. Se utilizó una mezcla comercial de semillas adaptadas a la zona en estudio compuesta por las siguientes especies.

10% *agropyrum*  
7% *crisatum*  
1% *dactylis aglomerata*  
25% *moricaudia arvensis*  
30% *festuca arundinacea*  
5% *lolium rigidum*  
1% *pothaterum miliaceum*  
1% *lygeum spartium*  
20% *melilotus officinalis*.

Para llevar a cabo los muestreos de suelo previamente a la siembra y para el control del ensayo se seleccionó un sistema de muestreo suponiendo una subparcela de 8\*2 m. cogiendo tres muestras distintas de cada parcela A, B y C (en la parte inferior derecha, central y superior izquierda respectivamente). Se empezó a muestrear de abajo a arriba y de derecha a izquierda, empezando por la parcela 13 (3 muestras 13A, 13B y 13C) y terminando en la parcela 27 (3 muestras 27A, 27B y 27C).

**Plantación de especies arbustivas.** Transcurridos dos meses después de la siembra, se ha llevado a cabo la plantación de las especies arbustivas. Se han seleccionados especies adaptadas a la climatología de la zona y a las características del suelo.

- *gypsophilla struthium*
- *gypsophilla bermejoi*
- *iberis saxatilis*

Las plantas se colocaron en marco cuadrangular. Dado el número de plantas y el tamaño de las parcelas se pusieron 30 plantas/parcela, lo que equivale a 1planta/1,33 m<sup>2</sup>.

La planta se dispuso en 3 columnas y 10 filas. En cada fila se pusieron las 3 especies de forma que al final hubiera 10 individuos de cada especie en cada parcela. La forma de disponer las 3 especies dentro de cada fila fue al azar, intentando no repetir la disposición de la fila anterior o la siguiente. De esta forma se favorece la variabilidad, a fin de poder conseguir la máxima fiabilidad en los resultados que se obtengan tras el plan de restauración.

#### **Control del ensayo.-**

Suelos.-

En los diferentes muestreos llevados a cabo se realizan análisis físico-químico de los suelos determinando los siguientes parámetros: pH, conductividad eléctrica, materia orgánica, nutrientes asimilables (Nitrógeno, fósforo, calcio, magnesio, sodio y potasio), así como concentración de metales pesados a fin de controlar los niveles de

estos elementos que pueden suponer una contaminación para el medio edáfico derivado de la aplicación de las enmiendas, para ello se determinan: cobre, cromo, zinc, plomo, cadmio y níquel. Desde el punto de vista físico se controla la evolución de textura, densidad, porosidad, estado de agregación, capacidad de retención de agua.

Material vegetal.

A medida que se avance el desarrollo vegetativo de las especies implantadas, se controlará:

- alturas medias, densidad y cobertura vegetal.
- Análisis foliar y determinación de nutrientes y metales pesados

En los Presupuestos de 2005 se hizo una previsión de gastos cofinanciados por el FEDER de 17.820,00 euros en la partida 64030 del presupuesto de gastos del IMIDRA.

Según se ha descrito anteriormente la inversión efectivamente ejecutada asciende a:

| PARTIDA | PREVISIÓN | EJECUTADO | % EJECUCIÓN |
|---------|-----------|-----------|-------------|
| 64030   | 17.820,00 | 15.891,17 | 89,18       |
| TOTAL   | 17.820,00 | 15.891,17 | 89,18       |

Todas las actuaciones llevadas a cabo en el IMIDRA, tratándose de un centro de investigación, van encaminadas a un respeto y conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales y a conseguir una interacción entre la sociedad y el medio ambiente. Este principio es un principio rector de la actividad del Organismo.

Esta actuación está relacionada con el medio ambiente, ya que toda la actuación tiene como fin la reutilización de residuos y su eliminación.

Los resultados se exponen dentro de la descripción de las actuaciones llevadas a cabo en 2005, aunque tratándose de un proyecto de investigación es de entender que la obtención de resultados se extenderá durante la duración de toda la actuación y que, a su finalización, es cuando se podrán ver con mayor facilidad.

Todas las actuaciones realizadas que afectan al Programa Operativo Objetivo 2 (2000-2006) son sometidas a un seguimiento y control en todas sus fases por los mecanismos existentes en el Organismo y, además, mediante una auditoría a posteriori por parte del Servicio de Control Financiero de la Intervención General, lo que demuestra que toda la actividad se adecúa a los principios de legalidad y eficiencia.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2005: 17.820 €

Pagos realizados: 15.891,17€

Grado de ejecución (pagos): 89,18 %

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 37.270 €  
Pagos realizados: 15.891,17 €  
Grado de ejecución (pagos): 42,64%

**GEDESMA** organismo dependiente de la Consejería de, Medio Ambiente Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, No ha tenido ejecución en el ejercicio dentro de la presente Medida.

El retraso en la ejecución de los proyectos a ejecutar por GEDESMA, SA, ha venido motivado por la revisión del Plan de Gestión Integrada de Residuos de Construcción y Demolición, con el fin de adecuarse a la modificación de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de residuos de la Comunidad de Madrid. En septiembre de 2004 se procedió a la aprobación, por la Consejería de Medio Ambiente, de un nuevo modelo de infraestructuras de gestión de residuos. La anterior circunstancia, junto con el de la adjudicación de los proyectos, ha ocasionado el retraso en la ejecución de la Medida 2.2.

No obstante, GEDESMA, SA ha confirmado que en los ejercicios 2006 y 2007, se cubrirán con pagos la totalidad del gasto que tiene programado, dado que los proyectos ya están definidos y serán objeto de adjudicación en próximas fechas.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216046 GEDESMA

Inversión prevista, año 2005: 5.453.056 €  
Pagos realizados: 0€  
Grado de ejecución (pagos): 0%

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 36.499.474 €  
Pagos realizados: 11.866.425,66 €  
Grado de ejecución (pagos): 32,51 %

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

### **328084 Mejorada del Campo**

#### *Plan Residuos Sólidos Urbanos Soterramiento de Contenedores*

El objeto del presente proyecto es la definición de las obras de Soterramiento de los contenedores de residuos domiciliarios en la población de Mejorada del Campo, con la finalidad de subsanar las carencias de las que adolecen los municipios en materia de impacto ambiental por la presencia de los contenedores en la vía pública y adecuarlos a su vez a la Directiva 94/67/CEE relativa a los envases y residuos de envases, que tuvo entrada en vigor en España el 1 de enero de 2001, y la Directiva 1999/31/CE, relativa al vertido de residuos.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido positiva en Medio Ambiente, Pymes y Desarrollo Local. Se soterrado 46 contenedores de 1.100 Kg cada uno con un empleo creado en fase de mantenimiento y 6 en fase de construcción. La actuación a 31 de diciembre de 2005 se encuentra finalizada.

Las medidas de información y publicidad han consistido en la colocación de una valla informativa.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 241.489,43 euros, situándose los pagos acumulados en 241.489,43 euros.

El coste elegible del proyecto es de 340.590,06 euros.

### **328092 Ayuntamiento de Móstoles**

#### *Soterramiento de contenedores*

El proyecto consiste en el soterramiento de los contenedores de papel-cartón y vidrio que en la actualidad se encuentran ubicados en la vía pública produciendo un fuerte impacto medioambiental y de salubridad en las zonas donde se sitúan. Se pretenden soterrar un total de 328 contenedores. El coste elegible de este proyecto asciende a 2.884.858,10 euros.

Este proyecto que se encuentra finalizado, no ha requerido declaración de impacto ambiental y ha tenido una incidencia muy positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente y positiva en desarrollo local. Se han creado 45 empleos en fase de construcción y se han soterrado 104 contenedores. Se ha colocado una valla principal del proyecto en una de las entradas más importantes con emblema de FEDER. Se ha puesto el proyecto en la página web de la Concejalía de Medio Ambiente de Móstoles y se ha difundido a través de prensa local.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 1.325.942,67 euros, situándose los pagos acumulados en 2.858.523,67 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.884.858,10 euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 456.150,00 €

Pagos realizados: 1.567.432,10 €

Grado de ejecución (pagos): 344 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 3.347.536,00 €

Pagos realizados: 3.342.552,39 €

Grado de ejecución (pagos): 100 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 39.884.280€

Pagos certificados: 15.224.869,22€

Grado de ejecución (certificación): 38,17%

|   |
|---|
| <b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS<br><br>MEDIDA 2.4: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL<br><br><i>FONDO: FEDER</i> |
| <b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>  |
| COMUNIDAD DE MADRID<br>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID  |
| 216010 Consejería de Presidencia<br>216000 Consejería de Medio Ambiente<br>216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica<br>328086 Ayuntamiento de El Molar  |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones en el marco de esta medida mediante los siguientes Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Acuerdo de 27 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Actuación en Helisuperficies en la Zona Norte de Madrid para el periodo 2004-2006 (B.O.C.M nº 126, de 28 de mayo de 2004) y el Acuerdo de 15 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Programa de Actuación en Helisuperficies en la Zona Norte de Madrid para el periodo 2004-2006 (B.O.C.M nº 310, de 29 de diciembre de 2005).

- Objetivo del Programa: Apoyar a los municipios en el objetivo común de la consecución de un espacio regional equilibrado y preservar las importantes masa forestales existentes en la zona facilitando la lucha y prevención ante los incendios.
- Acciones subvencionables: Se consideran auxiliables los proyectos para la construcción y dotación de infraestructuras de helisuperficies en los municipios de la Sierra Norte que carecen de ellos.
- Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Inexistencia de este tipo de instalaciones, presencia de abundante superficie arbolada y/o protegida y solicitud municipal.
- Municipios donde se desarrolla: El Acuerdo del Consejo de Gobierno prevé que estas actuaciones se desarrollen inicialmente en La Acebeda, Alameda del Valle, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, La Cabrera, Cervera de Buitrago, Gargantilla del Lozoya, Lozoya, Madarcos, Navalafuente, Navarredonda y San Mamés, Pinilla del Valle, Piñuécar-Gandullas, Puentes Viejas, Redueña,



Robledillo de la Jara, Robregordo, Somosierra y El Vellón, todo ello sin perjuicio de posibles cambios que puedan surgir a petición de los municipios serranos, tal es el caso de Garganta de los Montes.

- En el periodo de referencia (01/01/2005—01/12/2005) se han abonado 21 expedientes correspondientes a 14 actuaciones en otros tantos municipios. En estos pagos se incluyen los correspondientes a la redacción de proyectos de viabilidad, accesos, estaciones meteorológicas, ejecución material de la helisuperficie y dirección de obras.
- Las subvenciones pagadas han supuesto un importe total de 377.119,90 euros. La superficie de los términos municipales en los que se ha actuado durante 2005 es 40.435,59 Has, de las cuales 18.199 Has., esto es el 45,00%, tienen algún tipo de protección preferentemente porque se trata de montes de utilidad pública o montes protectores según la Ley forestal de la Comunidad de Madrid.. Estos términos son: La Acebeda, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, La Cabrera, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Lozoya, Madarcos, Navalafuente, Navarredonda y San Mamés, Piñuécar-Gandullas, Puentes Viejas y Robregordo.

Encuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal del medio ambiente y del Desarrollo Local.

- Dada la tipología de los beneficiarios (ayuntamientos) y de los proyectos ninguna de las dos líneas de ayuda recoge algún tipo de discriminación positiva a favor de la mujer.
- En el proyecto de helisuperficie en La Cabrera se ha realizado estudio de impacto ambiental.
- No ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales en ninguno de los proyectos.
- Las actuaciones se han producido en los núcleos urbanos de municipios cuya superficie total o parcial está dentro de la lista de zonas **propuestas** para ser incluidas en la Red Natura 2000.

En materia de información y publicidad como ya se apuntó anteriormente los Acuerdos del Consejo de Gobierno fueron publicados en los siguientes boletines oficiales:

- B.O.C.M nº 126, de 28 de mayo de 2004.
- B.O.C.M nº 310, de 29 de diciembre de 2005.

Además hay que hacer mención a la colocación de Placas conmemorativas.

En los Acuerdos se establece que estas ayudas serán cofinanciadas por el FEDER con una tasa de cofinanciación del 50%.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones:

A lo largo de todo el proceso de ejecución de los proyectos subvencionados se realizan visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Patronato

Madrileño de Áreas de Montaña. Por otra parte la Intervención de la Comunidad de Madrid efectúa la fiscalización previa plena así como el control financiero de todos los gastos que conlleva la gestión de estas medidas.

También es necesario mencionar que existen planes de control específicos establecidos por el PAMAM.

En el presente ejercicio se ha procedido a efectuar recertificación por un importe de 570.324,50 euros como consecuencia de la no adecuación de los importes certificados por construcción de helisuperficies en una serie de municipios, con los conceptos establecidos en el Eje Medida 2.4 del Complemento de Programa. Dicha incidencia había sido cuantificada en Informe Definitivo de fecha 18 de abril de 2005 de Control Financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por un importe de 236.740,39 euros al referirse a gastos certificados a 31 de diciembre de 2002.

A la vista de las conclusiones del control, se ha procedido por parte de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos a retirar la totalidad del gasto certificado, en este caso recogiendo los importes hasta el 31 de diciembre de 2004, al considerarlo igualmente gasto no elegible.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2005: 77.140 €

Pagos realizados: -226.953,12 €

Grado de ejecución (pagos): -294 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 497.898,00 €

Pagos realizados: 343.371,38: €

Grado de ejecución (pagos): 68 %

## **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

En el ejercicio de 2005 la **Dirección General del Medio Natural** ha ejecutado, con cargo al Eje 2: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos. Acción 4: Protección y regeneración del entorno natural, los ocho (8) proyectos que se citan a continuación y que han supuesto una inversión total de 801.609, 27 euros.

1. Restauración del arroyo del Humedal en San Martín de la Vega.
2. Acondicionamiento medio ambiental de la zona de recreo Las Eras, en Oteruelo del Valle, en el Parque Natural de Peñalara.
3. Mantenimiento de las infraestructuras de defensa contra incendios forestales en las Secciones I-Norte y III-Oeste, de la Dirección General del Medio Natural.
4. Otros gastos de defensa contra incendios forestales en el INFOMA 2005.
5. Tratamientos selvícolas en el monte Hueco de San Blas, en Manzanares El Real.
6. Tratamientos selvícolas en montes de la Comarca I - Parque Natural de Peñalara.
7. Mejora de la cubierta vegetal en el monte M-3145. En el municipio de La Hiruela.

8. Tratamientos selvícolas en el M-2013 “Las Sierras” en el término municipal de Garganta de los Montes.

A los efectos de confeccionar las Memorias Explicativas de las actuaciones desarrolladas, estos ocho proyectos se han agrupado en tres tipos de actuaciones:

- a) Restauración de humedales y acondicionamiento de zonas de interés paisajístico próximas a núcleos de población, que agruparía los proyectos 1 y 2.
- b) Tratamientos selvícolas para lucha contra la erosión y defensa contra incendios forestales, que se corresponden con los proyectos 5, 6, 7 y 8.
- c) Actuaciones en el mantenimiento de las infraestructuras de defensa contra incendios forestales, que se corresponden con los proyectos 3 y 4.

A continuación se presentan 3 Memoria Explicativas de las actuaciones realizadas, una para cada uno de los grupos anteriormente descritos.

#### **ACTUACIÓN: A) RESTAURACIÓN DE HUMEDALES Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO PRÓXIMAS A NÚCLEOS DE POBLACIÓN.**

##### **Breve descripción de la actuación:**

La actuación ha consistido en la ejecución de los proyectos enunciados que se describen a continuación.

- **El proyecto 1**, “Restauración del arroyo del Humedal en San Martín de la Vega” se ha realizado para evitar el problema de sequía que sufre el carrizal asociado al arroyo del Humedal, haciendo que las aguas sobrantes del riego, que actualmente discurren por un antiguo ramal que muere en el río, pasen por el citado carrizal. Además se ha acondicionado el humedal mediante la plantación de especies típicas de ribera. La solución adoptada para la restauración del arroyo consiste en la construcción de defensas a base de mampostería gavionada que corrija la situación actual de inestabilidad de este tramo del arroyo. Por último se ha construido un cerramiento que protege la nueva caseta, una estructura de madera a modo de porche y dos bancos, también de madera.
- **El proyecto 2**, “Acondicionamiento medio ambiental de la zona de recreo Las Eras, en Oteruelo del Valle, en el Parque Natural de Peñalara” incide en uno de los objetivos del Eje 2 Medida 4 del DOCUP y del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara (Parque Natural de Peñalara): el de mantener la calidad del paisaje propio y tradicional, conservando los elementos naturales característicos y tendiendo a mantener y fomentar las tipologías rurales tradicionales. La finca, objeto del proyecto, tiene un camino central que parte en dos la misma, se ha proyectado, para evitar el riesgo de incendios en la época estival por el paso de vehículos, sacar el camino a la parte exterior de la misma, en la zona que limita con las viviendas próximas, sirviendo además para que en caso de incendio, haga de barrera con el fin de que no llegue a las mismas, pudiendo ser transitado por los medios y equipos de extinción. Además el proyecto contempla la recuperación ambiental y paisajística del terreno objeto del proyecto mediante la reconstrucción de la tapia de piedra que limita el terreno y la plantación perimetral de arbolado de fresnos y abedules.

**Municipios donde se desarrolla :**

- Proyecto 1: San Martín de la Vega.
- Proyecto 2: Oteruelo del Valle

La inversión realizada ha supuesto un importe de 69.685,42 euros en el proyecto 1 y de 33.222,25 euros en el proyecto 2.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal del medio ambiente y el Desarrollo Local y positiva en el de las PYMES.

La actuación se encuentra finalizada.

**ACTUACIÓN: B) TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LUCHA CONTRA LA EROSIÓN Y DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES**

- Proyecto 5.** Tratamientos selvícolas en el monte Hueco de San Blas, en Manzanares El Real.
- Proyecto 6.** Tratamientos selvícolas en montes de la Comarca I -
- Proyecto 7.** Mejora de la cubierta vegetal en el monte M-3145 "Los Pedregales y Las Huelgas". En el municipio de La Hiruela.
- Proyecto 8.** Tratamientos selvícolas en el M-2013 "Las Sierras" en el término municipal de Garganta de los Montes.

**Breve descripción de la actuación:**

La actuación ha consistido en la ejecución de cuatro proyectos cuyo objetivo es la realización de tratamientos selvícolas en distintas masas boscosas de la Comunidad de Madrid. Así los proyectos 5, 7 y 8 inciden sobre masas de reforestación de *Pinus sylvestris*, cuya densidad es se consideran excesivamente elevadas para su edad y estado de desarrollo y el proyecto 6 sobre dos masas de rebollares de *Quercus pyrenaica*, con el mismo problema.

Los tratamientos selvícolas que comprenden (claras, podas, aclareos, desembosque de madera utilizable, apertura de vías de saca y eliminación de residuos en el caso del *P. Sylvestris* y resalveos intensivos, desrames, apilados, saca de leñas y eliminación de residuos en el caso de los rebollares) los proyectos que describimos van encaminados a la mejora del estado de las formaciones vegetales, evitando competencias excesivas, mejorando la conformación y el crecimiento de los individuos, evitan la erosión, eliminan posibles plagas y el riesgo de incendios, facilitan, también, los trabajos de extinción en caso de que se produzcan y permiten el incremento de la regeneración natural de estos bosques. Los objetivos

### **Municipios donde se desarrolla (localización):**

|             |                        |
|-------------|------------------------|
| Proyecto 5: | Manzanares El Real.    |
| Proyecto 6: | Rascafría              |
| Proyecto 7: | La Hiruela             |
| Proyecto 8: | Garganta de los Montes |

La inversión realizada ha supuesto :

|             |            |
|-------------|------------|
| Proyecto 5: | 209.659,65 |
| Proyecto 6: | 95.776,56  |
| Proyecto 7: | 134.021,25 |
| Proyecto 8: | 92.193,58  |

**Total: 531.651,04**

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal del medio ambiente y el Desarrollo Local y positiva en el de las PYMES.

La actuación se encuentra finalizada.

### **ACTUACIÓN: C) ACTUACIONES EN EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.**

**Proyecto 3.** Mantenimiento de las infraestructuras de defensa contra incendios forestales en las Secciones I-Norte y III-Oeste, de la Dirección General del Medio Natural. Varios municipios.

**Proyecto 4.** Otros gastos de defensa contra incendios forestales en el INFOMA 2005. Varios municipios.

#### **Breve descripción de la actuación:**

La actuación ha consistido en la ejecución de los proyectos enunciados que se describen a continuación.

- **El Proyecto 3**, "Mantenimiento de las infraestructuras de defensa contra incendios forestales en las Secciones I-Norte y III-Oeste, de la Dirección General del Medio Natural. Varios municipios" ha consistido en la realización de los trabajos de mantenimiento de las infraestructuras del monte destinadas a combatir los incendios forestales. Dichas infraestructuras, también denominadas infraestructuras de prevención de incendios, son los cortafuegos, las fajas-aéreas y las pistas forestales. Todos los años son necesarios estos trabajos de mantenimiento en cada una de ellas para eliminar la vegetación que las invade y acondicionar las zonas de tránsito al paso de los vehículos que puedan ser necesarios en caso de producirse un incendio. Estas actuaciones de mantenimiento de infraestructuras contra los incendios forestales consisten en desbroces, repaso de caminos, trabajos de refino, planeo y limpieza de cunetas en caminos y se realizan con maquinaria tipo bulldozers, de diferentes potencias, motoniveladoras, camiones-plataforma para traslados de la maquinaria, compactadores para afinados de caminos y camiones-cisterna para el riego de caminos durante el compactado.
- Con el mismo objetivo de contribuir a la lucha contra los incendios forestales, el **Proyecto 4**, "Otros gastos de defensa contra incendios forestales en el INFOMA 2005. Varios municipios", incide también en el mantenimiento de las

infraestructuras de prevención, ya descritas, y en el acondicionamiento de diferentes estancias que utilizan las cuadrillas de extinción de incendios. Dentro de este proyecto se han acometido: 1) El mantenimiento de cortafuegos y fajas-aéreas en diversos montes de municipios de la Zona Norte y Este. 2) El acondicionamiento de las Bases de Cuadrillas Retén de Bustarviejo, Montejo de la Sierra, Moralarzal y Canencia de la Sierra mediante la ampliación, mejora y reparación de las instalaciones solares fotovoltaicas que producen la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de la Base y 3) La protección de una conducción de agua para el Punto de Agua de Defensa contra Incendios en Lozoya del Valle.

**Municipios donde se desarrolla (localización):**

Proyecto 3: Bustarviejo, Valdemanco y Gargantilla del Lozoya.

Proyecto 4: Lozoya del Valle, Montejo de la Sierra, Bustarviejo, Canencia de la Sierra, Moralarzal

La inversión realizada ha supuesto :

|               |                   |
|---------------|-------------------|
| Proyecto 3:   | 83.781,58         |
| Proyecto 4:   | 83.268,98         |
| <b>Total:</b> | <b>167.050,56</b> |

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal del medio ambiente y el Desarrollo Local y positiva en el de las PYMES.

La actuación se encuentra finalizada.

En materia de información y publicidad se cumple con lo dispuesto mediante la publicación de folletos divulgativos, página Web así como la colocación de carteles, en los que se refleja la cofinanciación de estas actuaciones.

**Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones:**

Dirección de las obras por los técnicos designados al efecto del Servicio de Espacios Naturales Protegidos.

Contabilización y fiscalización por la Intervención Delegada en la Consejería de Medio Ambiente.

**EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2005: 297.696,00€  
Pagos realizados: 801.609,27 €  
Grado de ejecución (pagos): 269 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 1.455.010 €  
Pagos realizados: 1.151.677,08 €  
Grado de ejecución (pagos): 80%

## **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**IMIDRA** Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario dependiente de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones en la presente materia de a través de la actuación 4 “Actuaciones de recuperación en espacios naturales”.

Para poder llevar a cabo en el Área de Influencia del denominado Soto del Río Henares, espacio natural protegido de la finca “El Encín”, es necesario mejorar el acceso general a este espacio, para utilizarlo con fines de tránsito de vehículos y personas, y para que se permitan las siguientes actuaciones:

- Retirada de madera y restos de poda y accidentes provocados por tormentas y avenidas.
- Acceso de bomberos para extinción de posibles incendios.
- Acceso de la guardería forestal, para vigilancia de animales y plantas protegidas del Soto.
- Apertura de las sendas ecológicas del Soto, para las visitas autorizadas y científicas del mismo.

Por todo lo expuesto, es necesaria la actuación en la carretera que transcurre entre La Canaleja y El Encín (carretera privada), mediante rellenado de baches y actuación total en 150 metros lineales en la curva de Canaleja, que estaba intransitable.

El método de gestión se ha basado en la contratación directa de las actuaciones llevadas a cabo.

Las actuaciones se han desarrollado a finales del ejercicio 2005, habiendo quedado concluidas antes de la finalización del año.

Esta actuación se ha ejecutado por valor de 14.834 €. Y está teniendo una incidencia muy positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente.

En cuanto a medidas de información y publicidad se ha encargado la confección de un cartel indicativo de las actuaciones que se llevan a cabo.

Todas las actuaciones realizadas que afectan al Programa Operativo Objetivo 2 (2000-2006) son sometidas a un seguimiento y control por los mecanismos existentes en el Organismo y, además, mediante una auditoría “a posteriori” por parte del Servicio de Control Financiero de la Intervención General, lo que demuestra que toda la actividad se adecúa a los principios de legalidad y eficiencia.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica:

Inversión prevista, año 2005: 15.146,00 €

Pagos realizados: 14.834,09 €

Grado de ejecución (pagos): 97 %

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 31.678,00 €

Pagos realizados: 29.430,51 €

Grado de ejecución (pagos): 93 %

## **EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TRAMO REGIONAL**

En el tramo regional la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2005 es 1.524.479 euros sobre un programado de 1.953.861 euros, que supone un 78%. Además hay que tener en cuenta que en el caso del PAMAM se ha desertificado en el presente ejercicio (según se ha indicado en páginas anteriores).

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

El municipio de El Molar, único beneficiario que certifica gasto en este ejercicio, tiene una ejecución de un 16%, si bien en la actualidad el proyecto “*Aula de la Naturaleza*” se encuentra finalizado siendo objeto de certificación en 2006.

Respecto a los restantes municipios su baja ejecución se debe a las dificultades que estos Ayuntamientos están encontrando para el arranque de los proyectos. No obstante así, tanto la Comunidad de Madrid como los ayuntamientos estamos trabajando para garantizar su completa ejecución antes de finalizar el periodo de elegibilidad.

### **328086 Ayuntamiento de El Molar**

#### *Aula de la Naturaleza*

Es una intervención de carácter preventivo, que de acuerdo con el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid, supongan un avance de progreso en la calidad de vida de los ciudadanos y un compromiso firme y decidido por preservar nuestro valioso patrimonio natural.

Con el objetivo de evitar las pérdidas de las masas forestales; Protección hidrológico forestal y lucha contra la erosión; Potenciar los valores ambientales eliminando los focos de contaminación; Control y reducción de la contaminación ambiental y recuperación de espacios degradados (urbanos, industriales y militares).

La incidencia sobre las prioridades horizontales será positiva en Medio Ambiente y Desarrollo Local. El proyecto se encuentra en ejecución.

Las medidas de información y publicidad consisten en información en la página Web municipal, en la revista municipal Km 42 y la colocación de una placa conmemorativa detallando la cofinanciación de la Unión Europea.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 22.132,25 euros, situándose los pagos acumulados en 22.132,25 euros.

El coste elegible del proyecto es de 82.917,70 euros.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 21.774,00 €

Pagos realizados: 22.132,25 €

Grado de ejecución (pagos): 102 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 924.844,00 €

Pagos realizados: 146.105,34 €

Grado de ejecución (pagos): 16 %



## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 2.909.430€

Pagos certificados: 1.670.584,31€

Grado de ejecución (certificación ): 57,42%

|  |
|--|
| <b>ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS |
| MEDIDA 2.4: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL  |
| FONDO: FEDER   |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):  |
| COMUNIDAD DE MADRID<br>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID   |
| 328042 Ayuntamiento de Colmenar de Arroyo  |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

Esta medida corresponde en su totalidad a las Corporaciones Locales que como ya conocen, cuentan con dificultades para ejecutar su gasto programado. No obstante, el principal ejecutor de la Medida Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con un 80% del gasto, esta ejecutando el proyecto en la actualidad, teniendo prevista su finalización a lo largo del presente ejercicio. Igualmente, otros municipios tienen previsto certificar gasto en el 2006 con lo que para el próximo informe de ejecución la situación variará sensiblemente.

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

#### **328042 Ayuntamiento de Colmenar de Arroyo**

*Recuperación de la zona verde Noria, Pilón y Palomar de la Avenida de la Constitución (Medida 2.4).*

La actuación tiene por objeto la adecuación de la zona verde sita en la Avenida de la Constitución, donde se ubican la nueva noria y pilón, donde antiguamente se regaban huertas.

En cuanto a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que el proyecto subvencionado ha incidido de manera positiva en el ámbito del medio ambiente y de manera muy positiva en el desarrollo local.

La superficie restaurada ha supuesto un total de una hectárea con una población beneficiada directamente de 1.200 habitantes.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 15.873 euros, situándose los pagos acumulados en 15.873 euros. El coste elegible del proyecto es de 15.873 euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 160.304,00 €

Pagos realizados: 15.873,00 €

Grado de ejecución (pagos): 10 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 1.265.356,00 €

Pagos realizados: 70.297,82 €

Grado de ejecución (pagos): 5,56 %

|  |
|--|
| <b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS<br><br>MEDIDA 2.5: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL<br><br><i>FONDO: FEDER</i> |
| <br>   |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):  |
| COMUNIDAD DE MADRID  |
| 216020 Consejería de Medio Ambiente  |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, órgano de la Consejería de Medio Ambiente, actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tras la entrada en vigor del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 a través del servicio de Calidad Hídrica y Atmosférica, actuaciones en materia de explotación, actualización y optimización de la red de medida de la contaminación atmosférica de la Comunidad de Madrid.

El objeto del programa responde a dos vías de actuación principales:

1. Vigilar y controlar la contaminación atmosférica (estándares de calidad del aire definidos por las directivas europeas). Informar a la población de los niveles de contaminación.
2. Renovación del equipamiento de la Red Automática, e instrumentar con nuevos equipos para evaluar la contaminación de los contaminantes exigidos por la normativa europea.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones:

Corredor Del Henares: Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares.  
Zona Sur: Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Móstoles.  
Sierra Norte: Buitrago De Lozoya.  
Zona Sureste: Aranjuez.

Durante el ejercicio 2005 se han procedido a realizar estándares de la calidad del aire por un importe de **397.153,91** euros. A fecha de 31 de diciembre de 2005, la actuación se encontraba en finalizada.

En materia de información y publicidad se han procedido a realizar:

1. Jornadas informativas dirigidas a los diferentes ayuntamientos de la región.
2. Página Web de calidad del aire.
3. Placa indicativa de la financiación del proyecto sobre el vallado que rodea a la estación de control.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente y de una forma moderada en Sociedad de Información y Desarrollo Local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido supervisadas mediante la dirección de la consultoría y asistencia técnica por el Servicio de Calidad Hídrica y Atmosférica (sección de control de calidad del aire), perteneciente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Además de la intervención previa y plena de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216020 Consejería de Medio Ambiente

Inversión prevista, año 2005: **355.496 €**

Pagos realizados: **397.153,91 €**

Grado de ejecución (pagos): 112%

Inversión prevista acumulada, 2000-05: **1.272.388 €**

Pagos realizados: **1.421.522,16 €**

Grado de ejecución (pagos): 112 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 1.284.196€

Pagos certificados: 1.421.522,18€

Grado de ejecución (certificación ): 110,69%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**  
EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.6: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS

*FONDO: FEDER*

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

328132 San Martín de la Vega

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **328132 San Martín de la Vega**

##### *Recuperación de suelos contaminados*

El área afectada se sitúa al Norte del Polígono Aimayr, a una distancia aproximada de 50 metros de la parcela nº H22 y ocupa una superficie de unas 2 Has. Dichos terrenos están siendo contaminados por los vertidos incontrolados de agua con grandes concentraciones de hidrocarburos y aceites de todo tipo. La única técnica que promete para los contaminantes de estos suelos es el "lavado o chorreado del suelo" cuya efectividad depende de la elección de un surfactante que realce la solubilidad en agua del contaminante orgánico y es obvio que por razones económicas, e incluso medioambientales el líquido soporte será el agua.

Este proyecto de difícil ejecución por el Ayuntamiento debido a su gran calado y poco coste elegible de 24.998 € está teniendo algunas dificultades pero tanto el Ayuntamiento como la Comunidad de Madrid como órgano intermedio están trabajando para su ejecución antes del final del periodo de elegibilidad.

**EJE 3**

**SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA  
INFORMACIÓN)**

|   |
|---|
| <b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)                      |
| MEDIDA 3.1: REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.   |
| FONDO: FSE  |
| <b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>  |
| <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>  |
| 101185 Dirección General de Universidades (MECD)<br>101205 Dirección General de Investigación (MCT)<br>102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCT) |

## **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

### **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

#### **101185 D.G. Universidades (MECD)**

Esta actuación agotó ya en 2004 la práctica totalidad de su programación, culminado su actuación en el DOCUP (como ya se señaló en el pasado informe), por ello en 2005 ya no ha certificado ejecución.

#### **101205 Dirección General de Investigación**

##### Actuación 1 (Transferencia): Becas predoctorales (FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

Las becas FPI para la anualidad del año 2005 se convocaron por Orden CTE/4484/2004 de 29 de diciembre de 2004 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el BOE del 14/01/05.

En el año 2005 se financiaron en Madrid 122 becas FPI con EPO de las cuales 53 son para mujeres, lo que representa el 43 % de estas becas. En todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

##### Actuación 2. Contratación de Doctores en empresas (Programa Torres Quevedo).

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente, o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras..

La Orden ECI/3145/2005 publicada en el BOE del 11 de octubre de 2005, establece para el período 2005-2007 las bases por las que se rigen las ayudas correspondientes al Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y

tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i.

En el programa Torres Quevedo, a 31/12/05 el número de subvenciones concedidas en Madrid fueron en total 9, de las cuales 1 (11%) se concedieron a contratos de doctoras y 8 a doctores.

#### Actuación 3 Contratación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA).

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden CTE/1370/2003 de 23 de mayo, publicada en el BOE del 30 de mayo de 2003, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000 – 2003).

Durante el año 2005 se financiaron en Madrid 102 contratos a técnicos, de los cuales 51 corresponden a mujeres, es decir el 50%.

#### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

La ejecución financiera del año 2005 supone una cifra de ejecución certificada de 2.814.124,49€

#### **102201 Consejo Superior De Investigaciones Científicas (MCT)**

##### Actuación 3. Becarios en línea de interés para la industria.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

Durante el año 2005 se financiaron en Madrid 248 becas, de los cuales 162 el 62% fueron concedidas a mujeres.

#### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

La ejecución financiera del año 2005 supone una cifra de ejecución de 2.739.801,50€



## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 39.302.044€

Pagos certificados: 34.512.833,72€

Grado de ejecución (certificación ): 87,81%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación.

101201 Dirección General de Política Tecnológica.

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria.

102261 Instituto de Salud Carlos III

103005 Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

**101205 Dirección General de Investigación.**

Dentro de la DGI es la Sub. Gral. de Proyectos de Investigación la encargada de las convocatorias específicas para esta medida.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004).

Las resoluciones de esta convocatoria se notificaron a los beneficiarios a finales de diciembre de 2005. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2005 a diciembre de 2007, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 3.314 proyectos con un gasto concedido de 300.875.913 €, con una duración de tres años por proyecto (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

Con esta convocatoria es la segunda vez que la parte FEDER fue adelantada mediante créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que ha causado en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

La siguiente tabla muestra los resultados de esta convocatoria para proyectos en zona FEDER Objetivo 2, así como el balance final obtenido para la Comunidad Autónoma de Madrid en el Plan Nacional de I+D+i 2004-2007 de los proyectos y el gasto aprobado en el año 2005 en el ámbito de la Comunidad Autónoma a la que se refiere este informe.

En el caso de la Comunidad de Madrid, todos los proyectos fueron financiados con presupuesto nacional, por lo que no figuran como financiados con FEDER en la mencionada Tabla.

PROYECTOS APROBADOS Y GASTO CONCEDIDO EN OBJETIVO 2

| DOCUP Obj 2      | Num. Proyectos aprobados | Gasto Concedido (€) |
|------------------|--------------------------|---------------------|
| Madrid           | 0                        | 0                   |
| Total Objetivo 2 | 280                      | 20.682.261,00       |

Sin embargo, en el año 2005 aparece una pequeña cifra de ejecución (36.600 €) debido a la carga de un proyecto concedido en una convocatoria anterior de 2003 que sí se abonó parcialmente con Fondos FEDER.

**Medidas de información y publicidad**

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.
- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

**EJECUCIÓN FINANCIERA**

La ejecución financiera del año 2005 supone una pequeña cifra de ejecución (36.600 €) debido a la certificación de un proyecto concedido en una convocatoria de 2003.

Si atendemos al grado de realización, este ha alcanzado a final de año un 17,53 %. No obstante el organismo ejecutor señala que a corto plazo se alcanzara un ritmo de certificación acorde con la programación.

### **101201 Dirección General de Política Tecnológica.**

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

Durante el año 2005, se ha recuperado el ritmo de certificaciones de pago que venía presentado hasta ahora la Dirección General de Política Tecnológica, el cual sufrió una desaceleración durante el año anterior, debido a que sólo se certificaron pagos no anticipados de las ayudas correspondientes a las inversiones realizadas en años anteriores de proyectos de las convocatorias 2000 a 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT).

En el informe de ejecución de la anualidad 2004 figuraba que en la convocatoria de ese año se habían aprobado ayudas directas a 84 proyectos de Madrid por un importe de 13.905.934 euros, de los que se habían pagado en el citado año 12.085.011 euros. Una vez finalizado el ejercicio 2004 y ejecutadas las inversiones de esa anualidad de los proyectos que se aprobaron en la convocatoria de aquel año y aportadas las facturas, justificantes de pago y demás documentación que corroboran la realización de las mismas, se ha procedido a certificar, durante el año 2005, los pagos que ya habían sido abonados a los beneficiarios previamente a la realización de los proyectos una vez constituidas las garantías correspondientes. Los pagos efectuados en el año 2004 que no se habían certificado y que ahora se incorporan a Fondos 2000 se elevan a 11.733.422 euros y corresponden a 82 proyectos. El control exhaustivo de estos proyectos, en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001, se inició durante el año 2005 y continuará a lo largo del 2006 hasta la firma de las actas de comprobación de las inversiones de todos los proyectos. En el caso de que las

inversiones realizadas hayan sido inferiores a las inicialmente previstas se procederá a descertificar la parte de la ayuda no justificada.

En el año 2005 se han realizado pagos por importe de 504.051,49 euros, correspondientes a 7 proyectos de convocatorias de años anteriores cuyas inversiones se efectuaron durante el año 2004 y 2003 y que ya han sido comprobadas. La ejecución del gasto alcanza un 9,3 % del gasto total aprobado para la anualidad.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2005, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

| <b>AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES</b> | <b>Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"</b> | <b>GASTO COFINANCIADO</b> | <b>INVERSIÓN TOTAL</b> |
|---|---|---------------------------|------------------------|
| Diseño y Producción Industrial          | 3   | 91.588,18                 | 459.363,00             |
| Energía                                 | 1   | 1.178,05                  | 9.383,00               |
| Automoción                              | 1   | 56.321,57                 | 113.175,00             |
| Medios de Transporte                    | 2   | 354.963,69                | 542.352,00             |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>7</b>  | <b>504.051,49</b>         | <b>1.124.273</b>       |

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

Por lo que se refiere a la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2005 del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, se han abonado ayudas directas a 30 proyectos con inversiones en zonas objetivo 2 de Madrid por un importe de 2.300.000 euros, entre subvenciones y créditos reembolsables, éstos últimos considerados en términos de subvención neta equivalente, que no se van a certificar, dado que la ejecución del gasto ha superado al 100 % del gasto asignado para todo el período 2000-2006 a la Dirección General de Política Tecnológica. Los certificados de gasto que se hagan tendrán la finalidad de reflejar las descertificaciones que se pudieran producir tras la verificación de aquellos proyectos cuyas actas de comprobación aún no han sido firmadas.

#### **EJECUCIÓN FINANCIERA:**

La ejecución financiera del año 2000-2005 supone una cifra de ejecución de 22.998.043,89€ que supone un grado de certificación del 151,97%

## **102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria**

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a nuevas convocatorias de proyectos de I+D+I , y por otro a todos aquellos proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

### **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:**

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2004, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN CTE/3560/2003, de 16 de diciembre. BOE núm. 304 de 20 de diciembre de 2003.

En el año 2005 se han certificado **7** proyectos de código "RTA04" por un importe de certificación de **49.740,49€**

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2005: Los gastos certificados por estos proyectos ascienden a **80.201 €** para **3** proyectos de código "RTA03".

### **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario:**

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2005: Los gastos certificados ascienden a **22.565 €**, correspondientes a **1** proyecto de código "RM03".

### **Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:**

Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2005: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **149.850€**, para un **10** proyectos de códigos "CAL03" y "VIN03".

### **EJECUCIÓN FINANCIERA:**

La ejecución financiera del año 2000-2005 supone una cifra de ejecución de 4.574.986,15€ que supone un grado de certificación del 89,39%

### **102261 Instituto de Salud Carlos III**

La actuación de este Instituto en la medida consiste en fomentar en Madrid la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en Madrid en la anualidad del año 2005 ha venido regulada por las siguientes disposiciones

Para estudios sobre evaluación de tecnologías sanitarias

Orden SCO/2765/2003, de 19 de septiembre, por la que se convocan ayudas económicas del Programa de Promoción y Fomento de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Instituto de Salud Carlos III con el fin de realizar estudios e investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias (BOE 8-10-2003).

*Para proyectos de investigación*

Orden de 21 de diciembre de 2001 por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 17-01-02).

Orden SCO/3425/2002, de 20 de diciembre, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 9-1-2003).

Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17-6-2004).

*Para proyectos asociados a contratos :*

Orden SCO/2403/2002, de 17 de septiembre, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 02-10-02).

Orden SCO/2929/2003, de 20 de octubre, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad y Consumo), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 22-10-2003).

Resolución de 26 de octubre de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de recursos humanos y difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 (BOE 13-11-2004).

La duración de los proyectos es de 3 años. La anualidad tercera se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Hay que destacar que la aplicación del criterio de la Comisión sobre la no certificación de anticipos correspondientes a convocatorias cuyo plazo de solicitud finalizara después del 19 de febrero de 2003 nos ha obligado a certificar los pagos de los proyectos de asociados a contratos de 2002 y los proyectos de investigación de 2002. Para certificar los proyectos asociados a contratos 2003 y 2004, estudios de evaluación de tecnologías sanitarias y proyectos de investigación 2003 y 2004 se ha utilizado el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación por lo que alguna justificación puede datarse en 2004

#### Avance material

Se ha financiado, pagado y certificado la anualidad 2004 de 78 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y 1 certificación negativa de importe indebidamente gastado de un proyecto revisado por Control de la IGAE: 9 proyecto 02- 3ª anualidad (iniciados en el 2002), 5 proyectos de investigación 01- 3ª anualidad asociados a contratos de investigadores e iniciados en el 2002, 1 proyectos de investigación 02- 3ª anualidad asociados a contratos de investigadores e iniciados en el 2003, y 64 proyectos incluidos en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (iniciados en 2003), a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.



Se ha financiado y certificado la anualidad de 126 ayudas para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

| CLASE DE AYUDAS                                       | JUSTIFICADO 2004 |            | JUSTIFICADO 2005 |              | TOTAL |              |
|---|------------------|------------|------------------|--------------|-------|--------------|
|   | Nº               | IMPORTE    | Nº               | IMPORTE      | Nº    | IMPORTE      |
| EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2003             |                  |            | 2                | 24.267,48    | 2     | 24.267,48    |
| PROYECTOS DE INVESTIGACION 2002                       |                  |            | 4                | 82.000,00    | 4     | 82.000,00    |
| PROYECTOS DE INVESTIGACION 2003                       | 37               | 660.650,64 | 34               | 546.609,09   | 71    | 1.207.259,73 |
| PROYECTOS DE INVESTIGACION 2004                       |                  |            | 44               | 604.796,73   | 44    | 604.796,73   |
| PROYECTOS DE INVESTIGACION ASOCIADOS A CONTRATOS 2002 |                  |            | 1                | 12.225,00    | 1     | 12.225,00    |
| PROYECTOS DE INVESTIGACION ASOCIADOS A CONTRATOS 2003 | 1                | 15.312,72  | 1                | 5.930,02     | 2     | 21.242,74    |
| PROYECTOS DE INVESTIGACION ASOCIADOS A CONTRATOS 2004 |                  |            | 2                | 35.153,98    | 2     | 35.153,98    |
| Total general   | 38               | 675.963,36 | 88               | 1.310.982,30 | 126   | 1.986.945,66 |

#### EJECUCIÓN FINANCIERA

Se han certificado durante el año 2005, 1.986.945,66 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 993.472,83 euros. La ejecución Acumulada sobre la totalidad de la medida es de un 188,34%

#### 103005 Centro para el desarrollo tecnológico e industrial (CDTI)

Tras la positiva experiencia acumulada del PO de Madrid del periodo 1997-99, en el que el CDTI gestionó la acción 1.06, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, el CDTI gestiona nuevos fondos FEDER dentro del Documento Unico de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de Madrid para el periodo 2000-2006.

La actuación del CDTI (*Proyectos tecnológicos de empresas*) se enmarca en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP Objetivo 2 de Madrid 2000-2006, y tiene como fin potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Madrid mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

Durante el año 2005, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 7 Proyectos tecnológicos de empresa aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 5,8 Meuros, y una inversión total de 10,8 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cinco años en 39, con unos compromisos de aportación pública de 21,29 Meuros y una inversión generada de 45,2 Meuros, lo que supone haber alcanzado ya un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, del 86% del gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (24,98 Meuros).

Resulta evidente cierto grado de concentración de la actuación del CDTI en los primeros años de ejecución. La razón se encuentra en que el compromiso de reinvertir las recuperaciones procedentes de la Acción 1.06 del PO de Madrid para el periodo

1997-1999 y que se comenzaron a sumar a las recuperaciones de este nuevo DOCUP a partir de 2003-2004, aconsejaba adelantar las primeras inversiones.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2005 (número y euros)**

|                     | 2000          | 2001         | 2002      | 2003      | 2004      | 2005       | Total         |
|---------------------|---------------|--------------|-----------|-----------|-----------|------------|---------------|
| Nº de proyectos     | 13            | 5            | 9         | 1         | 4         | 7          | 39            |
| Aportación pública* | 7.614.823,38  | 2.383.862,86 | 3.006.450 | 992.210   | 1.519.860 | 5.771.280  | 21.288.486,24 |
| Inversión total     | 16.848.773,33 | 5.910.850,74 | 6.323.000 | 2.229.700 | 3.107.700 | 10.771.200 | 45.191.224,07 |

\* FEDER + CDTI

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la Actuación CDTI en el DOCUP de Madrid se caracteriza por una cierta heterogeneidad, dentro de la que destacan los sectores de maquinaria eléctrica y electrónica (11 proyectos y un 24% del total de aportación pública); elementos de transporte (6 proyectos y un 19% del total de aportación pública); e industria química, petroquímica y plásticos (5 proyectos y un 13% del total de aportación pública); que suponen un 57% de los proyectos aprobados en estos seis años.

La actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria madrileña.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2005. (número y euros)**

| Sector de actividad                           | 2005     |                      |                   | 2000-2005 |                      |                      |
|---|----------|----------------------|-------------------|-----------|----------------------|----------------------|
|   | Nº proy  | Aportación pública * | Inversión total   | Nº proy   | Aportación pública * | Inversión total      |
| Minería e industrias extractivas              | 0        | 0                    | 0                 | 1         | 2.732.802,04         | 4.554.469,73         |
| Industria alimentaria                         | 0        | 0                    | 0                 | 3         | 1.027.160,29         | 1.882.220,58         |
| Textil, confección, cuero y calzado           | 0        | 0                    | 0                 | 1         | 814.972,41           | 3.259.288,64         |
| Madera, papel y artes gráficas                | 0        | 0                    | 0                 | 1         | 450.158,07           | 1.801.233,28         |
| Industria química, petroquímica y plásticos   | 1        | 927.540              | 1.545.900         | 5         | 2.631.259,74         | 5.237.099,48         |
| Productos industriales minerales no metálicos | 0        | 0                    | 0                 | 3         | 1.876.888,53         | 3.999.057,05         |
| Industria metalúrgica y productos metálicos   | 0        | 0                    | 0                 | 1         | 309.360,00           | 515.600,00           |
| Maquinaria mecánica                           | 0        | 0                    | 0                 | 3         | 1.432.238,22         | 2.864.476,44         |
| Maquinaria eléctrica y electrónica            | 3        | 3.001.680            | 5.123.300         | 11        | 4.981.050,61         | 9.370.156,18         |
| Elementos de transporte                       | 2        | 1.561.620            | 3.400.900         | 6         | 3.975.416,03         | 9.422.102,09         |
| Comercio                                      | 0        | 0                    | 0                 | 1         | 280.440,00           | 701.100,00           |
| Transportes y telecomunicaciones              | 0        | 0                    | 0                 | 1         | 123.808,49           | 247.616,99           |
| Construcción                                  | 1        | 280.440              | 701.100           | 1         | 238.601,81           | 477.203,61           |
| Servicios a empresas                          | 0        | 0                    | 0                 | 1         | 414.330,00           | 859.600,00           |
| <b>Total</b>                                  | <b>7</b> | <b>5.771.280</b>     | <b>10.771.200</b> | <b>39</b> | <b>21.288.486,24</b> | <b>45.191.224,07</b> |

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora hasta el 31/12/2005 refleja la importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la actuación CDTI. Este colectivo desarrolla el 62% de los proyectos y recibe un porcentaje muy importante de la aportación pública (42% del total). De hecho, 3 de los 7 proyectos aprobados en 2005 son PYME según la definición de la Comisión Europea.

También es destacable la presencia de las empresas con tamaño entre 250 y 500 empleados, que, aun cuando desarrollan un número menor de proyectos (el 29% del total), reciben una aportación pública asociada del 50% del total. El número de proyectos aprobados a empresas de más de 500 empleados es tan sólo de 4 y reciben un 9% de la Aportación CDTI-FEDER total.

Estos resultados permiten concluir que, en el caso de Madrid, las empresas con menos de 250 empleados mantienen un papel clave como agentes dinamizadores del mercado de trabajo y la generación las actividades de I+D+I en la región, aun cuando no se deba ignorar la importancia de las empresas de mayor tamaño.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2005. (número y euros)**

| Empleados       | 2005     |                      |                   | 2000-2005 |                      |                      |
|-----------------|----------|----------------------|-------------------|-----------|----------------------|----------------------|
|                 | Nº proy  | Aportación pública * | Inversión total   | Nº proy   | Aportación pública * | Inversión total      |
| Menos de 250    | 4        | 2.423.400            | 4.272.700         | 24        | 8.901.187,1          | 18.142.086,29        |
| Entre 250 y 499 | 3        | 3.347.880            | 6.498.500         | 11        | 10.468.599,14        | 22.897.037,78        |
| Más de 499      | 0        | 0                    | 0                 | 4         | 1.918.700,00         | 4.152.100,00         |
| <b>Total</b>    | <b>7</b> | <b>5.771.280</b>     | <b>10.771.200</b> | <b>39</b> | <b>21.288.486,24</b> | <b>45.191.224,07</b> |

• FEDER + CDTI

### Medidas de información y publicidad

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

Igualmente, el CDTI especifica en la Web institucional del Centro ([www.cdti.es](http://www.cdti.es)), concretamente en la carpeta "Financiación CDTI a la I+D+i" que: "La financiación que presta el CDTI proviene básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)". También existe mención concreta a la cofinanciación FEDER en las publicaciones institucionales del Centro para todos los proyectos que así se han financiado.

### EJECUCIÓN FINANCIERA

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2005 asciende a 21,29 Meuros. De esta cifra, se desembolsaron durante el año 2005 un total de 1.028.150 euros, con lo que el total de desembolsos a final de año es de 12.519.800,4 euros.

Teniendo en cuenta la reprogramación del Plan Financiero correspondiente a CDTI dentro de este DOCUP, aprobada por el Comité de Seguimiento con fecha 04/06/2003, los compromisos adquiridos a fecha 31/12/2005 llegan al 86% del total programado (24,98 Meuros), alcanzando el volumen de desembolsos totales el 51% del total previsto a la finalización del programa.

Se han certificado hasta el año 2005 12.519.800,40€ que representa el 59,58% de la programación del periodo

### **SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2005**

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Madrid, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas Objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos.

En 2005 se ha comprometido financiación procedente de estas recuperaciones por un total de 2,09 Meuros, destinados a 5 proyectos que generarán inversiones por valor de 4,08 Meuros. Con estos son ya 12 los proyectos a los que se les ha concedido 4,8 Meuros procedentes de recuperaciones. En total, estos proyectos generarán una inversión de 8,7 Meuros.

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 62.634.620€

Pagos realizados: 52.571.887,83€

Grado de ejecución (pagos): 83,93%

|   |
|---|
| <b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)        |
| MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO   |
| FONDO: FEDER  |
| <b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>  |
| COMUNIDAD DE MADRID   |
| 216030 Consejería de Educación  |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO   |
| 101205 Dirección General de Investigación<br>102211 Instituto Nacional del Investigación y Tecnología Agraria<br>102261 Instituto de Salud Carlos III |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**La Dirección General de Universidades e Investigación**, órgano de la Consejería de Educación, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través del servicio de Coordinación de Programas, actuaciones en el marco de esta Medida mediante las siguientes Órdenes:

1) **Orden 7774/2002**, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en agroalimentación y tecnologías de la información y comunicaciones, desarrollada con cargo al programa presupuestario 519

2) El **Programa de Infraestructura**, que es el objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, integrado en el Contrato Programa 2000-2003 para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, desarrollado con cargo al Programa presupuestario 519

**1) Orden 7774/2002**, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en agroalimentación y tecnologías de la información y comunicaciones.

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación para la realización de proyectos de investigación orientada de acuerdo con las finalidades siguientes:

- a) Promover la investigación en las áreas de agroalimentación y tecnologías de la información y comunicaciones.

- b) Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico en las materias referidas y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo a corto o medio plazo.
- c) Fomentar la formación en investigación que se desarrolla en Universidades y Centros Públicos de Investigación, teniendo en cuenta la repercusión que ésta supone para la competitividad regional en el marco de la Sociedad del Conocimiento y su transferencia al tejido productivo.
- d) Promover la consolidación de grupos de investigación de calidad y favorecer la incorporación de jóvenes doctores a los mismos.
- e) Estimular la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de investigación y desarrollo tecnológico.

Estas ayudas se enmarcan dentro del marco del III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (2000-2003), cuyo texto básico fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su reunión de 26 de agosto de 1999.

La duración de los proyectos ha sido de un año. Estos proyectos se abonan por anticipado y se certifican una vez se hayan recibido las justificaciones.

La acción objeto de cofinanciación en esta convocatoria es exclusivamente la partida de inventariable científico y demás material inventariable, o activos fijos, debidamente justificados su necesidad para la realización del proyecto de investigación, en las universidades y centros de investigación.

Los criterios de selección fueron:

- Calidad científico técnica de la propuesta. Este criterio valora los aspectos siguientes: Originalidad de las ideas o hipótesis planteadas, interés científico y tecnológico de los objetivos, rigor en el planteamiento metodológico y planificación adecuada de las actividades.
- Adecuación de los recursos humanos. Este criterio valorará de acuerdo con la trayectoria científico-técnica, la capacidad para llevar a cabo el proyecto del equipo científico en su conjunto y del investigador responsable en particular, incluyendo la capacidad formadora del grupo.
- Incidencia de los resultados previsibles del proyecto con especial relevancia a las repercusiones medioambientales, y la transferencia de resultados al sector industrial.
- Medios materiales disponibles y solicitados en la propuesta. Asimismo se valora la justificación del presupuesto solicitado.
- Plan de difusión y divulgación de los resultados.

En cuanto al aspecto de la participación de las mujeres en esta convocatoria, la Dirección General de Universidades e Investigación, ha realizado un informe con el objetivo de obtener estadísticas de género en relación con la participación de las investigadoras de Madrid en las acciones financiadas, como primer paso para analizar la situación e impulsar medidas de cara al futuro. En este estudio se analiza la participación de la mujer como Investigadora Principal en las convocatorias de proyectos de investigación en Tecnologías (convocatoria cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), en Ciencias de la Salud y en Humanidades, para todo el conjunto del III Plan Regional de Investigación e Innovación Tecnológica,

PRICIT, que abarca el periodo 2000-2003. Los datos que se obtienen corroboran la evolución favorable de la participación de la mujer en la Ciencia de la región de Madrid y es un reflejo de la política no discriminatoria de la Comunidad de Madrid en este sentido.

Los municipios en los que se desarrolla la actuación han sido:

Madrid, Móstoles, Getafe, Alcalá de Henares, Arganda del Rey.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal de Sociedad de la Información y positiva en medio ambiente, medio ambiente y PYMES.

Respecto al medio ambiente la incidencia es media, debido a que uno de los criterios de selección en esta convocatoria es la incidencia de los resultados previsibles del proyecto con especial relevancia a las repercusiones medioambientales.

En cuanto a la repercusión alta que tiene esta convocatoria respecto a la sociedad de la información, hay que decir que de los 28 proyectos elegibles en la zona permanente, 16 pertenecen a la línea de investigación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, un gran número de proyectos solicitan inventariable relacionado con sistemas y equipos de información para el desarrollo y aplicación de sus investigaciones.

La selección de los proyectos se hace en función de los méritos científicos. No obstante, en relación al apartado de igualdad de oportunidades, como se ha indicado anteriormente, los gestores de esta ayuda han realizado un estudio analizando la participación de la mujer en los proyectos de investigación.

En cuanto a la aplicación en las pymes, como se indica en el apartado de criterios de selección, en la concesión de la ayuda se valora este aspecto, así como en la evaluación final del proyecto, teniéndose que detallar cual es la aplicación de los resultados obtenidos en el mismo.

En el año 2005 se han renovado 17 centros, y el número de investigadores implicados ha sido 32.

La actuación se encuentra finalizada.

El retraso en la certificación de estas ayudas se debe a que, aun siendo proyectos de un año, son pagos anticipados y no se certifica hasta que no se reciben todas las justificaciones de la realización desarrollo de los mismos. En algunos casos, se han producido ligeras variaciones en la infraestructura adquirida respecto a la solicitada. Dichos cambios son debidamente justificados, y en su caso, aceptados por el gestor.

En cuanto las actuaciones de información y publicidad, en la Orden queda especificada su cofinanciación con Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la página de Internet de la Dirección General de Universidades

Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa sobre esta convocatoria, se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos.

Los beneficiarios de esta Orden están obligados a hacer constar la participación tanto de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid como del Fondo Europeo Desarrollo Regional de la Unión Europea tal y como establece el Reglamento de la Comisión (CE) 1159/2000 de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales.

En lo relativo a los mecanismos de seguimiento y control, el seguimiento científico-técnico de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General de Universidades e Investigación que establece los procedimientos adecuados para ello y puede designar los órganos, comisiones o expertos, que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación e inspección de la aplicación de la ayuda.

En la realización del seguimiento se valora el grado de cumplimiento de las actividades programadas y los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de investigación. El investigador responsable debe presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación: un informe final, en el modelo normalizado que se enviará desde la Dirección General, en el plazo de los tres meses posteriores a los doce previstos para la conclusión del trabajo, junto con las justificaciones de los gastos realizados.

Se lleva a cabo comprobaciones materiales, cuando la adquisición de bienes de inventariable supera un importe de 12.020, 24 €. En estas comprobaciones se verifica la inclusión de la publicidad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el equipamiento.

En la certificación de gastos, se revisan las justificaciones de los proyectos teniendo en cuenta los importes aprobados por el Servicio de seguimiento y control de subvenciones de la Dirección General de Universidades e Investigación.

## **2) Programa de Infraestructura.**

Este programa persigue los siguientes objetivos:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación, de tamaño medio y grande.
- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios, para facilitar su puesta a disposición de las necesidades productivas y sociales de la región.
- Creación de una red de laboratorios acreditados

El programa de Infraestructura, que es el objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, está dentro del Contrato Programa 2000-2003, prorrogado para el año 2004, para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Estas ayudas forman parte de las actuaciones recogidas en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PRICIT), que entre otros objetivos busca favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

Este programa persigue los siguientes objetivos:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación, de tamaño medio y grande.
- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios, para facilitar su puesta a disposición de las necesidades productivas y sociales de la región.
- Creación de una red de laboratorios acreditados

Las acciones certificadas corresponden a los gastos realizados en el año 2004 y consisten en la adquisición de infraestructura científica junto con la mejora de instalaciones de los laboratorios, permitiendo una mayor adaptación de las inversiones públicas a las necesidades regionales. Por otra parte, se cofinancia el diagnóstico, asesoramiento e implantación de sistemas de calidad en los laboratorios objeto de



ayuda, con el objetivo de obtener un Sistema de Calidad Acreditado en la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

Criterios de selección de proyectos: La base normativa de estas ayudas está en el Contrato-Programa, 2000-2003, prorrogado para el año 2004, para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación e innovación tecnológica firmado entre la Comunidad de Madrid y las siguientes Universidades: Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Alcalá, además del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Cada Institución envía anualmente una propuesta anual de las inversiones previstas para la línea de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones. Una vez recibida dicha propuesta, la Comunidad de Madrid propone mejoras dirigidas a la consecución de los objetivos del programa.

El gasto de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones, así como la línea de calidad están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sujeto al límite asignado por dicho Fondo.

Este programa no contempla en sus bases reguladoras medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Madrid, Alcalá de Henares, Tres Cantos, Torrejón de Ardoz y Móstoles.

En cuanto al apartado de igualdad de oportunidades, es necesario decir que debido a la naturaleza de la ayuda no procede una cuantificación de resultados en este sentido, puesto que son los organismos firmantes los que seleccionan a los laboratorios por su excelencia investigadora.

El Programa de Infraestructura, respecto a las prioridades horizontales de medio ambiente, sociedad de la información, pymes y desarrollo local, se considera que tiene una incidencia media motivada por lo siguiente: entre los objetivos de este programa se encuentra la creación de una red de laboratorios acreditados conforme a las normas de calidad vigentes, esta red ofrece la posibilidad de realizar ensayos y calibraciones al servicio de los investigadores, empresas o cualquier otra entidad interesada, por otra parte, todos los laboratorios que formen parte de la red, ofrecerán un sistema de información de consultas vía Internet, donde se recoge toda la normativa aplicable a los mismos y otras cuestiones que se necesiten resolver.

Por último, los Contratos-Programa definen una relación bilateral entre la Comunidad de Madrid y las instituciones firmantes dirigida a la consecución de objetivos comunes en beneficio de los intereses regionales, de acuerdo con las estrategias del III PRICIT, entre éstos está el facilitar el acceso a la información en materia de investigación de la manera más eficaz y al menor coste.

En el año 2005 se han renovado 36 centros, y el número de investigadores implicados ha sido 123.

La actuación se encuentra finalizada.

Debido al carácter de la ayuda y al ser pago anticipado, existe la posibilidad de ligeras variaciones en la infraestructura adquirida respecto a la solicitada. Dichos cambios son debidamente justificados, y en su caso, aceptados por el gestor.

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad, se ha incluido en las cláusulas generales de los Contratos Programa, así como en el programa específico de Infraestructura la participación en la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo 2000-2006, Objetivo 2. Además se indica la

obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea.

En lo relativo a los mecanismos de seguimiento y control, el seguimiento científico-técnico de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General de Universidades e Investigación que establece los procedimientos adecuados para ello y puede designar los órganos, comisiones o expertos, que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación e inspección de la aplicación de la ayuda.

Las inversiones previstas en cada anualidad se librarán con carácter previo a la justificación. La tramitación del pago de las anualidades estará condicionada a la presentación en los dos primeros meses del año de los gastos incurridos mediante factura o documento probatorio equivalente del año anterior, del que se realiza un informe de seguimiento interno sobre la justificación económica.

Por otra parte, se lleva a cabo una comprobación material de la adquisición de bienes inventariables en contratos programa por parte del área de seguimiento y gestión de subvenciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, así como por parte de la Intervención General de la Comunidad de Madrid. En dichas comprobaciones, se verifica la existencia de publicidad e información del equipamiento cofinanciado.

### **3) Programa de actuación en materia de inversiones de las Universidades Públicas de Madrid 2003-2006.**

Este Programa, desarrollado con cargo al programa presupuestario 519, se ha concretado en la ejecución de las siguientes operaciones:

#### Universidad Rey Juan Carlos

##### Equipamiento de bienes de carácter científico de edificios de la Universidad Rey Juan Carlos.

La actuación ha consistido en la dotación de equipamiento de bienes de carácter científico de edificios de la Universidad Rey Juan Carlos donde se realizan prioritariamente labores de investigación.

Los municipios en los que se desarrolla la actuación han sido Móstoles y Alcorcón.

En el año 2005, los pagos justificados corresponden a elementos ubicados en los edificios del Centro de Apoyo Tecnológico del Campus de Móstoles y en la Sala de Disección de la Facultad de Ciencias de la Salud de Alcorcón donde su utilización es la investigación científica.

La Universidad Rey Juan Carlos ha realizado un Plan de Fomento y Desarrollo de la Investigación. Presenta proyectos de investigación en convocatorias competitivas. También realiza convocatorias propias de ayudas a la investigación para proyectos presentados en convocatorias externas que no hayan conseguido financiación.

El Edificio Departamental II, Clínicas Odontológicas, Animalario y Anatomía Humana de la Universidad Rey Juan Carlos está siendo utilizado, siendo una de sus utilidades el desarrollo de la investigación.

Dispone de un Centro de Apoyo Tecnológico (CAT) que es un centro pluridisciplinar formado por dos tipos de instalaciones: Servicios Centrales de apoyo a la investigación, laboratorios y planes piloto.

Dispone de un Centro para la innovación y la Transferencia de Tecnología (CINTTEC) que tiene encomendada la tarea de gestionar y promover el desarrollo tecnológico en la URJC, impulsando el proceso de transferencia de ciencia y tecnología hacia los sectores productivos, dando servicios a empresas, con especial atención a las de su

entorno geográfico, y facilitando la cooperación y la implicación activa de empresas e instituciones con la universidad.

En relación a las prioridades horizontales ha tenido una incidencia positiva sobre desarrollo local

La actuación se encuentra finalizada.

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad, señalar la colocación de carteles y placas conmemorativos.

También se ha realizado una obra para la ampliación del Centro de Apoyo Tecnológico del Campus de Móstoles y el suministro e instalación de un invernadero climatizado en el Campus de Móstoles.

En relación a las prioridades horizontales ha tenido una incidencia positiva sobre desarrollo local

La inversión total realizada ha sido de 598.404,35 euros de los que corresponden 176.317,33 euros al Suministro y Montaje de mobiliario del laboratorio ESCET y 262.677,52 euros, al Suministro y montaje de la Sala de Disección de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La actuación se encuentra finalizada.

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad, señalar la colocación de carteles y placas conmemorativos.

#### Universidad Autónoma de Madrid.

Toda la actuación se ha llevado a cabo en el Campus de la Universidad Autónoma de Madrid, perteneciente al término municipal de Madrid. La actuación consiste en la Adquisición de equipos de diversa naturaleza, destinados a los trabajos de investigación que se llevan a cabo en varios departamentos universitarios, en los que se han instalado los mismos.

En relación a las prioridades horizontales ha tenido una incidencia positiva sobre desarrollo local y sociedad de la información.

La inversión total realizada ha sido de 249.773,94 euros, el importe pagado elegible total de 225.186,04 euros.

El número de equipos instalados asciende a 2 habiendo sido beneficiados un total de cuatro centros.

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad, señalar la colocación de carteles y placas conmemorativos.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista, año 2005: 2.545.664€

Pagos realizados: **3.922.263,72€**

Grado de ejecución (pagos): 154,08%

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 20.766.506€

Pagos realizados: **17.588.311,60€**

Grado de ejecución (pagos): 84,70%

## ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 101205 Dirección General de Investigación

En el año 2005 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2005-2006 . Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos. Igualmente, se realizó algún cambio en la compra del tipo de equipamiento (sin modificación presupuestaria ni variación de los objetivos iniciales del proyecto) para actualización de las ofertas iniciales con equipos de última generación o de mejor encaje en las actuaciones a realizar.

Dentro de la DGI es la Subdirección General de Infraestructura Científica la encargada de las **convocatorias para las medidas 3.3, 3.4, 3.5. y 3.6**. La información que a continuación se ofrece hasta el próximo apartado “Avance de la medida” se refiere a las convocatorias que abarcan el conjunto de las medidas acabadas de señalar y no se volverá a repetir en el resto de ellas.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de i+d públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos

FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

El resumen de la convocatoria para Objetivo 2 se muestra en la siguiente Tabla

**TABLA RESUMEN POR CCAA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.**

| DOCUP            | Propuestas presentadas | Gasto presentado | Inversión media | Gasto disponible | Propuestas aprobadas | Inversión aprobada |
|------------------|------------------------|------------------|-----------------|------------------|----------------------|--------------------|
| Madrid           | 214                    | 156.831.336,07   | 732.857         | 43.227.565,50    | 77                   | 43.227.565,50      |
| Total Objetivo 2 | 779                    | 602.183.649,48   | 773.021         | 153.545.157,48   | 269                  | 150.186.692,93     |

Durante el año 2005 se continuó la ejecución de los proyectos de las convocatorias de Infraestructuras y en el conjunto de sus 4 medidas, siendo el gasto cofinanciado ejecutado el que se muestra en la siguiente Tabla, distribuido por tipo de centro ejecutor, mostrándose el gasto concedido en el global de todos los proyectos en ejecución y el gasto cofinanciado durante el 2005.

**TABLA RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO, EJECUTADO EN EL AÑO 2005 EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS**

| TIPO DE CENTRO                           | Gasto Concedido      | Gasto Cofinanciado   |
|--|----------------------|----------------------|
| ASOCIACIONES Y FUNDACIONES               | 136.300,00           | 136.300,00           |
| ORGANISMO PUBLICO DE INVESTIGACION (OPI) | 52.979.990,35        | 17.430.507,40        |
| UNIVERSIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO   | 241.553,83           | 239.546,90           |
| UNIVERSIDAD PUBLICA                      | 32.073.779,84        | 11.627.193,24        |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>85.431.624,02</b> | <b>29.433.547,54</b> |

#### Avance material de la medida

En concreto para esta medida se puede señalar que durante el año 2005 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2005-2006 . Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos. Igualmente, se realizó algún cambio en la compra del tipo de equipamiento (sin modificación presupuestaria ni variación de los objetivos iniciales del proyecto) para actualización de las ofertas iniciales con equipos de última generación o de mejor encaje en las actuaciones a realizar.

#### EJECUCIÓN FINANCIERA

En concreto para esta medida el valor certificado de gasto cofinanciado para el período 2000-2005 alcanzó la cifra de 40.764.132,74€, que representa un 106,22%

### **102211 Instituto Nacional del Investigación y Tecnología Agraria**

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado, a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I y por otra a equipamiento científico-técnico adquirido con cargo a proyectos de I+D vigentes en el año 2005.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 75 de 29 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

El gasto certificado correspondiente a esta convocatoria asciende a **549.644,68 €** y corresponde a **75** proyectos de código "I05".

El INIA tiene una certificación pendiente en esta medida de **298.086,96 €**, correspondiente a **30** proyectos de equipamiento científico-técnico de I+D+I concedidos con cargo a la citada convocatoria y que, dada la obligatoriedad de implementar nuevos procedimientos de control interno con el objeto de cumplir el artículo 4 del Reglamento nº 438/2001 previo a la certificación, ha resultado imposible certificar hasta este momento, al encontrarse actualmente en proceso de verificación.

Por otro lado, también se ha certificado todo gasto correspondiente a material inventariable adquirido por los beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha. Así el gasto certificado asciende a **25.214,78 €** de **2** proyectos con códigos "RTA04".

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

En concreto para esta medida el valor ejecutado de gasto cofinanciado en el año 2005 alcanzó la cifra de 25.474,29€.

### **102261 Instituto de Salud Carlos III**

Se trata de fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación

La concesión de las ayudas para infraestructuras ha venido regulada por la Orden SCO/2901/2003, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Instituto de Salud Carlos III, con el fin de dotar de infraestructuras a los centros del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 (BOE 21-10-2003).

Para certificar las infraestructuras se ha seguido el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación.

Se ha financiado 3 ayudas de infraestructura a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva

| CLASE DE AYUDAS       | JUSTIFICADO<br>2004 |            | TOTAL |            |
|-----------------------|---------------------|------------|-------|------------|
|                       | Nº                  | IMPORTE    | Nº    | IMPORTE    |
| INFRAESTRUCTURAS 2003 | 3                   | 104.859,00 | 3     | 104.859,00 |
| Total general         | 3                   | 104.859,00 | 3     | 104.859,00 |

Los equipos de I+D cofinanciados a 31/12/2005 han sido 83

Los equipos instalados de coste superior a 60 mil euros a 31/12/2005 han sido 5

El coste medio de la anualidad por infraestructura científica es de 34.953,00 euros

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

El valor acumulado a 31/12/2005 es de 1.922.547,68 euros. La ejecución financiera a 31/12/2005 expresada como porcentaje del gasto certificado sobre el gasto programado ha sido de un 96,09%.

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 60.335.176€

Pagos certificados: 58.882.177,16€

Grado de ejecución (certificación): 97,59%

|   |
|---|
| <b>ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) |
| MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO   |
| FONDO: FEDER  |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| COMUNIDAD DE MADRID   |
| 216030 Consejería de Educación  |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**La Dirección General de Universidades e Investigación**, órgano de la Consejería de Educación, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través del servicio de Coordinación de Programas, actuaciones en el marco de esta Medida mediante las siguientes Órdenes:

- 1) **Orden 7774/2002, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación**, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en agroalimentación y tecnologías de la información y comunicaciones. Publicada el 2 de enero de 2003.
  - 2) El **Programa de Infraestructura**, que es objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, integrado en el Contrato Programa 2000-2003 para la Universidad Carlos III y la Universidad Politécnica de Madrid.
- **Ayudas para la realización de proyectos de investigación en Agroalimentación y Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Orden 7774/2002, de 23 de diciembre.**

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Universidades y Centros Públicos de Investigación para la realización de proyectos de investigación orientada de acuerdo con las finalidades siguientes:

- a) Promover la investigación en las áreas de agroalimentación y tecnologías de la información y comunicaciones.
- b) Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico en las materias referidas y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo a corto o medio plazo.
- c) Fomentar la formación en investigación que se desarrolla en Universidades y



Centros Públicos de Investigación, teniendo en cuenta la repercusión que ésta supone para la competitividad regional en el marco de las Sociedad del Conocimiento y su transferencia al tejido productivo.

d) Promover la consolidación de grupos de investigación de calidad y favorecer la incorporación de jóvenes doctores a los mismos.

e) Estimular la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de investigación y desarrollo tecnológico.

Estas ayudas se enmarcan dentro del marco del III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (2000-2003), cuyo texto básico fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su reunión de 26 de agosto de 1999.

La duración de los proyectos ha sido de un año. Estos proyectos se abonan por anticipado y se certifican una vez se hayan recibido las justificaciones.

La acción objeto de cofinanciación en esta convocatoria es exclusivamente la partida de material científico y demás material inventariable, o activos fijos, debidamente justificados su necesidad para la realización del proyecto de investigación, en las universidades y centros de investigación.

Los criterios de selección fueron:

- Calidad científico técnica de la propuesta. Este criterio valora los aspectos siguientes: Originalidad de las ideas o hipótesis planteadas, interés científico y tecnológico de los objetivos, rigor en el planteamiento metodológico y planificación adecuada de las actividades.

- Adecuación de los recursos humanos. Este criterio valorará de acuerdo con la trayectoria científico-técnica, la capacidad para llevar a cabo el proyecto del equipo científico en su conjunto y del investigador responsable en particular, incluyendo la capacidad formadora del grupo.

- Incidencia de los resultados previsibles del proyecto con especial relevancia a las repercusiones medioambientales, y la transferencia de resultados al sector industrial.

- Medios materiales disponibles y solicitados en la propuesta. Asimismo se valora la justificación del presupuesto solicitado.

- Plan de difusión y divulgación de los resultados.

En cuanto al aspecto de la participación de las mujeres en esta convocatoria, la Dirección General de Universidades e Investigación, ha realizado un informe con el objetivo de obtener estadísticas de género en relación con la participación de las investigadoras de Madrid en las acciones financiadas, como primer paso para analizar la situación e impulsar medidas de cara al futuro. En este estudio se analiza la participación de la mujer como Investigadora Principal en las convocatorias de proyectos de investigación en Tecnologías (convocatoria cofinanciada por el Fondo

Europeo de Desarrollo Regional), en Ciencias de la Salud y en Humanidades, para todo el conjunto del III Plan Regional de Investigación e Innovación Tecnológica, PRICIT, que abarca el periodo 2000-2003. Los datos que se obtienen corroboran la

evolución favorable de la participación de la mujer en la Ciencia de la región de Madrid y es un reflejo de la política no discriminatoria de la Comunidad de Madrid en este sentido.

#### **Indicencia en las prioridades horizontales:**

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido media en Medio Ambiente, Igualdad de Oportunidades y Pymes, y muy positiva en la prioridad de Sociedad de la Información.

Respecto al medio ambiente la incidencia es media, debido a que uno de los criterios de selección en esta convocatoria es la incidencia de los resultados previsibles del proyecto con especial relevancia a las repercusiones medioambientales.

En cuanto a la repercusión alta que tiene esta convocatoria respecto a la sociedad de la información, hay que decir que de los 16 proyectos elegibles en la zona transitoria, 15 pertenecen a la línea de investigación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, un gran número de proyectos solicitan inventariable relacionado con sistemas y equipos de información para el desarrollo y aplicación de sus investigaciones.

La selección de los proyectos se hace en función de los méritos científicos. No obstante, en relación al apartado de igualdad de oportunidades, como se ha indicado anteriormente, los gestores de esta ayuda han realizado un estudio analizando la participación de la mujer en los proyectos de investigación.

En cuanto a la aplicación en las Pymes, como se indica en el apartado de criterios de selección, en la concesión de la ayuda se valora este aspecto, así como en la evaluación final del proyecto, teniéndose que detallar cual es la aplicación de los resultados obtenidos en el mismo.

#### **Estado de actuación:**

La actuación se encuentra actualmente finalizada habiendo estado implicados 17 investigadores y siendo 3 centros de investigación renovados.

#### **Información y publicidad:**

En cuanto las actuaciones de información y publicidad, en la Orden queda especificada su cofinanciación con Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la página de Internet de la Dirección General de Universidades Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa sobre esta convocatoria, se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos.

Los beneficiarios de esta Orden están obligados a hacer constar la participación tanto de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid como del Fondo Europeo Desarrollo Regional de la Unión Europea tal y como establece el Reglamento de la Comisión (CE) 1159/2000 de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales.

### **Mecanismos de seguimiento y control:**

El seguimiento científico-técnico de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General de Universidades e Investigación que establece los procedimientos adecuados para ello y puede designar los órganos, comisiones o expertos, que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación e inspección de la aplicación de la ayuda.

Las entidades beneficiarias de las ayudas quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad sobrevenida en la actividad subvencionada.

En la realización del seguimiento se valora el grado de cumplimiento de las actividades programadas y los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de investigación. El investigador responsable debe presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación: un informe final, en el modelo normalizado que se enviará desde la Dirección General, en el plazo de los tres meses posteriores a los doce previstos para la conclusión del trabajo, junto con las justificaciones de los gastos realizados.

Se lleva a cabo comprobaciones materiales, cuando la adquisición de bienes de inventariable ha superado el importe de 12.020, 24 €. En estas comprobaciones se ha verificado la inclusión de la publicidad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el equipamiento.

Además de los sistemas de control de la Comisión Europea y de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento de los requisitos debidos a la cofinanciación.

- **Contratos Programa. Programa de Infraestructura: Universidad Carlos III y Universidad Politécnica de Madrid.**

Las acciones certificadas en 2005 corresponden a los gastos realizados en el año 2004, año en el que no se pudieron certificar por tratarse de gastos anticipados.

El programa de Infraestructura, que es el objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, está dentro del Contrato Programa 2000-2003, prorrogado para el año 2004, para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Estas ayudas forman parte de las actuaciones recogidas en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PRICIT), que entre otros objetivos busca favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

Este programa persigue los siguientes objetivos:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación, de tamaño medio y grande.
- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios, para facilitar su puesta a disposición de las necesidades productivas y sociales de la región.
- Creación de una red de laboratorios acreditados

Las acciones certificadas corresponden a los gastos realizados en el año 2004 y consisten en la adquisición de infraestructura científica junto con la mejora de instalaciones de los laboratorios, permitiendo una mayor adaptación de las inversiones públicas a las necesidades regionales. Por otra parte, se cofinancia el diagnóstico, asesoramiento e implantación de sistemas de calidad en los laboratorios objeto de ayuda, con el objetivo de obtener Sistema de Calidad Acreditado en la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

#### Criterios de selección:

La base normativa de estas ayudas está en el Contrato-Programa, 2000-2003, prorrogado para el año 2004, para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación e innovación tecnológica firmado por la Comunidad de Madrid y las siguientes Universidades: Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Carlos III.

Cada Institución envía anualmente una propuesta anual de las inversiones previstas para la línea de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones. Una vez recibida dicha propuesta, la Comunidad de Madrid propone mejoras dirigidas a la consecución de los objetivos del programa.

El gasto de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones, así como la línea de calidad están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sujeto al límite asignado por dicho Fondo.

#### **Estado de la actuación:**

La actuación se encuentra finalizada y los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Leganés y Madrid. Se han renovado 18 centros y 40 investigadores se han beneficiado de esta actuación.

Debido al carácter de la ayuda y al ser pago anticipado, existe la posibilidad de ligeras variaciones en la infraestructura adquirida respecto a la solicitada. Dichos cambios son debidamente justificados, y en su caso, aceptados por el gestor

#### **Incidencia sobre las prioridades horizontales:**

Ha sido media en Medio Ambiente, Igualdad de Oportunidades, Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local.

En cuanto al apartado de igualdad de oportunidades, es necesario decir que debido a la naturaleza de la ayuda no procede una cuantificación de resultados en este sentido, puesto que son los organismos firmantes los que seleccionan a los laboratorios por su excelencia investigadora.

El Programa de Infraestructura, respecto a las prioridades horizontales de medio ambiente, sociedad de la información, pymes y desarrollo local, se considera que tiene una incidencia media motivada por lo siguiente: entre los objetivos de este programa se encuentra la creación de una red de laboratorios acreditados conforme a las normas de calidad vigentes, esta red ofrece la posibilidad de realizar ensayos y calibraciones al servicio de los investigadores, empresas o cualquier otra entidad interesada, por otra parte, todos los laboratorios que formen parte de la red, ofrecerán

un sistema de información de consultas vía Internet, donde se recoge toda la normativa aplicable a los mismos y otras cuestiones que se necesiten resolver.

Por último, los Contratos-Programa definen una relación bilateral entre la Comunidad de Madrid y las instituciones firmantes dirigida a la consecución de objetivos comunes en beneficio de los intereses regionales, de acuerdo con las estrategias del III PRICIT, entre estos está el facilitar el acceso a la información en materia de investigación de la manera más eficaz y al menor coste.

#### **Actuaciones de información y publicidad:**

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad, se ha incluido en las cláusulas generales de los Contratos Programa, así como en el programa específico de Infraestructura la participación en la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo 2000-2006, Objetivo 2. Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea según el Reglamento CE 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, de la Comisión. Habiéndose realizado placas conmemorativas y otros elementos identificativos de la cofinanciación como adhesivos.

#### **Mecanismos de seguimiento y control:**

Para el seguimiento del programa existe una Comisión formada por representantes de la Dirección General de Investigación y cada una de las instituciones firmantes, que se reúnen a lo largo del ejercicio para comprobar el grado de ejecución de la programación establecida y posible revisión o modificación de la misma.

Las inversiones previstas en cada anualidad se librarán con carácter previo a la justificación. La tramitación del pago de las anualidades estará condicionada a la presentación en los dos primeros meses del año de los gastos incurridos mediante factura o documento probatorio equivalente del año anterior, del que se realiza un informe de seguimiento interno sobre la justificación económica.

Por otra parte, se lleva a cabo una comprobación material de la adquisición de bienes inventariables en contratos programa por parte del área de seguimiento y gestión de subvenciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, así como por parte de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos. En dichas comprobaciones, se verifica la existencia de publicidad e información del equipamiento cofinanciado.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista, año 2005: 128.436,00 €

Pagos realizados: 778.404,32 €

Grado de ejecución (pagos): 606,06 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 2.810.002,00 €

Pagos realizados: 3.126.805,44 €

Grado de ejecución (pagos): 111,27%

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 2.810.002€

Pagos certificados: 3.126.805,44€

Grado de ejecución (certificación): 111,27%

|  |
|--|
| <b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b>                   |
| EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) |
| MEDIDA 3.4: TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA                               |
| FONDO: FEDER   |
| <b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>                             |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  |
| 101205 Dirección General de Investigación                                      |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

Aún cuando existen dos organismos intervinientes la Dirección General de Investigación y el Instituto Nacional de investigación y Tecnología Agraria, este último se incluyó en la medida en el Comité de Seguimiento de 2004 al objeto de poder cubrir coadyuvar al buen fin de la medida.

#### **101205 Dirección General de Investigación**

La información expresada en la medida 3.3 es comprensiva de actuaciones en esta medida por lo que no se repetirá.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

En el año 2005 se ha iniciado la ejecución de las ayudas asignadas a esta medida, con una cifra ejecutada de gasto cofinanciado de 3.145.502,87 € (un 39,98 %).

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 7.867.432€

Pagos certificados: 3.145.502,87€

Grado de ejecución (certificación): 39,98%

|  |
|--|
| <b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) |
| MEDIDA 3.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS   |
| FONDO: FEDER   |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):  |
| COMUNIDAD DE MADRID  |
| 216030 Consejería de Educación   |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  |
| 101205 Dirección General de Investigación  |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216030 CONSEJERIA DE EDUCACION (C.A. MADRID)**

**La Dirección General de Universidades e Investigación**, órgano de la Consejería de Educación, ha certificado en el ejercicio 2005, una vez culminados los procedimientos que se estaban llevando a cabo en el marco del art. 4 del Reglamento 438/2001 sobre los gastos efectuados con cargo al Programa de Actuación en materia de Inversiones de las Universidades Públicas madrileñas, conforme se advirtió en el Informe de ejecución de 2004, el siguiente proyecto: Construcción del Edificio Departamental II, Clínicas Odontológicas, Animalario y Anatomía Humana de la Universidad Rey Juan Carlos.

El gasto elegible se ha determinado tomando en cuenta el método de prorata de la superficie útil destinada, exclusivamente, a usos de investigación, sobre el total de la superficie útil.

El edificio dispone de un Centro de Apoyo Tecnológico (CAT) que es un centro pluridisciplinar formado por dos tipos de instalaciones: Servicios Centrales de apoyo a la investigación, laboratorios y planes piloto.

Dispone de un Centro para la innovación y la Transferencia de Tecnología (CINTTEC) que tiene encomendada la tarea de gestionar y promover el desarrollo tecnológico en la URJC, impulsando el proceso de transferencia de ciencia y tecnología hacia los sectores productivos, dando servicios a empresas, con especial atención a las de su entorno geográfico, y facilitando la cooperación y la implicación activa de empresas e instituciones con la universidad.

En relación a las prioridades horizontales ha tenido una incidencia positiva sobre desarrollo local

La inversión total realizada ha sido de 23.962.505,94 euros y el importe pagado elegible total de 5.002.920,04, considerando el método de prorata anteriormente señalado conforme al estudio desarrollado "ad hoc". La actuación se encuentra finalizada.

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad, señalar la colocación de carteles y placas conmemorativos.

Adicionalmente, Se ha justificado en esta misma Medida la “Ampliación del Centro de Apoyo Tecnológico del campus de Móstoles y el suministro e instalación de un invernadero climatizado en dicho campus”. El importe de los pagos elegibles con cargo al mismo ha ascendido a 97.195 euros.

Al igual que ocurriera en el anterior ejercicio, se están culminado los procedimientos que se están llevando a cabo en el marco del art. 4 del Reglamento 438/2001 sobre los gastos efectuados con cargo a los Planes de Actuación en materia de Inversiones con las Universidades Públicas madrileñas con el objeto de proceder a identificar la elegibilidad de diferentes proyectos desarrollados a su amparo, procediéndose a certificar los mismos una vez se hayan cerrado estos procedimientos.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216030 Consejería de Educación:

Inversión prevista, año 2005 1.989.646 €

Pagos realizados: **5.100.115,09€**

Grado de ejecución (pagos): 256,33 %

Inversión prevista acumulada, 2000-05 12.575.358 €

Pagos realizados: **10.106.765,91 €**

Grado de ejecución (pagos): 80 %

## **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **101205 Dirección General de Investigación**

La información expresada en la medida 3.3 se extiende a actuaciones de esta medida por lo que no se repetirá.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

En el año 2005, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 15.876.836,04 €. La certificación acumulada alcanza los 29.876.204,31€, que representa el 71,67% de la programación.

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 54.259.800€

Pagos certificados: 39.982.970,21€

Grado de ejecución (certificación): 73,69%



|  |
|--|
| <b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) |
| MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN   |
| FONDO: FEDER   |
| <b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>   |
| COMUNIDAD DE MADRID  |
| 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica   |
| <b>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>   |
| 328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares<br>328130 Ayuntamiento de San Fernando de Henares   |
| <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>   |
| 101205 Dirección General de Investigación  |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**La Dirección General de Innovación Tecnológica**, órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones dentro de la presente medida mediante Convenios de Colaboración para la implantación de la iniciativa de las Ciudades Digitales en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LAS CIUDADES DIGITALES**

Durante el año 2003 se firmaron Convenios de Colaboración entre la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y los Ayuntamientos de Tres Cantos, Aranjuez y Leganés para la realización de los Proyectos “Ciudades Digitales” en dichos municipios con una vigencia hasta el 2006, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad de Madrid.

Uno de los principales objetivos del Programa “Ciudades Digitales en la Comunidad de Madrid” desarrollado a través de los tres municipios, era conseguir un efecto de demostración que pudiera servir para propiciar, inducir y orientar otras experiencias en el resto de la Comunidad de Madrid y de España.

A partir del éxito alcanzado, se han firmado durante el año 2005 y con una vigencia hasta el 2007, la extensión de la iniciativa de las Ciudades Digitales a los municipios de Alcalá de Henares, Getafe, Móstoles, Rivas Vaciamadrid y Valdemoro de la Comunidad de Madrid.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ciudades Digitales que se describe a continuación:

**Objetivo del Programa:** Es un programa cuyo objetivo es la promoción e implantación de la Sociedad de la Información, en un entorno local, basándose en redes de telecomunicaciones a alta velocidad.

La consideración de ciudad digital supone una importante implantación de la sociedad de la información en un entorno local. De esta forma se tendrá acceso a numerosas fuentes de información en el mundo, se podrá mejorar la comunicación interactiva y operar por la red para llevar a cabo múltiples actuaciones, tales como comprar, vender, pagar, hacer transferencias, realizar reservas, etc. También podrá dar lugar a un mayor grado de interrelación entre personas, empresas, instituciones, etc.

Los destinatarios son los ciudadanos en su entorno doméstico residencial, en su puesto de trabajo y en la utilización de los servicios de uso público; así como las empresas y las instituciones.

Las áreas de actuación generales en las que debe desarrollarse el programa, son las siguientes:

- Teleadministración
- Comercio/negocio electrónico
- Teletrabajo
- Teleformación
- Telemedicina
- Gestión de servicios de uso público
- Aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales
- Cultura, turismo y ocio
- Entorno doméstico y móvil

Los tipos de actuación que se deben realizar para la implantación del programa, son principalmente las siguientes:

- Sensibilización e incentivación.
- Demostradores de las áreas de actuación (Teleadministración, Comercio/negocio electrónico, Teletrabajo, Teleformación, Telemedicina, etc.)
- Formación.
- Infraestructuras.
- Adquisición de equipos y programas.
- Uso de Internet.
- Producción y contenidos.
- Promoción de iniciativas sobre comercio/negocio electrónico y teletrabajo.
- Difusión en la Comunidad Autónoma y en el resto de España.
- Proyección en el exterior.

#### **Acciones Subvencionables:**

Los Ayuntamientos establecerán los contratos, convenios y demás acuerdos necesarios para la ejecución del Proyecto.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid y el correspondiente Ayuntamiento podrán contar con los servicios de consultoría y asistencia técnica que consideren necesarios, con el objeto de ejecutar el proyecto subvencionable, así como para llevar a cabo el adecuado control y seguimiento del mismo.

Los gastos de consultoría, asistencia técnica u otros gastos, correspondientes a la gestión del Proyecto serán imputables al mismo. No serán imputables al Proyecto los gastos de personal, viajes, etc, realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas.

Asimismo, serán subvencionables los gastos de equipamiento realizados en la ejecución del proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen desde el 1 de enero de 2005 hasta el 15 de noviembre de 2007.

El artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

#### **Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2005: Aranjuez y Leganés**

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal de la Sociedad de la Información, de las PYMES y del Desarrollo Local y positiva en el de igualdad de oportunidades.

Respecto de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Leganés y Aranjuez, que es de los que se informando en estos momentos, señalar que nos encontramos en el último año de los convenios, ya que son convenios con una vigencia 2003-2006, aunque hay que señalar que la justificación del año 2006 se realizará antes del 31 de enero de 2007, salvo que los beneficiarios soliciten aplazamiento. En lo que respecta a la anualidad del 2005, señalar que durante el año 2005 los citados Ayuntamientos han justificado en plazo y forma los pagos anticipados que habían recibido durante el año 2004.

De tal manera que el Ayuntamiento de Leganés, había recibido en el 2004 un pago anticipado de 805.000 euros, y que lo ha justificado correctamente durante el año 2005.

En lo que respecta al Ayuntamiento de Aranjuez, señalar, que había recibido en el 2004 un pago anticipado por importe de 176.000 euros, que dicho Ayuntamiento ha justificado en plazo y forma durante el año 2005.

También señalar, a título informativo que durante el año 2005 se han firmado nuevos convenios con los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Getafe, Móstoles, Rivas Vaciamadrid y Valdemoro de la Comunidad de Madrid., y que durante el año 2005 fueron abonados mediante pago anticipado la anualidad del año 2005, y que deberán ser justificados durante el ejercicio 2006.

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

En un primer momento en estos convenios no estaba previsto la financiación por parte del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que en los convenios no puede hacerse mención alguna a la colaboración de la Unión Europea en estas ayudas. No obstante, como con posterioridad se solicitó la cofinanciación por parte del Fondo de Desarrollo Regional, y ésta fue aceptada, se envió información a los Ayuntamientos de que tenía que indicar en todas las actuaciones de divulgación, formación, difusión, etc, la cofinanciación del Fondo de Desarrollo Regional.

### **MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES**

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/2995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En los convenios de colaboración se establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas , en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2005: 317.786 €

Pagos realizados: 981.000 €

Grado de ejecución (pagos): 308 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 664.628 €

Pagos realizados: 981.000 €

Grado de ejecución (pagos): 147 %

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

### **328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares**

*Diseño e implantación de la Red Municipal de Comunicaciones Multiservicio Sociedad de la Información.*

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares aprobó a finales del año 1999 un Plan de Modernización cuya finalidad principal era adecuar el funcionamiento de los servicios municipales al uso de las nuevas tecnologías de la información, como instrumento para la mejora de los distintos procesos de administración y gestión, prestando en última instancia más y mejores servicios a los ciudadanos. Dentro de ese plan, una pieza clave era la puesta en marcha de una Red Municipal de Comunicaciones Multiservicio.

El principal objetivo de dicha Red es eliminar los procesos burocráticos y mejorar la eficacia y eficiencia con la que se prestan los distintos servicios municipales. La Red persigue lograr una mayor cercanía con los ciudadanos y con el resto de agentes municipales.

Asimismo, otro objetivo de esta Red es la prestación de nuevos servicios públicos que se caracterizan por la necesidad de utilizar las nuevas tecnologías de la información, entre ellos destacan: la tarjeta del ciudadano, los servicios de teleasistencia, la información personalizada en tiempo real a través de la página de Internet institucional, etc.

En ese sentido, el proyecto contempla la construcción de una red que unirá mediante fibra óptica todos los edificios municipales de la ciudad así como otros edificios donde se desarrollen actividades y se presten servicios en colaboración con el Ayuntamiento, entre otros: colegios públicos, centros de empresas, etc.

El Coste Elegible del proyecto es de 4.808.096,84 euros. Las obligaciones jurídicas de gasto adquiridas ascienden al importe asignado como Coste Elegible. El gasto satisfecho hasta el 31 de diciembre de 2005 es de 4.150.260,16 euros, habiendo afrontado pagos por importe de 1.208.034,34 euros en la anualidad 2005.

Este proyecto está en construcción habiéndose creado ya 10 puestos de trabajo directo en la misma y otros 10 en su mantenimiento, abastece a unos 2.000 usuarios de 60 redes creadas, no ha requerido Declaración de Impacto Ambiental ni publicidad de la licitación en DOCE pero sí se ha anunciado en carteles, páginas web, autobuses, se han editado 5.000 Cd's y cuñas en radio y prensa escrita donde se informa de la cofinanciación FEDER. En relación a las prioridades horizontales ha tenido una incidencia positiva sobre medio ambiente, desarrollo local y Pymes.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 1.208.034,34 euros, situándose los pagos acumulados en 4.150.260,16 euros.

El coste elegible del proyecto es de 4.808.096,84 euros.

### **328130 Ayuntamiento de San Fernando de Henares**

*Modernización de la Gestión municipal a través de la sociedad de la información*

Con este proyecto se pretende implantar herramientas informáticas que faciliten la gestión administrativa, simplificando los trámites que tienen que realizar los ciudadanos.

El establecimiento de los programas denominados "Sistemas de Información Geográfica", "Gestión de Expedientes", instalación de puntos de información y

comunicación (Kioscos Informativos) para el acceso del ciudadano a los servicios, serán en definitiva de gran utilidad al conjunto de la ciudadanía del municipio.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido positiva en Pymes y Desarrollo Local y muy positiva en Sociedad de la Información. Estando la actuación finalizada en la fase correspondiente a la gestión de expedientes.

Se han producido a 31 de diciembre de 2005 un total de 136.570 consultas, se han creado 7 redes municipales. Las medidas de información y publicidad han consistido en anuncios en prensa y televisión.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 6.627,18 euros, situándose los pagos acumulados en 288.042,34 euros.

El coste elegible del proyecto es de 382.606,71 euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 536.528,00 €

Pagos realizados: 1.214.661,52 €

Grado de ejecución (pagos): 226 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 5.606.358,00 €

Pagos realizados: 5.276.683,29 €

Grado de ejecución (pagos): 94 %

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

#### **101205 Dirección General de Investigación**

La información expresada en la medida 3.3 es de aplicación a esta medida por lo que no se repetirá.

#### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

En el año 2005, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 1.451.691,17€. La certificación acumulada alcanza 14.108.712,04€, que supone un 94,77% del programado.

#### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 21.158.666€

Pagos certificados: 20.366.395,33€

Grado de ejecución (certificación): 96,26%

|   |
|---|
| <b>ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) |
| MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  |
| FONDO: FEDER  |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID   |
| 328123 Ayuntamiento de Rivas- Vaciamadrid   |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

##### **328123 Ayuntamiento de Rivas- Vaciamadrid**

La finalidad de este proyecto ha sido facilitar a las empresas del municipio las oportunidades que ofrecen los nuevos sistemas de información y comunicación permitiendo adaptarse a las exigencias que implica el nuevo entorno competitivo utilizando una red multimedia de fibra óptica local.

Igualmente se facilitará a las empresas el acceso a los mercados y a la comercialización de sus productos o servicios que ofrecen las compañías ubicadas en Rivas, apoyándose en el servidor y los servicios prestados en el Centro de Empresas.

En cuanto a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que el proyecto subvencionado ha incidido de manera positiva en el ámbito del medio ambiente, y de manera muy positiva en el de las PYMES, Desarrollo Local, Sociedad de la Información e Igualdad de Oportunidades.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 1.201.605,64 euros, de los que se han pagado 261.559,78 euros en la anualidad 2005.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en anuncios en prensa y colocación de placas conmemorativas.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 261.559,78 euros, situándose los pagos acumulados en 1.201.605,64 euros.

El coste elegible del proyecto es de 1.201.605,64 euros.

#### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 75.076,00 €

Pagos realizados: 261.559,78 €

Grado de ejecución (pagos): 348 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 1.502.528,00 €

Pagos realizados: 1.502.528,00 €

Grado de ejecución (pagos): 100,00 %

**EJE 4**

**DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**



**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

MEDIDA 4.4: SISTEMAS DE TRANSPORTES Y CENTROS DE TRANSPORTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

216041 Madrid Infraestructuras de Transporte (MINTRA)

328065 Ayuntamiento de Getafe

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216041 MINTRA**

**Madrid, Infraestructuras del Transporte**, organismo dependiente de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, actualmente Consejería de Transportes e Infraestructuras, ha certificado pagos elegibles en materia de Sistemas de Transportes Multimodales y Centros de Transporte por valor de 16.384.000,36 euros correspondientes al Intercambiador Fuenlabrada 4. Por otra parte, este beneficiario final ha procedido a recertificar en este ejercicio como consecuencia de los resultados de un efectuado por Control Financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid elevado a definitivo en fecha 30 de noviembre de 2004 por valor de 18.818.692,74 euros en concepto de ingresos percibidos por MINTRA en virtud del contrato firmado entre esta empresa y Metro de Madrid con fecha 26 de diciembre de 2001, relativo al arrendamiento de las infraestructuras, la corrección se determina en aplicación de la norma nº 2 del R(CE) 1145/2003, tomando en cuenta el total de las inversiones de los intercambiadores cofinanciados.

Las actuaciones han respondido a la necesidad de complementar los distintos modos de transporte público regional existentes en la actualidad, léase líneas de ferrocarril de cercanías, líneas de autobuses urbanos, interurbanos y regionales, estaciones de taxi, así como la línea de Metrosur. Con estas actuaciones se ha perseguido favorecer el transporte público con carácter regional y potenciar el uso del transporte colectivo.

Criterios de selección de proyectos: Se han atendido las siguientes situaciones a la hora de llevar a cabo las actuaciones enmarcadas en esta medida:

Los intercambiadores se han localizado en las confluencias con las líneas de ferrocarril cercanas.

Población atendida. En los intercambiadores se sitúa un 10 % como mínimo.

Prioridad en los casos afectados con otros medios de transporte colectivo (autobuses, taxis, etc.).

El municipio al que corresponde los gastos elegibles pagados en el 2005 es Fuenlabrada.

Los proyectos cofinanciados que corresponden a los intercambiadores de Metro sur de Fuenlabrada 4, Leganés 5 y Móstoles 2 han supuesto, en relación a su incidencia sobre las prioridades horizontales, marcadamente positivas sobre el Desarrollo Local de las zonas donde se han construido los mismos.

Los mecanismos de información y publicidad han supuesto la colocación de vallas informativas adaptadas a la normativa de información y publicidad de la UE para las actividades financiadas por los Fondos Estructurales, y se han colocado placas conmemorativas en cada uno de los intercambiadores.

MINTRA es un Ente de Derecho Público que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad de obrar, creado por la Ley 22/1999 de 21 de diciembre. Según el artículo 21.2 de esta Ley, MINTRA está sometido al control financiero a realizar por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a través de la Intervención Delegada. Dicho control se ha ejercido con carácter permanente, de conformidad con lo establecido por el artículo 17.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 30 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216041 Madrid Infraestructuras de Transporte (MINTRA)

Inversión prevista, año 2005: 0 €  
Pagos realizados: -2.434.692,38 €  
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 54.091.088 €  
Pagos realizados: 59.468.564,55 €  
Grado de ejecución (pagos): 109,94 %

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

### **328065 Ayuntamiento de Getafe**

*Centro Transportes viajeros y mercancías El Lomo y San Marcos*

Este proyecto consiste en potenciar la actividad industrial de los polígonos industriales de San Marcos y El Lomo con el apoyo de un área de aparcamiento y repostaje para vehículos de mercancías por carretera. Así mismo habrá un acceso directo a la N-IV, recogiendo mejoras y ajardinamiento tanto de dicho acceso, como de las zonas verdes colindantes.

Este proyecto tiene una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Pymes y Desarrollo Local. El proyecto está a 31 de diciembre de 2005 en construcción y se crearán 86 empleos en la fase de construcción con una superficie total construida de 27.500 m<sup>2</sup> de los cuales 1.500 m<sup>2</sup> son de superficie construida en anexos de apoyo al transporte, se beneficiarán 1.500 usuarios.

Este proyecto ha sufrido retrasos por la interferencia con otra obra de la Comunidad de Madrid de construcción de un colector principal y aliviadero que discurría por el centro de la parcela objeto de la actuación municipal.

Las medidas de información y publicidad han consistido en colocación de vallas publicitarias y difusión de las actuaciones a través del Boletín Municipal con una tirada de 50.000 ejemplares.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 20.774,15 euros, situándose los pagos acumulados en 173.684,50 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.230.713,28 euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 142.254,00 €

Pagos realizados: 20.774,15 €

Grado de ejecución (pagos): 15 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 3.149.504,00 €

Pagos realizados: 227.684,50 €

Grado de ejecución (pagos): 7 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 57.240.592€

Pagos certificados: 59.696.249,05€

Grado de ejecución (certificación ): 104,29%

|  |
|--|
| <b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA |
| MEDIDA 4.7: AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO   |
| FONDO: FEDER   |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):  |
| COMUNIDAD DE MADRID  |
| 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica   |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**La Dirección General de Industria, Energía y Minas**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2005-07, mediante la **Orden 98/2005, de 13 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética para el periodo 2005-07.

El objeto del programa es promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energías renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las actuaciones, realizadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, del siguiente tipo:

1. Proyectos de uso racional de la energía y sustitución de fuentes energéticas, que supongan una mejora energética y/o medioambiental significativa en industria o en servicios y edificios.
2. Energías renovables: solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, aprovechamiento de biomasa y residuos, geotérmica, hidráulica.
3. Diagnósticos, auditorías, confección de proyectos y estudios previos correspondientes a instalaciones de los tipos A) y B) ejecutadas dentro del período de inversión subvencionable.
4. Proyectos de investigación, desarrollo o demostración en los ámbitos siguientes:
  - a) Uso racional de la energía en industria, servicios y edificios, sector de la energía y pilas de combustible.
  - b) Energías renovables, en todos los campos indicados en el apartado B) anterior y en los de integración de energías renovables, almacenamiento energético, células energéticas y similares.
5. La realización por los Ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro de planes energéticos y de estudios, consultorías, actividades divulgativas y otras actuaciones destinadas a promover con carácter

general el ahorro y la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

Las actividades que se han llevado a cabo se han realizado en los municipios de Alcalá de Henares, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Humanes, Leganés, Loeches, Madrid, Meco, Miraflores de la Sierra, Montejo de la Sierra, Móstoles, Navalcarnero, Pedrezuela, Pinto, Piñuecar-Gandullas, San Agustín de Guadalix, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Soto del Real, Torremocha del Jarama, Villalbilla.

Durante el ejercicio 2005 han resultado beneficiadas 21 empresas y 9 corporaciones locales, con una inversión privada inducida de 2.256.201,79 euros.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del Medio Ambiente y positiva en Pymes y Desarrollo Local.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2005: 1.760.292,00 €

Pagos realizados: 1.110.111,71 €

Grado de ejecución (pagos): 63,06 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 14.242.888,00 €

Pagos realizados: 4.444.698,33 €

Grado de ejecución (pagos): 31,21 %

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 14.242.888,00 €

Pagos certificados: 4.444.698,33€

Grado de ejecución (certificación): 31,21%

|   |
|---|
| <b>ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA<br><br>MEDIDA 4.7: AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO<br><br>FONDO: FEDER |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| COMUNIDAD DE MADRID   |
| 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica  |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**La Dirección General de Industria, Energía y Minas**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de **PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID**, mediante la **Orden 98/2005, de 13 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética para el periodo 2005-2007.

El objeto del programa es promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energías renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las actuaciones, realizadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, del siguiente tipo:

1. Proyectos de uso racional de la energía y sustitución de fuentes energéticas, que supongan una mejora energética y/o medioambiental significativa en industria o en servicios y edificios.
2. Energías renovables: solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, aprovechamiento de biomasa y residuos, geotérmica, hidráulica.
3. Diagnósticos, auditorías, confección de proyectos y estudios previos correspondientes a instalaciones de los tipos A) y B) ejecutadas dentro del período de inversión subvencionable.
4. Proyectos de investigación, desarrollo o demostración en los ámbitos siguientes: - Uso racional de la energía en industria, servicios y edificios, sector de la energía y pilas de combustible. – Energías renovables, en todos los campos indicados en el apartado 2. anterior y en los de integración de energías renovables, almacenamiento energético, células energéticas y similares.
5. La realización por los Ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro de planes energéticos y de estudios, consultorías, actividades divulgativas y otras actuaciones destinadas a promover con carácter general el ahorro y la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Ambite, Coslada, Guadarrama, Quijorna, Rivas-Vaciamadrid, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, Santos de la Humosa y Villarejo de Salvanés.

Durante el ejercicio 2005 han resultado beneficiadas 8 empresas y 5 corporaciones locales, con una inversión privada inducida de 1.217.832,17 euros y la actuación se encuentra finalizada.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del Medio Ambiente y positiva en Pymes y Desarrollo Local.

En materia de control, este se ejerce mediante comprobaciones materiales por los técnicos responsables del destino y aplicación de las ayudas concedidas y visitas a las instalaciones del solicitante. Asimismo la Intervención General de la Comunidad de Madrid tiene como misión la intervención previa y plena de todos los expedientes de ayuda.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2005: 45.682,00 €

Pagos realizados: 2.041.790,18 €

Grado de ejecución (pagos): 4.469,57 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 1.439.424,00 €

Pagos realizados: 3.368.567,01 €

Grado de ejecución (pagos): 234,02 %

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 1.439.424€

Pagos certificados: 3.368.567,02€

Grado de ejecución (certificación): 234,02%

**EJE 5**  
**DESARROLLO LOCAL Y URBANO**



|   |
|---|
| <b>ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO   |
| MEDIDA 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS  |
| FONDO: FEDER  |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| COMUNIDAD DE MADRID<br>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID  |
| 216010 Consejería de Presidencia<br>216010 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio<br>216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica<br>328007 Ayuntamiento de Alcorcón<br>328013 Ayuntamiento de Aranjuez<br>328040 Ayuntamiento de Ciempozuelos<br>328065 Ayuntamiento de Getafe<br>328074 Ayuntamiento de Leganés<br>328106 Ayuntamiento de Parla<br>328110 Ayuntamiento de Perales de Tajuña<br>328129 Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix<br>328130 Ayuntamiento de San Fernando de Henares<br>328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz |

## DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

### ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

#### 216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña*, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, actuaciones mediante el **Acuerdo de 30 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno** por el que se aprueba el Programa de Actuaciones en Marquesinas en la Zona de la Sierra Norte de Madrid, para el periodo 2005-2006 (BOCM nº 3, de 5 de enero de 2005) y Corrección de erratas (BOCM nº 68, de 22 de marzo de 2005).

Objetivo del Programa: Mejorar las instalaciones asociadas al transporte interurbano de los núcleos de población en la Sierra Norte de Madrid. Para ello se construirán marquesinas con materiales integrados estéticamente en el paisaje natural y urbano de cada municipio. Este equipamiento será multifuncional ya que contendrá tablón de anuncios, buzón de correos, acometida telefonía pública, buzón de reciclaje y papelera. En el presente ejercicio se ha desarrollado una primea fase consistente en la redacción de las respectivas memorias técnicas. Se ejecuta bajo la fórmula de subvenciones a los ayuntamientos

Acciones subvencionables: Se consideran subvencionables las solicitudes que realicen los municipios referidas a redacción de proyectos técnicos, honorarios de dirección facultativa de obras, honorarios de la coordinación de seguridad y salud de las obras, contratación y ejecución de obras, gastos de publicación de anuncios de contratación, impuesto sobre valor añadido y señalización de obras y actuaciones.

Los municipios donde se desarrollan las actuaciones en 2005 son: Piñuecar, Robledillo de la Jara, Gargantilla del Lozoya, La Serna del Monte, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Garganta de los Montes, Cabanillas de la Sierra, Rascafría, Redueña, Patones, Canencia, Navalafuente, Villavieja del Lozoya, El Berrueco, Robregordo, Somosierra, La Acebeda, Gascones, Torremocha de Jarama, Mangirón (Puentes Viejas), Cinco Villas (Puentes Viejas), Cabanillas de la Sierra, Torrelaguna, Venturada y Berzosa del Lozoya. Las subvenciones pagadas han supuesto un importe total de 27.144,00 euros.

Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental y se han desarrollado en los siguientes espacios incorporados a la Red Natura 2000 puesto que son zonas ZEPA.

Han incidido estas actuaciones, especialmente y de manera positiva, en la Prioridad Horizontal de Medio Ambiente y muy positiva en Desarrollo Local. Con un total de 26 marquesinas.

En materia de información y publicidad la convocatoria de ayudas se publicó en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 3, de 5 de enero de 2005, estableciendo que estas ayudas serán cofinanciadas por el FEDER con una tasa de cofinanciación del 50%.

Se hace constar que las ayudas están cofinanciadas por el FEDER, con una tasa de cofinanciación del 50 %. Los impresos de solicitud llevan el emblema europeo y en la Resolución de concesión de la ayuda se incluye esta información así como papel con emblema FEDER.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

Los mecanismos de seguimiento y control han consistido en visitas a las obras por parte de los servicios técnicos del PAMAM y por la Intervención previa y plena de la Comunidad de Madrid.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista, año 2005: 333.152,00 €

Pagos realizados: 27.144,00 €

Grado de ejecución (pagos): 8,15 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 1.496.106,00 €

Pagos realizados: 1.793.219,45 €

Grado de ejecución (pagos): 119.86 %

### **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**La Dirección General de Arquitectura y Vivienda**, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tras la entrada en vigor del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, dado que, con anterioridad, estaba adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha desarrollado, a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones en materia de adecuación de espacios públicos. Las

actuaciones se han instrumentado mediante ejecución directa, a solicitud de los municipios donde se desarrolla.

### ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

La remodelación de espacios urbanos constituye una línea de constantes actuaciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a lo largo del tiempo. Actuaciones que obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico, bien por motivos históricos del espacio en si mismo o de la edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

El respeto a los condicionantes históricos, la recuperación de algunos de sus aspectos perdidos, la transformación de una situación degradada a causa de usos inadecuados, la posibilidad de potenciar su utilización como espacio de relación o actividad, son factores, entre otros, que se encuentran en la génesis de estas operaciones, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, tanto de los núcleos rurales como de las áreas urbanas degradadas.

De este modo, se actúa sobre la propia configuración de los espacios, se actualizan los usos -primando aquellos que la invasión del automóvil impide o ha ido marginando, se renuevan pavimentos -haciendo accesibles a personas con minusvalías áreas que antes no lo eran-, se incorporan elementos de vegetación, de mobiliario urbano y de alumbrado adecuados y se modernizan infraestructuras insuficientes. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

Los criterios de selección de los proyectos que se han empleado han sido los siguientes:

- Importancia del espacio desde el punto de vista del patrimonio arquitectónico e histórico.
- Estado de degradación de la zona objeto de la actuación.
- Incidencia en la mejora de la calidad de vida del núcleo de población donde se actúa.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones por ejecución directa, con la conformidad de los mismos: Los proyectos llevados a cabo se han localizado en Alcalá de Henares, Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes, La Hiruela, Montejo de la Sierra, Navalcarnero, Torremocha de Jarama y Manzanares el Real.

Durante el ejercicio 2005 el equipamiento de mobiliario instalado asciende a 45 elementos, el acondicionamiento de espacios públicos ha sido de 10.756 m<sup>2</sup>. Se han creado y recuperado zonas verdes por una superficie de 94,78 m<sup>2</sup> y se ha procedido a soterrar 1.284,74 metros lineales de líneas telefónicas o eléctricas.

A 31 de diciembre de 2005, los proyectos correspondientes a obras finalizadas: La Hiruela, (Entorno del Pilón), Cervera de Buitrago, (Plaza de las Arcas), Garganta de los Montes, (Entorno de la Iglesia Ntra. Sra. De los Prados), Canencia, (obra menor), Manzanares el Real, (obra menor). Y los proyectos en ejecución son: Alcalá de Henares, (Entorno Puerta de Madrid), Canencia, (Plaza Constitución 2ª fase), Montejo de la Sierra, (Calle de la Amargura), Garganta de los Montes, (Plaza Pocillo, C/Pez e Itinerario Norte), Navalcarnero, (C/Real y entorno Iglesia en Ntra. Sra. Asunción), Torremocha de Jarama, (Pza Tercia-Ayuntamiento y entorno).

La incidencia en prioridades horizontales es muy positiva en medio ambiente, desarrollo local e igualdad de oportunidades y positiva en Sociedad de la Información y Pymes. Las medidas de publicidad han consistido en vallas informativas con el

emblema europeo en cada obra. Las medidas de control han sido llevadas a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y los técnicos de la Dirección General mediante Certificaciones mensuales de obra, Liquidaciones finales de obras e informes de ejecución periódicos.

Se ha procedido a recertificar una serie de importes como consecuencia del Procedimiento de Infracción 1998/5040, por incumplimiento del Decreto 213/98 la normativa de mercados públicos. Con esta recertificación ha quedado totalmente depurado en el DOCUP, los efectos de la incidencia de la aplicación del Decreto sobre las operaciones cofinanciadas por el mismo.

## EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista, año 2005: 1.189.966,00 €

Pagos realizados: 2.183.646,67 €

Grado de ejecución (pagos): 183,50 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 10.604.190 €

Pagos realizados: 11.165.611,82 €

Grado de ejecución (pagos): 105,29 %

## 216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**La Dirección General de Industria, Energía y Minas**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el periodo 2005-2007, mediante la **Orden 97/2005, de 13 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, que regula la concesión de ayudas para la adecuación de instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el período 2005-2007.**

El objeto de la orden es promover la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión eliminando el impacto ambiental negativo y el eventual riesgo de accidentes eléctricos provocados por dichas líneas.

Acciones subvencionables: desvío a pasillo eléctrico o soterramiento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y centros de transformación existentes en suelos urbanos consolidados que estén ocupados por edificaciones, construcciones e instalaciones conforme a la ordenación establecida en el planeamiento urbanístico cumpliendo determinados requisitos.

Criterios de selección de proyectos: (establecidos en la convocatoria) orden de presentación en el Registro de entrada, sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones que corresponden a proyectos pagados con anticipo en 2004 y justificados en 2005: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Villalbilla, Pinto, Pedrezuela, Torres de la Alameda, Getafe y La Hiruela.

Durante la anualidad que aquí analizamos, el número de Corporaciones Locales beneficiarias asciende a 6, con 28 actuaciones subvencionadas con una longitud de la línea modificada de 10.643 m.

En materia de información y publicidad, se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente y del Desarrollo Local.

En materia de control y supervisión se han adoptado las medidas oportunas establecidas en el artículo 12 de la Orden 97/2005, de 13 de enero:

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea.

**Dirección General de Comercio** dependiente de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y a través del Servicio de Gestión Económica lleva a cabo acciones para proveer a las corporaciones locales de equipamientos comerciales colectivos. Mediante la **Orden 1138/2004 de 23 de febrero de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** por la que se regulan las subvenciones a ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para el fomento de sus equipamientos comerciales colectivos y del Comercio Rural y la **Orden 11385/2004 de 23 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** por la que se regulan las subvenciones a Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid para el fomento de sus equipamientos comerciales colectivos y del Comercio Rural.

Las acciones subvencionables consisten en obras de construcción, ampliación o acondicionamiento de la estructura física de los equipamientos comerciales colectivos y en particular de mercados y mercadillos. Obras físicas de acondicionamiento, adaptación y señalización de centros comerciales abiertos y ejes comerciales locales. Dotación de instalaciones y equipamientos necesarios en dichos equipamientos comerciales colectivos y la redacción de los proyectos técnicos de ejecución y otros gastos que conlleve la puesta en marcha de las instalaciones.

Los criterios de selección para determinar la cuantía de las subvenciones son la incorporación de nuevas tecnologías en el sector comercial y ámbito territorial sobre el que incida el proyecto, el nivel de equipamiento comercial del municipio y, en su caso, el correspondiente al área donde se localice la inversión, la contribución del proyecto a la modernización y especialización comercial, la participación o apoyo en el proyecto de las asociaciones de comerciantes del área en que se localiza la inversión y por último la adecuación del área a lo establecido en la Ley 8/1993, de 23 de junio, de Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras arquitectónicas.

Los municipios donde se han ejecutado este año son Mostotes con 49.053,67 € y Aranjuez con 68.108,00 €.

La incidencia sobre prioridades horizontales es alta en materia de Desarrollo Local, todas las solicitudes se encuentran finalizadas. La información y publicidad ha consistido en folletos, páginas Web y anuncios en prensa y radio.

El mecanismo de control se basa en la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en la Cámara de Cuentas y en los propios técnicos de la Dirección General de Comercio a través de la comprobación de la inversión y la intervención previa y plena de la Intervención.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2005: 497.128,00 €

Pagos realizados: 1.360.256,67 €

Grado de ejecución (pagos): 273,62 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 2.430.448,00 €

Pagos realizados: 2.627.827,71 €

Grado de ejecución (pagos): 108,12 %

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

### **328007 Ayuntamiento de Alcorcón**

*Remodelación de la Calle Mayor y Adecuación del entorno de la Iglesia de Santa María la Blanca.*

La actuación tiene como finalidad actuar en la remodelación de la calle Mayor. Ésta es la arteria principal del casco histórico del municipio y la Iglesia de Santa María la Blanca uno de los entornos más emblemáticos del mismo.

La remodelación consiste en construir una plaza donde está ubicada la actual, así como la remodelación del pavimento, la iluminación, ajardinamiento y mobiliario urbano de la Calle Mayor.

El objetivo es ganar espacio para los ciudadanos del municipio, convirtiendo el casco urbano antiguo en una zona peatonalizada con una localización importante de comercios.

El Coste Elegible del Proyecto asciende a 2.404.048,42 euros, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por el mismo importe que el Coste Elegible, los pagos efectuados hasta la fecha ascienden a 2.207.103,24 euros, y los ejecutados en la anualidad 2005 han sido por un importe de 282.088,93 euros.

El proyecto ya está finalizado y durante el mismo se han creado 22 puestos de trabajo en la fase de construcción y 6 en la fase de mantenimiento, conservación y limpieza, se han instalado 115 elementos de mobiliario urbano, construido 750 m lineales de calle de granito, soterrado 300 m de líneas eléctricas y telefónicas y se han creado y recuperado 250 m<sup>2</sup> de zona verde. La población beneficiaria se estima en 25.000 personas de forma directa. Ha tenido una incidencia muy positiva en medio ambiente y desarrollo local. Se han cumplido las normas de información y publicidad con dos carteles al principio y final de la C/Mayor donde se indica la cofinanciación con el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 282.088,93 euros, situándose los pagos acumulados en 2.207.103,24 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.404.048,42 euros.

### **328013 Ayuntamiento de Aranjuez**

*Adecuación de zonas verdes, mejora de espacios urbanos y renovación de alumbrado público.*

En lo referente a la adecuación de zonas verdes el proyecto contempla dos aspectos fundamentales, el primero, tendente a la consolidación de las masas verdes existentes, el segundo, se enfocaría hacia la recuperación de trazados desaparecidos o deteriorados, mediante repoblaciones con las especies existentes.

Respecto de la mejora de espacios urbanos, se contempla trabajar sobre diversas calles del Municipio que se encuentran muy degradadas, mejorando la calzada, las aceras, señalización, eliminando barreras arquitectónicas, etc.

El coste total de todos los proyectos asciende a 2.312.538,36 euros. Los pagos ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2005 ascienden a 1.007.361,69 euros, de los que 337.046,75 euros corresponden a la anualidad 2005.

Este proyecto se compone de tres cuales son “Renovación del Alumbrado Público”, “Renovación de pavimento de calzadas” e “Intervención en arbolado y zonas verdes” los cuales tienen una incidencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente y desarrollo local.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 337.046,75 euros, situándose los pagos acumulados en 1.007.361,69 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.312.538,36 euros.

### **328040 Ayuntamiento de Ciempozuelos**

*Infraestructuras urbanas*

Con este proyecto se trata de mejorar la calidad de las infraestructuras urbanas, actuando en la vía pública mediante el afianzamiento de firmes, con trazados homogéneos en la anchura de las capas de rodadura con su posterior asfaltado, ensanchamiento de aceras y supresión de barreras arquitectónicas.

Este proyecto ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local y ha tenido publicidad de su cofinanciación a través de folletos, carteles, información en la página Web del Ayuntamiento y anuncios en prensa.

*Alumbrado público*

Este proyecto consistiría en la mejora de la calidad de buena parte de las instalaciones de alumbrado público, afectando esta actuación a varias calles del municipio, también se instalarán luminarias ecológicas.

Este proyecto ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local y ha tenido publicidad de su cofinanciación a través de folletos, carteles, información en la página Web del Ayuntamiento y anuncios en prensa.

*Certificaciones de 2003 y 2004.*

Se recogen en la actual certificación de 2005 pagos correspondientes a las anualidades 2003 y 2004 en los proyectos “Alumbrado Público” e “Infraestructuras

Urbanas” por valor de 54.877,70 euros: 20.103,24 euros y 8.350,77 euros en 2003 y 2004 respectivamente en el proyecto “Infraestructuras Urbanas” y 26.423,69 euros en el proyecto “Alumbrado Público” en 2004. Es necesario tener en cuenta que estos proyectos están adscritos a la programación del tramo local, zona permanente, del DOCUP del Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, habiendo tenido pagos en los ejercicios de 2001 y de 2002 por importes de 5.301,41 euros y 143.131,82 euros respectivamente los cuales fueron debidamente certificados. Debido a problemas de carácter técnico, estos pagos no pudieron ser certificados por esta Corporación en 2003 y 2004. La remisión de los datos contables de los proyectos ha permitido al Ayuntamiento su certificación a 31 de diciembre de 2005.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 110.844,40 euros, situándose los pagos acumulados en 259.277,63 euros.

El coste elegible del proyecto es de 456.769,20 euros.

### **328065 Ayuntamiento de Getafe**

#### *Enterramiento de líneas eléctricas*

Este proyecto consiste en eliminar del casco urbano de Getafe la peligrosidad que representan los tendidos eléctricos aéreos de alta tensión, enterrando para ello las líneas eléctricas de alta y media tensión y centros de transformación de la energía eléctrica.

Este proyecto tendrá una incidencia muy positiva en medio ambiente y desarrollo local. Con 35 empleos creados en fase de construcción, 10.500 m de soterramiento de líneas eléctricas y 28 centros de transformación enterrados. El proyecto actualmente esta en construcción.

En cuanto a información y publicidad se han colocado vallas informativas de la cofinanciación en todas las obras y se han difundido las actuaciones a través del Boletín Municipal con una tirada de 50.000 ejemplares.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 829.061,30 euros, situándose los pagos acumulados en 1.106.552,63 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.866.827,74 euros.

### **328074 Ayuntamiento de Leganés**

#### *Rehabilitación zona centro.*

La implantación de nuevas áreas comerciales, ocio y entretenimiento en las afueras de las ciudades, con un alto grado de accesibilidad, plazas de aparcamiento y liderados normalmente por una gran superficie comercial están imponiendo un cambio drástico en las tendencias de los flujos terciarios principales que de forma progresiva, tienen un destino opuesto al del centro de las ciudades, produciéndose en muchos casos un abandono de los cascos urbanos de los municipios, los cuales aglutinaban hasta ahora las concentraciones comerciales y de ocio de cualquier ciudad.

El Ayuntamiento de Leganés se ha visto afectado por este tipo de tendencias y en ese sentido ha elaborado un plan para coordinar todas las actuaciones a realizar en el centro del municipio con el objetivo final de dinamizar la zona y revitalizarla como centro urbano comercial y de ocio.

De acuerdo con lo anterior, y siguiendo el plan citado, el Ayuntamiento de Leganés ha comenzado a realizar diversas actuaciones en el casco antiguo del municipio con el



objeto de potenciar la actividad terciaria así como la vocación natural que tienen el centro de las ciudades como espacios de paseo y encuentro de toda la población.

Las actuaciones consisten en una reordenación de todos los viarios del casco antiguo, siendo el elemento principal la peatonalización de la mayoría de estas calles y a partir de ahí actuando sobre la pavimentación, el alumbrado, la mejora de la movilidad, la señalización, la mejora de los distintos servicios, etc. Habiéndose creado 15 puestos de trabajo en fase de construcción que han instalado 1.914 unidades de equipamiento de mobiliario urbano, acondicionado 10.040 m<sup>2</sup> de calles y aceras, estimándose la población afectada en 1.502 vecinos y además se han creado 3 puestos de trabajo permanentes directos en fase de mantenimiento.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 10.113.322,63 euros, habiéndose adquirido obligaciones jurídicas de gasto por importe de 7.173.668,87 euros, se han afrontado pagos por un importe total de 3.313.481,46 euros, de los que se han pagado 479.093,02 euros en la anualidad 2005.

En materia de información y publicidad se han distribuido 20.000 trípticos por fase, se ha informado a vecinos y comerciantes de la zona con buzoneo de información con 20.000 actuaciones, se han celebrado 5 reuniones con comerciantes, 3.500 CDs e instalado carteles con emblema de FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) además de anuncios en transporte público y cine.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos en este proyecto por un importe de 479.093,02 euros, situándose los pagos acumulados en 3.313.481,46 euros.

El coste elegible del proyecto es de 10.113.322,63 euros.

### **328106 Ayuntamiento de Parla**

#### *Rehabilitación Barrio Pintores*

El objetivo fundamental de este proyecto consiste en la rehabilitación y el acondicionamiento del Barrio Pintores, realizando el asfaltado de calles, acerado, alcantarillado, alumbrado público y mobiliario urbano.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos en este proyecto por un importe de 175.294,32 euros, situándose los pagos acumulados en 774.445,43 euros.

El coste elegible del proyecto es de 1.714.089,53 euros.

#### *Rehabilitación Zona Barrio Fuentebella*

Rehabilitación del viario existente en la zona urbana delimitada en torno al barrio de Fuentebella, barrio que actualmente adolece de las infraestructuras urbanísticas básicas, debido a la insuficiencia de medios en la época en la que se desarrolló.

Se pretende rehabilitar la zona urbana en torno al barrio de Fuentebella de Parla, de los servicios básicos urbanísticos: asfaltado de calles, acerado, alcantarillado, alumbrado público y mobiliario urbano básico, como señales, carteles indicativos, letreros, papeleras, etc...

El viario comprendido en esta zona urbana del municipio de Parla, lo forman las siguientes vías y tramos de vías: C/ Juan Carlos I, C/ Pablo Casals, C/ Manuel de Falla, Plaza de la Solidaridad, C/ Pablo Sorozabal, C/ Enrique Granados.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 62.000,00 euros, situándose los pagos acumulados en 62.000,00 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.614.402,65 euros.

### **328110 Ayuntamiento de Perales de Tajuña**

#### *Rehabilitación de calles en el casco urbano*

La finalidad de este proyecto consiste en rehabilitar y acondicionar varias calles del casco urbano, efectuando la pavimentación de adoquinado y la renovación de redes de agua y saneamiento. Al mismo tiempo se recuperarán entornos y rincones típicos del municipio.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 13.883,00 euros, situándose los pagos acumulados en 28.461,27 euros.

El coste elegible del proyecto es de 44.753,40 euros.

### **328129 Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix**

#### *Renovación de Pavimentos*

La finalidad de este proyecto consiste en rehabilitar y acondicionar varias calles del municipio, efectuando la pavimentación, así como la señalización vial horizontal a base de marcas de pintura reflexiva.

Este proyecto en construcción lleva ejecutados 3.625 m2 de pavimento, teniendo una incidencia positiva en la prioridad de desarrollo local.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 120.834,37 euros, situándose los pagos acumulados en 150.827,20 euros.

El coste elegible del proyecto es de 150.827,20 euros.

### **328130 Ayuntamiento de San Fernando de Henares**

#### *Obras de urbanización y rehabilitación de la C/ Báscula y otras Fase I*

La zona de actuación esta comprendida por una serie de calles cuya urbanización es necesario actualizar dentro del programa de mantenimiento, mejoras y conservación de las distintas zonas del casco de San Fernando de Henares. La obra se estructurará en dos fases: 1ª. Fase comprenderá las Obras de Reurbanización y Rehabilitación de la Calle de La Báscula, Calle de La Albufera, Calle del Jardín y Calle del Jarama. La 2ª. Comprenderá obras de reurbanización y rehabilitación del espacio peatonal y jardinería existente entre los edificios de viviendas de residencial El Olivar y su entorno.

Estas calles se encuentran situadas al Este de la Plaza de Fernando VI, y a pocos metros de ella, centro neurálgico y comercial de San Fernando de Henares. Se trata de calles en su mayor parte con viviendas unifamiliares de una planta con clara tendencia, como así está ocurriendo, a convertirse en edificios de tres alturas y cuya planta baja se destinará a locales comerciales.

El proyecto a fecha de 31 de diciembre de 2005 está totalmente acabado, ha tenido un impacto positivo sobre la prioridad horizontal de Medio Ambiente y de Desarrollo Local y en cuanto a las medidas de información y publicidad se ha instalado un cartel en la obra con sus datos y la cofinanciación por la Unión Europea a través del FEDER.

Con un Coste Elegible total de 118.713,15 euros. A 31 de diciembre de 2005 los pagos realizados ascienden a 118.713,15 euros, de los que se han efectuado pagos en 2005 por el mismo importe.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 118.713,15 euros, situándose los pagos acumulados en 118.713,15 euros.

El coste elegible del proyecto es de 118.713,15 euros.

### **328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**

#### *Soterramiento línea 132 Kw*

Este proyecto consiste en el soterramiento de la línea eléctrica de alta tensión situada sobre un parque público dentro del casco urbano, con el fin de eliminar la peligrosidad que supone la existencia de unas instalaciones eléctricas antiguas en determinadas zonas del municipio.

Con un Coste Elegible total de 978.221,02 euros. A 31 de diciembre de 2005 los pagos realizados ascienden a 978.168,84 euros, de los que se han efectuado pagos en 2005 por el mismo importe.

Se han enterrado 600 m de línea de transporte de energía eléctrica, el proyecto está pendiente de la terminación superficial de la jardinería afectada por los trabajos debido a la propietaria de la línea eléctrica a pesar de los reiterados apremios por parte de este ayuntamiento. El proyecto ha tenido una incidencia muy positiva en las prioridades horizontales de Medio Ambiente y Desarrollo Local.

Las medidas de publicidad han consistido en la colocación de una valla informativa de las obras, conforme a la normativa Reglamento CE 1159/2000 de la Comisión.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 978.168,84 euros, situándose los pagos acumulados en 978.168,84 euros.

El coste elegible del proyecto es de 978.221,02 euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 7.792.322,00 €

Pagos realizados: 3.507.028,08 €

Grado de ejecución (pagos): 45 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 26.038.294,00 €

Pagos realizados: 14.021.769,79 €

Grado de ejecución (pagos): 54 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 40.569.038€

Pagos certificados: 29.608.428,37€

Grado de ejecución (certificación): 72,98%

**ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

328049 Ayuntamiento de Coslada

328060 Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo

328068 Ayuntamiento de Guadarrama

328099 Ayuntamiento de Navas del Rey

328136 Ayuntamiento de Santorcaz

328171 Ayuntamiento de Villa del Prado

328178 Ayuntamiento de Villanueva de Perales

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216040 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tras la entrada en vigor del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, dado que, con anterioridad, estaba adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha desarrollado, a lo largo del ejercicio 2005, actuaciones en materia de adecuación de espacios públicos y recuperación de edificaciones de interés arquitectónico. Las actuaciones se han instrumentado mediante ejecución directa, a solicitud de los municipios donde se desarrolla.

**ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

El objeto del programa es la remodelación de espacios urbanos. Las actuaciones obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico, bien por motivos históricos del espacio en si mismo o de la edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

Acciones Subvencionables: se actúa sobre la configuración de los espacios, se actualizan los usos (primando aquellos que la invasión del automóvil impide o ha ido marginando), se renuevan pavimentos (haciendo accesibles a personas con minusvalías áreas que antes no lo eran), se incorporan elementos de vegetación, de mobiliario urbano y de alumbrado adecuados y se modernizan infraestructuras insuficientes. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Los proyectos llevados a cabo se han localizado en Pezuela de las Torres y Santorcaz.

Durante el ejercicio 2005 el equipamiento de mobiliario instalado asciende a 40 elementos. El acondicionamiento de espacios públicos ha sido de 1.738,37 m<sup>2</sup>. Se ha procedido a soterrar 2.243 metros lineales de líneas telefónicas o eléctricas y se han creado o recuperado 13,60 m<sup>2</sup> de zonas verdes.

A 31 de diciembre de 2005, los proyectos correspondientes a obras finalizadas son acondicionamiento de La Plaza de la Picota en Pezuela de las Torres y la Plaza del Rey Juan Carlos I en Santorcaz.

Estas actuaciones han tenido una incidencia muy positiva en la prioridad horizontal de Medio Ambiente, Desarrollo Local e igualdad de oportunidades y se han instalado vallas publicitarias con el emblema FEDER en las obras. Las medidas de control han consistido en la fiscalización previa y plena de la Intervención de la Comunidad de Madrid y la comprobación por técnicos de esta Dirección General.

## EJECUCIÓN FINANCIERA

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte

Inversión prevista, año 2005: 82.924,00 €

Pagos realizados: 218.421,73 €

Grado de ejecución (pagos): 263,40 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 2.122.052,00 €

Pagos realizados: 2.533.561,67 €

Grado de ejecución (pagos): 119,39 %

## 216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**La Dirección General de Industria, Energía y Minas**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones mediante la **Orden 97/2005, de 13 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, que regula la concesión de ayudas para la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el período 2005-2007.

El objeto del programa es promover la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión eliminando el impacto ambiental negativo y el eventual riesgo de accidentes eléctricos provocados por dichas líneas.

Acciones subvencionables: desvío a pasillo eléctrico o el soterramiento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y centros de transformación existentes en terrenos urbanos consolidados que estén ocupados por edificaciones, construcciones e instalaciones conforme a la ordenación establecida en el planeamiento urbanístico cumpliendo determinados requisitos.

Criterios de selección de proyectos: orden de presentación en el Registro de entrada, sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Serranillos del Valle, Fresnedillas de la Oliva y San Lorenzo de El Escorial.

Durante el ejercicio 2005 se han modificado 551 m de líneas eléctricas y el número de Corporaciones Locales beneficiarias asciende a 3, con 4 actuaciones subvencionadas y estando la actuación finalizada.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del Medio Ambiente y el Desarrollo Local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control siguiendo las establecidas en el artículo 12 de la Orden 97/2005, de 13 de enero:

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2005: 17.132,00 €

Pagos realizados: 52.182,53 €

Grado de ejecución (pagos): 304,59 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 1.030.684,00 €

Pagos realizados: 743.872,44 €

Grado de ejecución (pagos): 72,17 %

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

### **Ayuntamiento de Coslada.**

#### ***Proyecto de Urbanización de Glorieta de La Rambla..***

La actuación tiene por objeto la reurbanización del borde del Polígono Industrial La Rambla (Urbanización de la Glorieta 01). En concreto se han realizado obras para la mejora de la rotonda en intersección de calles, así como asfaltado de la zona rodada de vehículos y accesos a la misma.

En cuanto a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que el proyecto subvencionado ha incidido de manera positiva de las PYMES y del Desarrollo Local.

La superficie de calles acondicionadas ha sido de 110.101 m<sup>2</sup> habiéndose soterrado líneas eléctricas y telefónicas en 6.426 metros y recuperado zonas verdes en 325 m<sup>2</sup>. La población beneficiada ha sido de 104.000 personas.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en anuncios en prensa y colocación de vallas conmemorativas.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 1.178.142,50 euros, situándose los pagos acumulados en 1.178.142,50 euros.

El coste elegible del proyecto es de 1.803.036,31 euros.

### **328060 Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo**

#### ***Recuperación de espacios urbanos y transformación de zonas verdes.***

La finalidad de este proyecto consiste en la realización de una serie de actuaciones en determinadas zonas del municipio, como es el Paraje de la Ermita de Nuestra Señora de Alarilla, en donde se han realizado trabajos de acondicionamiento del lugar, desbrozando la zona para reducir la vegetación silvestre y procediendo posteriormente a su ajardinamiento. Así mismo, en el Parque Municipal se ha procedido al levantamiento de la superficie para la instalación de un sistema de riego por aspersión, realizando también una mejora en las calles anexas. Finalmente, se ha instalado el riego automático y la renovación de la cubierta vegetal en la plaza del Primero de Mayo y en la calle Virgen de Alarilla.

En cuanto a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que el proyecto subvencionado ha incidido de manera muy positiva en el ámbito del medio ambiente y del Desarrollo Local.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 11.895,99 euros, situándose los pagos acumulados en 36.060,73 euros.

El coste elegible del proyecto es de 36.060, 73 euros.

### **328068 Ayuntamiento de Guadarrama**

#### ***Asfaltado de diversas calles en zona sur.***

El proyecto consiste en el asfaltado de las calles San Roque, Dos de Mayo, El Escorial, La Sierra y calles adyacentes, cuyo firme se encuentra deteriorado.

En cuanto a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que el proyecto subvencionado ha incidido de manera positiva en el ámbito del Desarrollo Local.

La superficie de calles acondicionadas ha sido de 9.750 m<sup>2</sup>.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en anuncios en prensa y colocación de vallas conmemorativas.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 59.500 euros, situándose los pagos acumulados en 59.500 euros.

El coste elegible del proyecto es de 186.316 euros.

### **328099 Ayuntamiento de Navas del Rey**

#### ***Embelllecimiento de la plaza de las Casas Nuevas.***

La finalidad de este proyecto consiste en rehabilitar y embellecer la plaza de Las Casas Nuevas en el casco urbano del municipio. Para ello se han realizado una serie de actuaciones como son el arreglo de firmes y constitución de nuevas áreas peatonales.

En cuanto a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que el proyecto subvencionado ha incidido de manera positiva en el ámbito del medio ambiente y de las PYMES, y de manera muy positiva en el Desarrollo Local.

La actuación se encuentra finalizada.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en anuncios en prensa y colocación de placas conmemorativas.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 45.899,66 euros, situándose los pagos acumulados en 45.899,66 euros.

El coste elegible del proyecto es de 45.899,66 euros.

### **328136 Ayuntamiento de Santorcaz**

#### ***Alumbrado público de varias calles.***

La finalidad de este proyecto consiste en la dotación de alumbrado público de algunas calles del municipio insuficientemente alumbradas.

En cuanto a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que el proyecto subvencionado ha incidido de manera positiva en el ámbito del Desarrollo Local.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 36.060,73 euros, situándose los pagos acumulados en 36.060,73 euros.

El coste elegible del proyecto es de 36.060,73 euros.

### **328171 Ayuntamiento de Villa del Prado**

#### **Pavimentación de calles.**

La finalidad de este proyecto consiste en la rehabilitación de 7.400 metros lineales de bordillo y 12.200 metros cuadrados de acera, dentro del casco urbano del Municipio, incluyendo en ambos casos barbacanas, pasos, remates, tapas de registros, farolas y árboles donde proceda.

La actuación se encuentra finalizada.



Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 30.211 euros, situándose los pagos acumulados en 68.471,64 euros.

El coste elegible del proyecto es de 68.471,64 euros.

### **328178 Ayuntamiento de Villanueva de Perales**

#### ***Reforma de saneamiento y calzada de la calle Río Alberche.***

La actuación ha tenido por objeto la instalación de una conducción e instalación de baldosas de mortero hidrófugo.

En cuanto a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que el proyecto subvencionado ha incidido de manera positiva en el ámbito del Desarrollo Local.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 34.806,50 euros, situándose los pagos acumulados en 36.060,73euros.

El coste elegible del proyecto es de 36.060,73euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 3.254,00 €

Pagos realizados: 1.396.462,38 €

Grado de ejecución (pagos): 42.915 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 4.379.348,00 €

Pagos realizados: 3.011.171,98 €

Grado de ejecución (pagos): 69 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 7.532.084€

Pagos certificados: 6.288.605,05€

Grado de ejecución (certificación ): 83,49%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9. DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.4: FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

328092 Ayuntamiento de Móstoles

**328092 Ayuntamiento de Móstoles**

*Revitalización Comercial Móstoles Centro*

Este proyecto consiste fundamentalmente en la realización de una serie de actuaciones urbanísticas y ambientales en determinadas calles del centro del municipio, como son la regularización del tráfico, acondicionamiento de áreas que permitan mayor fluidez de la circulación peatonal, plantaciones de arbolado e instalación de mobiliario urbano y alumbrado público.

El objeto del proyecto es la remodelación y acondicionamiento de la calle Libertad, en su tramo entre las calles Barcelona y Camino de Leganés adecuándola a los usos y necesidades actuales con el fin de revitalizar el comercio existente en la zona.

Se trata de una zona con un marcado carácter comercial dado el número de locales existentes en la misma. Sin embargo, su estado actual, en cuanto a pavimentos, jardinerías y alumbrado, está bastante degradado, lo que propicia que se actúe en la mencionada calle dándole un tratamiento de calidad acorde con su importancia.

Este proyecto ha supuesto la creación de 15 empleos en fase de construcción con 5.577 m<sup>2</sup> de áreas comerciales acondicionadas, el proyecto está en construcción y tiene una incidencia muy positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local y Pymes.

Las medidas de publicidad consisten en vallas informativas del proyecto en la vía pública de la zona de intervención conforme al modelo oficial con bandera de la Unión Europea y referencia a la cofinanciación de FEDER.

*Revitalización Comercial Móstoles Iviassa-Estoril*

El objeto del proyecto es la remodelación y acondicionamiento de parte de las calles Pintor El Greco y Pintor murillo adecuándola a los usos y necesidades actuales con el fin de revitalizar el comercio existente en la zona.

Se actuará en la zona que bordea el aparcamiento y el centro comercial, pavimentando zonas terrazas existentes en la actualidad, desplazando los ejes de las calzadas con el objeto de conseguir mayor anchura en la hacer que sirve a locales comerciales, mayor número de plazas de aparcamiento y un mantenimiento de la ciudad más racional.

En el resto de la zona a tratar, se actuará con nuevos solados, alumbrado y mobiliario urbano acordes al espacio proyectado teniendo en cuenta la supresión de barreras arquitectónicas.

El proyecto está en ejecución y se han creado 25 empleos en fase de construcción y se han acondicionado 8.353 m<sup>2</sup> de áreas comerciales, teniendo una incidencia muy positiva sobre las prioridades horizontales de Desarrollo Local y Pymes.

Las medidas de información y publicidad consisten en la colocación de vallas informativas del proyecto en la vía pública de la zona de intervención conforme al modelo oficial con bandera de la Unión Europea y referencia a la cofinanciación del FEDER.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en estos proyectos por un importe de 309.442,47 euros, situándose los pagos acumulados en 309.442,47 euros.

El coste elegible de estos dos proyectos es de 4.438.972,48 euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 162.044,00 €

Pagos realizados: 309.442,47 €

Grado de ejecución (pagos): 191 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 5.012.298,00 €

Pagos realizados: 1.036.163,39 €

Grado de ejecución (pagos): 20,67 %

|   |
|---|
| <b>ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO   |
| MEDIDA 5.5: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES  |
| FONDO: FEDER  |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| COMUNIDAD DE MADRID<br>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID  |
| 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica<br>216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio<br>216010 Consejería de Presidencia<br>328144 Ayuntamiento de Soto del Real |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

La Dirección General de Turismo, órgano de la Consejería de de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 a través de la Subdirección General de Destinos turísticos, mediante la **Orden 2768/2004, de 16 de abril de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** BOCM nº 99 de 27 de abril de 2004, por la que se regula la concesión de ayudas a la competitividad del Sector Turístico de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para la puesta en valor de los recursos turísticos de las mismas, a través de Oficinas o Puntos de Información Turística, embellecimiento de los recursos (iluminación y ajardinamiento), adecuación de viales y zonas de aparcamiento, señalización y equipamiento de los recursos turísticos.

Acciones subvencionables: Se han contemplado como acciones subvencionables las de costes de redacción del proyecto técnico y del estudio de seguridad e higiene, siempre que vayan acompañados de la realización de obras; Costes de ejecución material de las obras, incluyendo los honorarios profesionales de dirección de obra, mano de obra, materiales, gastos generales y beneficio industrial; Costes de equipamiento (mobiliario, equipos y programas informáticos) y El Impuesto sobre el Valor Añadido soportado que constituya un coste para la corporación.

Criterios de selección de proyectos: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia competitiva, estableciéndose como criterios para la resolución de los expedientes: El interés turístico de los recursos objeto del proyecto, la contribución a la conservación del patrimonio turístico y la promoción del turismo sostenible, el ámbito beneficiado por el proyecto y la incidencia del proyecto en la creación de empleo.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Mancomunidad Sierra del Rincón, El Atazar, Chinchón, El Molar, Horcajuelo de la Sierra y Alcalá de Henares.

Durante el ejercicio 2005 se han realizado 6 edificios y otras infraestructuras turísticas culturales que han supuesto 5.819,14 m<sup>2</sup> de nueva edificación que están ya finalizados.

En materia de información y publicidad se han seguido las siguientes vías: Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico; Inclusión en página Web; Edición de folleto informativo; Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas, conforme a la normativa europea aplicable, de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente, la PYMES y Sociedad de la Información y muy positiva en el Desarrollo Local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control y se han seguido las siguientes actuaciones:

Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Y control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2005: 148.672 €

Pagos realizados: 431.163,32 €

Grado de ejecución (pagos): 290 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 2.918.318,00 €

Pagos realizados: 2.861.275 €

Grado de ejecución (pagos): 61 %

### **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental**, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través del servicio de Educación Ambiental, actuaciones de adecuación de áreas verdes, caminos, señales y otras infraestructuras para su uso recreativo y educativo.

El objetivo de estas actuaciones es potenciar los Centros de Educación Ambiental, a través de la mejora de sus infraestructuras (edificios, áreas verdes, sendas, caminos y señalización) y el fomento de los programas de educación y promoción ambiental dirigidos a la población local de su entorno, visitantes y sistema educativo.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Aranjuez, Getafe, Colmenar de Oreja, Morata de Tajuña, Rascafría, Leganés y San Fernando de Henares.

En 2005 se han realizado 33,52 km de caminos y senderos realizados y acondicionados con un importe total en euros de 130.097,19, estando las actuaciones finalizadas a 31 de diciembre de 2005.

En materia de información y publicidad se han publicado trípticos y folletos. Se han colocado carteles informativos.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito de Sociedad de la Información y Desarrollo Local y muy positiva en Medio Ambiente.

Los mecanismos de seguimiento y control han consistido en:

En el caso de las obras de construcción de edificios, el seguimiento ha sido semanal por parte del director de la obra. En las demás actuaciones, se ha efectuado control periódico del director técnico del Centro de educación ambiental cercano, tanto en lo que se refiere a su ejecución como a su funcionamiento una vez realizadas.

Una vez finalizada la actuación es objeto de comprobación material, realizada por representante de la Intervención General y del centro gestor.

Previo al pago existe una fiscalización plena de la Intervención Delegada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las actuaciones de seguimiento se completan a través del Control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros órganos competentes, sin perjuicio del control y verificación que corresponda a los órganos competentes de la Unión Europea.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista, año 2005: 212.416,00 €

Pagos realizados: 447.247,72 €

Grado de ejecución (pagos): 210,55 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 1.213.668,00 €

Pagos realizados: 1.210.255,84 €

Grado de ejecución (pagos): 99,72 %

## **216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través del servicio de Planificación, actuaciones en materia de Infraestructuras Turísticas y Culturales, mediante la **Orden 3232/2004, de 20 de diciembre, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia**, por la que se establecen subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2005 y cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Publicado en el BOCM nº 10 de 13 de enero de 2005.

El objetivo del Programa es apoyar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación de infraestructuras turísticas municipales, para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, tratando de lograr su funcionamiento con el

mayor grado posible de eficacia posible. Los proyectos a subvencionar deben responder a una demanda real, no dañar el medio ambiente y contribuir a potenciar el desarrollo económico de los municipios y de la zona.

Acciones subvencionables son las inversiones realizadas por los Ayuntamientos para construcción o rehabilitación de edificios e instalaciones turísticas, incluyendo el acondicionamiento y urbanización del terreno, equipamiento de las instalaciones, equipos para procesos de informatización (excluido software) y honorarios de los técnicos responsables de la dirección de obras.

Los municipios donde se han desarrollado las actuaciones han sido La Acebeda, El Atazar, El Berrueco, Buitrago del Lozoya, Cervera de Buitrago, Gascones, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Navarredonda y San Mamés, Pinilla del Valle, Piñuécar-Gandullas, Puebla de la Sierra, Rascafría, Robledillo de la Jara y Torrelaguna.

En el 2005 se han realizado 16 proyectos en 15 localidades que han consistido en:

- Pinilla del Valle, Instalación de carteles señalizados de madera y bancos de granito, con 6,3 km de senda habilitados y señalizados
- Puebla de la Sierra, Reconstrucción de molino de abajo, tercera fase, con 217 m2 de edificios turísticos y culturales rehabilitados
- Horcajuelo de la Sierra, Adecuación del entorno del centro de dinamización turística con 830 m2 de edificios turísticos y culturales rehabilitados
- Buitrago de Lozoya, Actuación de mejora del centro de iniciativas turísticas, con 120 m2 de edificios turísticos y culturales rehabilitados
- Cervera de Buitrago, Terminación interior de 8 alojamientos turísticos, con 113,38 m2 de edificios turísticos y culturales rehabilitados y 6 plazas hoteleras nuevas
- Torrelaguna, Equipamientos de oficina de turismo, con 10 m2 de edificios turísticos y culturales rehabilitados
- Piñuécar y Gandullas, Aparcamientos turísticos disuasorios y jardines temáticos, con 0,14 km de senda habilitada y señalizada
- El Atazar, Mejora del entorno del Punto de información turística, con 0,023 km de senda habilitada y señalizada
- Robledillo de la Jara, Acondicionamiento exterior y equipamiento alojamientos turísticos "Antigua casa de teléfonos", con 296 m2 de edificios turísticos y culturales rehabilitados y 8 plazas hoteleras nuevas
- El Berrueco, Ampliación Camping Municipal, con un edificio turístico cultural construido y 105 plazas hoteleras nuevas
- La Acebeda, Rehabilitación tejado del camping y equipamiento y su acondicionamiento, con 388 m2 de edificios turísticos y culturales rehabilitados, 2 edificios nuevos construidos y 6 nuevas plazas hoteleras
- Lozoya del Valle, Rehabilitación de vivienda municipal para dos alojamientos turísticos y equipamiento, con 95 m2 de edificios turísticos y culturales rehabilitados y 4 nuevas plazas hoteleras
- Gascones, Mejora y acondicionamiento de 8 alojamientos turísticos en C/ Cantarranas, con 481 m2 de edificios turísticos y culturales rehabilitados y 8 nuevas plazas hoteleras
- Rascafría, Acondicionamiento interior de una oficina de turismo rural, con 60 m2 de edificios turísticos y culturales rehabilitados 1 punto de información turística creado
- San Mamés, Equipamiento de 2 alojamientos turísticos C/ Antigua Cañada Real, con 73 m2 de edificios turísticos y culturales rehabilitados y 6 nuevas plazas hoteleras

- San Mamés, Dinamización turística, señalización de sendas en la mancomunidad del valle medio del Lozoya y equipamiento de fragua, con 4 km de senda habilitada y señalizada, 33 m2 de edificio turístico y cultural rehabilitado 1 punto de información turística creado.

En 2005, se han mejorado edificios turísticos y culturales por una superficie total de 2718 metros cuadrados, se han creado 143 nuevas plazas hoteleras, se han habilitado y señalizado 10,46 km de sendas, rutas y accesos, se han construido 3 nuevos edificios turísticos y se han creado 2 puntos de información turística. Las actuaciones a 31 de diciembre de 2005 han sido finalizadas.

Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental y no ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales. Doce proyectos se han desarrollado en espacios propuestos para incorporarse a la Red Natura 2000 dentro de la zona Zepa “LIC Cuenca río Lozoya y Sierra Norte”.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido muy positiva en Desarrollo Local y positiva en Medio Ambiente.

En materia de información y publicidad hay que decir que la convocatoria de ayudas se publicó en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 10, de 13 de enero de 2005 en la que se establece que estas ayudas serán cofinanciadas por el FEDER con una tasa de cofinanciación del 50 %, en los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y emblema europeo de dicho fondo y las notificaciones dirigidas a los beneficiarios, como la resolución de concesión de la subvención, siempre se hace referencia a dicha cofinanciación y se utiliza material de papelería en el consta la bandera europea.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

Previo al pago de las subvenciones concedidas, el PAMAM realiza visitas de comprobación material de la inversión, con el fin de verificar la ejecución de la inversión en los términos descritos en la documentación aportada junto a la solicitud así como visitas de seguimiento además de estar sometido a la Intervención Previa y Plena de cada expediente y el control financiero por la Intervención de la Comunidad de Madrid.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista, año 2005: 637.694,00 €

Pagos realizados: 1.722.176,29 €

Grado de ejecución (pagos): 270,06 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 3.617.534,00 €

Pagos realizados: 3.987.846,11 €

Grado de ejecución (pagos): 110,24 %



## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

### **328144 Ayuntamiento de Soto del Real**

#### *Ejecución de la Casa de la Cultura*

La finalidad de este proyecto consiste en la construcción de una Casa de la Cultura donde se lleven a cabo todo un conjunto de actividades culturales, formativas, educativas, sociales y deportivas, con el fin de elevar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio. Así con esta actuación, se desarrollarán una serie de servicios como una escuela para la formación de adultos, jornadas de desarrollo local, una escuela de música y una biblioteca municipal.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 125.122,53 euros, situándose los pagos acumulados en 213.390,54 euros.

El coste elegible del proyecto es de 213.390,54 euros.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 364.612,00 €

Pagos realizados: 125.122,53 €

Grado de ejecución (pagos): 34 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 2.384.236,00 €

Pagos realizados: 1.971.831,19 €

Grado de ejecución (pagos): 83 %

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 10.133.756€

Pagos certificados: 10.031.208,35€

Grado de ejecución (certificación ): 98,99%

|   |
|---|
| <b>ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO                         |
| MEDIDA 5.5: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES  |
| FONDO: FEDER  |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| COMUNIDAD DE MADRID   |
| 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica<br>216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**La Dirección General de Turismo**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, actuaciones mediante la **Orden 2768/2004**, de 16 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas a la mejora de la competitividad del Sector Turístico de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Línea Corporaciones Locales y la **Orden 1532/2003**, de 17 de febrero, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas al desarrollo del tejido productivo del sector turístico en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, línea Rehabilitación de Edificios Singulares.

**Orden 2768/2004**, de 16 de abril.

El objeto de la Orden ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para la puesta en valor de los recursos turísticos de las mismas, a través de Oficinas o Puntos de Información Turística, embellecimiento de los recursos (iluminación y ajardinamiento), adecuación de viales y zonas de aparcamiento, señalización y equipamiento de los recursos turísticos.

Acciones Subvencionables han sido: Los costes de redacción del proyecto técnico y del estudio de seguridad e higiene, siempre que vayan acompañados de la realización de obras, los costes de ejecución material de las obras, incluyendo los honorarios profesionales de dirección de obra, mano de obra, materiales, gastos generales y beneficio industrial, los costes de equipamiento (mobiliario, equipos y programas informáticos) y el Impuesto sobre el valor Añadido soportado que constituya un coste para la corporación.

Criterios de selección de proyectos: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia competitiva, estableciéndose como criterios para la resolución de los expedientes: Interés turístico de los recursos objeto del proyecto, contribución a la conservación del patrimonio turístico y la promoción del turismo sostenible, ámbito beneficiado por el proyecto e incidencia del proyecto en la creación de empleo.

Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Villamanta, Serranillos del Valle y MISECAM (Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad Autónoma de Madrid: Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Fuentidueña del Tajo, Orusco, Tielmes, Valdaracete y Villarejo de Salvanés). Y a 31 de diciembre de 2005 se encuentran finalizadas.

Durante el ejercicio 2005 se han creado dos nuevos edificios turísticos y culturales con 6.113,94 m<sup>2</sup> construidos o mejorados y 50 km de rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados.

En materia de información y publicidad se han utilizado los siguientes mecanismos: Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico; Inclusión en página Web; Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas, conforme a la normativa europea aplicable, de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente y las PYMES y muy positiva en el ámbito del Desarrollo Local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control, procediéndose a través de los siguientes métodos: Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

**Orden 1532/2003**, de 17 de febrero

El objeto de la orden ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes, empresarios individuales y comunidades de bienes, para proyectos de rehabilitación de edificios singulares en atención a sus especiales características arquitectónicas, y/o de antigüedad

Las acciones subvencionables han sido los costes de redacción del proyecto técnico y del estudio de seguridad e higiene, los costes de ejecución material de las obras, incluyendo los honorarios profesionales de dirección de obra, mano de obra, materiales, gastos generales y beneficio industrial, costes de equipamiento, equipamiento general, mobiliario, instalaciones, equipos y programas informáticos y por último el impuesto sobre el valor añadido soportado que constituya un coste para la Corporación Local.

El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio para la resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro.

La actuación se ha llevado a cabo en el municipio de San Martín de Valdeiglesias habiéndose mejorado o habilitado 1.845,15 m<sup>2</sup> de edificios turísticos y culturales con 20 plazas hoteleras nuevas y un edificio turístico cultural construido. La actuación se encuentra finalizada a fecha de 31 de diciembre de 2005.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico, inclusión en página Web, edición de folleto informativo, anuncios en prensa y radio, acto de presentación e informativo de las ayudas e inserción en el articulado de la

Orden de convocatoria de ayudas, conforme a la normativa europea aplicable, de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada y de sustituir esta, por placas conmemorativas a su finalización.

Los mecanismos de seguimiento y control han consistido en comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

## EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2005: 162.920,00 €

Pagos realizados: 243.858,06 €

Grado de ejecución (pagos): 149,67 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 1.646.934,00 €

Pagos realizados: 2.593.257,20 €

Grado de ejecución (pagos): 157,45 %

### **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental**, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 a través del servicio de Educación Ambiental, actuaciones de ampliación y mejora de edificios y áreas verdes.

El objeto del programa es potenciar y mejorar los Centros de educación ambiental a través de la mejora de sus infraestructuras (edificios, áreas verdes, sendas, caminos y señalización) y el fomento de los programas de educación promoción ambiental dirigidos a la población local de su entorno, vistantes y sistema educativo.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Cercedilla. El estado de la actuación es finalizado.

Nº de metros cuadrados construidos: 207 m2

Importe en euros: 186.228,74 €

En materia de información y publicidad se han publicado trípticos y folletos. Se han colocado carteles informativos.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del Medio Ambiente y positiva en desarrollo local y sociedad de la información.

En el caso de las obras de construcción de edificios, el seguimiento ha sido semanal por parte del director de la obra. En las demás actuaciones, se ha efectuado control periódico del director técnico del Centro de educación ambiental cercano, tanto en lo que se refiere a su ejecución como a su funcionamiento una vez realizadas.

Una vez finalizada la actuación es objeto de comprobación material, realizada por representante de la Intervención General y del centro gestor.

Previo al pago existe una fiscalización plena de la Intervención Delegada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las actuaciones de seguimiento se completan a través del Control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros órganos competentes, sin perjuicio del control y verificación que corresponda a los órganos competentes de la Unión Europea.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216020 Consejería de Medio Ambiente

Inversión prevista, año 2005: 0 €

Pagos realizados: 186.228,74 €

Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 646.836,00 €

Pagos realizados: 1.158.464,91 €

Grado de ejecución (pagos): 179,10 %

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 3.214.792€

Pagos certificados: 3.883.216,01€

Grado de ejecución (certificación ): 120,79%

|   |
|---|
| <b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO      |
| MEDIDA 5.6: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO                          |
| FONDO: FEDER  |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| COMUNIDAD DE MADRID<br>CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID                                |
| 216010 Consejería de Presidencia<br>216030 Consejería de Educación<br>328013 Ayuntamiento de Aranjuez |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO   |
| 102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional  |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

La **Dirección General de Universidades e Investigación** ha realizado en el periodo 2000-2006 la “**Conservación y rehabilitación del edificio del Cuartel de Pavía en Aranjuez**”, en la zona Objetivo 2, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. En relación a este proyecto se certificó, por la que entonces Dirección General de Universidades (actual Dirección General de Universidades e Investigación) la cantidad de 280.000.000 pesetas (1.682.833,89 €) en el año 2.000, certificándose en el año 2001 la cantidad de 2.397.726.211 pesetas (14.410.624,76 €).

Con fecha 14 de diciembre de 2004, a través de un control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid sobre esta actuación, se pusieron de manifiesto diversas debilidades en la pista de auditoría que han motivado la revisión de la elegibilidad de los pagos y la imputación temporal de los mismos en base a la salida material de fondos justificada mediante facturas o documentos probatorios de valor equivalente. Para materializar esta revisión de la elegibilidad de los gastos y de su imputación, se ha procedido a recertificar el total del importe que se había venido certificado en los ejercicios de 2000 y 2001, los más arriba citados 16.093.458,65 €, de los cuales 14.410.624,76 estaban justificados en la Medida 5.6. y 1.682.833,89 euros estaban certificados en la Medida 5.9., procediéndose a certificar, una vez examinada la elegibilidad de los pagos por el beneficiario final, el importe de los gastos derivados, exclusivamente, de la rehabilitación del **Cuartel de Pavía**, que asciende a 11.923.967,09 €, imputándose los pagos con el siguiente desglose por ejercicios económicos: el año 2000 se certifican 222.820,33 €; en el año 2001 se certifican 3.499.972,49 €; en el año 2002 se certifican 5.238.547,13 €; en el año 2003 se certifican 25.211,21€; en el año 2004 se certifican 2.936.960,93 € y por último, en el año 2005 se certifican 455€.

La Dirección General de Universidades e Investigación ha llevado a cabo la redacción del Proyecto de las obras de rehabilitación del Cuartel de Pavía en Aranjuez (Madrid) para el Centro de Estudios Superiores Felipe II, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

El edificio del Cuartel de Pavía, antiguo Cuartel de Guardias de Corps, edificado en la segunda mitad del siglo XVIII, se encontraba muy alterado por el transcurso del tiempo y el uso al que había sido sometido, por lo que se hizo necesaria una fuerte intervención, consistiendo fundamentalmente en la rehabilitación global del edificio, respetando íntegramente las fachadas, debido a la protección a la que está sometido dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez y a la nueva distribución de espacios, con el fin de cumplir con las nuevas necesidades para su uso docente.

Se ha convertido en edificio universitario este antiguo acuartelamiento y se ha conservado la fisonomía externa de lo que, para Aranjuez, es un signo más de identificación. Los resultados han sido positivos, al tener un edificio en sintonía con las actuales exigencias de las enseñanzas universitarias.

La colaboración del Ayuntamiento de Aranjuez y de la Comunidad de Madrid, permitió a la Universidad Complutense de Madrid, implantar en este municipio un Centro adscrito de Estudios Superiores. El Cuartel de Pavía alberga las enseñanzas de Bellas Artes y Turismo, lo que ha permitido paliar la falta de espacio, elemento tan necesario para el desarrollo académico del Centro.

Las ideas que presiden la elección de este edificio para uso universitario son las siguientes: La representatividad del edificio, su papel en el paisaje urbano de la ciudad, la accesibilidad de su emplazamiento, la adecuación de su tipología al programa de necesidades del Centro y la disponibilidad del edificio.

El edificio, de forma rectangular, tiene unas dimensiones exteriores aproximadas de 122 X 80 metros, organizándose según un eje longitudinal en el sentido de la calle San Pascual, en torno a un patio de 98 X 56 metros.

Consta de dos plantas, baja y primera, donde se localizan los espacios docentes. Los espacios disponibles, salas de lectura, salón de grados y despachos de profesores se sitúan en la planta bajo cubierta. El patio se convierte en un espacio con grandes posibilidades de utilización. También existen tres escaleras exteriores, adosadas a las fachadas interiores al patio.

Tanto la disposición como la forma de los espacios que conforman el edificio se adaptan perfectamente al programa de necesidades de un centro destinado a la enseñanza. Esto se debe fundamentalmente a su traza arquitectónica, con circulaciones verticales y horizontales, que permite un aprovechamiento funcional muy flexible.

Se dota al edificio de una integración de los sistemas de control de instalaciones de climatización, detección de incendios y seguridad.

Por otro lado, en cuanto al procedimiento para la realización de este proyecto, se han cumplido todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, así tenemos:

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 1998, a propuesta del Consejero de Educación, se encomienda a la empresa pública ARPROMA, S.A. las obras a realizar en Aranjuez para la rehabilitación de edificios destinados a uso de enseñanza superior y universitaria.

Por Acuerdo de 18 de marzo de 1999, el Consejo de Gobierno se aprobó el correspondiente Plan Económico Financiero (en adelante PEF) para la redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, estudios geotécnicos, patología y levantamiento topográfico del estado del edificio.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2000 se aprobó el nuevo PEF para la realización de las citadas obras de Rehabilitación del antiguo cuartel de Pavía en Aranjuez.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2003, se aprueba la última modificación del PEF.

De conformidad con lo dispuesto en las bases quinta y sexta del Convenio-Marco suscrito el 23 de mayo de 2002, por el que se rigen los encargos que la Comunidad de Madrid encomienda a ARPROMA, S.A., la empresa pública ha elaborado la liquidación del Plan Económico Financiero, el cual ha sido aprobado por su Consejo de Administración el día 11 de noviembre de 2005, y remitido para informe de la Dirección General de Análisis Económico y Financiación de Inversiones del Sector Público y de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

En la actualidad, estamos pendientes de dichos informes para proceder a la aprobación de la liquidación del Plan Económico Financiero de Inversiones y extinción del mandato correspondiente al encargo a ARPROMA, S.A. de la ejecución de las obras de rehabilitación del antiguo cuartel de Pavía en Aranjuez

El municipio en el que se desarrolla la actuación ha sido Aranjuez.

La incidencia sobre las prioridades horizontales es muy positiva en Desarrollo Local y positiva en Medio Ambiente. En relación al apartado de Desarrollo Local, hay que decir que, el edificio no ha sido sólo fundamental para la Universidad Complutense; también Aranjuez se ha beneficiado de la operación. La localización física del Cuartel de Pavía, en la que no había presencia de la universidad, ha supuesto un cambio en la estructura del barrio, mejorando el desarrollo de este municipio.

La actuación se encuentra finalizada y se esperan unos 533 alumnos cada curso.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en carteles, folletos y la posterior colocación de una placa conmemorativa de la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea tal como establece el Reglamento 1159/2000, de 30 de mayo de la Comisión.

Los mecanismos de control y seguimiento se han encargado a ARPROMA por medio de su Área de Gestión Administrativa y Presupuestaria y por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista, año 2005: 2.067.474,00 €

Pagos realizados: -2.486.657,67 €

Grado de ejecución (pagos): -120,28 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 14.152.328,00 €

Pagos realizados: 11.923.967,13 €

Grado de ejecución (pagos): 84,25%

## **216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través del servicio de Planificación, actuaciones en materia de conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico-Artístico y cultural, mediante **la Orden 181/2005, de 20 de Noviembre de 2005** por la que se establecen subvenciones a



Entidades Locales para la recuperación del patrimonio histórico-cultural en el ámbito de la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2005, y cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El objeto del Programa es ayudar a los municipios de la Sierra Norte en la recuperación del patrimonio histórico que como capital cultural y social se encuentra deteriorado.

Acciones subvencionables son las inversiones realizadas en el acondicionamiento y/o adecuación de espacios públicos.

- En Patones, Patones de Arriba se ha realizado el acondicionamiento del BIC.
- En Buitrago de Lozoya se ha realizado el acondicionamiento de la Plaza del Gato.

Criterios de selección: Los proyectos se valoran en función de los siguientes criterios de baremación: Municipios que en su conjunto tienen inventariado más de 3 BIC (4 puntos), municipios que en su conjunto tienen inventariado 2 BIC (2 puntos), municipios que en su conjunto tienen inventariado 1 BIC (1 punto), intervenciones encaminadas a la mejor adecuación de los espacios urbanos, a las infraestructuras y redes de servicios e instalaciones públicas y privadas, a las exigencias histórico ambientales (2 puntos) y proyectos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente y la igualdad de oportunidades o que contemplen la utilización de energías renovables de acuerdo con los principios horizontales de actuaciones cofinanciadas con los Fondos Europeos (1 punto).

Dadas las características de los bienes a recuperar, esta línea de ayudas no contempla la aplicación de medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres. Ningún proyecto subvencionado ha requerido declaración de impacto ambiental. No habiendo sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales en ninguno de los proyectos.

Las actuaciones se han producido en los núcleos urbanos de municipios cuya superficie total o parcial está dentro de la lista de zonas propuestas para ser incluidas en la Red Natura 2000, siendo Patones de la Zona Zepa LIC Cuenca río Jarama y Henares y Buitrago de Lozoya de la Zona Zepa LIC Cuenca río Lozoya y Sierra Norte.

Durante el ejercicio 2005 se han procedido a realizar dos actuaciones en una superficie de actuación de 10.339,00 m<sup>2</sup>, siendo 10.000 m<sup>2</sup> de Patones de Arriba y 339,34 m<sup>2</sup> de Buitrago de Lozoya. A 31 de diciembre de 2005 las actuaciones se encuentran finalizadas.

La convocatoria de ayudas se publicó en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 41, de 18 de febrero de 2005 y en él se hace constar que las ayudas están cofinanciadas por el FEDER, con una tasa de cofinanciación del 50 %. Los impresos de solicitud llevan el emblema europeo y en la Resolución y cualquier notificación a los beneficiarios de las ayudas se incluye tanto la tasa de cofinanciación como el emblema europeo.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Desarrollo Local y Medio Ambiente.

Previo al pago de las subvenciones concedidas, el PAMAM realiza visitas de comprobación material de la inversión, con el fin de verificar la ejecución de la inversión en los términos descritos en la documentación aportada junto a la solicitud

así como visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Pamam a las obras, además del control por la fiscalización previa y plena, y el control financiero de todos los gastos que conlleva la gestión de estas medidas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista, año 2005: 28.862,00 €

Pagos realizados: 51.223,00 €

Grado de ejecución (pagos): 177,48 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 877.374,00 €

Pagos realizados: 956.053,53 €

Grado de ejecución (pagos): 108,97%

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

### **328013 Ayuntamiento de Aranjuez**

#### *Rehabilitación fachadas Casa Infante*

El objetivo del proyecto es la obra de restauración de un edificio histórico que data del año 1.769, respetando prácticamente su estética originaria. Para ello se efectuarán entre otras actuaciones el retejado de la cubierta, limpieza de fachadas, cerrajería de los balcones, así como la sustitución de las carpinterías reproduciendo fielmente las existentes, hoy deterioradas, recuperación de los balaustres y cerrajería de los balcones y sustitución del portón de la entrada por uno nuevo, dado el estado de deterioro en que se encuentra.

El proyecto ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de desarrollo local, estando la actuación a 31 de diciembre de 2005 acabada. Las medidas de información y publicidad han consistido en carteles a pie de obra y anuncios en radio y prensa.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 43.580,15 euros, situándose los pagos acumulados en 276.465,57 euros.

El coste elegible del proyecto es de 276.465,57 euros.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 360.356,00 €

Pagos realizados: 43.580,15 €

Grado de ejecución (pagos): 12 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 3.543.106,00 €

Pagos realizados: 1.350.668,91 €

Grado de ejecución (pagos): 38 %

## ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por su Ley reguladora, tiene como fines la conservación, mantenimiento y restauración de sus bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos, y la adopción de medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Dentro de estos fines, Patrimonio Nacional lleva a cabo, de forma permanente, actuaciones de inversión en los distintos Reales Sitios y Patronatos entre los que se encuentran el Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos; y el Convento de San Pascual.

De acuerdo con estos fines, Patrimonio Nacional planteó en su día, para cofinanciación con Feder, un amplio conjunto de inversiones a realizar en los años 2000-2006, y que abarcan tanto intervenciones de restauración arquitectónica, como en jardines, obras de arte e instalaciones para la apertura al público de espacios museísticos o expositivos.

Con fecha 7 de marzo de 2001 fue aprobada por la Comisión de la Unión Europea los Documentos Únicos de Programación de las regiones españolas Objetivo nº 2, incluyendo el de la Comunidad Autónoma de Madrid la Medida 5.6 "Conservación y Rehabilitación del Patrimonio histórico-artístico y cultural" una participación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional con un gasto elegible de 17.955.012,00 €.

Conocida la inclusión en dicho programa, Patrimonio Nacional procedió a planificar el conjunto de inversiones a realizar en los distintos ejercicios, objeto de programación, con el fin de impulsar la redacción de proyectos y contratación de la ejecución, presentando las actuaciones previstas la siguiente situación al finalizar el ejercicio 2005:

#### 1. Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de Aranjuez

|   |                |
|---|----------------|
| - Pagos realizados en el año 2005:                              | 811.127,86 €   |
| - Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/05 (acumulado):  | 5.559.066,04 € |
| - Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/05: | 31.996,01 €    |

Las actuaciones principales de inversión previstas en este proyecto son: Obras de Rehabilitación para el Nuevo Centro de Recepción de visitantes al Palacio Real de Aranjuez; Restauración de cubiertas de la Casa de Caballeros, del Palacio Real, de la Casa de Fogones y del Convento de San Pascual; Pavimentación de la Plaza de Armas y Patio Central del Palacio Real; y Restauración del Claustro Central y patios del Convento de San Pascual.

Entre las intervenciones realizadas, al finalizar el año 2005, destacan el Centro de recepción de visitantes, la ampliación del Museo de la Vida y la primera fase de restauración de cubiertas del Palacio Real. Asimismo se ha realizado la restauración de cubiertas de la Casa de Caballeros y de la Casa de Fogones. Asimismo en los últimos meses del año se inicia la restauración de cubiertas del Convento de San Pascual.

## 2. Recuperación y rehabilitación de Jardines Histórico-Artísticos del Real Sitio de Aranjuez

|   |                |
|---|----------------|
| - Pagos realizados en el año 2005:                              | 326.414,31 €   |
| - Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/05 (acumulado):  | 1.540.614,55 € |
| - Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/05: | 178.401,03 €   |

Las actuaciones programadas en el Jardín del Príncipe, Jardín de la Isla y de Isabel II son muy complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la restauración de fuentes (vasos e hidráulica, grupos escultóricos e iluminación), así como el conjunto de elementos ornamentales y puertas de acceso a los jardines.

Entre las intervenciones realizadas, destacan las inversiones contra incendios, redes de riego, cerramientos y recuperación de diseño en los Jardines del Príncipe y de La Isla, así como la restauración integral del Jardín de Isabel II.

En el ejercicio 2005 se ha continuado con la restauración de elementos ornamentales de fuentes, grupos escultóricos y puertas de acceso a los jardines, y se ha avanzado considerablemente la restauración de estufas en el Jardín del Príncipe.

## 3. Restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez

|   |                |
|---|----------------|
| - Pagos realizados en el año 2005:                              | 601.215,31 €   |
| - Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/05 (acumulado):  | 5.902.794,93 € |
| - Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/05: | 63.048,46 €    |

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes histórico-artísticos de las distintas estancias, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la realización de Campañas Generales de Restauración en el Palacio Real y en La Casa del Labrador, así como algunas intervenciones de carácter puntual.

Ambas campañas se iniciaron el año 2000, año en el que, con carácter especial, se acometió la restauración, arranque y consolidación de estuco de mármol del Comedor de Gala del Palacio Real, habiéndose realizado importantes intervenciones, al finalizar el año 2005, tanto en el Palacio Real como en la Casa del Labrador.

#### 4. Instalaciones de Seguridad en el Real Sitio de Aranjuez

|   |              |
|---|--------------|
| - Pagos realizados en el año 2005:                              | 192.016,21 € |
| - Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/05 (acumulado):  | 779.844,86 € |
| - Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/05: | 46.351,02 €  |

Las actuaciones programadas, en este proyecto para cofinanciación con Feder, se materializan en un nuevo centro de control de seguridad en el Palacio Real de Aranjuez, y reposición de equipos e instalaciones en los distintos edificios del Real Sitio.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

En resumen, sobre el conjunto de inversiones previstas para cofinanciación con Feder para los años 2000-2006, por un importe total de 17.955.012,00 €, al finalizar el mes de diciembre de 2005 han sido ejecutadas y pagadas intervenciones por importe de 13.782.320,38 €, de las cuales 1.930.773,69 € corresponden al año 2005, y se encuentran comprometidas inversiones por importe de 319.796,52 €.

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 33.951.276€  
Pagos certificados: 28.013.009,91€  
Grado de ejecución (certificación): 82,51%

**ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)EJE 5:  
DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.6: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO  
ARTÍSTICO**

*FONDO: FEDER*

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

COMUNIDAD DE MADRID  
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
328102 Ayuntamiento de Orusco

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

#### **328102 Ayuntamiento de Orusco de Tajuña**

##### ***Rehabilitación de la Ermita Bellaescusa.***

La finalidad de este proyecto consiste en efectuar la rehabilitación de la ermita de Bellaescusa y de su entorno para turismo rural y zona de acampada, debido a las características paisajísticas de la zona.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 5.763,54 euros, situándose los pagos acumulados en 18.030,36 euros.

El coste elegible del proyecto es de 18.030,36 euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 0 €

Pagos realizados: 5.763,54 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 144.000,00 €

Pagos realizados y certificados: 74.319,39 €

Grado de ejecución (pagos certificados): 51,61 %

**ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.7: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

328007 Ayuntamiento de Alcorcón

328161 Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

**328008 Ayuntamiento de Alcorcón**

*Ampliación del Centro de DIA para mayores Salvador Allende*

La puesta en marcha de Centros de Estancias Diurnas para personas mayores ha sido una asignatura pendiente en nuestro país, que sin embargo tiene un índice de envejecimiento muy elevado respecto a los países de nuestro entorno. En ellos hace ya décadas que se vienen instaurando servicios, en entorno social y comunitario de las personas mayores que, bajo diversas formas y modelos, facilitan y hacen posible el ya consagrado objetivo de envejecer en casa.

El centro de mayores municipal Salvador Allende, es un centro diurno es decir todos los servicios y actividades que ofrece se realizan en horario diurno, permaneciendo el centro abierto de 8,00 horas a 20,30 horas en días de diario y de 10,30 horas a 20,30 sábados domingos y festivos.

El proyecto ha tenido un impacto positivo en las prioridades horizontales de Igualdad de Oportunidades y Desarrollo Local. La incidencia sobre Igualdad de Oportunidades radica en la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar pudiendo estar los ancianos a cuidado en este Centro.

Se ha creado un empleo permanente en fase de mantenimiento y 20 en fase de construcción, los usuarios beneficiados se estiman en 6.000 al año. El proyecto se encuentra finalizado.

Durante la ejecución de las obras se instaló cartel informativo, anunciando la ejecución de las obras, título del proyecto, presupuesto, duración y tipo de financiación FEDER.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 216.587,18 euros, situándose los pagos acumulados en 216.587,18 euros.

El coste elegible del proyecto es de 216.587,18 euros.

*Casas de niños “Santo Domingo” y “Párroco Don Victoriano”*

Con este proyecto se va a construir una escuela infantil para cubrir las necesidades sociales de los muchos matrimonios jóvenes de la zona y facilitando así el acceso de la mujer al mundo laboral.

Remodelación de parte de la planta baja de un edificio en el CEIP “Sto. Domingo” y CEIP “Párroco Don Victoriano”, para crear en ellos espacios y transformarlos en Casa de Niños: Demolición de tabiques, falsos techos y suelos, acondicionamiento eléctrico y sanitario, Construcción de tabiquería para su nuevo uso, pintura y acondicionamiento de exteriores.

La Casa de Niños “Sto. Domingo”, recibe a 28 niños de 1 a 3 años y la Casa de Niños “Párroco Don Victoriano”, recibe a 44 niños de la misma edad. Las dos actuaciones se encuentran finalizadas habiendo tenido una incidencia positiva en Igualdad de Oportunidades y Desarrollo Local. La incidencia sobre el principio de igualdad de oportunidades es debida a la posibilidad que ofrece a las madres de compatibilizar su vida laboral y profesional con la atención a su familia.

Se han publicado notas de prensa en su ejecución y en su finalización. Se han realizado ruedas de prensa y comunicados a los medios en los actos de inauguración. Se han colocado vallas que luego se han sustituido con placas con el nombre de cada uno de los centros

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 182.719,75 euros, situándose los pagos acumulados en 264.222,50 euros.

El coste elegible del proyecto es de 264.222,50 euros.

### **328161 Ayuntamiento de Valdemoro**

#### *Guardería infantil La Corita*

Consiste en el estudio geotécnico, redacción, proyecto, dirección, obra, construcción y equipamiento de una guardería infantil dependiente del ayuntamiento para facilitar a las madres trabajadoras el cuidado de sus hijos mientras cumplen sus obligaciones profesionales.

Tendrá un efecto positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades debido a la posibilidad que se ofrece de conciliar la vida familiar y laboral por las madres del municipio

Su coste elegible total es de 103.856,22 €, esta en fase de construcción y ha sido publicitada en folletos, se han creado 20 puestos de trabajo en fase de construcción y se espera una capacidad de 128 plazas.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos en este proyecto por un importe de 67.016,00 euros, situándose los pagos acumulados en 103.856,22 euros.

El coste elegible del proyecto es de 103.856,22 euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 576.478,00 €

Pagos realizados: 466.322,93 €

Grado de ejecución (pagos): 81 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 2.432.376,00 €

Pagos realizados: 2.359.688,80 €

Grado de ejecución (pagos): 97,01%



|   |
|---|
| <b>ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO |
| MEDIDA 5.7: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES   |
| FONDO: FEDER  |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID   |
| 328133 Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias  |

## ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

### 328133 Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

#### **Proyecto Nueva Casa de Niños (Guardería).**

La finalidad de este proyecto ha sido la construcción del edificio destinado a albergar una Casa de Niños destinado a aquellos comprendidos entre los 0-3 años de edad, con amplio horario, y que facilite la incorporación de la mujer al mercado de trabajo

En cuanto a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que el proyecto subvencionado ha incidido de manera positiva en el ámbito del medio ambiente y las PYMES, y de manera muy positiva en el de las Desarrollo Local e Igualdad de Oportunidades.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 104.852 euros, situándose los pagos acumulados en 104.852 euros.

El coste elegible del proyecto es de 104.852 euros.

## EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2005: 318.644,00 €

Pagos realizados: 104.852,00 €

Grado de ejecución (pagos): 33 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 711.866,00 €

Pagos realizados : 104.852,00 €

Grado de ejecución (pagos): 14,73 %

|   |
|---|
| <b>ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO |
| MEDIDA 5.9: CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL                     |
| FONDO: FEDER  |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| COMUNIDAD DE MADRID   |
| 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica<br>328096 Ayuntamiento de Navacarnero    |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

Como se ha expuesto en la ejecución de la Medida 5.6. por parte de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, de la *Consejería de Educación*, como consecuencia de un control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid sobre esta actuación, fecha del Informe de control: 14 de diciembre de 2004, se pusieron de manifiesto diversas debilidades en la pista de auditoría que han motivado la revisión de la elegibilidad de los pagos y la imputación temporal de los mismos en base a la salida material de fondos justificada mediante facturas o documentos probatorios de valor equivalente. Para materializar esta revisión de la elegibilidad de los gastos y de su imputación, se ha procedido a recertificar el total del importe que se había venido certificado en los ejercicios de 2000 y 2001: 16.093.458,65 €, de los cuales 14.410.624,76 estaban justificados en la Medida 5.6. y 1.682.833,89 euros estaban certificados en la Medida 5.9, pese a que este beneficiario final no tenía programación en esta Medida, procediéndose a certificar, una vez examinada la elegibilidad de los pagos por el beneficiario final, el importe de los gastos derivados, exclusivamente, de la rehabilitación del Cuartel de Pavía, que asciende a 11.923.967,09 €, imputándose los mismos en la Medida 5.6., subsanándose, de esta forma, la incorrecta imputación de los citados 1.682.833,89 euros

Por otra parte la *Consejería de Economía e Innovación Tecnológica*, que es el beneficiario final de esta Medida, no ha tenido ejecución en el presente ejercicio.

#### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2005: 541.012,00 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): - %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 4.352.470,00 €

Pagos realizados: 3.690.421,85 €

Grado de ejecución (pagos): 84,78 %

## ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

### 328096 Ayuntamiento de Navalcarnero

#### *Equipamiento Centro Municipal de Promoción al Desarrollo*

El Centro Municipal de Promoción al Desarrollo “Beatriz Galindo”, sito en la C/ Charcones, núm. 9 de nuestra Villa Real, y de reciente construcción tiene una superficie aproximada de 1.500 m. en dos plantas.

La planta baja, consta de 8 talleres, que enumeraremos más adelante, además del espacio destinado a recepción y una cafetería tanto de acceso público como para realizar las prácticas del taller de hostelería. La primera planta consta de 6 aulas blancas, y otras 3 dotadas de equipamiento informático.

Este Centro está destinado a la formación tanto continua, como ocupacional de empleados y desempleados de nuestra localidad, así como del entorno.

Los talleres, actualmente ocupados por una Escuela Taller y un Taller de Empleo, están destinados a Albañilería, Forja-cerrajería, carpintería, y jardinería viverismo.

Están dotados también otros tres talleres con equipamiento para realizar cursos de electricidad, fontanería y restauración de muebles. Próximamente se equipará el último de ellos, para realizar clases de restauración/hostelería.

En la primera planta, el edificio consta de 6 aulas blancas, dotadas todas ellas, con todo lo necesario para la impartición de cursos. Además existen 2 aulas más dotadas de equipamiento informático con un total de 40 puestos, y un aula – capi, para el uso de un centro de acceso público a internet, contando con todos los medios de impresión, audiovisuales y proyección, etc., dotados todos ellos de su licencia de software.

Así mismo y con el fin de continuar con la política seguida por la Consejería de Empleo y Mujer, se ha dotado al centro de una Ludoteca, con el fin de hacer más fácil el acceso a una formación sólida y complementaria a todas aquellas personas con cargas familiares e imposibilitados hasta hoy de realizar una formación consolidada para su inserción laboral.

Este Centro se ha realizado respetando la arquitectura tradicional y dotado de todos los medios precisos, además de la supresión de todo tipo de barreras arquitectónicas, posibilitando el acceso al mismo a todos los ciudadanos.

Este proyecto tiene efecto positivo sobre las prioridades horizontales de Igualdad de Oportunidades, Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local. El centro está dedicado tanto a la formación continua como ocupacional, por lo que la incidencia en la igualdad de oportunidades es muy alta.

El Centro fue inaugurado por la Excm. Presidenta de la Comunidad de Madrid D<sup>a</sup>. Esperanza Aguirre Gil de Biedma en el mes de marzo del año 2005. Se han realizado inserciones en prensa escrita, tanto a nivel local como comarcal, así como en medios públicos y privados, es decir, mediante comunicaciones del gabinete de prensa en el periódico municipal, se ha colocado una placa conmemorativa de la cofinanciación donde se indica la inversión total y la subvencionada por la Unión Europea.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 232.238,68 euros, situándose los pagos acumulados en 232.238,68 euros.

El coste elegible del proyecto es de 232.238,69 euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 184.234,00 €

Pagos realizados: 232.238,68 €

Grado de ejecución (pagos): 126 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 789.158,00 €

Pagos realizados: 896.308,94 €

Grado de ejecución (pagos): 114 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 5.141.628€

Pagos certificados: 4.586.730,79€

Grado de ejecución (certificación ): 89,21%

|   |
|---|
| <b>ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO |
| MEDIDA 5.9: CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL                       |
| FONDO: FEDER  |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| COMUNIDAD DE MADRID   |
| 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica<br>328007 Ayuntamiento de Alcorcón         |

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, que es el beneficiario final de esta Medida, no ha tenido ejecución en el presente ejercicio, dado que ya ha finalizado la ejecución de su gasto programado.

#### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2005: 50.870 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): - %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 2.527.208 €

Pagos realizados: 2.527.206,82€

Grado de ejecución (pagos): 100%

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

##### **328007 Ayuntamiento de Alcorcón**

##### ***Equipamiento del Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE). Medida 5.9.***

El objetivo fundamental de este proyecto consiste en la dotación de equipamiento en el Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica (IMEPE). En concreto consiste en el suministro de muebles y estanterías, equipamiento informático y audiovisual, adquisición y reposición de jardinería para la escuela y taller, y la instalación de una línea telefónica de 100 pares para el Centro.

La actuación se encuentra finalizada.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizados pagos por un importe de 150.253,03 euros, situándose los pagos acumulados en 150.253,03 euros.

El coste elegible del proyecto es de 150.253,03 euros.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES**

Inversión prevista, año 2005: 36.432,00 €

Pagos realizados: 150.253,00 €

Grado de ejecución (pagos): 412 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-05: 1.652.780,00 €

Pagos realizados: 150.253,00 €

Grado de ejecución (pagos): 9 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 4.179.988€

Pagos certificados: 2.677.459,85€

Grado de ejecución (certificación ): 64,05%

**EJE 6**  
**ASISTENCIA TÉCNICA**

|  |
|--|
| <b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE ASISTENCIA TÉCNICA |
| MEDIDA 6.1: ASISTENCIA TÉCNICA   |
| FONDO: FEDER   |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):  |
| COMUNIDAD DE MADRID  |
| 216000 Comunidad de Madrid   |

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

#### ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

##### 216000 COMUNIDAD DE MADRID

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma 11, Párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 1145/2003 de la Comisión de 27 de junio de 2003, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales, las actuaciones realizadas se distribuyen en dos categorías: la categoría 1 “Gestión, Ejecución, Seguimiento y Control cofinanciables” (punto 2 de la citada norma) y la categoría 2 “Otros Gastos derivados de la Asistencia Técnica” (punto 3 de la norma).

#### CUADRO FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA FEDER TRAMO ADMINISTRACIÓN REGIONAL COMUNIDAD MADRID (EUROS DE COSTE TOTAL ELEGIBLE)

| COSTE TOTAL CERTIFICADO 2005  | TOTAL             |
|---|-------------------|
| <b>Punto 2 de la ficha de elegibilidad nº 11<br/>(sujeto a límite)</b>    | <b>114.006,17</b> |
| ▪ Gastos de Comités de Seguimiento  |                   |
| ▪ Gastos de Verificación y Control (DG COOP. ESTADO                       | 61.271,00         |
| ▪ Gastos de Auditorias (Procedimiento art. 10)                            | 52.735,17         |
| ▪ Operaciones de Control  |                   |
| ▪ Operaciones de Seguimiento  |                   |
| <b>Punto 3 de la ficha de elegibilidad nº 11<br/>(no sujeto a límite)</b> | <b>18.672,75</b>  |
| ▪ Actividades del Plan de Información y Publicidad                        |                   |
| ➤ Seminarios  |                   |
| ➤ Estudios  | 11.160,00         |
| ➤ Publicaciones   |                   |
| ▪ Evaluaciones externas   | 7.512,75          |
| <b>TOTAL GASTO CERTIFICADO</b>  | <b>132.678,92</b> |



El objetivo de la medida 6.1. es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Tal y como se describe en la ficha técnica de esta medida recogida en el DOCUP de la Comunidad de Madrid, dicha medida trata de cubrir las siguientes necesidades:

- asistencia técnica del DOCUP, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y evaluación externa.
- cumplimiento de los objetivos del Plan de Información y Publicidad del DOCUP.
- las auditorías y controles in situ de las operaciones.
- las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento.

En este contexto, **la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha ejecutado actuaciones por un importe de 79.943,75 euros**, habiéndose realizado las siguientes actuaciones, las cuales se han clasificado, de conformidad con lo anteriormente expuesto en cuatro categorías: **actuaciones de seguimiento; actuaciones de verificación y control; actuaciones de evaluación; y actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP.**

### **1.- Actuaciones de seguimiento**

El Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, norma básica en esta materia, configura el seguimiento de las distintas formas de intervención de los Fondos Estructurales (Programas Operativos, Documentos Únicos de Programación) como una obligación legal que permite garantizar la eficacia de los Programas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento, el seguimiento de los Programas debe realizarse fundamentalmente a través de los siguientes mecanismos:

- el establecimiento de un dispositivo de recogida de datos financieros (indicadores financieros) y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento así como de la transmisión de estos datos de conformidad con los procedimientos establecidos por el Estado Miembro y la Comisión, utilizando en la medida de lo posible sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión.
- la adaptación del Complemento de Programa.
- la presentación a la Comisión de un informe anual de ejecución, una vez aprobado en el Comité de Seguimiento.
- la organización, en colaboración con la Comisión y el Estado Miembro, de la evaluación intermedia.

### **2.- Actuaciones de auditoría**

En el marco de los Planes de Control de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de 2004 y 2005 (artículo 4), además de las auditorías

realizadas con medios propios, se ha contado con el apoyo de las empresas Quasar Consultores S.A, Ingeniería Idom Internacional S.L. y NOVOTEC Consultores S.A: a través de la asistencia técnica del FEDER; para la realización de controles de las distintas medidas del DOCUP, tanto del tramo regional como local.

### **3.- Actuaciones de evaluación**

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, prescribe que a mitad del período de programación se debe realizar una evaluación intermedia referida a cada marco comunitario de apoyo y a cada intervención. Este mismo artículo establece que la evaluación intermedia se efectuará bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro, por un evaluador independiente.

Asimismo, el artículo 42.4 del Reglamento 1260/99 recoge la obligación de realizar una actualización de los informes de evaluación intermedia que deberá estar terminada el 31 de diciembre de 2005, con vistas a programar las futuras intervenciones.

Una vez finalizado el proceso de evaluación intermedia en el año 2003, en el año 2004 se iniciaron las actuaciones preparatorias con el fin de iniciar el proceso de actualización de la evaluación intermedia, el cual ha culminado en el año 2005.

Con el fin de otorgar debido cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 42.4 del Reglamento (CE) nº 1260/99, una vez realizada la oportuna consulta al Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 3 de diciembre de 2004 se formalizó Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá con el fin de desarrollar los proyectos de “evaluación y seguimiento continuo de los Programas Europeos de la Política Regional Comunitaria (Operaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE)”.

El contenido del Convenio se ajustó al calendario y a las condiciones fijadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.

La parte del Convenio que corresponde a la actualización de la evaluación del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 son 24.039, 5 euros.

El calendario de presentación de los trabajos correspondiente a la actualización de la evaluación intermedia del DOCUP fijado en el citado Convenio en la cláusula cuarta es el siguiente:

\* **Primera entrega del Informe de actualización de la evaluación Intermedia:** antes del 14 de diciembre de 2004.

\* **Presentación de un avance del informe:** 30 de junio de 2005.

\* **Presentación del informe provisional:** 30 de septiembre de 2005.

\* **Presentación del informe definitivo de actualización de la evaluación intermedia:** 31 de octubre de 2005.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, durante el año 2005 se presentaron, dentro de los plazos establecidos, los trabajos correspondientes al avance del informe, el informe provisional y el informe definitivo de actualización de evaluación intermedia del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.

El importe correspondiente a dichos trabajos liquidado en el año 2005 ha sido de 7.512,75 euros, dado que parte de los mismos han sido abonados en el año 2006.

#### **4.- Actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP**

El Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, establece la obligación de informar a los beneficiarios potenciales y a la opinión pública acerca de las posibilidades que ofrecen las intervenciones cofinanciadas así como del papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las mismas. Dicha obligación ha sido desarrollada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.1. del citado Reglamento, en el Plan de Actividades de Comunicación del DOCUP, incluido en el Complemento de Programa.

Dicho Plan fue revisado en el año 2004 con el fin de diseñar una nueva estrategia de comunicación que facilite el acceso de la información a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el citado Plan se han llevado a cabo actividades de diversa índole, fundamentalmente, las siguientes:

##### **Estudios**

Uno de los objetivos esenciales del Plan de Información y Publicidad del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 es informar a la opinión pública de la Comunidad de Madrid sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la Política Regional Comunitaria.

Con el fin de hacer efectivo dicho objetivo, entre las actividades dirigidas a los ciudadanos programadas en el apartado 3.2. de dicho Plan, se incluye la información sobre los distintos proyectos llevados a cabo con la ayuda de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

Ante el próximo fin del período de programación 2000-2006, se ha considerado oportuno, en el marco de dicho Plan de Información y Publicidad, la elaboración de un catálogo de los mejores proyectos gestionados en el marco de los distintos programas cofinanciados por los Fondos Europeos, con el fin de divulgar los logros obtenidos gracias al apoyo de la financiación europea.

##### **Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones**

Los gastos ejecutados por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos correspondientes a la contratación de trabajos realizados por empresas y trabajos técnicos están sometidos a fiscalización previa y a control material del gasto por la Intervención General.

Asimismo, en relación con la evaluación intermedia del objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, se designa por parte de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un

seguimiento de los mismos, de forma que se asegure el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato, así como de la normativa comunitaria que resulte de aplicación (normativa de información y publicidad...).

**La Intervención General**, órgano de la Consejería de Hacienda, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través del servicio de Control Financiero, actuaciones en materia de control financiero de actuaciones cofinanciadas.

El objeto de esta actuación es cumplir lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio, y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En el marco del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el período 2000-2006, en ejecución del Plan de Auditorías de 2005, teniendo en cuenta que:

El total de pagos liquidados y certificados en FICO va referido tanto a la ejecución del Plan de Auditorías 2005 como a la del 2004, al incluir gastos ejecutados tanto en un ejercicio como en otro, aunque los pagos se hayan liquidado en 2005. No obstante, en esta memoria anual sólo se hace referencia a la ejecución del Plan de Auditorías 2005, dado que las actuaciones realizadas en el marco del Plan de 2004, fueron justificadas en la memoria anual del pasado ejercicio 2004.

Se han realizado controles de sistemas y procedimientos y controles de regularidad de diferentes órganos gestores, sobre actuaciones certificadas hasta 31 de diciembre de 2004. Los gestores objeto de control durante el ejercicio 2005 han sido:

- Gestores principales:
  - o Dirección General de Universidades e Investigación (medida 3.3).
  - o Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) (medida 1.1).
  - o Dirección General de Economía (medida 1.2).
  
- Gestores intermedios:
  - o Dirección General de Innovación Tecnológica (medida 1.1)
  - o Dirección General de Industria, Energía y Minas (medida 5.1)

La metodología utilizada para establecer los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- Se han establecido tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP), intermedios (ejecutan entre un 2% y un 5%) y pequeños (ejecutan menos de un 2%).
- Los controles previstos a realizar son: en gestores principales e intermedios, un control al menos cada dos años; en los gestores pequeños, al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarán en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las posibles correcciones en la fase inicial de ejecución del DOCUP.
- Se vigilará cubrir con los controles financieros realizados, al menos, el 5% de cada anualidad.

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas se ha realizado mediante un contrato administrativo de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoría.

Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:

- Dirección General de Industria, Energía y Minas: han sido objeto de control las subvenciones para la modificación de líneas eléctricas aéreas concedidas a los Ayuntamientos de Navalcarnero y de Puentes Viejas.
- Dirección General de Innovación Tecnológica: han sido objeto de control las subvenciones concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Leganés y Torrejón de Ardoz.
- Dirección General de Economía: han sido objeto de control la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdemoro para la creación de un centro de empresas.
- Dirección General de Universidades e Investigación: ha sido objeto de control la aportación de la Comunidad de Madrid a la Universidad Autónoma de Madrid para la financiación del contrato-programa de Innovación, Programa de Infraestructuras de 2003, ubicada en Madrid.
- Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE): han sido objeto de control las subvenciones concedidas a tres empresas localizadas en los municipios de Getafe (2) y Torrejón (1).

Se ha procedido a la contratación plurianual (2005-2006) de los “trabajos de consultoría y asistencia para la realización de controles financieros de operaciones. El importe de adjudicación del referido contrato asciende a 160.922,85 €, con el siguiente desglose: anualidad 2005: 80.461,85 €; anualidad 2006: 80.461,00 € siendo la imputación a FEDER: Anualidad 2005 45.529,40 € y Anualidad 2006 45.529,40 € el resto corresponde a otras intervenciones como FSE.

El resumen de la ejecución financiera en 2005 es la siguiente: Ejecución a compromisos: 45.090,82 €; Ejecución a pagos liquidados en 2005: **52.735,17 €** teniendo en cuenta que de estos son 7.644,35 € comprometidos en 2004 y 45.090,82 € comprometidos en 2005

Sobre las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, éstas se han cumplido mediante la inclusión en todos los documentos generados, de la indicación de la cofinanciación del Fondo y los logotipos de la Unión Europea. Asimismo en la ejecución de las visitas a beneficiarios durante el desarrollo de los trabajos de campo, se informa a los mismos de la cofinanciación por los fondos estructurales de las ayudas objeto de control y de las obligaciones que al respecto marca la Unión Europea.

En cuanto a la vinculación de esta actuación con los principios horizontales, en principio, es neutra. No obstante, las actuaciones de control tienen una incidencia indirecta que puede calificarse de positiva, ya que la puesta en marcha de estas actuaciones coadyuva al estudio y evaluación de los procedimientos más adecuados para proceder a la integración de estos principios, y al mismo tiempo, contribuye a detectar las deficiencias existentes.

**Indicadores:** Se han realizado 5 controles a otros tantos gestores.

#### **Control:**

En cuanto a los mecanismos de seguimiento y control interno, los gastos ejecutados por esta Subdirección General son sometidos a fiscalización previa y a control material.

Durante la realización de los trabajos de control, a los equipos de trabajo de la firma privada de auditoría (a los que se les exige un número mínimo de miembros de una

determinada categoría profesional, y con un número mínimo de años de experiencia), se incorpora personal de la Subdirección General de Control Financiero, con fin de conjugar la experiencia en trabajos de auditoría, con el conocimiento de las técnicas de control en el ámbito de la Administración Pública.

Asimismo, tras la adjudicación del contrato, se designa por parte de la Intervención General, un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un seguimiento de los trabajos de control, al que le corresponde, entre otras, las funciones de aprobar los programas de trabajo, de forma que aseguren el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre control financiero, supervisar los papeles de trabajo y cuanta documentación se genere en el control, fijar el cronograma de ejecución de los mismos, etc.

### **Medidas adoptadas a fin de asegurar la compatibilidad con las políticas comunitarias**

Como ya se ha indicado, la actuación cofinanciada se ejecuta a través de la contratación pública de los trabajos, respetándose las normas nacionales y comunitarias aplicables en esta materia. En cuanto al resto de las políticas comunitarias (competencia, protección del medio ambiente y promoción de pequeñas y medianas empresas), los trabajos cofinanciados a través de esta actuación no tienen una incidencia directa en las mismas.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216000 Comunidad de Madrid

Inversión prevista, año 2005: 98.764 €

Pagos realizados: 132.678,92 €

Grado de ejecución (pagos): 134,34 %

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 628.456 €

Pagos realizados: 569.698,37 €

Grado de ejecución (pagos): 90,65 %

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

#### **101151 Dirección General de Fondos Comunitarios**

Por la Dirección General de Fondos Comunitarios se han realizado gastos relativos al seguimiento de los correspondientes comités de seguimiento del Docup y de la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo nº2, así como las imputaciones que corresponden de la Informatización del Sistema necesaria para dar cobertura de servicio informático al Docup.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

La ejecución financiera del año 2005 supone una cifra de ejecución de 1.605 €.

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global certificada, existente en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-05 1.484.956 €

Pagos certificados: 780.105,39 €

Grado de ejecución (certificación): 528,53 %

|   |
|---|
| <b>ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b><br>EJE ASISTENCIA TÉCNICA |
| MEDIDA 6.1: ASISTENCIA TÉCNICA  |
| FONDO: FEDER  |
| BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):   |
| COMUNIDAD DE MADRID   |
| 216000 Comunidad de Madrid  |

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

#### ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

##### 216000 COMUNIDAD DE MADRID

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma 11, Párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 1145/2003 de la Comisión de 27 de junio de 2003, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales, las actuaciones realizadas se distribuyen en dos categorías: la categoría 1 “Gestión, Ejecución, Seguimiento y Control cofinanciables” (punto 2 de la citada norma) y la categoría 2 “Otros Gastos derivados de la Asistencia Técnica” (punto 3 de la norma).

#### CUADRO FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA FEDER TRAMO ADMINISTRACIÓN REGIONAL COMUNIDAD MADRID (EUROS DE COSTE TOTAL ELEGIBLE)

| COSTE TOTAL CERTIFICADO 2005   | Ejercicio 2005   |
|--|------------------|
| <b>Punto 2 de la ficha de elegibilidad nº 11 (sujeto a límite)</b>                                 | <b>10.979,00</b> |
| ▪ Gastos de Comités de Seguimiento   | 210,00           |
| ▪ Gastos de Auditorías (Intervención General y DG de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos) | 12.452,82        |
| ▪ Operaciones de Control   |                  |
| ▪ Operaciones de Seguimiento   |                  |
| <b>Punto 3 de la ficha de elegibilidad nº 11 (no sujeto a límite)</b>                              | <b>13.694,78</b> |
| ▪ Actividades del Plan de Información y Publicidad   | 6.182,03         |
| ➢ Seminarios   |                  |
| ➢ Estudios   |                  |
| ➢ Publicaciones  | 5.342,03         |
| ▪ Evaluaciones externas  | 840,00           |
| <b>TOTAL GASTO CERTIFICADO</b>   | <b>26.357,60</b> |



El objetivo de la medida 6.1. es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Tal y como se describe en la ficha técnica de esta medida recogida en el DOCUP de la Comunidad de Madrid, dicha medida trata de cubrir las siguientes necesidades: asistencia técnica del DOCUP, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y evaluación externa; cumplimiento de los objetivos del Plan de Información y Publicidad del DOCUP; las auditorías y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha ejecutado en el ejercicio 2005 un importe de 23.833,78 euros, habiéndose realizado actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP, cuyas actuaciones se detallan a continuación:

#### 1.- Actuaciones de seguimiento

El Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, norma básica en esta materia, configura el seguimiento de las distintas formas de intervención de los Fondos Estructurales (Programas Operativos, Documentos Únicos de Programación) como una obligación legal que permite garantizar la eficacia de los Programas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento, el seguimiento de los Programas debe realizarse fundamentalmente a través de los siguientes mecanismos:

- el establecimiento de un dispositivo de recogida de datos financieros (indicadores financieros) y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento así como de la transmisión de estos datos de conformidad con los procedimientos establecidos por el Estado Miembro y la Comisión, utilizando en la medida de lo posible sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión.
- la adaptación del Complemento de Programa.
- la presentación a la Comisión de un informe anual de ejecución, una vez aprobado en el Comité de Seguimiento.
- la organización, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro, de la evaluación intermedia.

Dentro de dicho concepto se han incluido los gastos correspondientes a la organización del Comité de Seguimiento del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.

#### 2.- Actuaciones de auditoría

En el marco de los Planes de Control de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de 2004 y 2005 (artículo 4), además de las auditorías realizadas con medios propios, se ha contado con el apoyo de las empresas Quasar Consultores S.A, Ingeniería Idom Internacional S.L. y NOVOTEC Consultores S.A: a través de la asistencia técnica del FEDER;. para la realización de controles de las distintas medidas del DOCUP, tanto del tramo regional como local.

### 3.- Actuaciones de evaluación

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, prescribe que a mitad del período de programación se debe realizar una evaluación intermedia referida a cada marco comunitario de apoyo y a cada intervención. Este mismo artículo establece que la evaluación intermedia se efectuará bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro, por un evaluador independiente.

Asimismo, el artículo 42.4 del Reglamento 1260/99 recoge la obligación de realizar una actualización de los informes de evaluación intermedia que deberá estar terminada el 31 de diciembre de 2005, con vistas a programar las futuras intervenciones.

Una vez finalizado el proceso de evaluación intermedia en el año 2003, en el año 2004 se iniciaron las actuaciones preparatorias con el fin de iniciar el proceso de actualización de la evaluación intermedia, el cual ha culminado en el año 2005.

Con el fin de otorgar debido cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 42.4 del Reglamento (CE) nº 1260/99, una vez realizada la oportuna consulta al Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 3 de diciembre de 2004 se formalizó Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá con el fin de desarrollar los proyectos de “evaluación y seguimiento continuo de los Programas Europeos de la Política Regional Comunitaria (Operaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE)”.

El contenido del Convenio se ajustó al calendario y a las condiciones fijadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.

La parte del Convenio que corresponde a la actualización de la evaluación del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 son 24.039, 5 euros.

El calendario de presentación de los trabajos correspondiente a la actualización de la evaluación intermedia del DOCUP fijado en el citado Convenio en la cláusula cuarta es el siguiente:

- \* Primera entrega del Informe de actualización de la evaluación Intermedia: antes del 14 de diciembre de 2004.
- \* Presentación de un avance del informe: 30 de junio de 2005.
- \* Presentación del informe provisional: 30 de septiembre de 2005.
- \* Presentación del informe definitivo de actualización de la evaluación intermedia: 31 de octubre de 2005.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, durante el año 2005 se presentaron, dentro de los plazos establecidos, los trabajos correspondientes al avance del informe, el informe provisional y el informe definitivo de actualización de evaluación intermedia del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.

El importe correspondiente a dichos trabajos liquidado en el año 2005 ha sido de 7.512,75 euros, dado que parte de los mismos han sido abonados en el año 2006.

#### 4.- Actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP

El Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, establece la obligación de informar a los beneficiarios potenciales y a la opinión pública acerca de las posibilidades que ofrecen las intervenciones cofinanciadas así como del papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las mismas. Dicha obligación ha sido desarrollada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.1. del citado Reglamento, en el Plan de Actividades de Comunicación del DOCUP, incluido en el Complemento de Programa.

En este sentido la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha diseñado un nuevo Plan de Información y Publicidad del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, uno de cuyos objetivos es reforzar la percepción que reciben los ciudadanos acerca de los proyectos que se llevan a cabo en su región con fondos provenientes de la Unión Europea

Con tal motivo, esta Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha considerado de interés la promoción de actuaciones complementarias en materia de información y publicidad. Así, como medio más idóneo para llegar al ciudadano, se estimó oportuna la realización de un reportaje audiovisual con el título “Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid” sobre los proyectos que se han realizado en la Comunidad de Madrid con el apoyo de los Fondos Europeos, el cual fue realizado en el año 2004.

Con el fin de proceder a la difusión de dicho reportaje, se contrató a la empresa Eje-A Servicios de Comunicación y Marketing para realización de 2.300 copias del mismo destinadas a su difusión en la “Semana Europea de las Regiones y las Ciudades” (“Open Days”), organizada en Bruselas por el Comité de las Regiones y la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, así como entre las instituciones comunitarias.

En otro orden de cosas, en el ámbito de la cooperación que se viene desarrollando entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá, esta última institución solicitó la colaboración de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en el patrocinio del 31 Congreso de Ciencia Regional, bajo el lema “Autonomías y Descentralización: Debate y Perspectivas”, que se celebraría en la Universidad de Alcalá el 17 y 18 de noviembre de 2005.

En concreto, la colaboración de esta Dirección General se ha materializado en la financiación del diseño, edición y duplicación de 300 ejemplares de la publicación electrónica en formato CD-ROM con el título Análisis y Futuro de la Economía y la Política Regional. Actas del 31 Congreso de Ciencia Regional: Autonomías y Descentralización: Debate y Perspectivas, que fue difundida con ocasión de dicho Congreso.

#### 5.- Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones

Los gastos ejecutados por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos correspondientes a la contratación de trabajos realizados por empresas y trabajos técnicos están sometidos a fiscalización previa y a control material del gasto por la Intervención General.

Los gastos derivados de Convenios con Universidades suponen, asimismo, la intervención del Servicio de Coordinación Legislativa de la Secretaría General Técnica, que lleva a cabo la tramitación y seguimiento de los mismos, de acuerdo con lo

establecido en el Decreto 149/2004, de 21 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia.

**La Intervención General de la Comunidad de Madrid**, órgano de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través del servicio de Control Financiero, actuaciones en materia de control financiero de actuaciones cofinanciadas.

El objeto de esta actuación es cumplir lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio, y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En el marco del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el período 2000-2006, en ejecución del Plan de Auditorías de 2005, teniendo en cuenta que el total de pagos liquidados y certificados en FICO va referido tanto a la ejecución del Plan de Auditorías 2005 como a la del 2004, al incluir gastos ejecutados tanto en un ejercicio como en otro, aunque los pagos se hayan liquidado en 2005. No obstante, en esta memoria anual sólo se hace referencia a la ejecución del Plan de Auditorías 2005, dado que las actuaciones realizadas en el marco del Plan de 2004, fueron justificadas en la memoria anual del pasado ejercicio 2004.

Se han realizado controles de sistemas y procedimientos y controles de regularidad de diferentes órganos gestores, sobre actuaciones certificadas hasta 31 de diciembre de 2004. Los gestores objeto de control durante el ejercicio 2005 han sido:

Gestores principales:

- Intituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) (medida 1.5).
- Dirección General de Economía (medida 5.5).

Gestores intermedios:

- Dirección General de Innovación Tecnológica (medida 1.1)
- Dirección General de Industria, Energía y Minas (medida 4.7)

La metodología utilizada para establecer los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- Se han establecido tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP), intermedios (ejecutan entre un 2% y un 5%) y pequeños (ejecutan menos de un 2%).
- Los controles previstos a realizar son: en gestores principales e intermedios, un control al menos cada dos años; en los gestores pequeños, al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarán en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las posibles correcciones en la fase inicial de ejecución del DOCUP.
- Se vigilará cubrir con los controles financieros realizados, al menos, el 5% de cada anualidad.

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas se ha realizado mediante un contrato administrativo de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoría.

Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:

- Dirección General de Industria, Energía y Minas: ha sido objeto de control la subvención concedida al Ayuntamiento de Griñón.
- Dirección General de Innovación Tecnológica: han sido objeto de control la subvención concedida a una empresa ubicada en el municipio de Griñón.
- Dirección General de Economía: han sido objeto de control la subvención concedida al Ayuntamiento de Navacerrada para la rehabilitación de un hotel-escuela de hostelería.
- Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE): ha sido objeto de control la subvención concedida a una empresa localizada en el municipio de Torrejón, que por error había sido certificada en la zona transitoria, cuando pertenece a la zona permanente del Objetivo 2.

Se ha procedido a la contratación plurianual (2005-2006) de los “trabajos de consultoría y asistencia para la realización de controles financieros de operaciones cofinanciadas en el marco de las formas de intervención DOCUP nº 2000.ES.16.2.DO.006 FEDER y Programa Operativo nº 2000.ES.05.3.PO.304 FSE período 2000-2006”. El importe de adjudicación del referido contrato asciende a 160.922,85 €, con el siguiente desglose: anualidad 2005: 80.461,85 €, anualidad 2006: 80.461,00 €.

La imputación al FEDER en cada anualidad es la siguiente: Anualidad 2005: 45.529,40 €; Anualidad 2006: 45.529,40 € correspondiendo el resto a otras intervenciones.

El resumen de la ejecución financiera en 2005 es la siguiente: Ejecución a compromisos: 442,53 €; Ejecución a pagos liquidados en 2005: 2.523,82 € de estos últimos 2.081,29 € comprometidos en 2004 y 442,53 € comprometidos en 2005.

Sobre las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, éstas se han cumplido mediante la inclusión en todos los documentos generados, de la indicación de la cofinanciación del Fondo y los logotipos de la Unión Europea. Asimismo en la ejecución de las visitas a beneficiarios durante el desarrollo de los trabajos de campo, se informa a los mismos de la cofinanciación por los fondos estructurales de las ayudas objeto de control y de las obligaciones que al respecto marca la Unión Europea.

En cuanto a la vinculación de esta actuación con los principios horizontales, en principio, es neutra. No obstante, las actuaciones de control tienen una incidencia indirecta que puede calificarse de positiva, ya que la puesta en marcha de estas actuaciones coadyuva al estudio y evaluación de los procedimientos más adecuados para proceder a la integración de estos principios, y al mismo tiempo, contribuye a detectar las deficiencias existentes.

**Indicadores:** Se han realizado cuatro controles a otros tantos gestores

### **Control**

En cuanto a los mecanismos de seguimiento y control interno, los gastos ejecutados por esta Subdirección General son sometidos a fiscalización previa plena y a control material.

Durante la realización de los trabajos de control, a los equipos de trabajo de la firma privada de auditoría (a los que se les exige un número mínimo de miembros de una determinada categoría profesional, y con un número mínimo de años de experiencia), se incorpora personal de la Subdirección General de Control Financiero, con fin de

conjugar la experiencia en trabajos de auditoría, con el conocimiento de las técnicas de control en el ámbito de la Administración Pública.

Asimismo, tras la adjudicación del contrato, se designa por parte de la Intervención General, un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un seguimiento de los trabajos de control, al que le corresponde, entre otras, las funciones de aprobar los programas de trabajo, de forma que aseguren el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre control financiero, supervisar los papeles de trabajo y cuanta documentación se genere en el control, fijar el cronograma de ejecución de los mismos, etc.

### **Medidas adoptadas a fin de asegurar la compatibilidad con las políticas comunitarias**

Como ya se ha indicado, la actuación cofinanciada se ejecuta a través de la contratación pública de los trabajos, respetándose las normas nacionales y comunitarias aplicables en esta materia. En cuanto al resto de las políticas comunitarias (competencia, protección del medio ambiente y promoción de pequeñas y medianas empresas), los trabajos cofinanciados a través de esta actuación no tienen una incidencia directa en las mismas.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA**

216000 Comunidad de Madrid

Inversión prevista, año 2005: 4.250 €

Pagos realizados: 26.357,60 €

Grado de ejecución (pagos): 620,18 %

Inversión prevista acumulada, 2000-05: 133.944 €

Pagos certificados: 108.943,03 €

Grado de ejecución : 81,33 %

## **2.2. Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)**

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

En este apartado figuran los cuadros de indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                     | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 232    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº       | 3.316,00                          | 6.194,12           | 53,53  |
| 280    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias         | Nº       | 1.672,00                          | 3.552,75           | 47,06  |
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida     | Euros    | 685.709.031,72                    | 1.577.635.913,86   | 43,46  |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                | Nº       | 7.573,00                          | 19.912,65          | 38,03  |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos             | Nº       | 75.941,00                         | 153.999,29         | 49,31  |





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 37

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.  
**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                                   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 231    | REALIZACIONES     | Centros de empresas creados o acondicionados | Nº       | 51,00                             | 58,55              | 87,11  |
| 372    | REALIZACIONES     | Polígonos industriales beneficiados          | Nº       | 154,00                            | 241,31             | 63,82  |
| 427    | REALIZACIONES     | Superficie acondicionada                     | M2       | 43.194.588,13                     | 76.386.921,08      | 56,55  |
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida                   | Euros    | 80.955.989,26                     | 131.832.887,87     | 61,41  |
| 573    | RESULTADOS        | Empresas beneficiadas                        | Nº       | 13.210,00                         | 22.459,16          | 58,82  |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                              | Nº       | 848,00                            | 1.405,25           | 60,35  |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos                           | Nº       | 68.921,00                         | 116.133,61         | 59,35  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 37

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                               | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 14     | REALIZACIONES     | Asistencia a ferias                      | Nº       | 808,00                            | 446,00             | 181,17 |
| 232    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias (PYMES)           | Nº       | 1.744,00                          | 1.026,78           | 169,85 |
| 532    | RESULTADOS        | Inversión asociada a los nuevos mercados | Euros    | 12.108.047,17                     | 17.637.128,94      | 68,65  |
| 588    | RESULTADOS        | PYMES que exportan por 1ª vez            | Nº       | 255,00                            | 240,00             | 106,25 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                          | Nº       | 738,00                            | 1.210,83           | 60,95  |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos                       | Nº       | 11.250,00                         | 15.083,31          | 74,59  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 37

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B)    |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|-----------|
| 118    | REALIZACIONES     | Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos                | Km       | 5.201,74                          | 55,40              | 9.389,42  |
| 124    | REALIZACIONES     | Colector (diámetro >= 1,2 metros)   | Km       | 16.723,19                         | 53,80              | 31.084,00 |
| 229    | REALIZACIONES     | Depuradoras con tratamiento secundario  | Nº       | 56,00                             | 37,00              | 151,35    |
| 332    | REALIZACIONES     | Actuaciones de mejora de la eficacia  | Nº       | 4,00                              | 8,00               | 50,00     |
| 448    | RESULTADOS        | Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario                           | %        | 100,00                            | 100,00             | 100,00    |
| 593    | RESULTADOS        | Municipios beneficiados   | Nº       | 60,00                             | 43,00              | 139,53    |
| 639    | RESULTADOS        | Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas               | Nº       | 30.000,00                         | 60.417,00          | 49,65     |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento  | Nº       | 46,00                             | 75,00              | 61,33     |
| 717    | IMPACTOS          | Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE) | Nº       | 532.358,00                        | 165.556,00         | 321,56    |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción                                       | Nº       | 1.833,00                          | 294,00             | 623,47    |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 257    | REALIZACIONES     | Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU | Nº       | 0,00                              | 10,00              | 0,00   |
| 274    | REALIZACIONES     | Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados  | Nº       | 3,00                              | 5,00               | 60,00  |
| 338    | REALIZACIONES     | Contenedores temáticos RSU                           | Nº       | 588,00                            | 67,00              | 877,61 |
| 671    | RESULTADOS        | Toneladas tratadas al año de RSU                     | Tm/año   | 0,00                              | 1.441.000,00       | 0,00   |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento               | Nº       | 1,00                              | 56,00              | 1,79   |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción              | Nº       | 261,00                            | 169,00             | 154,44 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B)   |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|----------|
| 142    | REALIZACIONES     | Superficie de ribera mejorados                            | Has      | 144,70                            | 1.762,00           | 8,21     |
| 436    | REALIZACIONES     | Superficie restaurada                                     | Has      | 935,01                            | 56,00              | 1.669,66 |
| 611    | RESULTADOS        | Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización | Nº       | 5.157,00                          | 374.400,00         | 1,38     |
| 633    | RESULTADOS        | Población beneficiada directamente                        | Nº       | 5.000,00                          | 374.400,00         | 1,34     |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento                    | Nº       | 1,00                              | 6,00               | 16,67    |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción                   | Nº       | 21,00                             | 16,00              | 131,25   |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B)   |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|----------|
| 343    | REALIZACIONES     | Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua | Nº       | 36,00                             | 3,00               | 1.200,00 |
| 630    | RESULTADOS        | Población afectada (habitantes)                                  | Nº       | 1.458.884,00                      | 71.340,00          | 2.044,97 |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento                           | Nº       | 3,00                              | 2,00               | 150,00   |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción                          | Nº       | 0,00                              | 6,00               | 0,00     |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 37

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                                 | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 153    | REALIZACIONES     | Suelo recuperado                           | M2       | 0,00                              | 20.000,00          | 0,00   |
| 331    | REALIZACIONES     | Actuaciones de recuperación y regeneración | Nº       | 0,00                              | 1,00               | 0,00   |
| 691    | IMPACTOS          | Espacios regenerados                       | Nº       | 0,00                              | 3,00               | 0,00   |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 220    | REALIZACIONES     | Centros que reciben subvención  | Nº       | 22,85                             | 60,00              | 38,08  |
| 242    | REALIZACIONES     | Empresas movilizadas (Total)  | Nº       | 7,00                              | 20,00              | 35,00  |
| 261    | REALIZACIONES     | Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación     | Nº       | 3,00                              | 14,00              | 21,43  |
| 262    | REALIZACIONES     | Proyectos de I+D+I cofinanciados  | Nº       | 687,00                            | 861,00             | 79,79  |
| 544    | RESULTADOS        | Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados | Euros    | 216.597.857,23                    | 209.024.655,00     | 103,62 |
| 579    | RESULTADOS        | Investigadores implicados.  | Nº       | 2.677,00                          | 2.442,00           | 109,62 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados   | Nº       | 37,00                             | 350,00             | 10,57  |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos  | Nº       | 67,00                             | 358,00             | 18,72  |





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 222    | REALIZACIONES     | Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)                                   | Nº       | 328,00                            | 594,41             | 55,18  |
| 233    | REALIZACIONES     | Equipos de I+D cofinanciados   | Nº       | 1.041,00                          | 1.448,15           | 71,88  |
| 237    | REALIZACIONES     | Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc) | Nº       | 123,00                            | 651,28             | 18,89  |
| 245    | REALIZACIONES     | Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)  | Nº       | 154,00                            | 382,37             | 40,28  |
| 570    | RESULTADOS        | Centros beneficiados   | Nº       | 85,00                             | 40,00              | 212,50 |
| 575    | RESULTADOS        | Investigadores beneficiados.   | Nº       | 4.163,00                          | 2.148,43           | 193,77 |
| 613    | RESULTADOS        | Publicaciones  | Nº       | 791,00                            | 1.693,37           | 46,71  |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados  | Nº       | 18,00                             | 190,00             | 9,47   |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos   | Nº       | 98,00                             | 73,00              | 134,25 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).  
**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                                       | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 53     | REALIZACIONES     | Centros creados ( o grandes ampliaciones).       | Nº       | 20,00                             | 5,00               | 400,00 |
| 218    | REALIZACIONES     | Centros potenciados y/o renovados y/o implicados | Nº       | 20,00                             | 21,00              | 95,24  |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                                  | Nº       | 4,00                              | 223,00             | 1,79   |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos                               | Nº       | 62,00                             | 66,00              | 93,94  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006  
**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).  
**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B)    |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|-----------|
| 255    | REALIZACIONES     | Servicios prestados a través de la red.                | Nº       | 138.542,00                        | 340,00             | 40.747,65 |
| 270    | REALIZACIONES     | Redes creadas en empresas y/instituciones              | Nº       | 173,00                            | 47,00              | 368,09    |
| 271    | REALIZACIONES     | Redes creadas en las Administraciones Públicas         | Nº       | 199,00                            | 138,00             | 144,20    |
| 287    | REALIZACIONES     | Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas | Nº       | 40,00                             | 11,00              | 363,64    |
| 595    | RESULTADOS        | Usuarios de las redes creadas                          | Nº       | 232.464,00                        | 260.300,00         | 89,31     |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados  | Nº       | 49,00                             | 94,00              | 52,13     |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos                                     | Nº       | 70,00                             | 16,00              | 437,50    |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 37

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 49     | REALIZACIONES     | Centros de transporte                                   | Nº       | 0,00                              | 2,00               | 0,00   |
| 50     | REALIZACIONES     | Centros multimodales                                    | Nº       | 6,00                              | 6,00               | 100,00 |
| 3019   | REALIZACIONES     | Superficie construída en intercambiadores               | M2       | 27.500,00                         | 30.000,00          | 91,67  |
| 592    | RESULTADOS        | Usuarios  | Nº       | 1.500,00                          | 88.000.000,00      | 0,00   |
| 658    | RESULTADOS        | Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte | Nº       | 200,00                            | 980,00             | 20,41  |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento                  | Nº       | 0,00                              | 248,00             | 0,00   |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción                 | Nº       | 456,00                            | 745,00             | 61,21  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                                  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 232    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias (PYMES)              | Nº       | 102,00                            | 522,47             | 19,52  |
| 280    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias                      | Nº       | 38,00                             | 336,51             | 11,29  |
| 371    | REALIZACIONES     | Potencia instalada en energías alternativas | Kw       | 1.155,25                          | 4.753,35           | 24,30  |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento      | Nº       | 0,00                              | 85,00              | 0,00   |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción     | Nº       | 0,00                              | 253,00             | 0,00   |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 37

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 2      | REALIZACIONES     | Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.) | M2       | 248.662,24                        | 179.854,02         | 138,26 |
| 63     | REALIZACIONES     | Creación y recuperación zonas verdes              | M2       | 94.294,92                         | 104.942,00         | 89,85  |
| 173    | REALIZACIONES     | Equipamientos de mobiliario urbano instalado      | Nº       | 4.689,00                          | 2.316,07           | 202,46 |
| 422    | REALIZACIONES     | Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas  | m        | 88.687,73                         | 55.463,42          | 159,90 |
| 593    | RESULTADOS        | Municipios beneficiados                           | Nº       | 184,00                            | 139,04             | 132,34 |
| 633    | RESULTADOS        | Población beneficiada directamente                | Nº       | 1.585.955,00                      | 1.037.605,23       | 152,85 |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento            | Nº       | 65,00                             | 53,33              | 121,88 |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción           | Nº       | 369,00                            | 276,18             | 133,61 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 37

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 369    | REALIZACIONES     | Areas acondicionadas para recintos feriales                                     | M2       | 23.766,00                         | 25.742,00          | 92,32  |
| 389    | REALIZACIONES     | Areas comerciales acondicionadas  | M2       | 13.930,00                         | 61.659,00          | 22,59  |
| 473    | RESULTADOS        | Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales | Nº       | 0,00                              | 100,00             | 0,00   |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados   | Nº       | 50,00                             | 102,00             | 49,02  |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos  | Nº       | 5,00                              | 34,00              | 14,71  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 37

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 111    | REALIZACIONES     | Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados                    | Km       | 69,75                             | 17,78              | 392,29 |
| 136    | REALIZACIONES     | Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)          | M2       | 127.277,45                        | 164.711,50         | 77,27  |
| 279    | REALIZACIONES     | Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas | Nº       | 59,00                             | 43,66              | 135,14 |
| 602    | RESULTADOS        | Plazas hoteleras nuevas  | Nº       | 381,00                            | 180,46             | 211,13 |
| 607    | RESULTADOS        | Visitantes al año  | Nº       | 0,00                              | 32.852,00          | 0,00   |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados  | Nº       | 51,00                             | 71,31              | 71,52  |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos   | Nº       | 0,00                              | 48,00              | 0,00   |





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 37

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 78     | REALIZACIONES     | Edificios rehabilitados y/o conservados            | M2       | 14.590,71                         | 205.653,00         | 7,09   |
| 149    | REALIZACIONES     | Parajes rehabilitados o conservados                | M2       | 0,00                              | 155,00             | 0,00   |
| 177    | REALIZACIONES     | Actuaciones en edificios o monumentos              | Nº       | 55,00                             | 157,00             | 35,03  |
| 256    | REALIZACIONES     | Parajes rehabilitados o conservados                | Nº       | 1,00                              | 3,00               | 33,33  |
| 259    | REALIZACIONES     | Actuaciones en parajes rehabilitados o conservados | Nº       | 4,00                              | 8,00               | 50,00  |
| 607    | RESULTADOS        | Visitantes al año                                  | Nº       | 48.533,00                         | 1.672.880,00       | 2,90   |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                                    | Nº       | 0,00                              | 126,00             | 0,00   |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos                                 | Nº       | 0,00                              | 42,00              | 0,00   |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 37

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B)   |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|----------|
| 53     | REALIZACIONES     | Centros creados ( o grandes ampliaciones).          | Nº       | 2,00                              | 6,00               | 33,33    |
| 586    | RESULTADOS        | Plazas ampliadas                                    | Nº       | 128,00                            | 128,00             | 100,00   |
| 606    | RESULTADOS        | Usuarios al año de las infraestructuras financiadas | Nº       | 6.000,00                          | 128,00             | 4.687,50 |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento              | Nº       | 0,00                              | 6,00               | 0,00     |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción             | Nº       | 40,00                             | 15,00              | 266,67   |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 37

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B)   |
|--------|-------------------|-----------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|----------|
| 156    | REALIZACIONES     | Superficie construida       | M2       | 4.568,06                          | 36.051,00          | 12,67    |
| 157    | REALIZACIONES     | Superficie reformada        | M2       | 935,61                            | 36.051,00          | 2,60     |
| 178    | REALIZACIONES     | Actuaciones en equipamiento | Nº       | 5,00                              | 55,00              | 9,09     |
| 303    | REALIZACIONES     | Nuevos edificios            | Nº       | 3,00                              | 54,00              | 5,56     |
| 567    | RESULTADOS        | Alumnos                     | Nº       | 2.801,00                          | 2.560,00           | 109,41   |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados             | Nº       | 158,00                            | 44,00              | 359,09   |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos          | Nº       | 161,00                            | 14,00              | 1.150,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID  
Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

**Código nacional:** MD

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN              | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B)    |
|--------|-------------------|-------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|-----------|
| 268    | REALIZACIONES     | Publicaciones           | Nº       | 1.405,00                          | 11,00              | 12.772,73 |
| 297    | REALIZACIONES     | Controles realizados.   | Nº       | 205,00                            | 64,00              | 320,31    |
| 298    | REALIZACIONES     | Estudios realizados     | Nº       | 1,00                              | 8,00               | 12,50     |
| 299    | REALIZACIONES     | Evaluaciones realizadas | Nº       | 1,00                              | 4,00               | 25,00     |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 37

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                     | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 232    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº       | 528,00                            | 410,00             | 128,78 |
| 280    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias         | Nº       | 300,00                            | 416,00             | 72,12  |
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida     | Euros    | 385.042.745,20                    | 106.913.990,00     | 360,14 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                | Nº       | 2.891,00                          | 750,00             | 385,47 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos             | Nº       | 27.185,00                         | 14.373,00          | 189,14 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.  
**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas ( FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                                   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 231    | REALIZACIONES     | Centros de empresas creados o acondicionados | Nº       | 14,00                             | 12,00              | 116,67 |
| 372    | REALIZACIONES     | Polígonos industriales beneficiados          | Nº       | 14,00                             | 21,00              | 66,67  |
| 427    | REALIZACIONES     | Superficie acondicionada                     | M2       | 5.720.473,00                      | 4.934.910,00       | 115,92 |
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida                   | Euros    | 2.338.376,26                      | 16.598.876,00      | 14,09  |
| 573    | RESULTADOS        | Empresas beneficiadas                        | Nº       | 2.060,00                          | 5.201,00           | 39,61  |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                              | Nº       | 356,00                            | 667,00             | 53,37  |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos                           | Nº       | 237,00                            | 14.814,00          | 1,60   |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 37

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                               | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 14     | REALIZACIONES     | Asistencia a ferias                      | Nº       | 53,00                             | 17,00              | 311,76 |
| 232    | REALIZACIONES     | Empresas beneficiarias (PYMES)           | Nº       | 102,00                            | 24,00              | 425,00 |
| 532    | RESULTADOS        | Inversión asociada a los nuevos mercados | Euros    | 4.782.612,58                      | 939.616,00         | 509,00 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                          | Nº       | 446,00                            | 59,00              | 755,93 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos                       | Nº       | 3.390,00                          | 904,00             | 375,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                              | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 593    | RESULTADOS        | Municipios beneficiados                 | Nº       | 0,00                              | 1,00               | 0,00   |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción | Nº       | 0,00                              | 4,00               | 0,00   |





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 37

## MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                              | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B)    |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|-----------|
| 142    | REALIZACIONES     | Superficie de ribera mejorados          | Has      | 0,00                              | 32,00              | 0,00      |
| 436    | REALIZACIONES     | Superficie restaurada                   | Has      | 40.546,40                         | 55,00              | 73.720,73 |
| 633    | RESULTADOS        | Población beneficiada directamente      | Nº       | 0,00                              | 93.000,00          | 0,00      |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento  | Nº       | 0,00                              | 1,00               | 0,00      |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción | Nº       | 0,00                              | 3,00               | 0,00      |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 37

## MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006  
**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).  
**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 222    | REALIZACIONES     | Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)                                   | Nº       | 60,00                             | 12,00              | 500,00 |
| 237    | REALIZACIONES     | Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc) | Nº       | 8,00                              | 30,00              | 26,67  |
| 245    | REALIZACIONES     | Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)  | Nº       | 30,00                             | 30,00              | 100,00 |
| 575    | RESULTADOS        | Investigadores beneficiados.   | Nº       | 219,00                            | 159,00             | 137,74 |
| 613    | RESULTADOS        | Publicaciones  | Nº       | 173,00                            | 46,00              | 376,09 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados  | Nº       | 0,00                              | 24,00              | 0,00   |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos   | Nº       | 0,00                              | 8,00               | 0,00   |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 37

## MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                                       | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 255    | REALIZACIONES     | Servicios prestados a través de la red.          | Nº       | 27,00                             | 21,00              | 128,57 |
| 270    | REALIZACIONES     | Redes creadas en empresas y/instituciones        | Nº       | 9,00                              | 4,00               | 225,00 |
| 590    | RESULTADOS        | PYMES que tienen acceso a los servicios creados. | Nº       | 5.800,00                          | 2.196,00           | 264,12 |
| 595    | RESULTADOS        | Usuarios de las redes creadas                    | Nº       | 102.800,00                        | 36.000,00          | 285,56 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                                  | Nº       | 72,00                             | 10,00              | 720,00 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos                               | Nº       | 17,00                             | 2,00               | 850,00 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 37

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 357    | REALIZACIONES     | Paneles solares   | M2       | 0,00                              | 12,00              | 0,00   |
| 371    | REALIZACIONES     | Potencia instalada en energías alternativas                           | Kw       | 0,00                              | 6,00               | 0,00   |
| 482    | RESULTADOS        | Hogares abastecidos por energías alternativas                         | Nº       | 0,00                              | 14,00              | 0,00   |
| 496    | RESULTADOS        | Incremento consumo de energía renovable por habitantes (ktep/año) (%) | %        | 0,00                              | 0,01               | 0,00   |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción                               | Nº       | 0,00                              | 18,00              | 0,00   |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos  | Nº       | 0,00                              | 6,00               | 0,00   |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                              | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 548    | RESULTADOS        | Inversión privada inducida              | Euros    | 5.123.488,84                      | 2.528.000,00       | 202,67 |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento  | Nº       | 0,00                              | 6,00               | 0,00   |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción | Nº       | 0,00                              | 18,00              | 0,00   |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.31 de 37

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 2      | REALIZACIONES     | Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.) | M2       | 60.832,52                         | 54.314,00          | 112,00 |
| 63     | REALIZACIONES     | Creación y recuperación zonas verdes              | M2       | 19.191,84                         | 9.186,00           | 208,92 |
| 173    | REALIZACIONES     | Equipamientos de mobiliario urbano instalado      | Nº       | 1.092,50                          | 467,00             | 233,94 |
| 422    | REALIZACIONES     | Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas  | m        | 18.039,15                         | 8.214,00           | 219,61 |
| 593    | RESULTADOS        | Municipios beneficiados                           | Nº       | 72,00                             | 77,00              | 93,51  |
| 633    | RESULTADOS        | Población beneficiada directamente                | Nº       | 376.392,00                        | 310.896,00         | 121,07 |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento            | Nº       | 13,00                             | 24,00              | 54,17  |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción           | Nº       | 77,00                             | 72,00              | 106,94 |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 37

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 369    | REALIZACIONES     | Areas acondicionadas para recintos feriales                                     | M2       | 30.000,00                         | 15.000,00          | 200,00 |
| 389    | REALIZACIONES     | Areas comerciales acondicionadas  | M2       | 26.408,00                         | 10.000,00          | 264,08 |
| 473    | RESULTADOS        | Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales | Nº       | 50,00                             | 50,00              | 100,00 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados   | Nº       | 40,00                             | 35,00              | 114,29 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos  | Nº       | 6,00                              | 12,00              | 50,00  |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 37

## MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN   | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B)   |
|--------|-------------------|--|----------|-----------------------------------|--------------------|----------|
| 111    | REALIZACIONES     | Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados                    | Km       | 61,75                             | 18,00              | 343,06   |
| 136    | REALIZACIONES     | Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)          | M2       | 77.602,47                         | 11.560,00          | 671,30   |
| 279    | REALIZACIONES     | Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas | Nº       | 25,00                             | 23,00              | 108,70   |
| 288    | REALIZACIONES     | Puntos de información turísticos creados                               | Nº       | 3,00                              | 3,00               | 100,00   |
| 602    | RESULTADOS        | Plazas hoteleras nuevas  | Nº       | 878,00                            | 182,00             | 482,42   |
| 607    | RESULTADOS        | Visitantes al año  | Nº       | 221.507,00                        | 257.759,00         | 85,94    |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados  | Nº       | 306,00                            | 22,00              | 1.390,91 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos   | Nº       | 22,00                             | 7,00               | 314,29   |





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                              | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 78     | REALIZACIONES     | Edificios rehabilitados y/o conservados | M2       | 100,00                            | 900,00             | 11,11  |
| 177    | REALIZACIONES     | Actuaciones en edificios o monumentos   | Nº       | 0,00                              | 26,00              | 0,00   |
| 607    | RESULTADOS        | Visitantes al año                       | Nº       | 0,00                              | 69.240,00          | 0,00   |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados                         | Nº       | 0,00                              | 1,00               | 0,00   |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 35 de 37

## MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID Programa operativo solamente **Código nacional:** MD  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|---|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 53     | REALIZACIONES     | Centros creados ( o grandes ampliaciones).          | Nº       | 0,00                              | 1,00               | 0,00   |
| 586    | RESULTADOS        | Plazas ampliadas                                    | Nº       | 0,00                              | 85,00              | 0,00   |
| 606    | RESULTADOS        | Usuarios al año de las infraestructuras financiadas | Nº       | 0,00                              | 360,00             | 0,00   |
| 699    | IMPACTOS          | Empleo creado en fase de mantenimiento              | Nº       | 0,00                              | 32,00              | 0,00   |
| 769    | IMPACTOS          | Empleos creados en fase de construcción             | Nº       | 0,00                              | 14,00              | 0,00   |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 36 de 37

## MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

**Código nacional:** MD

Programa operativo solamente

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN                  | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B) |
|--------|-------------------|-----------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|--------|
| 156    | REALIZACIONES     | Superficie construida       | M2       | 1.550,00                          | 1.550,00           | 100,00 |
| 157    | REALIZACIONES     | Superficie reformada        | M2       | 0,00                              | 3.250,00           | 0,00   |
| 178    | REALIZACIONES     | Actuaciones en equipamiento | Nº       | 3,00                              | 3,00               | 100,00 |
| 303    | REALIZACIONES     | Nuevos edificios            | Nº       | 2,00                              | 2,00               | 100,00 |
| 567    | RESULTADOS        | Alumnos                     | Nº       | 1.875,00                          | 1.875,00           | 100,00 |
| 768    | IMPACTOS          | Empleos creados             | Nº       | 235,00                            | 235,00             | 100,00 |
| 772    | IMPACTOS          | Empleos mantenidos          | Nº       | 0,00                              | 12,00              | 0,00   |



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID  
Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

**Código nacional:** MD

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.006

| CÓDIGO | TIPO DE INDICADOR | DEFINICIÓN              | MEDICIÓN | VALOR REALIZADO (A)<br>31/12/2005 | VALOR PREVISTO (B) | %(A/B)   |
|--------|-------------------|-------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------|----------|
| 268    | REALIZACIONES     | Publicaciones           | Nº       | 1.007,00                          | 11,00              | 9.154,55 |
| 297    | REALIZACIONES     | Controles realizados.   | Nº       | 22,00                             | 31,00              | 70,97    |
| 298    | REALIZACIONES     | Estudios realizados     | Nº       | 0,00                              | 8,00               | 0,00     |
| 299    | REALIZACIONES     | Evaluaciones realizadas | Nº       | 1,00                              | 4,00               | 25,00    |

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

**3.-EJECUCIÓN FINANCIERA. (Apartado 2.c del artículo 37 del reglamento 1260/1999 del Consejo).**

**3.1.-Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado**

**3.2.-Datos sobre ejecución en relación de la regla N+2**

**3.3.-Pagos realizados por la Comisión Europea.**

**3.4.-Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales.**

**3.5.-Regularización del Informe de la anualidad 2004.**

**A continuación se incluye información financiera obtenida de la aplicación FONDOS 2000 a la fecha de cierre del presente Informe.**

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha base.

### **3.1 CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado**

#### **3.1.1.-Grado de ejecución del Gasto público por eje prioritario y medida.**

- Años 2000 - 2004
- Año 2005
- Años 2000-2005
- Años 2000-2006

El gasto FEDER certificado asciende a 49.909.758,78€ y a 2.814.124,49€ del FSE durante 2005, lo que representa un grado de realización del 45,17% y del 36,07%, respectivamente sobre lo programado en dicho año. El gasto certificado acumulado a 31-12-2005 hasta el cierre del presente Informe asciende a 475.728.609,50€ del FEDER y 31.773.032,22€ del FSE que representan el 70,91% y el 80,84%, respectivamente, para el programado total del periodo.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000

Versión: 3.3

Pag 2 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 1     | 28.354.252,00                             | 2.008.736,15  | 7,08                               |                        |
| Medida 1.1               | 14.376.296,00                             | 904.472,95  | 6,29                               | 161(6,29%)             |
| Medida 1.2               | 10.790.282,00                             | 216.821,03  | 2,01                               | 164(2,01%)             |
| Medida 1.5               | 3.187.674,00                              | 887.442,17  | 27,84                              | 163(27,84%)            |
| Eje prioritario nº 2     | 18.329.266,00                             | 61.892,84   | 0,34                               | 345(0,44%)             |
| Medida 2.1               | 10.844.396,00                             | 47.428,22   | 0,44                               |                        |
| Medida 2.2               | 6.992.006,00                              | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 2.4               | 219.402,00                                | 14.464,62   | 6,59                               | 353(6,59%)             |
| Medida 2.5               | 273.462,00                                | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 2.6               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 3     | 42.176.625,00                             | 11.078.709,82   | 26,27                              |                        |
| Medida 3.1               | 7.801.687,00                              | 3.630.038,03  | 46,53                              | 24(46,53%)             |
| Medida 3.2               | 7.988.200,00                              | 7.328.240,20  | 91,74                              | 18(3,9%), 181(87,83%)  |
| Medida 3.3               | 13.155.778,00                             | 103.958,06  | 0,79                               | 183(0,79%)             |
| Medida 3.4               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 3.5               | 9.032.404,00                              | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 3.6               | 4.198.556,00                              | 16.473,53   | 0,39                               | 322(0,39%)             |
| Eje prioritario nº 4     | 10.340.752,00                             | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 4.4               | 8.973.652,00                              | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 4.7               | 1.367.100,00                              | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 5     | 19.178.844,00                             | 1.972.527,84  | 10,28                              |                        |
| Medida 5.1               | 6.528.858,00                              | 1.206.113,35  | 18,47                              | 352(18,47%)            |
| Medida 5.4               | 1.555.916,00                              | 37.667,85   | 2,42                               | 352(2,42%)             |
| Medida 5.5               | 1.591.646,00                              | 120.753,31  | 7,59                               | 171(7,59%)             |
| Medida 5.6               | 7.543.270,00                              | 607.993,33  | 8,06                               | 354(8,06%)             |
| Medida 5.7               | 129.012,00                                | 0,00  |                                    |                        |
| Medida 5.9               | 1.830.142,00                              | 0,00  |                                    |                        |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario nº 6<br>Medida 6.1          | 250.582,00<br>250.582,00                  | 25.275,61<br>25.275,61  | 10,09<br>10,09                     | 411(6,49%), 412(3,6%)  |
| <b>Total</b>                                |   |   |                                    |                        |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER              | 110.828.634,00                            | 11.517.104,23   | 10,39                              |                        |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE                | 7.801.687,00                              | 3.630.038,03  | 46,53                              |                        |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                        |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |   |   |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 1                        | 28.354.252,00                             | 2.008.736,15  | 7,08                               |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 7.625.414,00                              | 183.534,70  | 2,41                               |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 20.728.838,00                             | 1.825.201,45  | 8,81                               |                        |
| Eje prioritario nº 2                        | 18.329.266,00                             | 61.892,84   | 0,34                               |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 109.718,00                                | 0,00  |                                    |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 18.219.548,00                             | 61.892,84   | 0,34                               |                        |
| Eje prioritario nº 3                        | 42.176.625,00                             | 11.078.709,82   | 26,27                              |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 994.676,00                                | 16.473,53   | 1,66                               |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 41.181.949,00                             | 11.062.236,29   | 26,86                              |                        |
| Eje prioritario nº 4                        | 10.340.752,00                             | 0,00  |                                    |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 421.920,00                                | 0,00  |                                    |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 9.918.832,00                              | 0,00  |                                    |                        |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Pag 4 de 28

Año: 2000

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 5                        | 19.178.844,00                                | 1.972.527,84   | 10,28                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 4.127.162,00                                 | 258.505,07   | 6,26                                  |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 15.051.682,00                                | 1.714.022,77   | 11,39                                 |                        |
| Eje prioritario nº 6                        | 250.582,00                                   | 25.275,61  | 10,09                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 39.262,00                                    | 11.173,74  | 28,46                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 211.320,00                                   | 14.101,87  | 6,67                                  |                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>118.630.321,00</b>                        | <b>15.147.142,26</b>   | <b>12,77</b>                          |                        |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2001

Versión: 3.3

Pag 5 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención              |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|-------------------------------------|
| Eje prioritario nº 1     | 28.106.942,00                             | 19.662.667,99   | 69,96                              |                                     |
| Medida 1.1               | 15.677.282,00                             | 11.524.208,86   | 73,51                              | 161(72,28%), 162(0,91%), 163(0,32%) |
| Medida 1.2               | 9.158.606,00                              | 6.745.741,16  | 73,65                              | 164(73,65%)                         |
| Medida 1.5               | 3.271.054,00                              | 1.392.717,97  | 42,58                              | 163(42,58%)                         |
| Eje prioritario nº 2     | 11.611.820,00                             | 1.013.408,18  | 8,73                               |                                     |
| Medida 2.1               | 5.976.446,00                              | 692.742,30  | 11,59                              | 345(11,59%)                         |
| Medida 2.2               | 4.757.732,00                              | 45.874,05   | 0,96                               | 343(0,96%)                          |
| Medida 2.4               | 649.256,00                                | 274.791,83  | 42,32                              | 353(42,32%)                         |
| Medida 2.5               | 228.386,00                                | 0,00  |                                    |                                     |
| Medida 2.6               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                                     |
| Eje prioritario nº 3     | 25.871.478,00                             | 40.183.331,37   | 155,32                             |                                     |
| Medida 3.1               | 7.948.492,00                              | 6.823.979,40  | 85,85                              | 24(85,85%)                          |
| Medida 3.2               | 2.141.822,00                              | 7.966.684,11  | 371,96                             | 18(24,89%), 181(347,07%)            |
| Medida 3.3               | 5.363.068,00                              | 14.177.423,06   | 264,35                             | 183(264,35%)                        |
| Medida 3.4               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                                     |
| Medida 3.5               | 6.778.472,00                              | 7.117.346,41  | 105,00                             | 183(105%)                           |
| Medida 3.6               | 3.639.624,00                              | 4.097.898,39  | 112,59                             | 182(106,04%), 322(6,55%)            |
| Eje prioritario nº 4     | 29.329.680,00                             | 175.857,39  | 0,60                               |                                     |
| Medida 4.4               | 27.298.366,00                             | 0,00  |                                    |                                     |
| Medida 4.7               | 2.031.314,00                              | 175.857,39  | 8,66                               | 332(6,52%), 333(2,14%)              |
| Eje prioritario nº 5     | 23.105.956,00                             | 15.906.379,81   | 68,84                              |                                     |
| Medida 5.1               | 7.965.756,00                              | 4.665.731,01  | 58,57                              | 352(58,57%)                         |
| Medida 5.4               | 1.795.830,00                              | 539.608,12  | 30,05                              | 164(30,05%)                         |
| Medida 5.5               | 2.481.758,00                              | 2.241.437,84  | 90,32                              | 171(90,32%)                         |
| Medida 5.6               | 8.226.070,00                              | 6.903.778,61  | 83,93                              | 354(83,93%)                         |
| Medida 5.7               | 155.860,00                                | 0,00  |                                    |                                     |
| Medida 5.9               | 2.480.682,00                              | 1.555.824,23  | 62,72                              | 166(14,03%), 36(48,69%)             |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2001

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención                              |
|---|---|---|------------------------------------|---|
| Eje prioritario nº 6<br>Medida 6.1          | 289.894,00<br>289.894,00                  | 149.900,83<br>149.900,83  | 51,71<br>51,71                     | 411(36,51%), 412(10,75%),<br>413(2,03%), 415(2,42%) |
| Total                                       | 110.367.278,00                            | 70.267.566,17   | 63,67                              |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER              | 7.948.492,00                              | 6.823.979,40  | 85,85                              |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE                | 0,00                                      | 0,00  |                                    |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |   |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |   |   |                                    |   |
| Eje prioritario nº 1                        | 28.106.942,00                             | 19.662.667,99   | 69,96                              |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 4.441.056,00                              | 3.540.693,26  | 79,73                              |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 23.665.886,00                             | 16.121.974,73   | 68,12                              |   |
| Eje prioritario nº 2                        | 11.611.820,00                             | 1.013.408,18  | 8,73                               |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 109.718,00                                | 0,00  |                                    |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 11.502.102,00                             | 1.013.408,18  | 8,81                               |   |
| Eje prioritario nº 3                        | 25.871.478,00                             | 40.183.331,37   | 155,32                             |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 808.120,00                                | 1.025.848,69  | 126,94                             |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 25.063.358,00                             | 39.157.482,68   | 156,23                             |   |
| Eje prioritario nº 4                        | 29.329.680,00                             | 175.857,39  | 0,60                               |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 348.480,00                                | 33.145,82   | 9,51                               |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 28.981.200,00                             | 142.711,57  | 0,49                               |   |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2001

Versión: 3.3

Pag 7 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 5                        | 23.105.956,00                                | 15.906.379,81  | 68,84                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 5.282.118,00                                 | 2.651.333,65   | 50,19                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 17.823.838,00                                | 13.255.046,16  | 74,37                                 |                        |
| Eje prioritario nº 6                        | 289.894,00                                   | 149.900,83   | 51,71                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 32.428,00                                    | 47.177,90  | 145,49                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 257.466,00                                   | 102.722,93   | 39,90                                 |                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>118.315.770,00</b>                        | <b>77.091.545,57</b>   | <b>65,16</b>                          |                        |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2002

Versión: 3.3

Pag 8 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención               |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|--------------------------------------|
| Eje prioritario nº 1     | 22.913.420,00                             | 18.403.245,30   | 80,32                              |                                      |
| Medida 1.1               | 12.630.632,00                             | 5.737.246,03  | 45,42                              | 161(26,98%), 162(2,74%), 163(15,7%)  |
| Medida 1.2               | 6.938.716,00                              | 10.617.226,62   | 153,01                             | 164(153,01%)                         |
| Medida 1.5               | 3.344.072,00                              | 2.048.772,65  | 61,27                              | 163(61,27%)                          |
| Eje prioritario nº 2     | 15.873.844,00                             | 12.818.291,57   | 80,75                              |                                      |
| Medida 2.1               | 7.136.788,00                              | 12.363.798,26   | 173,24                             | 344(16,52%), 345(156,72%)            |
| Medida 2.2               | 7.968.232,00                              | 196.665,24  | 2,47                               | 343(2,47%)                           |
| Medida 2.4               | 741.778,00                                | 54.423,52   | 7,34                               | 353(7,34%)                           |
| Medida 2.5               | 27.046,00                                 | 203.404,55  | 752,07                             | 341(752,07%)                         |
| Medida 2.6               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                                      |
| Eje prioritario nº 3     | 42.285.755,00                             | 38.047.056,56   | 89,98                              |                                      |
| Medida 3.1               | 8.116.271,00                              | 14.040.247,20   | 172,99                             | 24(172,99%)                          |
| Medida 3.2               | 8.312.508,00                              | 7.260.532,69  | 87,34                              | 18(20,94%), 181(66,41%)              |
| Medida 3.3               | 12.686.476,00                             | 7.644.380,35  | 60,26                              | 181(0,04%), 183(60,22%)              |
| Medida 3.4               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                                      |
| Medida 3.5               | 9.287.452,00                              | 5.354.335,12  | 57,65                              | 183(57,65%)                          |
| Medida 3.6               | 3.883.048,00                              | 3.747.561,20  | 96,51                              | 182(73,61%), 322(20,67%), 323(2,24%) |
| Eje prioritario nº 4     | 17.334.340,00                             | 35.462.181,73   | 204,58                             |                                      |
| Medida 4.4               | 13.076.780,00                             | 34.869.922,69   | 266,66                             | 318(266,66%)                         |
| Medida 4.7               | 4.257.560,00                              | 592.259,04  | 13,91                              | 332(13,91%)                          |
| Eje prioritario nº 5     | 20.045.906,00                             | 24.270.459,50   | 121,07                             |                                      |
| Medida 5.1               | 7.305.436,00                              | 8.094.838,28  | 110,81                             | 352(110,4%), 353(0,41%)              |
| Medida 5.4               | 3.109.350,00                              | 1.300.622,54  | 41,83                              | 164(41,83%)                          |
| Medida 5.5               | 2.877.136,00                              | 2.848.729,18  | 99,01                              | 171(99,01%)                          |
| Medida 5.6               | 4.560.782,00                              | 8.526.413,41  | 186,95                             | 354(186,95%)                         |
| Medida 5.7               | 418.640,00                                | 0,00  |                                    |                                      |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2002

Versión: 3.3

Pag 9 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención  |
|---|---|---|------------------------------------|-------------------------|
| Eje prioritario nº 5                        | 20.045.906,00                             | 24.270.459,50   | 121,07                             |                         |
| Medida 5.9                                  | 1.774.562,00                              | 3.499.856,09  | 197,22                             | 36(197,22%)             |
| Eje prioritario nº 6                        | 290.294,00                                | 161.430,99  | 55,61                              |                         |
| Medida 6.1                                  | 290.294,00                                | 161.430,99  | 55,61                              | 411(49,96%), 415(5,65%) |
| <b>Total</b>                                |   |   |                                    |                         |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER              | 110.627.288,00                            | 115.122.418,45  | 104,06                             |                         |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE                | 8.116.271,00                              | 14.040.247,20   | 172,99                             |                         |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                         |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                         |
| <b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>  |   |   |                                    |                         |
| <b>Eje prioritario nº 1</b>                 | 22.913.420,00                             | 18.403.245,30   | 80,32                              |                         |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 2.630.244,00                              | 3.537.194,50  | 134,48                             |                         |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 20.283.176,00                             | 14.866.050,80   | 73,29                              |                         |
| <b>Eje prioritario nº 2</b>                 | 15.873.844,00                             | 12.818.291,57   | 80,75                              |                         |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 219.436,00                                | 0,00  |                                    |                         |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 15.654.408,00                             | 12.818.291,57   | 81,88                              |                         |
| <b>Eje prioritario nº 3</b>                 | 42.285.755,00                             | 38.047.056,56   | 89,98                              |                         |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 911.428,00                                | 242.353,59  | 26,59                              |                         |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 41.374.327,00                             | 37.804.702,97   | 91,37                              |                         |
| <b>Eje prioritario nº 4</b>                 | 17.334.340,00                             | 35.462.181,73   | 204,58                             |                         |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 290.880,00                                | 177.755,91  | 61,11                              |                         |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 17.043.460,00                             | 35.284.425,82   | 207,03                             |                         |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2002

Versión: 3.3

Pag 10 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |   |   |                                    |                        |
| Eje prioritario nº 5                        | 20.045.906,00                             | 24.270.459,50   | 121,07                             |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 5.105.876,00                              | 4.351.645,61  | 85,23                              |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 14.940.030,00                             | 19.918.813,89   | 133,33                             |                        |
| Eje prioritario nº 6                        | 290.294,00                                | 161.430,99  | 55,61                              |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 27.068,00                                 | 9.176,22  | 33,90                              |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 263.226,00                                | 152.254,77  | 57,84                              |                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>118.743.559,00</b>                     | <b>129.162.665,65</b>   | <b>108,77</b>                      |                        |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2003

Versión: 3.3

Pag 11 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención              |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|-------------------------------------|
| Eje prioritario nº 1     | 30.306.976,00                             | 19.519.136,06   | 64,40                              |                                     |
| Medida 1.1               | 19.923.146,00                             | 9.655.819,58  | 48,47                              | 161(27,64%), 163(20,82%)            |
| Medida 1.2               | 8.801.366,00                              | 8.206.146,25  | 93,24                              | 164(93,24%)                         |
| Medida 1.5               | 1.582.464,00                              | 1.657.170,23  | 104,72                             | 163(104,72%)                        |
| Eje prioritario nº 2     | 16.352.822,00                             | 40.398.139,54   | 247,04                             |                                     |
| Medida 2.1               | 7.449.184,00                              | 29.501.782,22   | 396,04                             | 345(396,04%)                        |
| Medida 2.2               | 7.831.158,00                              | 10.369.724,47   | 132,42                             | 343(132,42%)                        |
| Medida 2.4               | 1.072.480,00                              | 6.387,84  | 0,60                               | 353(0,6%)                           |
| Medida 2.5               | 0,00                                      | 520.245,01  |                                    | 341                                 |
| Medida 2.6               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                                     |
| Eje prioritario nº 3     | 42.734.631,00                             | 27.556.556,89   | 64,48                              |                                     |
| Medida 3.1               | 4.951.111,00                              | 1.778.935,88  | 35,93                              | 24(35,93%)                          |
| Medida 3.2               | 15.938.838,00                             | 8.579.244,82  | 53,83                              | 18(35,5%), 181(18,33%)              |
| Medida 3.3               | 12.752.468,00                             | 11.315.925,78   | 88,74                              | 183(88,74%)                         |
| Medida 3.4               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                                     |
| Medida 3.5               | 4.992.972,00                              | 2.442.693,11  | 48,92                              | 183(48,92%)                         |
| Medida 3.6               | 4.099.242,00                              | 3.439.757,30  | 83,91                              | 182(65,87%), 322(13,3%), 323(4,75%) |
| Eje prioritario nº 4     | 11.798.072,00                             | 9.941.387,25  | 84,26                              |                                     |
| Medida 4.4               | 7.613.232,00                              | 8.271.765,64  | 108,65                             | 318(107,9%), 351(0,75%)             |
| Medida 4.7               | 4.184.840,00                              | 1.669.621,61  | 39,90                              | 332(39,9%)                          |
| Eje prioritario nº 5     | 16.897.422,00                             | 16.457.653,13   | 97,40                              |                                     |
| Medida 5.1               | 6.454.396,00                              | 7.045.177,14  | 109,15                             | 352(109,06%), 353(0,1%)             |
| Medida 5.4               | 2.173.738,00                              | 600.772,69  | 27,64                              | 164(27,64%)                         |
| Medida 5.5               | 2.559.830,00                              | 3.494.919,01  | 136,53                             | 171(136,53%)                        |
| Medida 5.6               | 3.687.636,00                              | 3.522.296,43  | 95,52                              | 354(95,52%)                         |
| Medida 5.7               | 600.000,00                                | 0,00  |                                    |                                     |
| Medida 5.9               | 1.421.822,00                              | 1.794.487,86  | 126,21                             | 36(126,21%)                         |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2003

Versión: 3.3

Pag 12 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención                              |
|---|---|---|------------------------------------|---|
| Eje prioritario nº 6<br>Medida 6.1          | 288.888,00<br>288.888,00                  | 179.448,27<br>179.448,27  | 62,12<br>62,12                     | 41(16,18%), 411(24,75%),<br>412(18,18%), 415(3,01%) |
| Total                                       | 113.427.700,00                            | 112.273.385,26  | 98,98                              |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER              | 4.951.111,00                              | 1.778.935,88  | 35,93                              |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE                | 0,00                                      | 0,00  |                                    |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |   |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |   |   |                                    |   |
| Eje prioritario nº 1                        | 30.306.976,00                             | 19.519.136,06   | 64,40                              |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 2.830.788,00                              | 3.762.534,69  | 132,91                             |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 27.476.188,00                             | 15.756.601,37   | 57,35                              |   |
| Eje prioritario nº 2                        | 16.352.822,00                             | 40.398.139,54   | 247,04                             |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 192.872,00                                | 0,00  |                                    |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 16.159.950,00                             | 40.398.139,54   | 249,99                             |   |
| Eje prioritario nº 3                        | 42.734.631,00                             | 27.556.556,89   | 64,48                              |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 851.764,00                                | 988.779,11  | 116,09                             |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 41.882.867,00                             | 26.567.777,78   | 63,43                              |   |
| Eje prioritario nº 4                        | 11.798.072,00                             | 9.941.387,25  | 84,26                              |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 218.160,00                                | 431.832,00  | 197,94                             |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 11.579.912,00                             | 9.509.555,25  | 82,12                              |   |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2003

Versión: 3.3

Pag 13 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 5                        | 16.897.422,00                                | 16.457.653,13  | 97,40                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 2.774.816,00                                 | 3.623.701,31   | 130,59                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 14.122.606,00                                | 12.833.951,82  | 90,88                                 |                        |
| Eje prioritario nº 6                        | 288.888,00                                   | 179.448,27   | 62,12                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 20.300,00                                    | 6.732,44   | 33,16                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 268.588,00                                   | 172.715,83   | 64,31                                 |                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>118.378.811,00</b>                        | <b>114.052.321,14</b>  | <b>96,35</b>                          |                        |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2004

Versión: 3.3

Pag 14 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención               |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|--------------------------------------|
| Eje prioritario nº 1     | 18.583.958,00                             | 16.468.639,33   | 88,62                              |                                      |
| Medida 1.1               | 10.372.560,00                             | 10.269.925,29   | 99,01                              | 161(58,05%), 163(40,97%)             |
| Medida 1.2               | 6.480.898,00                              | 4.564.352,69  | 70,43                              | 164(70,43%)                          |
| Medida 1.5               | 1.730.500,00                              | 1.634.361,35  | 94,44                              | 163(94,44%)                          |
| Eje prioritario nº 2     | 31.952.780,00                             | 11.796.177,79   | 36,92                              |                                      |
| Medida 2.1               | 24.223.044,00                             | 8.273.182,58  | 34,15                              | 345(31,97%), 352(0,82%), 37(1,37%)   |
| Medida 2.2               | 6.408.126,00                              | 3.029.282,19  | 47,27                              | 343(47,27%)                          |
| Medida 2.4               | 919.810,00                                | 192.994,33  | 20,98                              | 353(3,29%), 37(17,69%)               |
| Medida 2.5               | 393.776,00                                | 300.718,69  | 76,37                              | 341(76,37%)                          |
| Medida 2.6               | 8.024,00                                  | 0,00  |                                    |                                      |
| Eje prioritario nº 3     | 45.519.865,00                             | 47.550.759,93   | 104,46                             |                                      |
| Medida 3.1               | 2.682.797,00                              | 2.685.707,22  | 100,11                             | 24(100,11%)                          |
| Medida 3.2               | 12.314.102,00                             | 18.255.045,73   | 148,25                             | 18(92,41%), 181(55,84%)              |
| Medida 3.3               | 9.684.868,00                              | 15.860.039,88   | 163,76                             | 183(163,76%)                         |
| Medida 3.4               | 3.975.056,00                              | 0,00  |                                    |                                      |
| Medida 3.5               | 13.392.140,00                             | 4.091.644,44  | 30,55                              | 183(30,55%)                          |
| Medida 3.6               | 3.470.902,00                              | 6.658.322,66  | 191,83                             | 182(178,09%), 321(12,93%), 322(0,8%) |
| Eje prioritario nº 4     | 2.171.832,00                              | 2.373.411,63  | 109,28                             |                                      |
| Medida 4.4               | 136.308,00                                | 149.786,21  | 109,89                             | 318(39,62%), 351(70,27%)             |
| Medida 4.7               | 2.035.524,00                              | 2.223.625,42  | 109,24                             | 332(109,24%)                         |
| Eje prioritario nº 5     | 19.338.470,00                             | 16.949.908,35   | 87,65                              |                                      |
| Medida 5.1               | 9.930.798,00                              | 6.077.598,21  | 61,20                              | 352(59,94%), 37(1,26%)               |
| Medida 5.4               | 212.164,00                                | 400.926,00  | 188,97                             | 164(188,97%)                         |
| Medida 5.5               | 2.148.098,00                              | 2.051.435,38  | 95,50                              | 171(95,5%)                           |
| Medida 5.6               | 5.099.942,00                              | 6.495.052,14  | 127,36                             | 354(127,36%)                         |
| Medida 5.7               | 945.608,00                                | 1.893.365,87  | 200,23                             | 166(8,62%), 37(191,61%)              |
| Medida 5.9               | 1.001.860,00                              | 31.530,75   | 3,15                               | 36(3,15%)                            |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2004

Versión: 3.3

Pag 15 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida   | Total gasto subvencionable programado (1)      | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención                 |
|--|--|---|------------------------------------|--|
| Eje prioritario nº 6<br>Medida 6.1   | 255.828,00<br>255.828,00                       | 212.351,21<br>212.351,21  | 83,01<br>83,01                     | 41(15,66%), 411(59,97%),<br>412(7,37%) |
| Total<br>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER<br>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE<br>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA<br>TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 115.139.936,00<br>2.682.797,00<br>0,00<br>0,00 | 92.665.541,02<br>2.685.707,22<br>0,00<br>0,00   | 80,48<br>100,11                    |  |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria  |  |   |                                    |  |
| Eje prioritario nº 1<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria                            | 18.583.958,00<br>1.787.772,00<br>16.796.186,00 | 16.468.639,33<br>2.074.958,96<br>14.393.680,37  | 88,62<br>116,06<br>85,70           |  |
| Eje prioritario nº 2<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria                            | 31.952.780,00<br>483.154,00<br>31.469.626,00   | 11.796.177,79<br>54.424,82<br>11.741.752,97   | 36,92<br>11,26<br>37,31            |  |
| Eje prioritario nº 3<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria                            | 45.519.865,00<br>543.030,00<br>44.976.835,00   | 47.550.759,93<br>1.315.916,64<br>46.234.843,29  | 104,46<br>242,33<br>102,80         |  |
| Eje prioritario nº 4<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria                            | 2.171.832,00<br>114.302,00<br>2.057.530,00     | 2.373.411,63<br>684.043,11<br>1.689.368,52  | 109,28<br>598,45<br>82,11          |  |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2004

Versión: 3.3

Pag 16 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 5                        | 19.338.470,00                                | 16.949.908,35  | 87,65                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 1.653.560,00                                 | 1.922.906,05   | 116,29                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 17.684.910,00                                | 15.027.002,30  | 84,97                                 |                        |
| Eje prioritario nº 6                        | 255.828,00                                   | 212.351,21   | 83,01                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 10.636,00                                    | 8.325,14   | 78,27                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 245.192,00                                   | 204.026,07   | 83,21                                 |                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>117.822.733,00</b>                        | <b>95.351.248,24</b>   | <b>80,93</b>                          |                        |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2004

Versión: 3.3

Pag 17 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención                          |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Eje prioritario nº 1     | 128.265.548,00                            | 76.062.424,83   | 59,30                              |   |
| Medida 1.1               | 72.979.916,00                             | 38.091.672,71   | 52,19                              | 161(37,23%), 162(0,67%), 163(14,29%)            |
| Medida 1.2               | 42.169.868,00                             | 30.350.287,75   | 71,97                              | 164(71,97%)                                     |
| Medida 1.5               | 13.115.764,00                             | 7.620.464,37  | 58,10                              | 163(58,1%)                                      |
| Eje prioritario nº 2     | 94.120.532,00                             | 66.087.909,92   | 70,22                              |   |
| Medida 2.1               | 55.629.858,00                             | 50.878.933,58   | 91,46                              | 344(2,12%), 345(88,39%), 352(0,36%), 37(0,6%)   |
| Medida 2.2               | 33.957.254,00                             | 13.641.545,95   | 40,17                              | 343(40,17%)                                     |
| Medida 2.4               | 3.602.726,00                              | 543.062,14  | 15,07                              | 353(10,56%), 37(4,52%)                          |
| Medida 2.5               | 922.670,00                                | 1.024.368,25  | 111,02                             | 341(111,02%)                                    |
| Medida 2.6               | 8.024,00                                  | 0,00  |                                    |   |
| Eje prioritario nº 3     | 198.588.354,00                            | 164.416.414,57  | 82,79                              |   |
| Medida 3.1               | 31.500.358,00                             | 28.958.907,73   | 91,93                              | 24(91,93%)                                      |
| Medida 3.2               | 46.695.470,00                             | 49.389.747,55   | 105,77                             | 18(42,02%), 181(63,75%)                         |
| Medida 3.3               | 53.642.658,00                             | 49.101.727,13   | 91,53                              | 181(0,01%), 183(91,53%)                         |
| Medida 3.4               | 3.975.056,00                              | 0,00  |                                    | 183(43,71%)                                     |
| Medida 3.5               | 43.483.440,00                             | 19.006.019,08   | 43,71                              | 182(80,86%), 321(2,33%), 322(8,45%), 323(1,46%) |
| Medida 3.6               | 19.291.372,00                             | 17.960.013,08   | 93,10                              |   |
| Eje prioritario nº 4     | 70.974.676,00                             | 47.952.838,00   | 67,56                              |   |
| Medida 4.4               | 57.098.338,00                             | 43.291.474,54   | 75,82                              | 318(75,55%), 351(0,27%)                         |
| Medida 4.7               | 13.876.338,00                             | 4.661.363,46  | 33,59                              | 332(33,28%), 333(0,31%)                         |
| Eje prioritario nº 5     | 98.566.598,00                             | 75.556.928,63   | 76,66                              |   |
| Medida 5.1               | 38.185.244,00                             | 27.089.457,99   | 70,94                              | 352(70,52%), 353(0,09%), 37(0,33%)              |
| Medida 5.4               | 8.846.998,00                              | 2.879.597,20  | 32,55                              | 164(32,12%), 352(0,43%)                         |
| Medida 5.5               | 11.658.468,00                             | 10.757.274,72   | 92,27                              | 171(92,27%)                                     |
| Medida 5.6               | 29.117.700,00                             | 26.055.533,92   | 89,48                              | 354(89,48%)                                     |





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2004

Versión: 3.3

Pag 18 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención             |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Eje prioritario nº 5                        | 98.566.598,00                             | 75.556.928,63   | 76,66                              |                                    |
| Medida 5.7                                  | 2.249.120,00                              | 1.893.365,87  | 84,18                              | 166(3,62%), 37(80,56%)             |
| Medida 5.9                                  | 8.509.068,00                              | 6.881.698,93  | 80,87                              | 166(4,09%), 36(76,79%)             |
| Eje prioritario nº 6                        | 1.375.486,00                              | 728.406,91  | 52,96                              | 41(6,31%), 411(35,77%),            |
| Medida 6.1                                  | 1.375.486,00                              | 728.406,91  | 52,96                              | 412(8,11%), 413(0,43%), 415(2,33%) |
| Total                                       | 560.390.836,00                            | 401.846.015,13  | 71,71                              |                                    |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER              | 31.500.358,00                             | 28.958.907,73   | 91,93                              |                                    |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE                | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                                    |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                                    |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |                                    |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |   |   |                                    |                                    |
| Eje prioritario nº 1                        | 128.265.548,00                            | 76.062.424,83   | 59,30                              |                                    |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 19.315.274,00                             | 13.098.916,11   | 67,82                              |                                    |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 108.950.274,00                            | 62.963.508,72   | 57,79                              |                                    |
| Eje prioritario nº 2                        | 94.120.532,00                             | 66.087.909,92   | 70,22                              |                                    |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 1.114.898,00                              | 54.424,82   | 4,88                               |                                    |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 93.005.634,00                             | 66.033.485,10   | 71,00                              |                                    |
| Eje prioritario nº 3                        | 198.588.354,00                            | 164.416.414,57  | 82,79                              |                                    |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 4.109.018,00                              | 3.589.371,56  | 87,35                              |                                    |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 194.479.336,00                            | 160.827.043,01  | 82,70                              |                                    |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2004

Versión: 3.3

Pag 19 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 4                        | 70.974.676,00                                | 47.952.838,00  | 67,56                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 1.393.742,00                                 | 1.326.776,84   | 95,20                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 69.580.934,00                                | 46.626.061,16  | 67,01                                 |                        |
| Eje prioritario nº 5                        | 98.566.598,00                                | 75.556.928,63  | 76,66                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 18.943.532,00                                | 12.808.091,69  | 67,61                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 79.623.066,00                                | 62.748.836,94  | 78,81                                 |                        |
| Eje prioritario nº 6                        | 1.375.486,00                                 | 728.406,91   | 52,96                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 129.694,00                                   | 82.585,44  | 63,68                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.245.792,00                                 | 645.821,47   | 51,84                                 |                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>591.891.194,00</b>                        | <b>430.804.922,86</b>  | <b>72,78</b>                          |                        |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2005

Versión: 3.3

Pag 20 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención                          |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Eje prioritario nº 1     | 16.756.530,00                             | 18.187.589,06   | 108,54                             |   |
| Medida 1.1               | 9.174.102,00                              | 14.303.597,80   | 155,91                             | 161(108,08%), 163(47,83%)                       |
| Medida 1.2               | 5.996.120,00                              | 2.854.879,79  | 47,61                              | 164(47,61%)                                     |
| Medida 1.5               | 1.586.308,00                              | 1.029.111,47  | 64,87                              | 163(64,87%)                                     |
| Eje prioritario nº 2     | 29.583.784,00                             | 9.933.654,17  | 33,58                              |   |
| Medida 2.1               | 22.714.798,00                             | 6.755.357,00  | 29,74                              | 344(0,06%), 345(28,76%), 37(0,92%)              |
| Medida 2.2               | 5.927.026,00                              | 1.583.323,27  | 26,71                              | 343(26,71%)                                     |
| Medida 2.4               | 572.060,00                                | 1.197.819,99  | 209,39                             | 353(209,39%)                                    |
| Medida 2.5               | 361.526,00                                | 397.153,91  | 109,85                             | 341(109,85%)                                    |
| Medida 2.6               | 8.374,00                                  | 0,00  |                                    |   |
| Eje prioritario nº 3     | 51.281.914,00                             | 49.674.688,21   | 96,87                              |   |
| Medida 3.1               | 7.801.686,00                              | 5.553.925,99  | 71,19                              | 24(71,19%)                                      |
| Medida 3.2               | 15.939.150,00                             | 3.182.140,28  | 19,96                              | 18(2,37%), 181(17,6%)                           |
| Medida 3.3               | 9.502.520,00                              | 12.907.255,47   | 135,83                             | 181(2,89%), 183(132,94%)                        |
| Medida 3.4               | 3.892.376,00                              | 3.145.502,87  | 80,81                              | 182(80,81%)                                     |
| Medida 3.5               | 10.776.360,00                             | 20.976.951,13   | 194,66                             | 183(194,66%)                                    |
| Medida 3.6               | 3.369.822,00                              | 3.908.912,47  | 116,00                             | 182(72,19%), 321(7,76%), 322(35,85%), 323(0,2%) |
| Eje prioritario nº 4     | 1.948.228,00                              | 19.556.676,40   | 1.003,82                           |   |
| Medida 4.4               | 142.254,00                                | 16.404.774,51   | 11.532,03                          | 318(11517,43%), 351(14,6%)                      |
| Medida 4.7               | 1.805.974,00                              | 3.151.901,89  | 174,53                             | 332(174,53%)                                    |
| Eje prioritario nº 5     | 18.472.518,00                             | 15.259.629,56   | 82,61                              |   |
| Medida 5.1               | 9.915.878,00                              | 8.807.575,43  | 88,82                              | 352(88,38%), 37(0,44%)                          |
| Medida 5.4               | 181.314,00                                | 309.442,47  | 170,67                             | 352(170,67%)                                    |
| Medida 5.5               | 1.690.080,00                              | 3.157.149,64  | 186,80                             | 171(186,8%)                                     |
| Medida 5.6               | 4.977.576,00                              | 2.031.795,38  | 40,82                              | 354(40,82%)                                     |
| Medida 5.7               | 895.122,00                                | 571.174,93  | 63,81                              | 166(44,61%), 36(11,71%), 37(7,49%)              |
| Medida 5.9               | 812.548,00                                | 382.491,71  | 47,07                              | 36(47,07%)                                      |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2005

Versión: 3.3

Pag 21 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención                  |
|---|---|---|------------------------------------|---|
| Eje prioritario nº 6<br>Medida 6.1          | 243.414,00<br>243.414,00                  | 160.641,51<br>160.641,51  | 66,00<br>66,00                     | 411(28,73%), 412(34,18%),<br>413(3,09%) |
| Total                                       | 110.484.702,00                            | 107.218.952,92  | 97,04                              |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER              | 7.801.686,00                              | 5.553.925,99  | 71,19                              |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE                | 0,00                                      | 0,00  | 0,00                               |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA              | 0,00                                      | 0,00  | 0,00                               |   |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP               | 0,00                                      | 0,00  | 0,00                               |   |
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |   |   |                                    |   |
| Eje prioritario nº 1                        | 16.756.530,00                             | 18.187.589,06   | 108,54                             |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 1.023.926,00                              | 4.203.808,73  | 410,56                             |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 15.732.604,00                             | 13.983.780,33   | 88,88                              |   |
| Eje prioritario nº 2                        | 29.583.784,00                             | 9.933.654,17  | 33,58                              |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 163.638,00                                | 29.054,00   | 17,76                              |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 29.420.146,00                             | 9.904.600,17  | 33,67                              |   |
| Eje prioritario nº 3                        | 51.281.914,00                             | 49.674.688,21   | 96,87                              |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 203.512,00                                | 1.039.964,10  | 511,01                             |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 51.078.402,00                             | 48.634.724,11   | 95,22                              |   |
| Eje prioritario nº 4                        | 1.948.228,00                              | 19.556.676,40   | 1.003,82                           |   |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 45.682,00                                 | 2.041.790,18  | 4.469,57                           |   |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.902.546,00                              | 17.514.886,22   | 920,60                             |   |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2005

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 5                        | 18.472.518,00                                | 15.259.629,56  | 82,61                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 855.212,00                                   | 2.373.236,89   | 277,50                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 17.617.306,00                                | 12.886.392,67  | 73,15                                 |                        |
| Eje prioritario nº 6                        | 243.414,00                                   | 160.641,51   | 66,00                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 4.250,00                                     | 26.357,59  | 620,18                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 239.164,00                                   | 134.283,92   | 56,15                                 |                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>118.286.388,00</b>                        | <b>112.772.878,91</b>  | <b>95,34</b>                          |                        |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2005

Versión: 3.3

Pag 23 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención                           |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Eje prioritario nº 1     | 145.022.078,00                            | 94.250.013,89   | 64,99                              |  |
| Medida 1.1               | 82.154.018,00                             | 52.395.270,51   | 63,78                              | 161(45,14%), 162(0,6%), 163(18,04%)              |
| Medida 1.2               | 48.165.988,00                             | 33.205.167,54   | 68,94                              | 164(68,94%)                                      |
| Medida 1.5               | 14.702.072,00                             | 8.649.575,84  | 58,83                              | 163(58,83%)                                      |
| Eje prioritario nº 2     | 123.704.316,00                            | 76.021.564,09   | 61,45                              |  |
| Medida 2.1               | 78.344.656,00                             | 57.634.290,58   | 73,57                              | 344(1,52%), 345(71,1%), 352(0,25%), 37(0,69%)    |
| Medida 2.2               | 39.884.280,00                             | 15.224.869,22   | 38,17                              | 343(38,17%)                                      |
| Medida 2.4               | 4.174.786,00                              | 1.740.882,13  | 41,70                              | 353(37,8%), 37(3,9%)                             |
| Medida 2.5               | 1.284.196,00                              | 1.421.522,16  | 110,69                             | 341(110,69%)                                     |
| Medida 2.6               | 16.398,00                                 | 0,00  |                                    |  |
| Eje prioritario nº 3     | 249.870.268,00                            | 214.091.102,78  | 85,68                              |  |
| Medida 3.1               | 39.302.044,00                             | 34.512.833,72   | 87,81                              | 24(87,81%)                                       |
| Medida 3.2               | 62.634.620,00                             | 52.571.887,83   | 83,93                              | 18(31,93%), 181(52%)                             |
| Medida 3.3               | 63.145.178,00                             | 62.008.982,60   | 98,20                              | 181(0,44%), 183(97,76%)                          |
| Medida 3.4               | 7.867.432,00                              | 3.145.502,87  | 39,98                              | 182(39,98%)                                      |
| Medida 3.5               | 54.259.800,00                             | 39.982.970,21   | 73,69                              | 183(73,69%)                                      |
| Medida 3.6               | 22.661.194,00                             | 21.868.925,55   | 96,50                              | 182(79,57%), 321(3,14%), 322(12,53%), 323(1,27%) |
| Eje prioritario nº 4     | 72.922.904,00                             | 67.509.514,40   | 92,58                              |  |
| Medida 4.4               | 57.240.592,00                             | 59.696.249,05   | 104,29                             | 318(103,99%), 351(0,3%)                          |
| Medida 4.7               | 15.682.312,00                             | 7.813.265,35  | 49,82                              | 332(49,54%), 333(0,28%)                          |
| Eje prioritario nº 5     | 117.039.116,00                            | 90.816.558,19   | 77,60                              |  |
| Medida 5.1               | 48.101.122,00                             | 35.897.033,42   | 74,63                              | 352(74,2%), 353(0,07%), 37(0,35%)                |
| Medida 5.4               | 9.028.312,00                              | 3.189.039,67  | 35,32                              | 164(31,48%), 352(3,84%)                          |
| Medida 5.5               | 13.348.548,00                             | 13.914.424,36   | 104,24                             | 171(104,24%)                                     |
| Medida 5.6               | 34.095.276,00                             | 28.087.329,30   | 82,38                              | 354(82,38%)                                      |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2005

Versión: 3.3

Pag 24 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención                 |
|---|---|---|------------------------------------|--|
| Eje prioritario nº 5                        | 117.039.116,00                            | 90.816.558,19   | 77,60                              | 166(15,29%), 36(3,33%), 37(59,76%)     |
| Medida 5.7                                  | 3.144.242,00                              | 2.464.540,80  | 78,38                              | 166(3,73%), 36(74,2%)                  |
| Medida 5.9                                  | 9.321.616,00                              | 7.264.190,64  | 77,93                              |  |
| Eje prioritario nº 6                        | 1.618.900,00                              | 889.048,42  | 54,92                              | 41(5,36%), 411(34,71%),                |
| Medida 6.1                                  | 1.618.900,00                              | 889.048,42  | 54,92                              | 412(12,03%), 413(0,83%),<br>415(1,98%) |
| <b>Total</b>                                |   |   |                                    |  |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER              | 670.875.538,00                            | 509.064.968,05  | 75,88                              |  |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE                | 39.302.044,00                             | 34.512.833,72   | 87,81                              |  |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA              | 0,00                                      | 0,00  |                                    |  |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP               | 0,00                                      | 0,00  |                                    |  |
| <b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>  |   |   |                                    |  |
| <b>Eje prioritario nº 1</b>                 | 145.022.078,00                            | 94.250.013,89   | 64,99                              |  |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 20.339.200,00                             | 17.302.724,84   | 85,07                              |  |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 124.682.878,00                            | 76.947.289,05   | 61,71                              |  |
| <b>Eje prioritario nº 2</b>                 | 123.704.316,00                            | 76.021.564,09   | 61,45                              |  |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 1.278.536,00                              | 83.478,82   | 6,53                               |  |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 122.425.780,00                            | 75.938.085,27   | 62,03                              |  |
| <b>Eje prioritario nº 3</b>                 | 249.870.268,00                            | 214.091.102,78  | 85,68                              |  |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 4.312.530,00                              | 4.629.335,66  | 107,35                             |  |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 245.557.738,00                            | 209.461.767,12  | 85,30                              |  |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2005

Versión: 3.3

Pag 25 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 4                        | 72.922.904,00                                | 67.509.514,40  | 92,58                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 1.439.424,00                                 | 3.368.567,02   | 234,02                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 71.483.480,00                                | 64.140.947,38  | 89,73                                 |                        |
| Eje prioritario nº 5                        | 117.039.116,00                               | 90.816.558,19  | 77,60                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 19.798.744,00                                | 15.181.328,58  | 76,68                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 97.240.372,00                                | 75.635.229,61  | 77,78                                 |                        |
| Eje prioritario nº 6                        | 1.618.900,00                                 | 889.048,42   | 54,92                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 133.944,00                                   | 108.943,03   | 81,33                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.484.956,00                                 | 780.105,39   | 52,53                                 |                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>710.177.582,00</b>                        | <b>543.577.801,77</b>  | <b>76,54</b>                          |                        |





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2006

Versión: 3.3

Pag 26 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención                           |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Eje prioritario nº 1     | 160.066.456,00                            | 94.250.013,89   | 58,88                              |  |
| Medida 1.1               | 89.984.156,00                             | 52.395.270,51   | 58,23                              | 161(41,22%), 162(0,54%), 163(16,47%)             |
| Medida 1.2               | 53.748.288,00                             | 33.205.167,54   | 61,78                              | 164(61,78%)                                      |
| Medida 1.5               | 16.334.012,00                             | 8.649.575,84  | 52,95                              | 163(52,95%)                                      |
| Eje prioritario nº 2     | 151.771.602,00                            | 76.021.564,09   | 50,09                              |  |
| Medida 2.1               | 100.069.908,00                            | 57.634.290,58   | 57,59                              | 344(1,19%), 345(55,66%), 352(0,2%), 37(0,54%)    |
| Medida 2.2               | 45.489.240,00                             | 15.224.869,22   | 33,47                              | 343(33,47%)                                      |
| Medida 2.4               | 4.563.296,00                              | 1.740.882,13  | 38,15                              | 353(34,58%), 37(3,57%)                           |
| Medida 2.5               | 1.624.160,00                              | 1.421.522,16  | 87,52                              | 341(87,52%)                                      |
| Medida 2.6               | 24.998,00                                 | 0,00  |                                    |  |
| Eje prioritario nº 3     | 305.680.246,00                            | 214.091.102,78  | 70,04                              |  |
| Medida 3.1               | 47.271.506,00                             | 34.512.833,72   | 73,01                              | 24(73,01%)                                       |
| Medida 3.2               | 76.308.480,00                             | 52.571.887,83   | 68,89                              | 18(26,21%), 181(42,68%)                          |
| Medida 3.3               | 80.448.022,00                             | 62.008.982,60   | 77,08                              | 181(0,35%), 183(76,73%)                          |
| Medida 3.4               | 11.999.998,00                             | 3.145.502,87  | 26,21                              | 182(26,21%)                                      |
| Medida 3.5               | 63.647.416,00                             | 39.982.970,21   | 62,82                              | 183(62,82%)                                      |
| Medida 3.6               | 26.004.824,00                             | 21.868.925,55   | 84,10                              | 182(69,34%), 321(2,73%), 322(10,91%), 323(1,11%) |
| Eje prioritario nº 4     | 74.721.702,00                             | 67.509.514,40   | 90,35                              |  |
| Medida 4.4               | 57.386.668,00                             | 59.696.249,05   | 104,02                             | 318(103,72%), 351(0,3%)                          |
| Medida 4.7               | 17.335.034,00                             | 7.813.265,35  | 45,07                              | 332(44,82%), 333(0,25%)                          |
| Eje prioritario nº 5     | 134.618.394,00                            | 90.816.558,19   | 67,46                              |  |
| Medida 5.1               | 58.371.424,00                             | 35.897.033,42   | 61,50                              | 352(61,15%), 353(0,06%), 37(0,29%)               |
| Medida 5.4               | 9.194.710,00                              | 3.189.039,67  | 34,68                              | 164(30,91%), 352(3,78%)                          |
| Medida 5.5               | 14.287.216,00                             | 13.914.424,36   | 97,39                              | 171(97,39%)                                      |
| Medida 5.6               | 39.010.086,00                             | 28.087.329,30   | 72,00                              | 354(72%)   |



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2006

Versión: 3.3

Pag 27 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida  | Total gasto subvencionable programado (1)         | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Ámbito de intervención  |
|---|---|---|------------------------------------|---|
| Eje prioritario nº 5<br>Medida 5.7<br>Medida 5.9  | 134.618.394,00<br>3.736.206,00<br>10.018.752,00   | 90.816.558,19<br>2.464.540,80<br>7.264.190,64   | 67,46<br>65,96<br>72,51            | 166(12,87%), 36(2,81%), 37(50,29%)<br>166(3,47%), 36(69,03%)  |
| Eje prioritario nº 6<br>Medida 6.1  | 1.855.128,00<br>1.855.128,00                      | 889.048,42<br>889.048,42  | 47,92<br>47,92                     | 41(4,68%), 411(30,29%),<br>412(10,5%), 413(0,72%), 415(1,73%) |
| <b>Total</b>  | 781.442.022,00<br>47.271.506,00<br>0,00<br>0,00   | 509.064.968,05<br>34.512.833,72<br>0,00<br>0,00   | 65,14<br>73,01                     |   |
| <b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>  |   |   |                                    |   |
| Eje prioritario nº 1<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 160.066.456,00<br>20.339.200,00<br>139.727.256,00 | 94.250.013,89<br>17.302.724,84<br>76.947.289,05   | 58,88<br>85,07<br>55,07            |   |
| Eje prioritario nº 2<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 151.771.602,00<br>1.278.536,00<br>150.493.066,00  | 76.021.564,09<br>83.478,82<br>75.938.085,27   | 50,09<br>6,53<br>50,46             |   |
| Eje prioritario nº 3<br>Zonas beneficiarias de ayuda transitoria<br>Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 305.680.246,00<br>4.312.530,00<br>301.367.716,00  | 214.091.102,78<br>4.629.335,66<br>209.461.767,12  | 70,04<br>107,35<br>69,50           |   |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2006

Versión: 3.3

Pag 28 de 28

(Euros)

| Eje prioritario / medida                    | Total gasto subvencionable programado<br>(1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005<br>(2) | % del gasto subvencionable<br>(3=2/1) | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|------------------------|
| Eje prioritario / Ayuda transitoria         |  |  |                                       |                        |
| Eje prioritario nº 4                        | 74.721.702,00                                | 67.509.514,40  | 90,35                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 1.439.424,00                                 | 3.368.567,02   | 234,02                                |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 73.282.278,00                                | 64.140.947,38  | 87,53                                 |                        |
| Eje prioritario nº 5                        | 134.618.394,00                               | 90.816.558,19  | 67,46                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 19.798.744,00                                | 15.181.328,58  | 76,68                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 114.819.650,00                               | 75.635.229,61  | 65,87                                 |                        |
| Eje prioritario nº 6                        | 1.855.128,00                                 | 889.048,42   | 47,92                                 |                        |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria    | 133.944,00                                   | 108.943,03   | 81,33                                 |                        |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.721.184,00                                 | 780.105,39   | 45,32                                 |                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>828.713.528,00</b>                        | <b>543.577.801,77</b>  | <b>65,59</b>                          |                        |

**3.1.2 .-Grado de ejecución del Gasto público, por medidas, a 31.12.2005, en relación a lo programado 2000-2005 y de todo el período de programación. Permanente, transitoria y total.**



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

|                      |   | (Euros)                        |                                   |              |                                |              |
|----------------------|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
|                      | Medida  | Total programado 2000-2005 (A) | Total ejecutado al 31/12/2005 (B) | % (B/A)      | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C)      |
| 1.1                  | Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)  | 69.763.662,00                  | 42.976.084,44                     | 61,6         | 77.593.800,00                  | 55,39        |
| 1.2                  | Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)  | 40.732.934,00                  | 25.876.537,27                     | 63,53        | 46.315.234,00                  | 55,87        |
| 1.5                  | Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)  | 14.186.282,00                  | 8.094.667,34                      | 57,06        | 15.818.222,00                  | 51,17        |
| <b>TOTAL EJE : 1</b> |   | <b>124.682.878,00</b>          | <b>76.947.289,05</b>              | <b>61,71</b> | <b>139.727.256,00</b>          | <b>55,07</b> |
| 2.1                  | Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER) | 78.331.476,00                  | 57.621.109,58                     | 73,56        | 100.056.728,00                 | 57,59        |
| 2.2                  | Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)  | 39.884.280,00                  | 15.224.869,22                     | 38,17        | 45.489.240,00                  | 33,47        |
| 2.4                  | Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)   | 2.909.430,00                   | 1.670.584,31                      | 57,42        | 3.297.940,00                   | 50,66        |
| 2.5                  | Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)  | 1.284.196,00                   | 1.421.522,16                      | 110,69       | 1.624.160,00                   | 87,52        |
| 2.6                  | Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)                                    | 16.398,00                      | 0,00                              | 0,00         | 24.998,00                      | 0,00         |
| <b>TOTAL EJE : 2</b> |   | <b>122.425.780,00</b>          | <b>75.938.085,27</b>              | <b>62,03</b> | <b>150.493.066,00</b>          | <b>50,46</b> |
| 3.1                  | Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)  | 39.302.044,00                  | 34.512.833,72                     | 87,81        | 47.271.506,00                  | 73,01        |
| 3.2                  | Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)   | 62.634.620,00                  | 52.571.887,83                     | 83,93        | 76.308.480,00                  | 68,89        |
| 3.3                  | Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)   | 60.335.176,00                  | 58.882.177,16                     | 97,59        | 77.638.020,00                  | 75,84        |
| 3.4                  | Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)  | 7.867.432,00                   | 3.145.502,87                      | 39,98        | 11.999.998,00                  | 26,21        |
| 3.5                  | Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)  | 54.259.800,00                  | 39.982.970,21                     | 73,69        | 63.647.416,00                  | 62,82        |
| 3.6                  | Sociedad de la información (FEDER)  | 21.158.666,00                  | 20.366.395,33                     | 96,26        | 24.502.296,00                  | 83,12        |
| <b>TOTAL EJE : 3</b> |   | <b>245.557.738,00</b>          | <b>209.461.767,12</b>             | <b>85,3</b>  | <b>301.367.716,00</b>          | <b>69,5</b>  |



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**  
**DOCUP: MADRID**  
**ZONA PERMANENTE**

**Fondo : TODOS**

(Euros)

| Medida  | Total programado 2000-2005 (A) | Total ejecutado al 31/12/2005 (B) | % (B/A)      | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C)      |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
| 4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)                | 57.240.592,00                  | 59.696.249,05                     | 104,29       | 57.386.668,00                  | 104,02       |
| 4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)                                  | 14.242.888,00                  | 4.444.698,33                      | 31,21        | 15.895.610,00                  | 27,96        |
| <b>TOTAL EJE : 4</b>  | <b>71.483.480,00</b>           | <b>64.140.947,38</b>              | <b>89,73</b> | <b>73.282.278,00</b>           | <b>87,53</b> |
| 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)                              | 40.569.038,00                  | 29.608.428,37                     | 72,98        | 50.839.340,00                  | 58,24        |
| 5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)                       | 5.012.298,00                   | 1.036.163,39                      | 20,67        | 5.178.696,00                   | 20,01        |
| 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)                                    | 10.133.756,00                  | 10.031.208,35                     | 98,99        | 11.072.424,00                  | 90,6         |
| 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER) | 33.951.276,00                  | 28.013.009,91                     | 82,51        | 38.866.086,00                  | 72,08        |
| 5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)                                   | 2.432.376,00                   | 2.359.688,80                      | 97,01        | 3.024.340,00                   | 78,02        |
| 5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)             | 5.141.628,00                   | 4.586.730,79                      | 89,21        | 5.838.764,00                   | 78,56        |
| <b>TOTAL EJE : 5</b>  | <b>97.240.372,00</b>           | <b>75.635.229,61</b>              | <b>77,78</b> | <b>114.819.650,00</b>          | <b>65,87</b> |
| 6.1 Asistencia técnica (FEDER)  | 1.484.956,00                   | 780.105,39                        | 52,53        | 1.721.184,00                   | 45,32        |
| <b>TOTAL EJE : 6</b>  | <b>1.484.956,00</b>            | <b>780.105,39</b>                 | <b>52,53</b> | <b>1.721.184,00</b>            | <b>45,32</b> |
| <b>Total</b>  | <b>662.875.204,00</b>          | <b>502.903.423,82</b>             | <b>75,87</b> | <b>781.411.150,00</b>          | <b>64,36</b> |



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**  
**DOCUP: MADRID**  
**ZONA TRANSITORIA**

**Fondo : TODOS**

(Euros)

| Medida  | Total programado 2000-2005 (A) | Total ejecutado al 31/12/2005 (B) | % (B/A)       | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C)       |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|
| 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)  | 12.390.356,00                  | 9.419.186,07                      | 76,02         | 12.390.356,00                  | 76,02         |
| 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)  | 7.433.054,00                   | 7.328.630,27                      | 98,6          | 7.433.054,00                   | 98,6          |
| 1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)  | 515.790,00                     | 554.908,50                        | 107,58        | 515.790,00                     | 107,58        |
| <b>TOTAL EJE : 1</b>  | <b>20.339.200,00</b>           | <b>17.302.724,84</b>              | <b>85,07</b>  | <b>20.339.200,00</b>           | <b>85,07</b>  |
| 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER) | 13.180,00                      | 13.181,00                         | 100,01        | 13.180,00                      | 100,01        |
| 2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)   | 1.265.356,00                   | 70.297,82                         | 5,56          | 1.265.356,00                   | 5,56          |
| <b>TOTAL EJE : 2</b>  | <b>1.278.536,00</b>            | <b>83.478,82</b>                  | <b>6,53</b>   | <b>1.278.536,00</b>            | <b>6,53</b>   |
| 3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)   | 2.810.002,00                   | 3.126.805,44                      | 111,27        | 2.810.002,00                   | 111,27        |
| 3.6 Sociedad de la información (FEDER)  | 1.502.528,00                   | 1.502.530,22                      | 100           | 1.502.528,00                   | 100           |
| <b>TOTAL EJE : 3</b>  | <b>4.312.530,00</b>            | <b>4.629.335,66</b>               | <b>107,35</b> | <b>4.312.530,00</b>            | <b>107,35</b> |
| 4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)   | 0,00                           | 0,00                              | 0,00          | 0,00                           | 0,00          |
| 4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)  | 1.439.424,00                   | 3.368.567,02                      | 234,02        | 1.439.424,00                   | 234,02        |
| <b>TOTAL EJE : 4</b>  | <b>1.439.424,00</b>            | <b>3.368.567,02</b>               | <b>234,02</b> | <b>1.439.424,00</b>            | <b>234,02</b> |
| 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)  | 7.532.084,00                   | 6.288.605,05                      | 83,49         | 7.532.084,00                   | 83,49         |
| 5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)   | 4.016.014,00                   | 2.152.876,28                      | 53,61         | 4.016.014,00                   | 53,61         |
| 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)  | 3.214.792,00                   | 3.883.216,01                      | 120,79        | 3.214.792,00                   | 120,79        |
| 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)   | 144.000,00                     | 74.319,39                         | 51,61         | 144.000,00                     | 51,61         |



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**  
**DOCUP: MADRID**  
**ZONA TRANSITORIA**

**Fondo : TODOS**

|                      |   | (Euros)                        |                                   |              |                                |              |
|----------------------|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
|                      | Medida  | Total programado 2000-2005 (A) | Total ejecutado al 31/12/2005 (B) | % (B/A)      | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C)      |
| 5.7                  | Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)                       | 711.866,00                     | 104.852,00                        | 14,73        | 711.866,00                     | 14,73        |
| 5.9                  | Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER) | 4.179.988,00                   | 2.677.459,85                      | 64,05        | 4.179.988,00                   | 64,05        |
| <b>TOTAL EJE : 5</b> |   | <b>19.798.744,00</b>           | <b>15.181.328,58</b>              | <b>76,68</b> | <b>19.798.744,00</b>           | <b>76,68</b> |
| 6.1                  | Asistencia técnica (FEDER)  | 133.944,00                     | 108.943,03                        | 81,33        | 133.944,00                     | 81,33        |
| <b>TOTAL EJE : 6</b> |   | <b>133.944,00</b>              | <b>108.943,03</b>                 | <b>81,33</b> | <b>133.944,00</b>              | <b>81,33</b> |
| <b>Total</b>         |   | <b>47.302.378,00</b>           | <b>40.674.377,95</b>              | <b>85,99</b> | <b>47.302.378,00</b>           | <b>85,99</b> |





**OBJETIVO 02**

**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

DOCUP: MADRID

**TOTAL**

**Fondo : TODOS**

|     |   | (Euros)                        |                                   |              |                                |              |
|-----|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
|     | Medida  | Total programado 2000-2005 (A) | Total ejecutado al 31/12/2005 (B) | % (B/A)      | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C)      |
| 1.1 | Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)  | 82.154.018,00                  | 52.395.270,51                     | 63,78        | 89.984.156,00                  | 58,23        |
| 1.2 | Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)  | 48.165.988,00                  | 33.205.167,54                     | 68,94        | 53.748.288,00                  | 61,78        |
| 1.5 | Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)  | 14.702.072,00                  | 8.649.575,84                      | 58,83        | 16.334.012,00                  | 52,95        |
|     | <b>TOTAL EJE : 1</b>  | <b>145.022.078,00</b>          | <b>94.250.013,89</b>              | <b>64,99</b> | <b>160.066.456,00</b>          | <b>58,88</b> |
| 2.1 | Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER) | 78.344.656,00                  | 57.634.290,58                     | 73,57        | 100.069.908,00                 | 57,59        |
| 2.2 | Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)  | 39.884.280,00                  | 15.224.869,22                     | 38,17        | 45.489.240,00                  | 33,47        |
| 2.4 | Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)   | 4.174.786,00                   | 1.740.882,13                      | 41,7         | 4.563.296,00                   | 38,15        |
| 2.5 | Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)  | 1.284.196,00                   | 1.421.522,16                      | 110,69       | 1.624.160,00                   | 87,52        |
| 2.6 | Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)                                     | 16.398,00                      | 0,00                              | 0,00         | 24.998,00                      | 0,00         |
|     | <b>TOTAL EJE : 2</b>  | <b>123.704.316,00</b>          | <b>76.021.564,09</b>              | <b>61,45</b> | <b>151.771.602,00</b>          | <b>50,09</b> |
| 3.1 | Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)  | 39.302.044,00                  | 34.512.833,72                     | 87,81        | 47.271.506,00                  | 73,01        |
| 3.2 | Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)   | 62.634.620,00                  | 52.571.887,83                     | 83,93        | 76.308.480,00                  | 68,89        |
| 3.3 | Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)   | 63.145.178,00                  | 62.008.982,60                     | 98,2         | 80.448.022,00                  | 77,08        |
| 3.4 | Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)  | 7.867.432,00                   | 3.145.502,87                      | 39,98        | 11.999.998,00                  | 26,21        |
| 3.5 | Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)  | 54.259.800,00                  | 39.982.970,21                     | 73,69        | 63.647.416,00                  | 62,82        |
| 3.6 | Sociedad de la información (FEDER)  | 22.661.194,00                  | 21.868.925,55                     | 96,5         | 26.004.824,00                  | 84,1         |
|     | <b>TOTAL EJE : 3</b>  | <b>249.870.268,00</b>          | <b>214.091.102,78</b>             | <b>85,68</b> | <b>305.680.246,00</b>          | <b>70,04</b> |
| 4.4 | Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)  | 57.240.592,00                  | 59.696.249,05                     | 104,29       | 57.386.668,00                  | 104,02       |
| 4.6 | Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)   | 0,00                           | 0,00                              | 0,00         | 0,00                           | 0,00         |
| 4.7 | Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)  | 15.682.312,00                  | 7.813.265,35                      | 49,82        | 17.335.034,00                  | 45,07        |
|     | <b>TOTAL EJE : 4</b>  | <b>72.922.904,00</b>           | <b>67.509.514,40</b>              | <b>92,58</b> | <b>74.721.702,00</b>           | <b>90,35</b> |
| 5.1 | Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)  | 48.101.122,00                  | 35.897.033,42                     | 74,63        | 58.371.424,00                  | 61,5         |
| 5.4 | Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)   | 9.028.312,00                   | 3.189.039,67                      | 35,32        | 9.194.710,00                   | 34,68        |
| 5.5 | Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)  | 13.348.548,00                  | 13.914.424,36                     | 104,24       | 14.287.216,00                  | 97,39        |
| 5.6 | Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)   | 34.095.276,00                  | 28.087.329,30                     | 82,38        | 39.010.086,00                  | 72           |
| 5.7 | Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)   | 3.144.242,00                   | 2.464.540,80                      | 78,38        | 3.736.206,00                   | 65,96        |
| 5.9 | Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)   | 9.321.616,00                   | 7.264.190,64                      | 77,93        | 10.018.752,00                  | 72,51        |
|     | <b>TOTAL EJE : 5</b>  | <b>117.039.116,00</b>          | <b>90.816.558,19</b>              | <b>77,6</b>  | <b>134.618.394,00</b>          | <b>67,46</b> |
| 6.1 | Asistencia técnica (FEDER)  | 1.618.900,00                   | 889.048,42                        | 54,92        | 1.855.128,00                   | 47,92        |
|     | <b>TOTAL EJE : 6</b>  | <b>1.618.900,00</b>            | <b>889.048,42</b>                 | <b>54,92</b> | <b>1.855.128,00</b>            | <b>47,92</b> |



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**  
**DOCUP: MADRID**

**Fondo : TODOS**

**TOTAL**

|              |                                | (Euros)                           |         |                                |         |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------|---------|--------------------------------|---------|
| Medida       | Total programado 2000-2005 (A) | Total ejecutado al 31/12/2005 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
| <b>TOTAL</b> | 710.177.582,00                 | 543.577.801,77                    | 76,54   | 828.713.528,00                 | 65,59   |

### **3.2 Datos de ejecución en relación con la regla de N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/1999)**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999 del consejo de 21 de junio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP, ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Con las declaraciones de gasto y solicitud de pago FEDER remitidas a la Comisión europea a 31-12-2005 se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003 del FEDER, cumpliéndose la regla.

En cuanto al FSE, también se ha cumplido la regla (ver los cuadros de la UAFSE).

Al objeto de adelantar la situación del futuro cumplimiento de la regla para la anualidad 2004 del DOCUP de Madrid, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006, como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2004 hay que indicar que a tenor de las certificaciones de ejecución disponibles en la base de datos Fondos 2000, a la fecha de elaboración de este informe, se ha cubierto prácticamente el total (el 94,13%) de los compromisos asociados a las anualidades 2000-2004 del FEDER, restando todo el año en curso para alcanzar el total cumplimiento.

En el caso del FSE existen certificaciones del FSE, cargados en Fondos2000, que al cierre del presente informe, señalan que se han cubierto los compromisos hasta 2004.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 3.3

INTERVENCIÓN: C.A. de MADRID

TOTAL

| FONDOS | AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003 | AYUDA         |                             | GRADO DE EJECUCIÓN % |
|--------|-----------------------------|---------------|-----------------------------|----------------------|
|        |                             | ANTICIPOS     | SOLICITADA HASTA 31/12/2005 |                      |
| FEDER  | 222.625.450,00              | 25.894.205,00 | 218.258.968,63              | 109,67               |
|        |                             |               | 244.153.173,63              |                      |

(Euros)



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 3.3

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: C.A. de MADRID

| FONDOS | AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004 | AYUDA         |                              | GRADO DE EJECUCIÓN % |
|--------|-----------------------------|---------------|------------------------------|----------------------|
|        |                             | ANTICIPOS     | CERTIFICADA HASTA 03/07/2006 |                      |
| FEDER  | 280.195.418,00              | 25.894.205,00 | 254.533.361,87               | 100,08               |
| FSE    | 14.175.161,00               | 1.750.000,00  | 15.530.775,18                | 121,91               |

### **3.3.- Pagos realizados por la Comisión Europea**

#### **FEDER**

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2005.

#### **FSE**

Al cierre del presente Informe se ha recibido la información oficial de la UAFSE de los cobros recibidos de la Comisión Europea (ver cuadros UAFSE).

**PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA FEDER**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**INTERVENCIÓN MD C.A. de MADRID**  
**FECHA 31/12/2005**

**FONDO****FEDER**

(Euros)

| <b>REFERENCIA TESORO</b> | <b>FECHA RECEPCIÓN</b> | <b>IMPORTE</b>        |
|--------------------------|------------------------|-----------------------|
| 028/01                   | 11/04/2001             | 25.894.205,00         |
| 003/2002                 | 11/01/2002             | 9.128.718,00          |
| 042/02                   | 06/05/2002             | 4.652.751,78          |
| 059/02                   | 14/06/2002             | 15.716.254,00         |
| 085/02                   | 20/09/2002             | 16.792.433,73         |
| 016/03                   | 10/01/2003             | 24.252.835,55         |
| 057/03                   | 07/07/2003             | 6.039.199,01          |
| 094/03                   | 10/11/2003             | 36.606.111,20         |
| 118/03                   | 12/12/2003             | 21.522.227,71         |
| 047/04                   | 02/06/2004             | 5.756.995,03          |
| 126/04                   | 05/11/2004             | 28.434.956,74         |
| 080/05                   | 21/07/2005             | 3.165.332,78          |
| <b>TOTAL</b>             |                        | <b>197.962.020,53</b> |



**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN MD C.A. de MADRID****FECHA 31/12/2005****FONDO FSE**

(Euros)

| <b>REFERENCIA TESORO</b> | <b>FECHA RECEPCIÓN</b> | <b>IMPORTE</b>       |
|--------------------------|------------------------|----------------------|
| 35/01                    | 11/04/2001             | 1.750.000,00         |
| 12/02                    | 17/05/2002             | 1.821.894,09         |
| 47/02                    | 09/09/2002             | 3.077.896,87         |
| 61/03                    | 22/10/2003             | 6.318.111,25         |
| <b>TOTAL</b>             |                        | <b>12.967.902,21</b> |

**TOTAL 210.929.922,74**

### **3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales**

#### **FEDER.**

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los beneficiarios finales del DOCUP de Madrid, 2000-2006, con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea a la fecha de referencia de este informe.

La pequeña diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados a los beneficiarios finales, a la fechas indicadas, se debe, en buena medida, al desfase que necesariamente existe entre la recepción de fondos y la tramitación efectiva de los pagos en las fechas de corte señaladas y a que algunas cantidades certificadas se encuentran pendientes de tramitación en FONDOS 2000.

#### **FSE**

Al cierre del presente Informe se ha recibido la información oficial de los pagos realizados en el FSE (ver cuadros UAFSE).

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS  
FINALES FEDER**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

| <b>CÓDIGO</b> | <b>DESTINATARIO</b>                                   | <b>IMPORTE</b> |
|---------------|---|----------------|
| 1 101150      | MINISTERIO DE HACIENDA                                | 37.809,67      |
| 1 101183      | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED   | 77.407,19      |
| 1 101200      | Ministerio de Ciencia y Tecnología                    | 6.125.065,97   |
| 1 102211      | INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/ | 2.679.372,29   |
| 1 102251      | CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M  | 6.027.292,63   |
| 1 102261      | INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)                   | 3.488.871,85   |
| 1 103005      | CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL    | 5.685.856,78   |
| 1 106001      | Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).        | 2.352.695,48   |
| 2 216000      | COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID                          | 65.712.005,00  |
| 2 216041      | MINTRA, MADRID INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE          | 25.693.266,80  |
| 2 216042      | CANAL DE ISABEL II                                    | 20.179.889,50  |
| 2 216043      | GEDESMA   | 5.500.365,93   |
| 3 328002      | AYUNTAMIENTO DE AJALVIR                               | 45.019,01      |
| 3 328004      | AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO (EL)                            | 22.080,64      |
| 3 328005      | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES                     | 1.086.228,19   |
| 3 328007      | AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN                              | 931.612,61     |
| 3 328012      | AYUNTAMINETO DE ANCHUELO                              | 12.670,39      |
| 3 328013      | AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ                              | 388.455,30     |
| 3 328014      | AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY                       | 811.119,25     |
| 3 328018      | AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA                 | 13.949,00      |
| 3 328023      | AYUNTAMIENTO DE EL BOALO                              | 18.030,36      |
| 3 328025      | AYUNTAMIENTO DE BREA DEL TAJO                         | 18.030,37      |
| 3 328031      | AYUNTAMIENTO DE CADALSO DE LOS VIDRIOS                | 18.030,36      |
| 3 328033      | AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL                            | 68.101,09      |
| 3 328035      | AYUNTAMINETO DE CARABAÑA                              | 9.767,51       |
| 3 328036      | AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS                         | 18.030,37      |
| 3 328040      | AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS                          | 74.216,62      |
| 3 328042      | AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DEL ARROYO                   | 18.030,37      |
| 3 328045      | AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO                        | 161.247,76     |
| 3 328050      | AYUNTAMIENTO DE CUBAS DE LA SAGRA                     | 18.030,37      |

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

| <b>CÓDIGO</b> | <b>DESTINATARIO</b>                      | <b>IMPORTE</b> |
|---------------|--|----------------|
| 3 328051      | AYUNTAMIENTO DE CHAPINERIA               | 14.767,84      |
| 3 328052      | AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN                 | 33.693,00      |
| 3 328055      | AYUNTAMIENTO DE ESTREmera                | 2.601,76       |
| 3 328056      | AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA | 19.339,13      |
| 3 328058      | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA              | 2.224.857,20   |
| 3 328060      | AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO      | 12.082,38      |
| 3 328065      | AYUNTAMIENTO DE GETAFE                   | 148.522,49     |
| 3 328066      | AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN                   | 21.250,05      |
| 3 328067      | AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA    | 66.310,37      |
| 3 328068      | AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA               | 44.582,65      |
| 3 328072      | AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES       | 120.236,85     |
| 3 328073      | AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID        | 316.269,77     |
| 3 328074      | AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS                  | 2.650.854,01   |
| 3 328075      | AYUNTAMIENTO DE LOECHES                  | 71.415,27      |
| 3 328079      | AYUNTAMIENTO DE MADRID                   | 1.390.916,18   |
| 3 328083      | AYUNTAMIENTO DE MECO                     | 133.377,10     |
| 3 328084      | AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO       | 433.668,96     |
| 3 328085      | AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA  | 64.066,88      |
| 3 328086      | AYUNTAMIENTO DE MOLAR (EL)               | 91.460,73      |
| 3 328087      | AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS              | 18.030,37      |
| 3 328090      | AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL              | 97.281,07      |
| 3 328092      | AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES                 | 976.644,50     |
| 3 328095      | AYUNTAMIENTO DE NAVALAGAMELLA            | 14.978,39      |
| 3 328096      | AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO             | 321.988,58     |
| 3 328102      | AYUNTAMIENTO DE ORUSCO DE TAJUÑA         | 22.652,06      |
| 3 328108      | AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA               | 29.354,04      |
| 3 328110      | AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA        | 53.214,01      |
| 3 328113      | AYUNTAMIENTO DE PINTO                    | 34.433,43      |
| 3 328119      | AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA                 | 18.030,37      |
| 3 328123      | AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID        | 382.064,74     |

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

| <b>CÓDIGO</b> | <b>DESTINATARIO</b>  | <b>IMPORTE</b> |
|---------------|--|----------------|
| 3 328125      | AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA                                 | 25.337,83      |
| 3 328129      | AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DE GUADALÍX                            | 121.269,65     |
| 3 328130      | AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES                            | 458.378,81     |
| 3 328131      | AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL                         | 61.427,89      |
| 3 328132      | AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA                              | 312.535,35     |
| 3 328133      | AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS                        | 54.378,29      |
| 3 328135      | AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA                          | 18.030,37      |
| 3 328137      | AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA                            | 17.955,17      |
| 3 328140      | AYUNTAMIENTO DE SERRANITOS DEL VALLE                               | 20.797,56      |
| 3 328144      | AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL                                      | 31.892,30      |
| 3 328145      | AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DEL JARAMA                               | 18.030,37      |
| 3 328148      | AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ                                  | 211.369,33     |
| 3 328154      | AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA                               | 58.598,69      |
| 3 328156      | AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO   | 17.986,62      |
| 3 328161      | AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO  | 589.521,37     |
| 3 328164      | AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA                              | 23.708,25      |
| 3 328170      | AYUNTAMIENTO DE VILLACONEJOS                                       | 46.875,62      |
| 3 328172      | AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA  | 85.584,49      |
| 3 328178      | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES                              | 627,11         |
| 3 328179      | AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO                                    | 18.030,37      |
| 4 420016      | HOSPITAL CLINICA PUERTA DE HIERRO                                  | 12.688,00      |
| 4 499001      | Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Nav | 721.571,90     |
| 4 499029      | GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.                               | 726,76         |
| 4 499043      | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS                    | 5.280.117,01   |
| 4 499050      | INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA)                  | 1.281.949,45   |
| 4 499094      | CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA,MEDIO AMBIENTTAL                | 75.128,00      |
| 4 499111      | UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS - ICAI ICADE                    | 87.527,07      |
| 4 499112      | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES                                   | 896.609,11     |
| 4 499113      | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID                                     | 3.822.102,27   |
| 4 499114      | UNIVERSIDAD CARLOS III   | 3.821.577,01   |

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

| <b>CÓDIGO</b>       | <b>DESTINATARIO</b>                                   | <b>IMPORTE</b>        |
|---------------------|---|-----------------------|
| 4 499115            | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID                     | 7.869.997,52          |
| 4 499116            | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID                     | 5.179.722,39          |
| 4 499117            | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I                         | 2.080.257,26          |
| 4 499118            | ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL I | 11.640,18             |
| 4 499146            | OAK TRANSLATION, S.L.                                 | 8.483,26              |
| 4 499158            | DHL Express Madrid Spain S.L.                         | 132,74                |
| 4 499159            | VIENA RESPOSTERIA CAPELLANES                          | 1.028,93              |
| 4 499172            | ASADORES,S.A.   | 1.498,00              |
| 4 499173            | Restarurantes y Bares José Luis, S.L.                 | 2.247,00              |
| 4 499176            | COMDAD. PROPIETARIOS DEL EDIF. APARTAHOTEL MELIA CAS  | 4.031,76              |
| <b>TOTAL FEDER</b>  |   | <b>190.472.863,90</b> |
| <b>TOTAL MADRID</b> |   | <b>190.472.863,90</b> |

**CUADROS UAFSE (FSE) DE EJECUCIÓN, DECLARACIÓN DE GASTOS, SOLICITUD DE  
COBRO Y PAGOS A BENEFICIARIOS**



**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2005.

| <b>FORMA INTERVENCION</b> |                | <b>COMPROMISOS 2005</b> |
|---------------------------|----------------|-------------------------|
| <b>TITULO</b>             |                |                         |
| 2000ES162DO006            | DOCUP/2 MADRID | 3.510.759,00            |

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

| <b>FORMA INTERVENCION / TITULO /</b> | <b>BENEFICIARIO</b> | <b>PETICION DE REEMBOLSO</b> | <b>DEDUCCION</b>     |
|--------------------------------------|---------------------|------------------------------|----------------------|
| 2000ES162DO006                       | DOCUP/2 MADRID      |                              |                      |
| SOLICITUD: 1                         | FECHA: 04/04/2002   | IMPORTE SOLICITADO:          | 1.821.894,09         |
| D.G. UNIVERSIDADES (MEC)             |                     | 1.374.999,76                 | 0,00                 |
| D.G. INVESTIGACION (MEC)             |                     | 446.894,33                   | 0,00                 |
|                                      | TOTAL:              | 1.821.894,09                 | 0,00                 |
| SOLICITUD: 2                         | FECHA: 09/07/2002   | IMPORTE SOLICITADO:          | 3.077.896,87         |
| D.G. UNIVERSIDADES (MEC)             |                     | 1.374.968,25                 | 0,00                 |
| D.G. INVESTIGACION (MEC)             |                     | 1.702.137,48                 | 0,00                 |
| C.S.I.C. (MEC)                       |                     | 791,14                       | 0,00                 |
|                                      | TOTAL:              | 3.077.896,87                 | 0,00                 |
| SOLICITUD: 3                         | FECHA: 11/07/2003   | IMPORTE SOLICITADO:          | 6.318.111,25         |
| D.G. INVESTIGACION (MEC)             |                     | 4.057.210,59                 | 0,00                 |
| C.S.I.C. (MEC)                       |                     | 2.260.900,66                 | 0,00                 |
|                                      | TOTAL:              | 6.318.111,25                 | 0,00                 |
| <b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>     |                     |                              | <b>11.217.902,21</b> |

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

| FORMA INTERVENCION | TITULO          | DESCRIPCION / REF. TESORO | FECHA RECEPCION | IMPORTE       |
|--------------------|-----------------|---------------------------|-----------------|---------------|
| 2000ES162DO006     | DOCUP/2 MADRID  |                           |                 |               |
|                    | ANTICIPO        | 35/01                     | 19/04/2001      | 1.750.000,00  |
|                    | PAGO INTERMEDIO | 12/02                     | 24/05/2002      | 1.821.894,09  |
|                    |                 | 47/02                     | 13/09/2002      | 3.077.896,87  |
|                    |                 | 61/03                     | 29/10/2003      | 6.318.111,25  |
|                    |                 |                           | TOTAL           | 12.967.902,21 |

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

| FORMA INTERVENCION | TITULO / BENEFICIARIO        | FECHA        | IMPORTE             |               |
|--------------------|------------------------------|--------------|---------------------|---------------|
| 2000ES162DO006     | DOCUP/2 MADRID               |              |                     |               |
|                    | D.G. UNIVERSIDADES (MEC)     |              |                     |               |
|                    | ANTICIPO                     | 16/10/2001   | 192.500,00          |               |
|                    |                              | <u>TOTAL</u> | <u>192.500,00</u>   |               |
|                    | REEMBOLSO                    | 17/06/2002   | 1.182.499,76        |               |
|                    |                              | 30/09/2002   | 1.374.968,25        |               |
|                    |                              | <u>TOTAL</u> | <u>2.557.468,01</u> |               |
|                    |                              | <b>TOTAL</b> | <b>2.749.968,01</b> |               |
|                    | D.G. INVESTIGACION (MEC)     |              |                     |               |
|                    | ANTICIPO                     | 13/09/2001   | 1.242.500,00        |               |
|                    |                              | <u>TOTAL</u> | <u>1.242.500,00</u> |               |
|                    | REEMBOLSO                    | 30/09/2002   | 906.531,81          |               |
|                    |                              | 03/02/2004   | 4.057.210,59        |               |
|                    |                              | 27/01/2006   | 1.342.615,09        |               |
|                    |                              | <u>TOTAL</u> | <u>6.306.357,49</u> |               |
|                    |                              | <b>TOTAL</b> | <b>7.548.857,49</b> |               |
|                    | C.S.I.C. (MEC)               |              |                     |               |
|                    | ANTICIPO                     | 13/09/2001   | 315.000,00          |               |
|                    |                              | <u>TOTAL</u> | <u>315.000,00</u>   |               |
|                    | REEMBOLSO                    | 22/05/2003   | 1.435.791,14        |               |
|                    |                              | 11/11/2003   | 510.900,66          |               |
|                    |                              | 17/11/2005   | 249.570,00          |               |
|                    |                              | <u>TOTAL</u> | <u>2.196.261,80</u> |               |
|                    |                              | <b>TOTAL</b> | <b>2.511.261,80</b> |               |
|                    | TOTAL FORMA DE INTERVENCION: |              |                     | 12.810.087,30 |

### 3.5. Regularización del Informe de la anualidad 2004.

Las variaciones producidas en la ejecución por medidas que se recogen en este Informe de la anualidad 2005 (con los datos disponibles a la fecha de cierre del presente Informe), respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2004 son las siguientes:

#### FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

| Regularización de la anualidad 2000 |                         |                        |                        |                       |
|-------------------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| MEDIDA                              | BENEFICIARIO FINAL      | INFORME ANUALIDAD 2004 | INFORME ANUALIDAD 2005 | DIFERENCIA (Euros)    |
| 5.6 (Perm)                          | Consejería de Educación | 0,00                   | 222.820,33             | 222.820,33            |
| 5.9 (Perm)                          | Consejería de Educación | 1.682.833,89           | 0,00                   | -1.682.833,89         |
| <b>TOTAL</b>                        |                         | <b>1.682.833,89</b>    | <b>222.820,33</b>      | <b>- 1.460.013,56</b> |

| Regularización de la anualidad 2001 |                                      |                        |                        |                        |
|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| MEDIDA                              | BENEFICIARIO FINAL                   | INFORME ANUALIDAD 2004 | INFORME ANUALIDAD 2005 | DIFERENCIA (Euros)     |
| 1.1 (Perm)                          | Consejería de Presidencia            | 521.136,37             | 441.941,37             | -79.195,00             |
| 1.1 (Perm)                          | Consejería de Medio Ambiente         | 150.861,81             | 142.868,95             | -7.992,86              |
| 1.1 (Perm)                          | C. Economía e Innovación Tecnológica | 8.820.764,60           | 8.760.663,39           | -60.101,21             |
| 2.1 (Perm)                          | Canal de Isabel II                   | 240.453,00             | 227.041,00             | -13.412,00             |
| 5.1 (Perm)                          | Consejería de Medio Ambiente         | 2.619.153,35           | 2.570.581,88           | -48.571,47             |
| 5.6 (Perm)                          | Consejería de Educación              | 14.410.624,76          | 3.499.972,49           | -10.910.652,27         |
| <b>TOTAL</b>                        |                                      | <b>26.762.993,89</b>   | <b>15.643.069,08</b>   | <b>- 11.119.924,81</b> |

| <b>Regularización de la anualidad 2002</b> |   |                               |                               |                           |
|--|---|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| <b>MEDIDA</b>                              | <b>BENEFICIARIO FINAL</b>                   | <b>INFORME ANUALIDAD 2004</b> | <b>INFORME ANUALIDAD 2005</b> | <b>DIFERENCIA (Euros)</b> |
| 1.1 (Perm)                                 | <b>C. Economía e Innovación Tecnológica</b> | 3.870.809,80                  | 3.870.975,92                  | -166,12                   |
| 1.2 (Perm)                                 | <b>C. Presidencia</b>                       | 52.107,02                     | 52.315,31                     | -208,29                   |
| 2.1 (Perm)                                 | <b>Canal de Isabel II</b>                   | 10.786.800,00                 | 10.742.009,00                 | -44.791,00                |
| 2.4 (Perm)                                 | <b>C. Presidencia</b>                       | 236.740,49                    | 0,00                          | -236.740,49               |
| 3.2 (Perm)                                 | <b>D.G. Política Tecnológica (MEC)</b>      | 2.473.133,76                  | 2.453.077,95                  | -20.055,81                |
| 4.4 (Perm)                                 | <b>MINTRA</b>                               | 50.898.245,22                 | 34.869.922,69                 | -16.028.322,53            |
| 5.6 (Perm)                                 | <b>Consejería de Educación</b>              | 0,00                          | 5.238.547,13                  | 5.238.547,13              |
| <b>TOTAL</b>                               |   | <b>68.318.210,70</b>          | <b>57.226.473,59</b>          | <b>- 11.091.737,11</b>    |

| <b>Regularización de la anualidad 2003</b> |  |                               |                               |                           |
|--|--|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| <b>MEDIDA</b>                              | <b>BENEFICIARIO FINAL</b>              | <b>INFORME ANUALIDAD 2004</b> | <b>INFORME ANUALIDAD 2005</b> | <b>DIFERENCIA (Euros)</b> |
| 1.1 (Perm)                                 | <b>Consejería de Medio Ambiente</b>    | 181.450,51                    | 162.230,37                    | -19.220,14                |
| 2.1 (Perm)                                 | <b>Canal de Isabel II</b>              | 29.332.526,00                 | 29.300.835,00                 | -31.691,00                |
| 2.4 (Perm)                                 | <b>C. Presidencia</b>                  | 333.584,01                    | 0,00                          | -333.584,01               |
| 3.2 (Perm)                                 | <b>D.G. Política Tecnológica (MEC)</b> | 7.293.281,44                  | 6.004.075,06                  | -1.289.206,38             |
| 4.4 (Perm)                                 | <b>MINTRA</b>                          | 11.005.011,71                 | 8.214.641,50                  | -2.790.370,21             |
| 5.1 (Trans)                                | <b>Consejería de Medio Ambiente</b>    | 788.451,81                    | 774.589,89                    | -13.861,92                |
| 5.6 (Perm)                                 | <b>Consejería de Educación</b>         | 0,00                          | 25.211,21                     | 25.211,21                 |
| <b>TOTAL</b>                               |  | <b>48.934.305,48</b>          | <b>44.481.583,03</b>          | <b>- 4.452.722,45</b>     |

| <b>Regularización de la anualidad 2004</b> |   |                               |                               |                           |
|--|---|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| <b>MEDIDA</b>                              | <b>BENEFICIARIO FINAL</b>                   | <b>INFORME ANUALIDAD 2004</b> | <b>INFORME ANUALIDAD 2005</b> | <b>DIFERENCIA (Euros)</b> |
| 1.1 (Perm)                                 | <b>C. Economía e Innovación Tecnológica</b> | 7.380.571,27                  | 7.290.467,47                  | -90.103,80                |
| 2.1 (Perm)                                 | <b>Canal de Isabel II</b>                   | 7.668.815,00                  | 7.033.316,08                  | -635.498,92               |
| 3.2 (Perm)                                 | <b>D.G. Política Tecnológica (MEC)</b>      | 228.657,50                    | 11.955.803,17                 | 11.727.145,67             |
| 3.2 (Perm)                                 | <b>D.G. de Investigación</b>                | 0,00                          | 36.600,00                     | 36.600,00                 |
| 3.2 (Perm)                                 | <b>Instituto Salud Carlos III</b>           | 3.966.414,84                  | 4.642.378,20                  | 675.963,36                |
| 3.3 (Perm)                                 | <b>Instituto Salud Carlos III</b>           | 393.612,09                    | 498.471,09                    | 104.859,00                |
| 5.6 (Perm)                                 | <b>Consejería de Educación</b>              | 0,00                          | 2.936.960,93                  | 2.936.960,93              |
| 5.6 (Trans)                                | <b>C. Economía e Innovación Tecnológica</b> | 622.655,12                    | 621.302,14                    | -1.352,98                 |
| 6.1 (A.Tec)                                | <b>D.G. Fondos Comun.</b>                   | 42.532,58                     | 85.805,88                     | 43.273,30                 |
| <b>TOTAL</b>                               |   | <b>20.685.620,86</b>          | <b>35.483.467,42</b>          | <b>14.797.846,56</b>      |

Los datos que figuran en las anteriores tablas corresponden a la situación del año 2005 disponible en la base de datos F2000 a la fecha de cierre del presente Informe.

Como se puede observar de las cifras mostradas por anualidades, todas las anteriores a 2004 presentan descertificaciones o saldos negativos que, en general, corresponden a las correcciones y actualizaciones financieras motivadas por las actividades desarrolladas por los distintos organismos que intervienen en la gestión del Docup y derivadas de los sistemas de seguimiento y control establecidos.

Únicamente la anualidad 2004 presenta un saldo agregado positivo, que se debe, fundamentalmente, como viene siendo habitual en estos casos, a que algunos de los pagos realizados en la anualidad inmediatamente anterior, 2004 en este caso, cuya comprobación y correspondiente certificación no es factible realizarla en el mismo año y estos importes suelen superar ampliamente las posibles disminuciones financieras derivadas de los sistemas de seguimiento y control que se vienen aplicando.

A continuación se señalan, por medidas, los aspectos que se consideran mas relevantes de estas variaciones:

#### **Medida 1.1. “Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios”**

- **Consejerías de Presidencia, de Economía y de Medio Ambiente**

Se descertifican los gastos señalados en los anteriores cuadros, entre los años 2001 a 2004 y que ascienden en conjunto para esta medida a -256.779,13 € como consecuencia de las correcciones financieras por las actuaciones derivadas de los sistemas de seguimiento y control establecidos.

#### **Medida 1.2. “Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”**

- **Consejerías de Presidencia**

Se descertifican los gastos señalados en los anteriores cuadros por valor de -208,29 € en 2002 incursos en las correcciones financieras de los sistemas de seguimiento y control establecidos.

#### **Medida 2.1. “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y de puración de aguas”**

- **Canal de Isabel II**

Se descertifican los gastos señalados en los anteriores cuadros de -725.392,92 euros de las anualidades 2001 a 2004 incursos en las correcciones financieras de los sistemas de seguimiento y control establecidos.

#### **Medida 2.4. “Protección y regeneración del entorno natural”**

- **Consejería de Presidencia**

Se descertifican los gastos señalados en los anteriores cuadros por valor de - 570.324,50 euros de las anualidades 2002 y 2003 incursos en las correcciones financieras de los sistemas de seguimiento y control establecidos.

#### **Medida 3.2. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”**

- **Dirección General de Investigación**

En esta medida, el gasto correspondiente a la anualidad 2004 se ha incrementado en 36.600,00 euros al incluir pago de 2004 pendiente de la correspondiente certificación.

- **Dirección General de Política Tecnológica**

Se ha producido una disminución de los gastos certificados en 2002 y 2003 de 20.055,81 euros y 1.289.206,38 euros respectivamente, por regularizaciones. Por otro lado se han certificado pagos realizados en 2004 que, por valor de 11.727.145,67 euros, no se habían certificado en ese año hasta no haber completado las pertinentes comprobaciones y controles de los proyectos.

- **Instituto de Salud Carlos III**

El gasto de 675.963,36 euros de la anualidad 2004, correspondiente a la medida se ha podido certificar en 2005 una vez completadas las comprobaciones pertinentes.

#### **Medida 3.3. “Equipamiento científico tecnológico”**

- **Instituto de Salud Carlos III**

El gasto de 104.859,00 euros de la anualidad 2004, correspondiente a esta medida se ha podido certificar en 2005 una vez completadas las comprobaciones pertinentes.

#### **Medida 4.4. “Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte”**

- **MINTRA**

Se descertifica el gasto de -18.818.692,74 euros de las anualidades 2003 y 2004, como consecuencia de las correcciones financieras practicadas por el sistema de controles establecidos.

**Medida 5.1. “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas”**

- **Consejería de Medio Ambiente**

Se descertifican los gastos señalados en los anteriores cuadros por valor agregado de la medida de -62.433,39 euros de las anualidades 2001 y 2003 por correcciones financieras derivadas de sistema de seguimiento y control establecido.

**Medida 5.6. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural”**

- **Consejería de Educación**

Se modifican los gastos que, por valor absoluto de la medida de -2.488.465,65 euros, se muestran en los anteriores cuadros entre las anualidades 2000 a 2004, por diversas reasignaciones derivadas de los sistemas de seguimiento y control establecidos.

**Medida 5.9. “Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local”**

- **Consejería de Educación**

Se modifica el gasto señalado en los anteriores cuadros por valor de -1.682.883,89 euros de la anualidad 2000 por actuaciones derivadas de los sistemas de seguimiento y control establecidos.

**Medida 6.1. “Asistencia Técnica”**

- **Dirección General de Fondos Comunitarios**

Se han certificado en 2005 los gastos de Informatización del sistema computados el 31-12-2004 que no fue factible certificar en dicho año.



#### **4.- INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA GENERAL**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

Concretamente, el Documento Único de Programación de Madrid 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs que se indican a continuación:

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs del objetivo 2.

La Comisión Europea mediante Decisión C(2004) 883 final de 23 de marzo de 2004 establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al DOCUP de Madrid un montante total de Reserva de Eficacia de **17.075.980** euros de los cuales **16.157.500** euros corresponden al marco permanente y **918.480** euros al marco transitorio. Esta situación se mantiene en 2005.

**5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN**

## 5.1. – Sistema de seguimiento y procedimientos de recogida de datos.

### Autoridad de Gestión. Dirección General de Fondos Comunitarios

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los DOCUPS de objetivo 2, entre los cuales se encuentra el DOCUP de Madrid, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las

Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad autónoma de Madrid que permite la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizan también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidad Administradora del FSE respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidad Administradora de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Madrid. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2002, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2002 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los

datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2002. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año **2005** se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

## **Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y

DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

#### **Área de Pagos:**

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

#### **Área de Control:**

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.



2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen, en consecuencia en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo

Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

### **Acciones de seguimiento de otros organismos**

#### **Consejo Superior de Cámaras. Cámara de Comercio e Industria de Madrid**

El sistema de seguimiento llevado a la práctica en el Programa Nexopyme arranca conforme al Modelo de Gestión establecido. Una vez publicada la Convocatoria por la Cámara de Comercio, sigue la recepción y análisis de los formularios de las solicitudes. Todas aquellas empresas interesadas en participar remiten sus formularios de solicitud junto con la documentación acreditativa del solicitante.

Con los formularios recibidos, en la Cámara de Comercio se analizan las solicitudes, comprobando que cumplen con los requisitos y acompañan la documentación acreditativa. A las empresas seleccionadas se envía por correo la notificación de inclusión en el Programa y se inicia la ejecución de actuaciones individuales.

Un elemento primordial en el proceso de ejecución de las “Acciones individuales” es la firma de un Convenio entre la Cámara, la empresa y Camerpyme. En el nivel local las labores de gestión y seguimiento del Programa son realizadas por los coordinadores de las Cámaras y por los Gestores NexoPyme, que se apoyan informáticamente en la aplicación denominada “Intranet NexoPyme”.

La “Intranet NexoPyme” es un sistema de información que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de los diferentes jalones por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa. Mediante un sistema de consulta puede accederse a las diferentes solicitudes y conocer tanto los datos básicos como la situación del expediente.

En la base de datos se van almacenando los correspondientes a cada empresa, los cuales pueden ser recuperados y tratados posteriormente para obtener la información precisa para el seguimiento y la evaluación de la actuación (distribución territorial de empresas, ejecución temporal, tipología de empresas beneficiarias, etc.).

Los contenidos de la Intranet son la entrada de datos para la Aplicación Informática NexoPyme, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras elabora la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacena la información de las empresas beneficiarias.

Camerpyme lleva a cabo el seguimiento de las “Acciones horizontales” y la coordinación de las instalaciones de equipamientos, acceso y provisión de servicios haciendo uso de la mencionada Intranet y de sus propios sistemas de gestión.

Por su parte, el Consejo Superior de Cámaras, como Organismo intermedio, realiza el seguimiento y control de los gastos certificados mediante un procedimiento de “liquidación de gastos”, en la forma que se detalla a continuación:

#### A. Liquidación de Gastos realizados por la Cámara de Comercio.

Una vez superados favorablemente todos los trámites de instalación y activación de servicios, cofinanciación y prefinanciación, la Cámara remite al Consejo Superior copia compulsada del expediente (liquidación) completo de cada empresa.

Las liquidaciones, una vez completas, se remiten al Consejo Superior - Departamento Financiero, mediante fotocopia compulsada por el Secretario General de la Cámara.

El contenido de la liquidación individual, es el siguiente:

- Copia compulsada del Convenio Cámara- Empresa- Camerpyme.
- Copia compulsada de los Certificados de estar al corriente de pago en Hacienda y la Seguridad Social, de la empresa beneficiaria.
- Copia compulsada de la Factura Camerpyme – Empresa.
- Justificante de pago de la empresa a Camerpyme
- Justificante del pago de la Cámara a la empresa.
  - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (copia de la notificación de la transferencia)
  - y copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia o del certificado del banco.

### B. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones individuales.

Camerpyme presenta una liquidación por cada convenio firmado con cada empresa beneficiaria y la Cámara correspondiente, que consta de una copia compulsada del justificante de pago de la cofinanciación pública nacional o asimilable.

Las liquidaciones se remiten al Consejo Superior una vez Camerpyme cuenta con toda la documentación requerida. La justificación se realiza mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

El contenido de la liquidación individual, es el siguiente:

- Justificante de pago de Camerpyme a la empresa
  - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
  - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

Para cada período de justificación, Camerpyme presenta una liquidación, especificando los capítulos de gasto elegible y detallando los gastos realizados conforme a un modelo preestablecido.

Las liquidaciones se remiten al Consejo Superior una vez Camerpyme cuenta con toda la documentación requerida, mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

Por cada gasto que se liquide Camerpyme aportará al Consejo Superior la siguiente documentación:

- Copia compulsada de la factura del gasto realizado.
- Justificante de pago de Camerpyme.
  - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
  - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

En cada liquidación, se incluye además una carta de Camerpyme certificando que se cumplen las condiciones de elegibilidad de los gastos que se liquidan.

Una vez en poder del Consejo Superior los justificantes de gastos recibidos de la Cámara y Camerpyme, son comprobados y validados siendo posteriormente cargados en la Aplicación Informática Nexopyme. Dicha Aplicación ha sido diseñada *ad hoc* como soporte previo para seguimiento, control y carga masiva de datos hacia la Aplicación FONDOS 2000.

Justificados los gastos por las Cámaras y Camerpyme, el Consejo presenta la Certificación ante la Subdirección Gral. FEDER. Una vez recibe el Consejo la cofinanciación FEDER, transfiere dicho importe a las Cámaras, quienes, como ya habían prefinanciado, recuperan los montantes de la ayuda FEDER anticipada a las empresas beneficiarias.

### **Instituto Español de Comercio Exterior**

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por

las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.

Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.

Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.

Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de minimis”.

Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

### **Dirección General de Investigación**

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignen los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto y la observancia de las condiciones a las que está sujeto en la resolución de concesión y la legislación nacional y comunitaria que le es de aplicación.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPESA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subtarefas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Con estas líneas de actuación se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la

posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

a) Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología.

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una GUÍA DE INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

- Elaboración del MANUAL DE VISITAS DE CONTROL (PARA LA DGI), a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- *Descripción de la Visita*: este formulario es el resumen de toda la vida de un proyecto hasta el momento en que es visitado, incluyendo los datos económicos, avance físicos y particularidades que presenta.
  - *Acta de Visita*, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
  - *Acta Final de Visita*, en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido... ) como las correspondientes subsanaciones.
- Se ha realizado un MANUAL DE VISITAS DE CONTROL (PARA EL BENEFICIARIO), para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago. Debe destacarse que además se solicitan los expedientes de contratación a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de

Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma de Objetivo 2.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de la convocatoria de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución de la misma.
- Se ha comenzado el desarrollo de una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones. Se prevé su finalización para abril de 2005.

Esta aplicación informática servirá tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

A esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilitará la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

#### b)Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por



conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2005 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en la realización de controles de expedientes de Proyectos I+D y de Infraestructuras, según una metodología de control acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, y gestionada con la mencionada aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.
- Informe posterior a la visita: resumen de la incidencias encontradas y de la medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

### **Dirección General de Política Tecnológica**

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y las comisiones de evaluación, cuya composición se designará en la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, donde participarán representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Asimismo se podrá contar con la participación de entidades y expertos externos. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

### **Instituto de Salud Carlos III**

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

## 5.2. - Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

### **Actuaciones desarrolladas por la Administración General del Estado**

En el DOCUP de Madrid, 2000-2006, se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos

que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con

competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

### **Otros órganos de control**

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

### **Actuaciones de control comunicadas por organismos intermedios**

#### **Dirección General de Investigación**

En cuanto a los controles realizados durante el 2005, los datos más relevantes son los siguientes: se visitaron 2 organismos, lo que dio como resultado un total de 3 expedientes auditados, que suponen un importe subvencionado de 2.043.670,33 € El importe total controlado ascendió a 2.922.808,96 € que representa un 143 % del importe subvencionado.

Asimismo, se ha enviado a la DGFC del Ministerio de Economía y Hacienda un resumen de los controles realizados en este periodo, y copia de informes resultantes de dichos controles en soporte electrónico, debido a su volumen.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Respecto al Plan de Controles para el 2006, fue remitido a la Dirección General de Fondos Comunitarios el 31/01/2006.

Este Plan 2006, para el DOCUP de Madrid, incluye el control a 5 organismos, por un total de 1 expediente de Proyectos I+D y 6 de Infraestructuras Científicas.

## **Dirección General de Política Tecnológica**

Del total del gasto certificado por importe de 22.998.044 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una verificación exhaustiva del 42,2 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre 120 proyectos de los 209 incluidos en la aplicación Fondos 2000. Durante el año 2006 se prevé poder revisar exhaustivamente el resto de los proyectos cofinanciados, por lo que se verificará el 100 % del gasto certificado.

## **Consejo Superior de Cámaras**

El Consejo Superior de Cámaras (Organismo intermedio) ha llevado a cabo acciones de seguimiento y control del Programa, encargando a una empresa externa la realización de una auditoría previa a cada una de las certificaciones de gasto realizadas en 2005.

## **Actuaciones de control desarrolladas por la Comunidad Autónoma de Madrid.**

### A) ACTUACIONES DE CONTROL EN EL MARCO DEL ART. 10 DEL REGLAMENTO R(CE)438/2001.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el artículo 30 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable, y la disposición séptima de la Circular 2/1997, de 27 de junio, de control financiero, realiza en el marco de los Planes de auditorías aprobados, acciones de control de las ayudas cofinanciadas por los Fondos Estructurales, periodo 2000-2006.

Las acciones de control realizadas se ejecutan en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

La estrategia de auditoría a desarrollar en el control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006, viene determinada por el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, que establece los siguientes objetivos básicos que deben perseguir los controles de dichas ayudas realizados por los Estados miembros:

- Comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes de forma que garanticen una gestión financiera correcta de los Fondos Estructurales y en especial, la corrección, regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago.
- Comprobar selectivamente, en función de análisis de riesgos, las declaraciones de gastos de cada intervención.

Los requisitos mínimos a considerar a la hora de planificar los controles que aparecen definidos en los apartados 2 y 3, artículo 10 del Reglamento 438/2001, son los siguientes:

- Que los controles realizados para el periodo 2000-2006 incluyan, al menos, el 5% del gasto subvencionable total y se basen en una muestra representativa de las operaciones realizadas.
- Que los controles se distribuyan regularmente a lo largo del período en cuestión.
- Que se controlen operaciones de naturaleza y amplitud suficientemente variada.
- Que se tengan en cuenta cualesquiera factores de riesgo que hayan sido determinados mediante controles nacionales o comunitarios anteriores.
- Que los principales órganos intermedios y beneficiarios finales se sometan, al menos, a un control antes del término de cada intervención.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las exigencias del Reglamento (CE) 438/2001, la Intervención General de la Comunidad de Madrid ha diseñado una estrategia de auditoría para las formas de intervención en cuya gestión participa la Comunidad de Madrid y para el período completo de programación.

Dicha estrategia se sustenta en una planificación global, de modo que queden definidos para cada forma de intervención y su período completo de programación:

- Los centros gestores de la Comunidad de Madrid objeto de control.
- El número y tipo de controles (sistemas y procedimientos o regularidad) a realizar a cada gestor y en cada ejercicio.

Así, partiendo de la información suministrada por los organismos correspondientes, en aquellas formas de intervención en que participa más de un gestor de la Comunidad de Madrid, se les clasifica conforme al porcentaje que representa el gasto previsto ejecutar, por cada uno de ellos, sobre el gasto total programado, en:

- Gestores principales: los que ejecutan más de un 5% del montante financiero total programado.
- Gestores intermedios: los que ejecutan porcentajes entre un 2% y el 5%.
- Gestores pequeños: los que ejecutan porcentajes inferiores al 2%.

Desde esta perspectiva, considerando la no existencia de factores de riesgo conocidos a priori, se ha establecido en el plan global de control para cada forma de intervención, los siguientes criterios:

- Realizar controles de sistemas y procedimientos de todos los centros gestores, al menos una vez en el período de programación.
- Los gestores principales e intermedios serán objeto de un primer control de sistemas y procedimientos en las primeras anualidades del período de programación, con objeto de proponer las posibles correcciones en las fases iniciales del período de programación y otro posterior que permita el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas en los sistemas de gestión y control.

- Se realizarán controles de regularidad sobre muestras representativas de las declaraciones de gastos presentadas por cada centro gestor, vigilando cubrir el 5% de los gastos certificados. Cada gestor será objeto como mínimo de un control de regularidad.

Dado que el plan global de control se ha realizado basándose en datos previstos de ejecución para la totalidad del período, el desarrollo anual de los trabajos puede verse modificado por:

- Importantes desviaciones en la ejecución real del gasto por los centros gestores.
- Modificaciones en los riesgos a priori considerados, como consecuencia de controles nacionales o comunitarios.
- Modificaciones de la forma de intervención que alteren la distribución de gasto por gestores, o la aparición o desaparición de centros gestores previstos inicialmente.
- Petición de controles por otros órganos o instituciones.

- **CONTROLES REALIZADOS**

Los trabajos de control a realizar en aplicación del Reglamento (CE) 438/2001, se acometen por el personal auditor de la Subdirección General de Control Financiero perteneciente a la Intervención General de la Comunidad de Madrid con la colaboración de firmas privadas de auditoría. La dirección y coordinación de los trabajos realizados por las firmas contratadas corresponden a dicha Subdirección.

El importe total controlado a 31 de diciembre de 2005 (incluido plan de auditoría 2005) asciende a 73.604.182,32 euros (zona permanente: 69.656.834,53 euros y zona transitoria: 3.947.347,79 euros), que representa un 28,68% del gasto total certificado por la Comunidad de Madrid hasta el 31 de diciembre de 2004 (256.622.412,37 euros) y un 17,10% del gasto total reprogramado.

Respecto a las actuaciones de control acometidas desde el inicio del periodo hasta el plan de auditorías 2004, se han emitido los informes definitivos de auditoría de sistemas y procedimientos y de auditoría de regularidad correspondientes a los siguientes gestores:

- ✓ Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Medida 5.1)
- ✓ Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) (Medidas 1.1 y 1.5)
- ✓ Universidad Rey Juan Carlos (Medida 3.5)
- ✓ Dirección General de Universidades (Medida 3.5)
- ✓ Dirección General de Industria, Energía y Minas (Medidas 1.1, 4.7 y 5.1)
- ✓ Dirección General de Empleo (Medidas 1.1, 1.2, 5.5 y 5.9)
- ✓ Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) (Medidas 1.1 y 1.5)
- ✓ Dirección General de Investigación (Medida 3.3)
- ✓ Dirección General de Economía y Planificación (Medidas 1.1 y 1.2)
- ✓ Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) (Medidas 1.1, 1.2, 2.4, 5.5 y 5.6)
- ✓ Canal de Isabel II (Medida 2.1)
- ✓ Madrid, Infraestructuras del Transporte (MINTRA) (Medida 4.4)



- ✓ Dirección General de Turismo (Medidas 1.1 y 5.5)
- ✓ Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental (Medidas 1.1 y 5.5)
- ✓ Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Medida 2.5)
- ✓ Dirección General de Medio Natural (Medida 2.4)
- ✓ Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Medida 1.1)
- ✓ GEDESMA (Medida 2.2)
- ✓ Dirección General de Universidades e Investigación (Medida 5.6)

Con relación al Plan de Auditorías 2005, el importe total controlado asciende a 3.614.436,09 euros, que representa un 8,44% del gasto certificado por la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2004. Se han emitido los informes definitivos de auditoría de sistemas y procedimientos y de auditoría de regularidad, de los siguientes gestores:

- ✓ Dirección General de Innovación Tecnológica (Medidas 1.1, 1.2 y 5.5)
- ✓ Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) (Medidas 1.1 y 1.5)
- ✓ Dirección General de Industria, Energía y Minas (Medidas 4.7 y 5.1)
- ✓ Dirección General de Universidades e Investigación (Medida 3.3)

Los principales resultados de los controles recogidos en el Plan de Auditorías de 2005 han sido los siguientes:

Dirección General de Innovación Tecnológica: Los gastos controlados ascienden a 2.181.237,84 euros, y corresponden a cinco destinatarios últimos de distintas líneas de ayuda gestionadas por este gestor.

La incidencia detectada se refiere al incumplimiento de la Norma nº 1 del Reglamento (CE) 448/2004, al haberse declarado gastos en la medida 1.1 por importe de 90.103,80 euros, pagados con carácter de anticipo a cuenta a uno de los destinatarios últimos de la ayuda concedida para proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores, regulados por la Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE): Se han controlado gastos por importe 327.655,05 euros, correspondientes a tres destinatarios últimos de tres líneas de ayuda gestionadas por el IMADE.

Las principales incidencias afectan al incumplimiento de la Norma nº 1 del Reglamento (CE) 448/2004, al haberse declarado gastos en la medida 1.1, por importe de 1.202 euros, relativos a gastos generales no justificados debidamente. Igualmente se han certificado en la medida 1.5 de la zona transitoria, gastos por importe de 14.036,75 euros, que corresponden a la zona permanente del Objetivo 2.

Dirección General de Industria, Energía y Minas: Se han controlado gastos por importe 129.277,85 euros, correspondientes a un destinatario último de la línea de ayuda para la promoción de energías renovables y dos destinatarios últimos del programa de ayudas para la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, gestionadas por esta Dirección General.

Las incidencias detectadas suponen el incumplimiento de la Norma nº 1 del Reglamento (CE) 448/2004, al haberse declarado gastos en la medida 5.1 por importe de 28.832,42 euros, pagados por el Ayuntamiento de Puentes Viejas en el ejercicio 2005, no elegibles a 31.12.2004, pero que podrán ser considerados elegibles a 31.12.2005.

Asimismo se ha producido el incumplimiento de la citada norma al haberse certificado gastos, correspondientes a las ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Puentes

Viejas y Navalcarnero para el soterramiento de líneas de alta tensión, por importes de 29.706,13 euros y 25.634,69 euros, respectivamente, que no han sido pagados en su totalidad por los citados ayuntamientos, bien por la existencia de un descuento en la factura o por un menor coste de la inversión subvencionable.

Dirección General de Universidades e Investigación (Medida 3.3): El gasto controlado asciende a 976.265,35 euros y corresponde a la Anualidad 2003 del Contrato-Programa de Innovación (Programa de Infraestructura). En este control no se ha detectado ninguna incidencia de carácter financiero.

Por otro lado, cabe indicar que en el ejercicio 2005 se ha elevado a definitivo el informe de la Dirección General de Universidades e Investigación (medida 5.6), recogido en el Plan de Auditorías de 2004. El gasto controlado asciende a 16.093.458,65 euros y corresponde al proyecto de rehabilitación de la Casa del Gobernador y del Cuartel de Pavía. Las incidencias detectadas conllevan la exclusión como gasto elegible de la totalidad de los gastos certificados en este proyecto y la recertificación exclusivamente de las cantidades correspondientes a las obras de rehabilitación del Cuartel de Pavía, que serán objeto de un nuevo control financiero por parte de la Intervención General.

#### B) ACTUACIONES DE CONTROL EN EL MARCO DEL ART. 4 DEL REGLAMENTO (CE) nº 438/2001

El Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001 establece la obligación de los organismos intermedios de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales de asegurar que los sistemas de gestión y control de dicha intervenciones incluyan procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como para garantizar las demás condiciones establecidas en el artículo 4 de dicho Reglamento.

De conformidad con lo indicado, la Comunidad de Madrid dictó el Decreto 5/2004, de 15 de enero, mediante el cual se atribuyó a los propios beneficiarios finales de las operaciones cofinanciadas, los cuales debían asegurar la existencia de procedimientos de gestión y control que cumplieran las exigencias del artículo 4 del ya citado Reglamento 438/2001, asegurando, en todo caso, la necesaria separación funcional entre el personal encargado de desarrollar estos controles y el responsable de la gestión.

A fin de asegurar el cumplimiento de esta obligación atribuida a los beneficiarios finales, el propio Decreto 4/2004 añade que el control se ejercerá bajo la supervisión de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos que, igualmente, será la competente para realizar el seguimiento ordinario de los sistemas de gestión y control de las operaciones. Esta asignación de funciones coincide con la establecida en el artículo 13.3 e) del Decreto 60/2004, de 16 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que atribuye a la citada Dirección General, a través del Área de Fondos europeos y Política Regional, la competencia de verificación y supervisión de los procedimientos de gestión y control de las intervenciones financiadas con fondos provenientes de la Unión Europea en cuya normativa reguladora la Dirección General haya sido designada como organismo intermedio, circunstancia ésta que concurre en el Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, 2000-2006.

En ejercicio de las referidas competencias de verificación y supervisión, atribuidas tanto por el Decreto 4/2004, como por el 60/2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado dictó la Resolución de 31 de enero de 2005, por la que se aprobó el Plan anual de controles de supervisión y seguimiento de los sistemas de gestión y control de las intervenciones cofinanciadas con Fondos estructurales y con el Fondo de Cohesión a realizar por la Dirección General. El Plan contemplaba la realización de controles a diversos beneficiarios finales del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, 200-2006.

Por otra parte, y con objeto de dar cumplimiento a las exigencias del referido Plan y de los que puedan elaborarse en ejercicios futuros, dentro de la estructura del Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, desde 2004 viene funcionando el Área de Control competente, con total independencia, de la ejecución de los controles previstos en el Plan, cuando se acuerde su ejecución directa por la Dirección General, y de la coordinación de aquellos otros controles cuya ejecución se contrate con expertos independientes. Dicho Área podrá realizar también otros controles al margen del Plan anual, cuando así se considere oportuno a la vista de las irregularidades detectadas por las demás Áreas de la Subdirección General. Durante 2005 se asignó un responsable de dicho Área.

Paralelamente, y con la finalidad de garantizar que los beneficiarios finales están efectivamente realizando las tareas de control ex-ante exigidas por el Reglamento 438/2001, en 2005 se ha dictado la Orden 1715/2005, de 8 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se desarrolla el artículo 11 del Decreto 4/2004, de 15 de enero, en relación con la obligación de los beneficiarios finales de las intervenciones cofinanciadas con Fondos estructurales en el ámbito de la Comunidad de Madrid de ejercer el control de la gestión establecido en el Reglamento (CE) 438/2001: Dicha Orden incorpora como Anexo un modelo de lista de comprobación de los controles internos realizados que todos los gestores del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid deben cumplimentar como condición indispensable para que puedan tramitarse ante la Autoridad de Pago sus respectivas declaraciones de gastos.

Durante 2005, los responsables del Área de Control han elevado a definitivas las conclusiones de la verificación de los sistemas de gestión desplegados por la empresa pública “Canal de Isabel II”, dependiente de la Comunidad de Madrid, en su calidad de beneficiario final de las intervenciones cofinanciadas con cargo al Eje 2, Medida 1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas” del DOCUP Objetivo 2. Dichas conclusiones han sido ya notificadas al beneficiario final..

Igualmente, en 2005, se ha iniciado una visita de verificación a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su condición de beneficiario final de las intervenciones cofinanciadas con cargo al Eje 2, Medida 5 “Vigilancia y control de la contaminación ambiental”. Dichas visitas no se habían aún concluido a finales de 2005.

Durante 2005 se ha ampliado al Eje 3, Medida 5 “Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos”, la visita de verificación a la Dirección General de Universidades e Investigación, dependiente de la Consejería de Educación, iniciada en 2004, y que inicialmente alcanzaba exclusivamente al Eje 3, Medida 3 “Equipamiento científico-tecnológico”.

Al margen de los controles directos, durante 2005 la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos también ha contratado controles con expertos independientes. Así en este año se ha celebrado un contrato de consultoría y asistencia con NOVOTEC CONSULTORES, S.A.. por virtud del cual esta empresa asume la ejecución de los controles previstos en el Plan de 2005 y que afectan a las Direcciones Generales de Innovación Tecnológica y Comercio como beneficiarias finales del Eje 1, Medida 1 “Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios”; a la empresa pública “Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.” (GEDESMA) como beneficiaria final del Eje 2, Medida 2 “Gestión integral de los residuos urbanos y residuos industriales tratados”; a la Dirección General del Medio Natural y al Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), , ambos en cuanto beneficiarios finales del Eje 2, Medida 4 “Protección y regeneración de espacios naturales”; a las Direcciones Generales de Industria, Energía y Minas, de Comercio y de Arquitectura y Vivienda, así como al Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), todos ellos como beneficiarios finales del Eje 5, Medida 1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas”; a la Dirección General de Universidades e Investigación, beneficiario final del Eje 5, Medida 6 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural”; y finalmente a la Dirección General de Economía como beneficiaria final del Eje 5, Medida 9 “Centros de Formación Profesional y Agencias de Desarrollo Local”. En relación con ésta contratación, a finales de 2004 se estaba aún pendiente de la entrega por parte de la consultora de los Informes provisionales para su remisión a los gestores afectados.

También se ha optado por una contratación externa, concretamente con la consultora IDOM, S.A., la ejecución del Plan de controles a las inversiones cofinanciadas con el Tramo Local del DOCUP Objetivo 2, controles que constituyen una novedad y que se continuaran en el ejercicio 2006. En concreto, durante 2005 se ha verificado la gestión desarrollada por los Ayuntamientos de El Álamo, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Cadalso de los Vidrios, Chinchón, Ciempozuelos, Colmenar Viejo, Cubas de la Sagra, Estremera, Guadalix de la Sierra, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Humanes de Madrid, Leganés, Loeches, Meco, Mejorada del Campo, Miraflores de la Sierra, El Molar, Los Molinos, Moralzarzal, Móstoles, Navalcarnero, Rivas Vaciamadrid, San Agustín de Guadalix, San Fernando de Henares, San Lorenzo del Escorial, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Talamanca del Jarama, Torres de la Alameda, Valdemoro, Valdeterres del Jarama, Villa del Prado, Vilalbilla y Villar del Olmo. Por su parte, los controles a los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Fuenlabrada y Madrid han optado por realizar ellos mismos estos controles, bien a través de sus propios servicios o bien recurriendo a contrataciones externas, pero garantizando, en todo caso, la necesaria separación funcional.

Finalmente, en 2005 el Área de Control de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional ha procedido a la regularización, sobre la base de la postura mantenida por la Comisión Europea en su Dictamen motivado de 8 de febrero de 2002, de las cantidades certificadas correspondientes a contratos cofinanciados afectados por el Decreto 213/1998, de 17 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa de la Comunidad de Madrid para apoyar la estabilidad y calidad del empleo.

#### RECERTIFICACIONES POR CONTROLES

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha procedido a llevar a cabo, durante el ejercicio de 2005 las recertificaciones que se recogen en el

cuadro adjunto, como consecuencia de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid detallados en páginas anteriores, como consecuencia de la aplicación de las actuaciones de control en el marco del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001, y por expedientes de reintegro llevados a cabo por los beneficiarios finales.

Con independencia del cuadro, a continuación se procede a detallar las recertificaciones más significativas.

Hay que señalar que, se ha procedido a recertificar, dentro de la Medida 4.4 “*Sistemas de Transporte Multimodales y Centros de Transporte*”, por un importe de 18.818.692,74 euros, en concepto los ingresos percibidos por MINTRA en virtud del contrato firmado entre esta empresa y Metro de Madrid con fecha 26 de diciembre de 2001, relativo al arrendamiento de las infraestructuras, conforme a las conclusiones del Informe Definitivo de Control de control de fecha 30 de noviembre de 2004, realizado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Dicha circunstancia ya fue anticipada en el Informe de Ejecución del pasado ejercicio.

Por otro lado se ha procedido a efectuar recertificación dentro de la Medida 2.4 “*Protección y regeneración del entorno natural*” por un importe de 570.324,50 euros como consecuencia de la no adecuación de los importes certificados por construcción de helisuperficies en una serie de municipios, con los conceptos establecidos en el Eje Medida 2.4 del Complemento de Programa. Dicha incidencia había sido cuantificada en Informe Definitivo de fecha 18 de abril de 2005 de Control Financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por un importe de 236.740,39 euros al referirse a gastos certificados a 31 de diciembre de 2002.

A la vista de las conclusiones del control, se ha procedido por parte de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos a retirar la totalidad del gasto certificado, hasta el 31 de diciembre de 2004, al considerarlo igualmente gasto no elegible.

Dentro de la Medida 5.1 “*Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas*”, se ha procedido a recertificar una serie de importes, conforme se detalla en el cuadro adjunto, como consecuencia del Procedimiento de Infracción 1998/5040, por incumplimiento del Decreto 213/98 la normativa de mercados públicos. Con esta recertificación ha quedado totalmente depurado en el DOCUP, los efectos de la incidencia de la aplicación del Decreto sobre las operaciones cofinanciadas por el mismo, dado que con fecha 30 de junio de 2005, ya fue objeto de recertificación el importe de 632.294,92 euros en el caso del Canal de Isabel II.

En la medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas, cuyo beneficiario final es Canal de Isabel, se han recertificado importes como consecuencia de haberse certificando en ejercicios anteriores asistencias técnicas correspondientes a obras que finalmente no se van a realizar, al haberse acordado la suspensión definitiva de las mismas. Además, se ha recertificado 632.294,92 euros, como consecuencia del Procedimiento de Infracción 1998/5040, por incumplimiento del Decreto 213/98 la normativa de mercados públicos.

Con respecto a la Medida 5.6, reseñar que con fecha 14 de diciembre de 2004, a través de un control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid sobre esta actuación, se pusieron de manifiesto diversas debilidades en la pista de auditoría que han motivado la revisión de la elegibilidad de los pagos y la imputación temporal de los mismos en base a la salida material de fondos justificada mediante facturas o

documentos probatorios de valor equivalente. Para materializar esta revisión de la elegibilidad de los gastos y de su imputación, se ha procedido a recertificar el total del importe que se había venido certificado en los ejercicios de 2000 y 2001, los más arriba citados 16.093.458,65 €, de los cuales 14.410.624,76 estaban justificados en la Medida 5.6. y 1.682.833,89 euros estaban certificados en la Medida 5.9., procediéndose a certificar, una vez examinada la elegibilidad de los pagos por el beneficiario final, el importe de los gastos derivados, exclusivamente, de la rehabilitación del **Cuartel de Pavía**, que asciende a 11.923.967,09 €, imputándose los pagos con el siguiente desglose por ejercicios económicos: el año 2000 se certifican 222.820,33 €; en el año 2001 se certifican 3.499.972,49 €; en el año 2002 se certifican 5.238.547,13 €; en el año 2003 se certifican 25.211,21€; en el año 2004 se certifican 2.936.960,93 € y por último, en el año 2005 se certifican 455€.

Finalmente, dentro de la Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios, se han recertificado determinados importes como consecuencia de devoluciones de subvenciones realizadas por los destinatarios finales de las mismas, y realizadas a instancia de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, motivadas por incumplimientos de las condiciones establecidas en la normativa aplicable.

| Motivo Recertificación                 | Medidas afectadas | Zona        | Beneficiario                        | Cert. afectada          | Importe         | Descripción   | Corrección (Certificado) |
|--|-------------------|-------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------------|---|--------------------------|
| Control Definitivo                     | 1.5               | Transitoria | IMADE                               | 31/12/2004              | 14.036,75 €     | Romero Muebles de Laboratorio, S.A., en Torrejón de Ardoz (Descertificar en Zona Transitoria y Certificar en Zona Permanente)   | 31/12/2005               |
| Control Definitivo                     | 4.4               | Permanente  | MINTRA                              | 31/12/2002 y 30/9/2003  | 18.818.692,74 € | Ingresos estimados asignables al canon de utilización de instalaciones por Metro de Madrid  | 31/12/2005               |
| Control Definitivo                     | 1.1               | Permanente  | PAMAM                               | 30/06/2001              | 79.192,02 €     | Reintegros de Ayudas a PYMES "Francisco Fdez. Burón" (50.000 €) y "Carnicería Hnos. Moreno" (29.192,02 €)   | 31/12/2005               |
| Control Definitivo                     | 1.2               | Permanente  | PAMAM                               | 31/12/2002              | 205,94 €        | Inclusión de IVA no elegible: Ayuntamiento de Madarros  | 31/12/2005               |
| Control Definitivo                     | 2.4               | Permanente  | PAMAM                               | 30/06/2002              | 570.324,50 €    | No adecuación de la elegibilidad de Helpuertos en la Medida 2.4   | 31/12/2005               |
| Control Provisional                    | 5.6               | Permanente  | D.G. Universidades e Investigación) | 31/12/2000 y 31/12/2001 | 16.093.458,65 € | Descertificación de todo el proyecto de "Casa del Gobernador" y se imputa al "Cuartel de Pavía" de Aranjuez conforme a pagos de ARPROMA. Recertificación total de la medida 14.410.624,76 y certificación por 11.923.967,09 | 31/12/2005               |
| Control Definitivo                     | 1.1               | Permanente  | D.G. Turismo                        | 31/12/2002              | 166,00 €        | Casbur Hostelería S.L.: Descuento realizado en la factura justificativa de la ayuda recibida  | 31/12/2005               |
| Control Definitivo                     | 1.1               | Permanente  | D.G. Turismo                        | 30/06/2001              | 60.101,21 €     | Bustos Nebreda S.L.: La factura justificativa de la ayuda no es elegible ya que es de diciembre de 1999   | 31/12/2005               |
| Procedimiento Infracción Decreto213/97 | 5.1               | Permanente  | D. G. Arquitectura y Vivienda       | 31/12/2001              | 1.274,69        | Proyecto: remodelación Plaza Mayor de Cabanillas de la Sierra. Empresa adjudicataria: Construcciones y Montajes de Canalizaciones Industriales  | 31/12/2005               |
| Procedimiento Infracción Decreto213/97 | 5.1               | Permanente  | D. G. Arquitectura y Vivienda       | 31/12/2001              | 47.292,41       | Proyecto: urbanización calles de Torrelaguna. Empresa adjudicataria: Promoción, Construcción y Mantenimiento Integral S.A.  | 31/12/2005               |

| Motivo Recertificación                  | Medidas afectadas | Zona        | Beneficiario                          | Certificación afectada | Importe     | Descripción   | Corrección (Certificado) |
|---|-------------------|-------------|---------------------------------------|------------------------|-------------|---|--------------------------|
| Procedimiento Infracción Decreto 213/97 | 5.1               | Transitoria | D. G. Arquitectura y Vivienda         | -                      | 14.882,24   | Proyecto: remodelación Plaza Juan Carlos I de Santorcaz. Empresa adjudicataria ELSAN+PACSA S.A.                           | 31/12/2005               |
| Procedimiento Infracción Decreto 213/97 | 5.1               | Transitoria | D. G. Arquitectura y Vivienda         | 31/12/2003             | 13.855,20   | Proyecto: mejora espacio público Plaza de España en Colmenar de Arroyo. Empresa adjudicataria: Construcciones Ucendo S.L. | 31/12/2005               |
| Control Provisional                     | 1.1               | Permanente  | D.G. Innovación Tecnológica           | 31/12/2004             | 90.103,80 € | Ayuda a Industrias Ruymor S.A. (Orden de Ayuda 12631/2003)  | 31/12/2005               |
| Procedimiento Infracción Decreto 213/97 | 2.1               | Permanente  | Canal de Isabel II                    | 31/12/2004             | 632.294,92  | Proyecto: Actuación VII, Emisarios y EDAR de Veilla y Sotogutierre. Empresa adjudicataria: UTE PLODER-GIMSA               | 30/06/2005               |
| Reintegro                               | 1.1               | Permanente  | D.G. Promoción y Disciplina Ambiental | 31/12/2001             | 7.992,86    | Reintegro como consecuencia de la devolución de subvenciones por parte del destinatario final                             | 31/12/2005               |
| Reintegro                               | 1.1               | Permanente  | D.G. Promoción y Disciplina Ambiental | 31/12/2002             | 6.107,78    | Reintegro como consecuencia de la devolución de subvenciones por parte del destinatario final                             | 31/12/2005               |
| Reintegro                               | 1.1               | Permanente  | D.G. Promoción y Disciplina Ambiental | 31/12/2003             | 5.300,93    | Reintegro como consecuencia de la devolución de subvenciones por parte del destinatario final                             | 31/12/2005               |
| Reintegro                               | 1.1               | Permanente  | D.G. Promoción y Disciplina Ambiental | 31/12/2003             | 5.257,14    | Reintegro como consecuencia de la devolución de subvenciones por parte del destinatario final                             | 31/12/2005               |
| Reintegro                               | 1.1               | Permanente  | D.G. Promoción y Disciplina Ambiental | 31/12/2003             | 2.554,29    | Reintegro como consecuencia de la devolución de subvenciones por parte del destinatario final                             | 31/12/2005               |
| Retirada Operaciones                    | 2.1               | Permanente  | Canal de Isabel II                    | 31/12/2004             | 93.098,00   | Importes retirados correspondientes a asistencias técnicas de proyectos que no se van a realizar                          | 31/12/2005               |
| Reintegro                               | 5.5               | Transitoria | D.G. Turismo                          | 31/12/2003             | 1.352,98    | Reintegro como consecuencia de la devolución de subvenciones por parte del destinatario final                             | 31/12/2005               |



### 5.3 Acciones de Evaluación.

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, prescribe que a mitad del período de programación se debe realizar una evaluación intermedia referida a cada marco comunitario de apoyo y a cada intervención. Este mismo artículo establece que la evaluación intermedia se efectuará bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro, por un evaluador independiente.

Asimismo, el artículo 42.4 del Reglamento 1260/99 prevé una actualización de los informes de evaluación intermedia que deberá estar terminada el 31 de diciembre de 2005, con vistas a programar las futuras intervenciones.

Con el fin de otorgar debido cumplimiento a lo dispuesto en dicho artículo, una vez realizada la oportuna consulta al Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 3 de diciembre de 2004 fue suscrito Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá con el fin de desarrollar los proyectos de “evaluación y seguimiento continuo de los Programas Europeos de la Política Regional Comunitaria (Operaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE)”, cuyo contenido se ajustó al calendario y a las condiciones fijadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.

En el año 2005 culminaron los trabajos de **actualización de dicha evaluación**, iniciados en el año 2004, con la presentación de una primera entrega del informe de actualización a 14 de diciembre de 2004.

El calendario de presentación de los trabajos para el **año 2005** fijado en la cláusula cuarta del citado Convenio es el siguiente:

- \* **Presentación de un avance del informe:** 30 de junio de 2005.
- \***Presentación del informe provisional:** 30 de septiembre de 2005.
- \***Presentación del informe definitivo de actualización de la evaluación intermedia:** 31 de octubre de 2005.

Dentro de los plazos fijados se presentaron los citados informes, con el contenido establecido en el Convenio.

Dichos informes han sido debatidos en el marco de los Grupos Técnicos de Evaluación del Objetivo 2, incorporándose a los mismos, en su caso, las observaciones formuladas por los representantes de dicho Grupo Técnico.

Las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación se iniciaron el 13 de septiembre de 2004, en que se iniciaron las actuaciones de preparatorias del proceso de actualización y continuaron durante el año 2005. Así, en la reunión de 7 de marzo de 2005 se presentó la propuesta de programa de trabajo y en la reunión de 14 de

noviembre de 2005 se analizó el informe definitivo, valorándose por dicho Grupo Técnico que el mismo reunía los criterios de calidad necesarios para considerarlo aceptable

Tanto el informe provisional como el definitivo han sido remitidos a la totalidad de gestores del DOCUP en la Comunidad de Madrid, con el fin de que se pudieran realizar las observaciones oportunas.

Con fecha 25 de noviembre de 2005, dicho informe fue enviado a los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP, de conformidad con lo establecido en el apartado 2, punto f) del Reglamento interno de dicho Comité, con el fin de tramitar su aprobación por procedimiento escrito.

#### **5.4. - Resumen de los principales problemas**

No se han producido a lo largo del ejercicio 2005 especiales problemas en la gestión del DOCUP.

En cuanto a la dinamización de las actuaciones de control en los diversos niveles, ha supuesto una mayor carga de trabajo para los organismos responsables de la coordinación y el seguimiento. En especial los cambios propuestos por la Autoridad de Gestión en relación con los requerimientos del artículo nº 4 del Reglamento (CE) 438/2001, han supuesto multitud de reuniones y ajustes en los procedimientos, así como la contratación de una asistencia externa que valorase la adecuación de los sistemas implementados por el Organismo Intermedio.

Con respecto a cada una de las actuaciones, cabe afirmarse que no se han detectado especiales dificultades, salvo las propias de la gestión de un DOCUP tan complejo como este por el elevado número de beneficiarios finales que se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes, mediante los mismos procedimientos desarrollados para la planificación y programación.

## 5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica

El anexo sobre gastos subvencionables del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establece la posibilidad de que determinados costes soportados por los Estados miembros en la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de programas de los Fondos Estructurales, incluidos en las categorías establecidas en dicho Reglamento, puedan recibir cofinanciación procedente de los Fondos Estructurales.

Con cargo a la asistencia técnica, por tanto, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, evaluación, actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Esta actuación es compartida en el DOCUP por la Comunidad Autónoma de Madrid y la D.G. de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. En el año 2004 se han realizado acciones relacionadas con.....

En lo que a la Comunidad Autónoma de Madrid concierne, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de asistencia técnica:

### 1.- Actuaciones de seguimiento

El Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, norma básica en esta materia, configura el seguimiento de las distintas formas de intervención de los Fondos Estructurales (Programas Operativos, Documentos Únicos de Programación) como una obligación legal que permite garantizar la eficacia de los Programas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento, el seguimiento de los Programas debe realizarse fundamentalmente a través de los siguientes mecanismos:

- el establecimiento de un dispositivo de recogida de datos financieros (indicadores financieros) y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento así como de la transmisión de estos datos de conformidad con los procedimientos establecidos por el Estado Miembro y la Comisión, utilizando en la medida de lo posible sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión.
- la adaptación del Complemento de Programa.
- la presentación a la Comisión de un informe anual de ejecución, una vez aprobado en el Comité de Seguimiento.
- la organización, en colaboración con la Comisión y el Estado Miembro, de la evaluación intermedia.

Las labores inherentes a las actuaciones de seguimiento han sido realizadas con medios propios, por lo que no se han imputado gastos en este concepto.

### 2.- Actuaciones de auditoría

En el marco de los Planes de Control de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de 2004 y 2005 (artículo 4), además de las auditorías realizadas con medios propios, se ha contado con el apoyo de las empresas Quasar Consultores S.A, Ingeniería Idom Internacional S.L. y NOVOTEC Consultores S.A: a

través de la asistencia técnica del FEDER; para la realización de controles de las distintas medidas del DOCUP, tanto del tramo regional como local.

La *Intervención General*, órgano de la Consejería de Hacienda, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005, a través de la Subdirección General de Control Financiero, actuaciones en materia de control financiero de actuaciones cofinanciadas.

El objeto de la actuación es cumplir lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE)1260/99 del Consejo de 21 de junio y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

La metodología utilizada para establecer los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- Se han establecido tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP) intermedio (ejecuta entre un 2% y un 5%) y pequeños (ejecutan menos de un 2%)
- Los controles previstos a realizar a lo largo del período de vigencia del DOCUP son: en gestores principales e intermedios un control cada dos años, en los gestores pequeños al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarán en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las correcciones en la fase inicial de ejecución para después comprobar en la fase final las medidas correctoras adoptadas por los gestores.

Se vigilará el cubrir con los controles financieros realizados, al menos, el 5% de cada anualidad.

En el año 2004, en el marco del DOCUP Objetivo 2 se han realizado controles de procedimientos y controles financieros de siete centros gestores, de la Zona permanente Objetivo 2, sobre actuaciones realizadas y certificadas por dichos gestores hasta 31 de diciembre de 2003. Los gestores objeto de control durante el ejercicio 2004 han sido:

- Dirección General de Medio Natural (Medida 2.4)
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Medida 2.5)
- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental (Medidas 1.1 y 5.5)
- GEDESMA (Medida 2.2)
- Dirección General de Universidades e Investigación (Medida 5.6)
- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Medida 1.1)
- Dirección General de Turismo (Medidas 1.1 y 5.5)

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas se ha realizado mediante un contrato de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoría.

- Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:
  - Dirección General de Medio Natural: han sido objeto de control la realización de tratamientos selvícolas en los municipios de Rascafría y Alameda del Valle, y la ordenación de una finca sita en San Martín de la Vega.
  - Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental: ha sido objeto de control el contrato relativo a las mejoras en la red de medida de la contaminación atmosférica

en los municipios de Alcalá de Henares, Alcorcón, Aranjuez, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles y Torrejón de Ardoz.

- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental: han sido objeto de control ayudas concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Alcalá de Henares y San Martín de la Vega, y la ampliación y mejora de un centro de educación ambiental ubicado en Leganés.

- GEDESMA: ha sido objeto de control la obra relativa al sellado del vertedero sanitariamente controlado y la excavación de una nueva celda de vertido, todo ello ubicado en Pinto.

- Dirección General de Universidades e Investigación: han sido objeto de control las obras de rehabilitación de la Casa del Gobernador y del Cuartel de Pavía en el municipio de Aranjuez.

- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural: han sido objeto de control ayudas concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Arganda del Rey y Móstoles.

- Dirección General de Turismo: han sido objeto de control ayudas concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Chinchón y Pinto, y a los Ayuntamientos de Braojos de la Sierra y Somosierra.

Con relación a la zona transitoria, los gestores que han sido objeto de control durante 2004 han sido los siguientes:

- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental (Medidas 1.1 y 5.5)
- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Medida 1.1)
- Dirección General de Turismo (Medida 5.5)

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas se ha realizado mediante un contrato de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoria.

- Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:

- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental: han sido objeto de control distintos trabajos de mejora realizados en un centro de educación ambiental ubicado en San Lorenzo de El Escorial y la construcción de un aula de educación ambiental ubicada en Chapinería.

- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural: han sido objeto de control ayudas concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Madrid y Villarejo de Salvanés.

Dirección General de Turismo: han sido objeto de control ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Santa María de la Alameda y Piñuecar-Gandullas.

Las actuaciones de control tienen una incidencia indirecta con las prioridades horizontales, en cuanto que su puesta en marcha coadyuva al estudio y evaluación de los procedimientos más adecuados para proceder a la integración de estos principios y contribuye a detectar las posibles deficiencias existentes.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones de control cofinanciadas, se ha incluido en la documentación del expediente de contratación de asistencia técnica tramitado, para la realización de las actuaciones de control en colaboración con una firma privada de auditoria, (pliegos, anuncios, contrato) así como en la documentación generada en la propia ejecución del control, la indicación de la cofinanciación del FEDER y los logotipos de la Unión Europea.

Los gastos ejecutados por la Subdirección General de Control Financiero, correspondientes a la contratación de servicios externos para colaborar en la realización de las labores de control, están sometidos a fiscalización y a control material.

Durante la realización de los trabajos de control, a los equipos de trabajo de la firma privada de auditoría (a los que se les exige un número mínimo de miembros de una determinada categoría profesional, y con un número mínimo de años de experiencia) se incorporan personal de la Subdirección General de Control Financiero, con fin de conjugar la experiencia en trabajos de auditoría, con el conocimiento de las técnicas de control en el ámbito de la Administración Pública.

Asimismo, tras la adjudicación del contrato, se designa por parte de la Intervención General, un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un seguimiento de los trabajos de control, al que le corresponde, entre otras, las funciones de aprobar los programas de trabajo, de forma que aseguren el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre control financiero, supervisar los papeles de trabajo y cuanta documentación se genere en el control, fijar el cronograma de ejecución de los mismos etc..

### 3.- Actuaciones de evaluación

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, prescribe que a mitad del período de programación se debe realizar una evaluación intermedia referida a cada marco comunitario de apoyo y a cada intervención. Este mismo artículo establece que la evaluación intermedia se efectuará bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro, por un evaluador independiente.

Asimismo, el artículo 42.4 del Reglamento 1260/99 recoge la obligación de realizar una actualización de los informes de evaluación intermedia que deberá estar terminada el 31 de diciembre de 2005, con vistas a programar las futuras intervenciones.

Con el fin de otorgar debido cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 42.4 del Reglamento (CE) nº 1260/99, una vez realizada la oportuna consulta al Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 3 de diciembre de 2004 se formalizó Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá con el fin de desarrollar los proyectos de “evaluación y seguimiento continuo de los Programas Europeos de la Política Regional Comunitaria (Operaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE)”.

El contenido del Convenio se ajustó al calendario y a las condiciones fijadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.

En el año 2005 culminaron los trabajos de actualización de dicha evaluación, iniciados en el año 2004, con la presentación de una primera entrega del informe de actualización a 14 de diciembre de 2004.

La parte del Convenio que corresponde a la actualización de la evaluación del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 son 24.039, 5 euros.

El calendario de presentación de los trabajos correspondiente a la actualización de la evaluación intermedia del DOCUP para el año 2005 fijado en el citado Convenio en la cláusula cuarta es el siguiente:

- \* Presentación de un avance del informe: 30 de junio de 2005.
- \* Presentación del informe provisional: 30 de septiembre de 2005.
- \* Presentación del informe definitivo de actualización de la evaluación intermedia: 31 de octubre de 2005.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, durante el año 2005 se presentaron, dentro de los plazos establecidos, los trabajos correspondientes al avance del informe, el informe provisional y el informe definitivo de actualización de evaluación intermedia del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.

El informe definitivo fue analizado en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación de 14 de noviembre de 2005, valorándose por dicho Grupo Técnico que el mismo reunía los criterios de calidad necesarios para considerarlo aceptable.

Dicho informe fue remitido con fecha 25 de noviembre de 2005 a los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP, de conformidad con lo establecido en el apartado 2, punto f) del Reglamento interno de dicho Comité, con el fin de tramitar su aprobación por procedimiento escrito

#### 4.- Actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP

El Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, establece la obligación de informar a los beneficiarios potenciales y a la opinión pública acerca de las posibilidades que ofrecen las intervenciones cofinanciadas así como del papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las mismas. Dicha obligación ha sido desarrollada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.1. del citado Reglamento, en el Plan de Actividades de Comunicación del DOCUP, incluido en el Complemento de Programa.

Dicho Plan fue revisado en el año 2004 con el fin de diseñar una nueva estrategia de comunicación que facilite el acceso de la información a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el citado Plan se han llevado a cabo actividades de diversa índole, fundamentalmente, las siguientes:

##### Estudios

Uno de los objetivos esenciales del Plan de Información y Publicidad del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 es informar a la opinión pública de la Comunidad de Madrid sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la Política Regional Comunitaria.

Con el fin de hacer efectivo dicho objetivo, entre las actividades dirigidas a los ciudadanos programadas en el apartado 3.2. de dicho Plan, se incluye la información



sobre los distintos proyectos llevados a cabo con la ayuda de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

Ante el próximo fin del período de programación 2000-2006, se ha considerado oportuno, en el marco de dicho Plan de Información y Publicidad, la elaboración de un catálogo de los mejores proyectos gestionados en el marco de los distintos programas cofinanciados por los Fondos Europeos, con el fin de divulgar los logros obtenidos gracias al apoyo de la financiación europea.

#### Publicaciones y Campañas de Difusión

Con el fin de reforzar la percepción que reciben los ciudadanos acerca de los proyectos que se llevan a cabo en su región con fondos provenientes de la Unión Europea, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha considerado de interés la promoción de actuaciones complementarias en materia de información y publicidad

Así, con el fin de acercar Europa a los ciudadanos madrileños la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en el año 2005 ha promovido varias campañas de difusión sobre los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

En primer lugar, durante la semana en que se celebra el día de Europa, se diseñó una campaña de difusión, con el fin de ofrecer a los madrileños la oportunidad de conocer y comprender de forma muy sencilla la realidad actual de la Unión Europea, y especialmente de Política Regional Comunitaria, contribuyendo de esta forma a que los ciudadanos madrileños se impliquen activamente en el proceso de construcción europea.

Dicha campaña se llevó a cabo a partir de un reportaje audiovisual con el título “Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid” sobre los proyectos que se han realizado en la Comunidad de Madrid con el apoyo de los Fondos Europeos, el cual fue realizado en el año 2004.

En dicho reportaje audiovisual se muestran proyectos emblemáticos realizados con el apoyo de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, que ha contribuido a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra región, tales como MetroSur o el Plan 100% de Depuración, entre otros.

A partir de dicho reportaje, se elaboraron cinco spots de 30 segundos cada uno sobre un proyecto realizado con el apoyo de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, los cuales fueron difundidos durante la semana del día de Europa (9 de mayo) en las pantallas de televisión de andenes y vagones del Metro de Madrid, sin coste alguno para la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el citado reportaje fue difundido entre el colectivo de jóvenes madrileños de los 1.500 Centros Docentes de nuestra región, aunque el coste de dicha difusión no ha sido imputado a la Asistencia Técnica del DOCUP.

De igual forma, se ha promovido la difusión de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid durante la “Semana Europea de las Regiones y las Ciudades” (“Open Days”), organizada en Bruselas por el Comité de las Regiones y la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea durante los días 10 a 13 de octubre de 2005. Asimismo, se ha realizado una difusión específica entre las instituciones comunitarias, con la colaboración de la Oficina de la Comunidad de

Madrid en Bruselas. En ambos casos, se contrató a la empresa Eje-A Servicios de Comunicación y Marketing para realización de 2.300 copias del reportaje “Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid”.

En otro orden de cosas, en el ámbito de la cooperación que se viene desarrollando entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá, esta última institución solicitó la colaboración de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en el patrocinio del 31 Congreso de Ciencia Regional, bajo el lema “Autonomías y Descentralización: Debate y Perspectivas”, que se celebraría en la Universidad de Alcalá el 17 y 18 de noviembre de 2005.

En concreto, la colaboración de esta Dirección General se ha materializado en la financiación del diseño, edición y duplicación de 300 ejemplares de la publicación electrónica en formato CD-ROM con el título Análisis y Futuro de la Economía y la Política Regional. Actas del 31 Congreso de Ciencia Regional: Autonomías y Descentralización: Debate y Perspectivas, que fue difundida con ocasión de dicho Congreso.

## **5.6. - Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención**

### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

En cumplimiento a las obligaciones en materia de información y publicidad derivadas del artículo 46 del Reglamento 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999 (CE), del Reglamento nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000 y del propio Plan de Difusión y Publicidad incluido en el Complemento de Programa del Documento Único de Programación Objetivo 2 para el actual período de programación 2000-2006, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha llevado a cabo distintas actividades durante el año 2005, facilitando la transparencia de las actuaciones que reciben financiación comunitaria.

Los destinatarios de dichas actuaciones fueron tanto los gestores de Fondos Europeos como los propios ciudadanos, ya sea directamente o bien a través de la información facilitada al órgano legislativo y representativo del pueblo de Madrid, constituido por la Asamblea de Madrid.

En consecuencia, el presente apartado se estructura en función del público destinatario de dichas medidas.

### **INFORMACIÓN DIRECTA A LOS CIUDADANOS**

Tiene por objeto sensibilizar a la opinión pública acerca del papel desempeñado por la Unión Europea a través de las distintas intervenciones y difundir y dar a conocer los resultados obtenidos a través de las mismas. Asimismo pretende informar a los beneficiarios potenciales y finales, autoridades públicas afectadas, asociaciones profesionales y representativas de intereses económicos y sociales sobre las posibilidades ofrecidas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, asegurando así su transparencia.

Durante el año 2004 la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos elaboró un nuevo Plan de Información y Publicidad del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 con el fin de diseñar una nueva estrategia de comunicación que facilite el acceso de la información a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

En el marco de esta nueva estrategia de comunicación, desde la Dirección General se ha promovido, dentro del proyecto S3 “Compartir Soluciones sobre los Fondos Estructurales” de la Iniciativa Interreg III C Este, en el que participa como socia la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, la puesta en marcha de una campaña piloto dirigida a promover el acceso al gran público de la información relacionada con los Fondos Estructurales.

Así, durante la semana en que se celebra el día de Europa, se diseñó una campaña de difusión, con el fin de ofrecer a los madrileños la oportunidad de conocer y comprender de forma muy sencilla la realidad actual de la Unión Europea, y especialmente de Política Regional Comunitaria, contribuyendo de esta forma a que los ciudadanos madrileños se impliquen activamente en el proceso de construcción europea.

Dicha campaña se llevó a cabo a partir de un reportaje audiovisual con el título “Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid” sobre los proyectos que se han realizado en la Comunidad de Madrid con el apoyo de los Fondos Europeos, el cual fue realizado en el año 2004.

En dicho reportaje audiovisual se muestran proyectos emblemáticos realizados con el apoyo de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, que ha contribuido a

mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra región, tales como MetroSur o el Plan 100% de Depuración, entre otros.

A partir de dicho reportaje, se elaboraron cinco spots de 30 segundos cada uno sobre un proyecto realizado con el apoyo de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, los cuales fueron difundidos durante la semana del 9 de mayo en las pantallas de televisión de andenes y vagones del Metro de Madrid, sin coste alguno para la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el citado reportaje fue difundido entre el colectivo de jóvenes madrileños de los 1.500 Centros Docentes de nuestra región, aunque el coste de dicha difusión no ha sido imputado a la Asistencia Técnica del DOCUP.

De igual forma, se ha promovido la difusión de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid durante la “Semana Europea de las Regiones y las Ciudades” (“Open Days”), organizada en Bruselas por el Comité de las Regiones y la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea durante los días 10 a 13 de octubre de 2005. Asimismo, se ha realizado una difusión específica entre las instituciones comunitarias, con la colaboración de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas. En ambos casos, se contrató a la empresa Eje-A Servicios de Comunicación y Marketing para realización de 2.300 copias del reportaje “Los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid”.

Internet es asimismo un instrumento esencial de transmisión de la información. Por ello, durante el año 2005 se han impulsado los trabajos para modificar el portal de Internet de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, con el fin de facilitar su acceso y actualizar sus contenidos.

#### INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La Ley 8/1994, de 6 de julio, sobre Planes y Programas de la Comunidad de Madrid en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea establece en su artículo 3.2. que “la Comunidad de Madrid, en su ámbito de competencia y en coherencia con lo establecido en los reglamentos comunitarios, realizará informes anuales que incluirán un balance de aplicación de los Fondos, coordinación de las actuaciones, resultados del seguimiento y repercusión de la aplicación de los proyectos”. Dichos informes deberán ser presentados por el Consejo de Gobierno a la Asamblea de Madrid, la cual procederá a su análisis y evaluación.

En consecuencia, con objeto de cumplir la citada obligación legal, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos elaboró el informe de ejecución de Fondos Europeos a 31 de diciembre de 2004 y su soporte para la presentación institucional para la Asamblea en Power Point.

El contenido del informe se centra en las actuaciones llevadas a cabo con cofinanciación comunitaria por la Comunidad de Madrid durante el tercer año del periodo de programación 2000-2006 en relación con aquellos Fondos Europeos que presentan algún dato de ejecución o actividad en el año 2004, concretamente:

- ✓ El Programa Operativo de Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.
- ✓ El Documento Único de Programación de Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.
- ✓ El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2000-2006.

- ✓ Los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión

Por otra parte la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2005 facilitó a la Asamblea numerosa información acerca de la actividad que lleva a cabo el mismo, bien mediante la remisión de informes o documentación por escrito (preguntas de contestación escrita, peticiones de información...) o bien mediante la comparecencia de los responsables del Gobierno Regional en la Cámara (preguntas de respuesta oral, comparecencias...), de acuerdo con lo establecido en los Títulos XI y XIII del Reglamento de la Asamblea.

En relación con este particular, debe tenerse en cuenta que el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid publica el texto íntegro de las Comparecencias en Internet, por lo que se facilita el acceso de los ciudadanos a la información facilitada en las misma.

### INFORMACIÓN A LOS GESTORES DE FONDOS EUROPEOS

Tiene por objeto asegurar el eficaz cumplimiento de las obligaciones de gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del refuerzo de la capacidad técnica de las unidades administrativas que ejecutan proyectos cofinanciados por dicho Fondo.

En el apartado 3.2.1.1. del Reglamento (CE) n.º 1159/2000, se establece la obligación de publicar *“el contenido de las intervenciones, haciendo hincapié en la participación de los correspondientes Fondos Estructurales, así como la divulgación de esos documentos y su comunicación a los solicitantes interesados”*.

Con el fin de potenciar la máxima visibilidad a las actuaciones cofinanciadas, desde esta Dirección General se ha promovido la publicación en Internet de los Programas y actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos así como de distintas publicaciones relacionadas con dicha materia.

Asimismo en el nuevo Plan de Información y Publicidad anteriormente mencionado se han incluido una serie de medidas que se han llevado a cabo en el año 2005:

Una de las novedades del nuevo Plan de Publicidad ha sido la inclusión en el mismo de la obligación de realizar una evaluación temática de dicho Plan, con el fin de evaluar tanto el cumplimiento como la efectividad del mismo y el conocimiento que tanto los gestores como los ciudadanos tienen de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos en nuestra región.

Dicha evaluación, que fue efectuada en el año 2004 por una consultora especializada, constituye una experiencia innovadora que como tal ha sido presentada al proyecto S3 de Interreg del que forma parte esta Dirección General con otras 13 regiones europeas, la cual ha sido debatida tanto en el marco del proyecto, como a través de una *Jornada Europea de Información y Publicidad* organizada por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos el 2 de marzo de 2005.

Dicha Jornada forma parte de las actividades de sensibilización sobre la información y publicidad europeas promovidas por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos. Así, en el marco de la misma, se analizaron distintos aspectos relacionados con dicha materia como el control de las obligaciones de publicidad europeas o la nueva Guía de la Comisión Europea sobre Información y Publicidad de los Fondos Estructurales. Asimismo, en el marco de una mesa redonda, distintas regiones tanto españolas como europeas pertenecientes al proyecto S3 de la Iniciativa Interreg III C Este presentaron experiencias innovadoras en el ámbito de la publicidad de los Fondos Estructurales.

Los destinatarios de dicha Jornada fueron tanto los responsables de Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid como de las Corporaciones Locales, representantes de otras Comunidades Autónomas, del Consejo Económico y Social, de la Comisión Europea y socios del proyecto europeo S3.

De igual forma, se ha promovido especialmente la sensibilización sobre las obligaciones de publicidad entre las Corporaciones Locales, incluyéndose módulos específicos de publicidad en los Seminarios organizados por esta Dirección General.

A modo de **conclusión** se puede decir que, de todo anteriormente expuesto, resulta patente el cumplimiento por parte de la Administración Regional de la Comunidad de Madrid del Plan de Difusión y Publicidad incluido en el Complemento de Programa del Documento Único de Programación de la Comunidad de Madrid 2000-2006, así como de las obligaciones de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos derivadas de la normativa comunitaria europea, al estar dirigidas sus actuaciones a la totalidad de destinatarios de las mismas, garantizándose así la transparencia de la gestión.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS**

**La Autoridad de Gestión** (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un “plan de información y publicidad”.

Los objetivos del plan se centran en aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sggg.minhac.es](http://www.dgfc.sggg.minhac.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información de la Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de la Estructura de Coordinación Nacional Objetivo 2, de cada uno de los Programas, de los Documentos Únicos de Programación e Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS  
POLÍTICAS COMUNITARIAS**

## **6.-MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

### **6.1. - Normativa medioambiental**

Según se establece en el DOCUP de Madrid, Objetivo 2 2000-2006 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

#### Directivas comunitarias:

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE
- Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE
- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE
- Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE

#### Normativa de la Administración general:

- Evaluación del impacto medioambiental de proyectos: Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.



Normativa de la Administración Autonómica:

Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se modifica parcialmente la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid

Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOCM de 1 de julio de 2002)

Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid (BOCM de 31 de marzo de 2003)

Decreto 170/1998 sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid (BOCM de 23 de octubre de 1998)

Decreto 103/1996, de 4 de julio, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 18 de julio de 1996)

Decreto 93/1998 por el que se modifica el Decreto 103/1996, de 4 de julio, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (BOCM de 4 de junio de 1998)

Decreto 70/1997, de 12 de junio, por el que se aprueba el Plan Autonómico de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid 1997-2005. (BOCM de 1 de julio de 1997)

**Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente**

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión del 16 de octubre de 2002 en el, entonces, Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el día 17 de febrero de 2005, el Grupo Temático de Medio Ambiente se ha reunido en pleno en tres ocasiones:

El día 11 de marzo de 2005 se celebró en la ciudad de Sevilla la 25ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, presidida por la Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, y la quinta Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente.

En esta reunión se presentó la propuesta del documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”, cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica.

El día 1 de julio de 2005 se celebró en Logroño la 26ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la sexta reunión del Grupo Temático que se centró en el estudio de la integración del medio ambiente para el próximo periodo de programación

2007-2013, destacando las primeras orientaciones y directrices para las políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca.

El día 18 de noviembre de 2005 tuvo lugar en Murcia la 27ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la séptima Reunión del Grupo Temático. En esta reunión se aprobaron modificaciones al Reglamento Interno del Grupo, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la innovación ambiental en las futuras Políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca, así como un informe sobre la integración del medio ambiente en el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

Durante el año 2005 se han reunido todos los **Grupos de Trabajo** de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios”, “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios” , “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios ” y el de “Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios”.

Por otra parte, en el año 2005 se ha creado un nuevo Grupo de Trabajo de “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación”

La **página web**, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales e incluye toda la documentación elaborada en su seno, así como documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2005, realizándose actualizaciones trimestrales de sus contenidos y coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

### **Red Europea de Autoridades Ambientales**

En el año 2005, y coincidiendo con la nueva etapa de preparación de la programación estructural para el próximo periodo 2007-2013, se potencian las relaciones internacionales de la Red española. Como muestra de ello, cabe destacar la participación internacional en el encuentro de Sevilla de la Red española de Autoridades Ambientales, al cual asistieron representantes de tres Estados miembros: Italia, Francia y Eslovenia.

España, participa activamente en tres Grupos de trabajo de la Red Europea (Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales, Financiación de la Política del Agua e Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido “Financiación de la Política del Agua”.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA):

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds* (SEA/SF), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing* (WPF), liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3<sup>rd</sup> Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment* (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

Además de lo anteriormente expuesto a continuación se recogen los aspectos que en esta materia han comunicado algunos de los órganos ejecutores, y que son extensibles a las distintas medidas en las que participan:

**ICEX:** En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la Normativa medioambiental aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen

**INSITUTUO DE SALUD CARLOS III:** En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

**CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS:** La realización del Programa es neutra en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente, aportando, en su caso, las mejoras inherentes a la utilización por las empresas de tecnologías de información y comunicaciones.

## 6.2. - Normativa en materia de contratación pública

Todas las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de

publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

En la ejecución de este DOCUP se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por

parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

### **6.3. - Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc..) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las

En el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2005 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

Las actividades realizadas por el **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, se pueden sintetizar en lo siguiente:

El Instituto de la Mujer ha venido aportando sugerencias para mejorar la implementación de dicho principio, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, lo que implica:

- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer
- Participación en los Encuentros Anuales informando acerca de los logros alcanzados y proponiendo nuevas acciones de impulso

El Instituto de la Mujer, forma parte de los Grupos Técnicos de Evaluación, y dado que en la anualidad 2005 se ha realizado la actualización de evaluación intermedia el Instituto de la Mujer ha llevado a cabo las siguientes actividades :

- Aportaciones al marco común de trabajo con la finalidad de realizar una evaluación transversal de la mayoría de los ámbitos de actuación existentes y no solo de los ámbitos de actuación específicos para mujeres.
- Colaboración, mediante el mantenimiento de reuniones bilaterales, con los evaluadores externos, a fin de homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes, para poder medir los avances realizados y detectar las debilidades existentes, de cara a poder transformarlas en fortalezas para el próximo periodo de programación 2007-2013.

A lo largo del 2005 el Instituto de la Mujer, en colaboración con la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha convocado dos reuniones del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, una celebrada el 20 de abril y la otra el 17 de octubre de 2005, ambas reuniones fueron precedidas de las correspondientes Comisiones de Trabajo celebradas el 19 de abril y el 29 de septiembre del citado año.

Dichas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia que se estaba realizando en ese momento y el nuevo periodo de Programación 2007-2013. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la actualización de la evaluación intermedia (en adelante AEI) de la igualdad de oportunidades a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

Fueron analizados los resultados de la AEI por lo que respecta a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, poniéndose de relieve los aspectos siguientes:

- Se valora muy positivamente el esfuerzo realizado por los evaluadores dadas las dificultades que han encontrado por existir en muchos ámbitos pocos datos desagregados por sexo.

- En algunos casos todavía existen limitaciones en cuanto a la consideración del principio de transversalidad en los diferentes ámbitos.
- En la AEI de la mayor parte de las intervenciones se sigue reflejando que la IO tiene más impacto en las medidas FSE que en las medidas FEDER.
- Se debería profundizar en la utilización de suficientes indicadores que permitan medir los objetivos previstos en materia de disminución y eliminación de las brechas de género existentes en los ámbitos de actuación de los Fondos Estructurales. Conviene señalar, no obstante, que estos indicadores son de difícil obtención en muchos casos y podrían su elección por cada organismo gestor-ejecutor en función de las brechas de género existentes en el ámbito sobre el que intervenga y en función de los objetivos que se fije para reducir o eliminar dichas brechas, podría ser complicado. En todo caso, dichos indicadores deberían ser pocos y precisos.
- Los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el presente proceso de evaluación, deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación. Por ello, a fin de contar de cara al próximo periodo de programación con una herramienta de trabajo común a todos los gestores de actuaciones cofinanciadas, el Instituto de la Mujer, ha asistido a las reuniones de los Grupos Técnicos de Evaluación a los que ha sido convocado y, entre las observaciones formuladas, debatidas en los grupos técnicos, sin que se adoptara ninguna decisión al respecto, se propuso incluir, en el apartado relativo a las recomendaciones para el próximo periodo 2007-2013, el texto siguiente:
- Aplicar la transversalidad de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante:
  - La realización de un análisis de impacto de género en cada eje prioritario, o ámbito de actuación sobre el que estemos interviniendo, que describa las posibles brechas de género existentes y proponga las medidas específicas para reducirlas o eliminarlas.
  - La fijación de uno o varios indicadores por eje que permitan ir conociendo los avances logrados.
  - La desagregación de los datos por sexo en todos los sistemas de seguimiento que se pongan en marcha el próximo periodo, como por ejemplo, el que sustituya al actual Fondos 2000.
  - El fomento de realización de estudios desde la perspectiva de género en los ámbitos sobre los vayan a intervenir los Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013.
  - La mayor difusión de los estudios o informes citados realizados. Por ej., a través de las páginas. Web. de los Organismos que han encargado su realización.

**La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos**, dadas las funciones que, como Organismo Intermedio en la gestión de Fondos Europeos le corresponden, es responsable de garantizar la aplicación de los principios transversales y por ello ha considerado esencial asumir un papel activo impulsando iniciativas que permitan garantizar la aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades en las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

Por ello, ha puesto en marcha una nueva línea de trabajo denominada “Unidad de Género e Igualdad” en colaboración con la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Empleo y Mujer. Aunque en su fase inicial dicha línea se ha desarrollado en el ámbito del Fondo Social Europeo, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos los resultados de la misma pueden extenderse al ámbito del FEDER.

- La primera línea de acción de la Unidad de Género e Igualdad ha sido la creación de un Grupo de Trabajo formado por las principales entidades gestoras de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y por el FEDER, con la colaboración de una Consultora Especializada en la materia, con el fin de realizar un *Protocolo para la inclusión del Principio de Igualdad de Oportunidades en todos los procedimientos a través de los cuales se otorgan subvenciones y ayudas para la gestión de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo*. Si bien dicho Protocolo viene a materializar las obligaciones, recogidas tanto en los Reglamentos Comunitarios como en la normativa estatal y regional, en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y constituye una herramienta innovadora para aplicar dicho principio en las actuaciones gestionadas por el Fondo Social Europeo, se tiene la voluntad de aplicar el mismo al FEDER con ligeras adaptaciones, en el próximo ejercicio.

El Protocolo tiene tres partes diferenciadas:

- Una parte de carácter general en el que se incluye tanto la Definición como los Objetivos del Protocolo, los conceptos elementales de la teoría de género, una Bibliografía Básica y un Anexo Legislativo.
  - Un díptico en el que se incluyen las Pautas para la elaboración de documentos, con el fin de incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las Órdenes de subvenciones, Convenios y Contratos .
  - Una ficha en la que se recoge una lista de verificación para comprobar el grado de integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las Órdenes, Convenios y Contratos cofinanciados.
- De igual forma, con el fin de garantizar la máxima difusión y accesibilidad de dicho Protocolo, se ha diseñado un sitio web en formato html, con menús interactivos que faciliten el acceso y la consulta a las distintas partes del Protocolo.
  - Como parte de las labores de la Unidad de Género e Igualdad se encuentra la sensibilización sobre el principio de igualdad de oportunidades y su aplicación práctica. Con tal fin, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha organizado unas Jornadas con el título *“El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la gestión del Fondo Social Europeo en la Comunidad de Madrid. Aplicación Práctica”*, las cuales se han celebrado en el mes de noviembre, en dos ediciones de 8 horas cada una durante los días 15 y 16 de noviembre (1<sup>o</sup> edición) y 22 y 23 de noviembre de 2005 (2<sup>a</sup> edición).

El objetivo de las mismas ha sido formar a los gestores de la Comunidad de Madrid en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sensibilizar a los mismos sobre la obligatoriedad de aplicar dicho principio, así como difundir dicho Protocolo, garantizando su aplicación práctica. Por ello a dicha Jornada han asistido tanto gestores del Fondo Social Europeo como del FEDER y de otros Fondos Estructurales.

Asimismo, desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se ha impulsado la Orden 1715/2005, de 8 de septiembre, de la Consejería de Presidencia (BOCM de 23 de septiembre) en la que se establece la obligación de remitir por parte de los beneficiarios finales de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, entre ellas el DOCUP Objetivo 2, una certificación suscrita por la autoridad competente que acredite la verificación del cumplimiento de las condiciones



previstas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001. Y uno de los apartados incluidos en dicha certificación es el relativo a la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de igualdad de oportunidades.

**ICEX:** El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el Icx, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de Madrid tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Autónoma de Madrid en el año 2004 se han incorporado a las empresas PIPE un total de 17 colaboradores de los cuales 9 son mujeres.

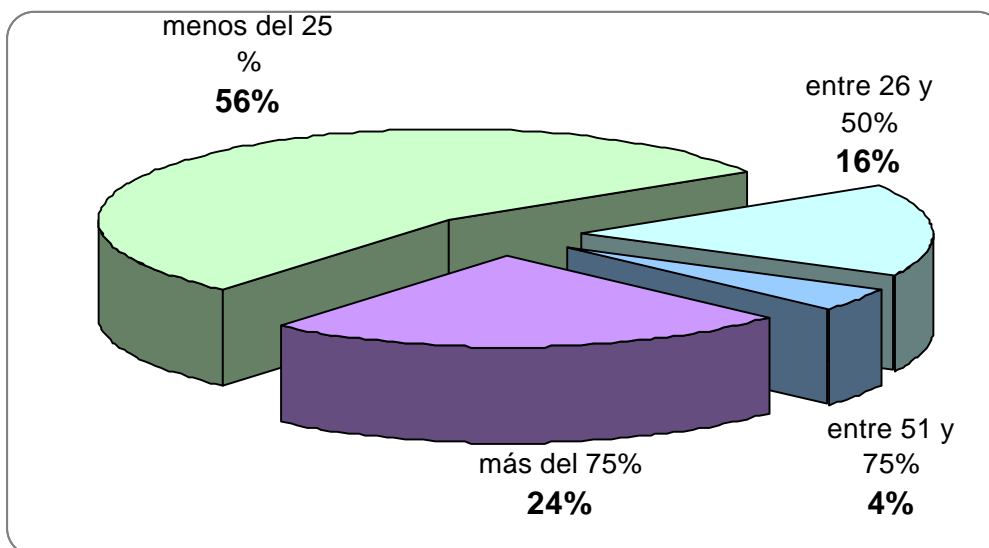
**CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS:** El Programa Nexopyme fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta dentro de los criterios valorativos de las empresas para acceder a NexoPyme, los siguientes:

Empresas cuya representante legal sea una mujer o empresarias autónomas.

Empresas con, al menos, un 25% de mujeres en plantilla.

Un detalle del nivel de empleo femenino en dichas empresas puede verse en el siguiente cuadro.

**Porcentaje de mujeres en plantilla (empresas incorporadas en 2005)**



Se observa que en el 28% de las empresas el porcentaje de mujeres empleadas es superior al 50% y que en el 16% el empleo femenino está comprendido entre el 26 al 50% del empleo total. Por otro lado, el 56% de los casos son empresas con menos de un 25% de mujeres en plantilla.

**INSTITUTO DE SALUD CARLOS III:** La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

#### **6.4. – Reglas de competencia**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este DOCUP, se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de “mínimis”, así como aquéllas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2002, 69/2002 y 70/2002, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de mínimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente)

En el DOCUP y en el Complemento del Programa, se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda, y duración, la cual se irá actualizando en los sucesivos informes anuales de ejecución que se elaboren. Cualquier nuevo régimen de ayuda que pretenda aplicarse al amparo de este DOCUP dará lugar a una modificación de la Decisión de aprobación de la forma de intervención.

## **ANEXO al apartado 6.4**

### **RELACIÓN DE ÓRDENES DE AYUDA. EJECUCIÓN 2005.** **COMUNIDAD DE MADRID**

#### **Medida 1.1**

- Orden 140/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2004. (B.O.C.M nº 76, de 30 de marzo de 2004)
- Orden 3236/2004, de 20 de diciembre, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2005, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (B.O.C.M nº 10, de 13 de enero de 2004)
- Orden 1687/2005, de 30 de agosto, del Consejero de Presidencia, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como la aprobación de la convocatoria para el ejercicio 2005. (B.O.C.M nº 217, de 12 de septiembre de 2005).
- Orden 1404/2005, de 25 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por las que se regulan las subvenciones a PYMES (pequeñas y medianas empresas) para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental durante el período 2005-2007.
- Órdenes 221/2003, de 17 de enero, 221/2003, de 17 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por las que se regulan las ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria alimentaria.
- Orden 2250/2005, de 28 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por las que se regulan las ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria alimentaria.
- Orden 12631./2003, de 21 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ( B.O.C.M, n1 304, de 22 de diciembre de 2003), reguladora del programa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Inversión Dinamizadores y Reequilibradores de la Economía Madrileña para el periodo 2003-2006.
- Orden 12632/2003, de 21 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ( B.O.C.M, n1 304, de 22 de diciembre de 2003 reguladora del programa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Inversión Innovadores).
- Orden 101/2005 de 13 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de Ayudas a Pymes Comerciales para la Modernización e Innovación del Sector Comercial.
- Orden 2222/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas para la adecuación del aspecto exterior de los establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- Orden 17/2005, de 4 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regula la concesión de ayudas para la adecuación del aspecto exterior de los establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Orden 16/2005, de 4 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el Plan de Ayudas a la Calidad del Turismo Rural cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Orden 1532/2003, de 17 de febrero, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas al desarrollo del tejido productivo del sector turístico en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Plan de Innovación Empresarial Regulado por la Orden 16/2002, de 3 de enero, modificada por la Orden 10373/2002, de 13 de noviembre, y la Orden 11681/2003, de 13 noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- Orden 4836/2001, de 21 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, reguladora del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme, regulado por la Orden 4836/2001, de 21 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- Orden 2569/2001, de 29 de marzo, que regula el Programa de Reactivación Empresarial en la Comunidad de Madrid.

#### Medida 1.2

Orden 3235/2004, de 20 de diciembre, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia, por la que se establecen subvenciones a Corporaciones Locales para obras de creación y rehabilitación de infraestructuras económicas y equipamientos (minipolígonos) en la Zona de la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2005. Publicado en el B.O.C.M. nº 10 de 13 de enero de 2005

#### Medida 1.5.

**Orden 2221/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** por la que se regulan las ayudas a Pequeñas y Medianas Empresas para su Internacionalización, sujeta a la norma de “mínimis”. Mediante la Orden 1098/2004 de 10 de diciembre, publicada en el BOCM de 17/12/2004, se deja sin efecto la convocatoria de este programa para el 2005, no existiendo ninguna otra actuación equivalente para el año 2005 y el 2006 que la sustituya, por lo que en el 2005 se han pagado y certificado los últimos importes imputables a la Orden 2221/2004, de 6 de abril cuya ejecución se realizó en 2004.

#### Medida 4.7

Orden 98/2005, de 13 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética para el periodo 2005-2007.

## **6.5.- Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

La Comunidad de Madrid tiene en funcionamiento un sistema informático denominado "FICO" que identifica a todas las actuaciones cofinanciadas desde el momento de su presupuestación, incluyendo el fondo, programa eje y medida a que corresponde dicha actuación.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de "renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural", "diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos" y "desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria" serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no esté asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural de Madrid solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER. Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que en mayor medida respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a la actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

Este sistema permite un absoluto control de las actuaciones que se incluyen en cada uno de los programas comunitarios en los que participa la Comunidad de Madrid. De esta forma, se evita la posibilidad de solapamientos y se garantiza la coherencia de las actuaciones previstas en los distintos programas comunitarios.

Asimismo, el sistema no se limita únicamente a la fase de presupuestación de las actuaciones sino que puede considerarse como integral en el sentido de que mantiene identificada las actuaciones cofinanciadas durante todo el proceso: desde que se presupuesta hasta que se certifica el gasto. De esta forma está completamente garantizada la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los distintos fondos europeos en la Comunidad.

## **6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo (FSE)**

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2003 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

### En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)

- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.

- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

## **6.7.- Coherencia con otras políticas**

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2005 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYMES y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de

aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYMES, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. *El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo* desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYMES.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.



## **7. GRANDES PROYECTOS**

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2005.